

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Cuarta relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Quinta relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Sexta relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche

Anexo No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Sinaloa

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala

Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los ayuntamientos de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad de dicha entidad federativa

Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronterizo del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Othón P. Blanco de dicha entidad federativa

Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centro Histórico del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el municipio del mismo nombre

Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Tehuacán, Teziutlán, Amozoc, Atlixco, Puebla, San Martín Texmelucan y Huauchinango de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE ECONOMIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-126-SCFI-2004, Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de fotografía, revelado e impresión de fotografías y de grabación digital y en video

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-135-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Requisitos de información en la venta de materiales para construcción

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-114-SCFI-2003, Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 16/2005

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 17/2005

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, un inmueble con superficie de 240.50 metros cuadrados, ubicado en la calle Instituto Politécnico Nacional número 120, Fraccionamiento Nuevo Las Garzas, en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, a efecto de que continúe proporcionando su uso a magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación como casa-habitación

Acuerdo mediante el cual se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble con superficie de 222.78 metros cuadrados, ubicado en las calles Josué Neri Santos y Manuel Doblado número 105, zona centro, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno de dicha entidad federativa, a efecto de establecer una plaza pública

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 18-69-40.005 hectáreas, identificado como El Momon, ubicado en el Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades militares

Acuerdo mediante el cual se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Gobierno del Estado de Durango, una fracción de terreno con superficie de 10,599.96 metros cuadrados, identificada como la estación ferroviaria de la ciudad de Durango, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, integrante de la vía general de comunicación ferroviaria Coahuila-Durango, ubicada en boulevard Felipe Pescador número 800, en la ciudad de Durango, Estado de Durango, a efecto de que establezca un Centro de Convenciones y de Negocios

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Meve Soluciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Stop Servicio y Mantenimiento, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Blumac, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fabricación y Colocación de Pavimento, S.A. de C.V.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 291.44 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Veramar y Olas Altas Inn, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 279.24 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Amigo Plaza, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 282.39 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente a Disco Toro Bravo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 277.32 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, entre el restaurante Ricomar y la tienda Señor Frog's, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CUARTA relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CUARTA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. ASI COMO CON EL NUMERAL 6.3.3 PARRAFO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO F2106. SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LOS 647 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMO QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO EN LA REUNION CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005.

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
BC	29	CONTRERAS BASULTO ELVIRA	ATOTONILQUILLO
BC	108	SALGADO CEDEÑO SANTIAGO DE JESUS	TIJUANA
BC	109	AYALA APARICIO MARIANO	TIJUANA
BC	110	BELTRAN JUAREZ MIGUEL	TIJUANA
BC	112	ADAME PEREZ SABINO	TIJUANA
BC	113	RAMOS MENDOZA RAMON	TIJUANA
BC	114	CARRETERO FRIAS MAURO	TIJUANA
BC	115	MARTINEZ MURILLO ROBERTO	TIJUANA
BC	118	ALCOCER RIVERA JOSE CARMEN	MEXICALI
BC	119	DOMINGUEZ HUDABE JOSE	ENSENADA
CHIH	78	LIRA DE ALVARADO CARMEN	EL PASO
CHIH	80	CALZADILLA RIVERA IGNACIO	NAMIQUEPA
CHIH	83	VENZOR VILLAGRAN JOSE ALBERTO	GRAN MORELOS
CHIH	92	GUTIERREZ ARMENDARIZ MAXIMILIANO	GUACHOCHI
CHIH	93	GONZALEZ GARCIA FILEMON	GUACHOCHI
CHIH	94	LUNA LUGO ADELINA	GUACHOCHI
CHIH	96	CHAPARRO GONZALEZ ISRAEL	DELICIAS
CHIH	99	GONZALEZ GARCIA GILBERTO	GUACHOCHI
CHIH	100	TREVIZO NUÑEZ MARIA HERLINDA	CUAUHTEMOC
CHIH	101	ESTRADA ORDOÑES FIDENCIO	CUAUHTEMOC
CHIH	103	ARMENDARIZ PALMA CANDIDA	ROCHEACHI
CHIH	104	TARANGO ZAPATA MANUEL	CHIHUAHUA
CHIH	106	SILVEYRA TERRAZAS SALVADOR	HGO. PARRAL
COL	5	RAMIREZ AGUILAR JOSE LUIS	SAN MARCOS
DGO	9	FRANCO VALENCIA JOSEFINA	NUEVO IDEAL
GRO	63	MENDIOLA SOBERANIS GERARDA	PETATLAN
GRO	76	PERALTA GARCIA URBINA	IGUALA
GRO	103	PERALTA GUERRERO CONSUELO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GRO	148	MARCIAL SALGADO MARIA	MOCHITLAN
GRO	149	ALCARAZ LEYVA FELIPA	CHILPANCIGO DE LOS BRAVO
GRO	150	DORANTES TAPIA ANTONIA	CHILPANCINGO
GRO	289	RAMIREZ GOMEZ CLARA	TEPECUACUILCO DE TRUJANO
GRO	666	ARRIAGA ROMAN FAUSTINO	GUERRERO
GRO	671	GUEVARA NAVA ANIBAL	CHILPANCINGO
GRO	673	LAZARO LUCENA FEDERICO	IGUALA DE INDEPENDENCIA
GRO	678	GARCIA LOPEZ CRESCENCIO	EDUARDO NERI
GRO	679	MANRIQUE REYES ANGEL	COYUYA DE BENITEZ
GRO	681	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	CHILPANCINGO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
GRO	682	MUÑOZ SALVADOR FRANCISCO	CHILPANCINGO
GRO	687	GARCIA NAVA INDALECIO	LEONARDO BRAVO
GRO	689	OBISPO BELLO EMILIO	COCULA
GRO	691	JIMENEZ GUEVARA LUGARDO	ACAPULCO DE JUAREZ
GRO	693	FLORES MACEDONIO JUAN	TEPECUACUILCO DE TRUJANO
GRO	694	VALENTE GUTIERREZ FELIPE	SAN MARCOS
GRO	695	CORTEZ DIRZO PEDRO	TEPECUACUILCO
GRO	696	SALGADO AYALA VICENTE	CHILPANCINGO
GRO	697	CASTRO LEYVA ALVARO	CHILPANCINGO
GRO	698	BARRERA ORBE MACARIO	TECPAN DE GALEANA
GRO	700	LARA DEL MORAL CELERINO	TIXTLA DE GUERRERO
GRO	702	GALVAN GRIJALBA JOSE	ATOYAC DE ALVAREZ
GRO	703	PELAEZ RODRIGUEZ LUIS	CUAJINICUILAPA
GRO	704	GOMEZ MARTINEZ FERNANDO	CHILPANCINGO
GRO	705	RUIZ MUÑOZ JOSE	TECPAN DE GALEANA
GRO	709	GONZALEZ BELLO CRESCENCIANO	CHILPANCINGO
GRO	713	MATA HERNANDEZ PAULINO	COCULA
GRO	788	BAILON SOLIS CATALINA	TECPAN DE GALEANA
GRO	915	MARTINEZ CORTEZ SANTA	TECPAN DE GALEANA
GRO	930	ORTIZ BERNAL CAROLINA	CHILPANCINGO
GRO	931	VEGA RADILLA GREGORIO	COYUYA DE BENITEZ
GRO	932	BARRIENTOS SOLIS RUBEN	BENITO JUAREZ
GRO	934	DUQUE ADAME TRINIDAD	CHILPANCINGO
GRO	936	ADAME REYNOSO NOE	EDUARDO NERI
GRO	937	ZAMBRANO MANZANAREZ ISIDRO	COCULA
GRO	939	GILBERTO RENDON SOTELO	COCULA
GRO	940	VILLASANA JIMENEZ FRANCISCO	COCULA
GRO	942	VILLANUEVA DE JESUS DOMINGO	ACAPULCO DE JUAREZ
GRO	944	RENDON AGÜERO FILEMON	COCULA
GRO	945	VAZQUEZ GONZALEZ JACOBO	COCULA
GRO	946	GOMEZ SIXTO LEONARDO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO
GRO	947	CARVAJAL ALCARAZ BLAS	ACAPULCO
GRO	949	TORRES GUTIERREZ JOSE	ACAPULCO
GRO	950	GERMAN CUENCA ABEL	ACAPULCO
GRO	951	BARRERA DORANTES JOSE	ACAPULCO DE JUAREZ
GRO	952	JARAMILLO MAGADAN AUREO	ACAPULCO DE JUAREZ
GRO	953	CONCHA CARDENAS MELQUIADES	ACAPULCO
GRO	956	VARGAS ITURIO ADALBERTO	ACAPULCO
GRO	957	SANCHEZ CORONA DOMINGA	ACAPULCO
GRO	958	VENANCIO RAMOS LEONARDO	ACAPULCO
GRO	959	SALVADOR BAUTISTA SARA	CHILPANCINGO
GRO	960	BLAS ESCORCIA CRUZ	ACAPULCO
GRO	961	GONZALEZ TORREZ ALEJANDRO	ATOYAC DE LAVAREZ
GRO	962	RAMIREZ SORIANO ROSARIO	ATENGO DEL RIO
GRO	963	RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE	ATENGO DEL RIO
GRO	964	SOBERANIS BAILON JOSE	ACAPULCO
GRO	965	MORA MORA JOAQUIN	IGUALA
GRO	968	MORENO PEREZ MATILDE	ACAPULCO
GRO	969	CIENFUEGOS MEMIJE MARIA	CHILPANCINGO
GRO	972	BAUTISTA BELLO QUINTILA	CHILPANCINGO
GTO	107	PANIAGUA TAPIA FILIBERTA	GUASAVE
GTO	1017	SALAS DERRESA SENORINA	GUANAJUATO
GTO	1035	BACA LESSO ENRRIQUETA	GUANAJUATO
GTO	1082	GRANADOS GONZALEZ J JESUS	GUANAJUATO
GTO	1104	MUÑOZ SERVIN MARGARITA	GUANAJUATO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
GTO	1279	ROJAS HERRERA LUIS	SAN FELIPE
GTO	1303	HERNANDEZ GONZALEZ GREGORIO	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1317	FRAUSTO PALLARES J. JESUS	IRAPUATO
GTO	1318	MOSQUEDA CERVANTES CRISTINO	IRAPUATO
GTO	1319	ANGUIANO SEGOVIANO J. CARMEN	ROMITA
GTO	1323	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	ROMITA
GTO	1324	ROBLES RIVERA DELFINO	HUANIMARO
GTO	1325	GARCIA LEDESMA JOSE	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1326	BARRON RIVERA GABINO	ROMITA
GTO	1327	RIVERA ZAVALA FIDENCIO	HUANIMARO
GTO	1330	GUZMAN SILVA BENITO	ACAMBARO
GTO	1334	HERNANDEZ RAMIREZ ELADIO	IRIANGATO
GTO	1335	GARCIA SANCHEZ HILARIO	ACAMBARO
GTO	1340	RESENDIZ HERNANDEZ ARTURO	TARANDACUAO
GTO	1342	GARCIA RAMIREZ CRISOFORO	TARANDACUAO
GTO	1346	POSOS SANDOVAL FERNANDO	TARANDACUO
GTO	1347	SALINAS MORA FIDEL	TARANDACUO
GTO	1348	CAMPOS BELLO FRANCISCO	TARANDACUO
GTO	1350	AYALA MORA HERACLIO	TARANDACUO
GTO	1351	ALCANTAR POZOS MARCELINO	TARANDACUO
GTO	1352	CORONA GARCIA JOSE	TARADACUAO
GTO	1354	GARCIA FUENTES LEONCIO	TARANDACUAO
GTO	1355	GARCIA RAMIREZ MARGARITO	TARANDACUAO
GTO	1356	GRANADOS MEJIA MIGUEL	TARANDACUAO
GTO	1357	TRENADO REGALADO RICARDO	TARANDACUO
GTO	1358	CAMPOS CASTAÑEDA ROBERTO	TARANDACUO
GTO	1359	AYALA GARCIA TOMAS	TARANDACUO
GTO	1360	MARAVILLO BELLO J. TOMAS	JERECUARO
GTO	1362	ROSILLO MORENO J. JESUS	SALVATIERRA
GTO	1364	GOMEZ CARRILLO ANTONIO	PENJAMO
GTO	1369	GUTIERREZ LUNA ANTONIO	PENJAMO
GTO	1373	VILLANUEVA GARCIA ANTONIO	PENJAMO
GTO	1380	RIOS RIVERA HERLINDA	HUANIMARO
GTO	1381	HERNANDEZ ALCALA RAMON	PENJAMO
GTO	1383	RODRIGUEZ PONCE JERONIMO	IRAPUATO
GTO	1389	NEGRETE LOPEZ RAMON	IRAPUATO
GTO	1390	HERRERA SERRANO TIMOTEO	IRAPUATO
GTO	1391	NAVARRETE CABRERA JOSE	ABASOLO
GTO	1396	RAMIREZ MOSQUEDA DOMINGO	IRAPUATO
GTO	1397	GRANADOS GRANADOS MELECIO DE LA LUZ	IRAPUATO
GTO	1398	VENTURA MEJIA MARCOS	PENJAMO
GTO	1399	CANO LOPEZ ELISEO	PENJAMO
GTO	1400	RAMIREZ VAZQUEZ MARTIN	SALAMANCA
GTO	1402	FLORES ORTEGA JESUS	SANTA CRUZ DE J. ROSAS
GTO	1405	GLORIA CASTILLO FRANCISCO	GUANAJUATO
GTO	1406	CHACON MEJIA HILARIO	HUANIMARO
GTO	1408	FLORES MONTE NEGRO ALVARO	SALAMANCA
GTO	1670	MENDEZ IBARRA ANTONIO	GUANAJUATO
GTO	1715	SAUREZ TRONCOSO J. LUZ	ROMITA
GTO	1716	PLANCARTE SANTIAGO	PENJAMO
GTO	1717	ZAVALA CABELLO CLAUDIA	HUANIMARO
GTO	1718	NEGRETE RAYA GUMERCINDO	HUANIMARO
GTO	1720	VAZQUEZ GUERRERO UBALDO	APASEO EL ALTO
GTO	1721	SANCHEZ MARTINEZ J. ANTONIO	APASEO EL ALTO
GTO	1722	GARCIA CERVANTES MARGARITO	SALAMANCA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
GTO	1724	RIZO ZARAGOZA SALVADOR	CUERAMARO
GTO	1725	RICO OLVERA RAFAEL	APASEO EL ALTO
GTO	1728	RAMIREZ PEREZ PROCORO	APASEO EL ALTO
GTO	1729	HERNANDEZ RODRIGUEZ CAYETANO	APASEO EL ALTO
GTO	1730	RAZO VALTIERRA EPITACIO	IRAPUATO
GTO	1731	RIVERA RIOS FEDERICO	HUANIMARO
GTO	1732	SEGOVIANO SILVA FRANCISCO	SILAO
GTO	1735	MEJIA ALMANSA ELIAS	HUANIMARO
GTO	1738	VEGA VEGA CIRILO	APASEO EL ALTO
GTO	1740	CENTENO VEGA MIGUEL	APASEO EL ALTO
GTO	1741	VEGA MARCELINO	APASEO EL ALTO
GTO	1743	ZUÑIGA GRANADOS SANTOS	LEON
GTO	1744	CALDERON ROJAS SALOMON	TARIMORO
GTO	1747	VAZQUEZ MANDUJANO SILVESTRE	APASEO EL ALTO
GTO	1748	VERA CALZADA SALVADOR	JERECUARO
GTO	1749	GALVAN MENDOZA SERAFIN	JERECUARO
GTO	1750	SANDOVAL SEGURA SANJUANA ANTONIA	IRAPUATO
GTO	1751	ORTIZ CALZADA J. GUADALUPE	JERECUARO
GTO	1752	VERA ALVAREZ RAUL	JERECUARO
GTO	1754	CRUZ ZUÑIGA PEDRO	JERECUARO
GTO	1758	ZAMBRANO ANDRADE FIDENCIO	PENJAMO
GTO	1759	BARAJAS RODRIGUEZ J. JESUS	ROMITA
GTO	1760	RODRIGUEZ JUAREZ AGUSTIN	CUERAMARO
GTO	1761	PACHECO GARCIA FRANCISCO	SALAMANCA
GTO	1763	PARAMO RAMIREZ HERMENEGILDO	IRAPUATO
GTO	1766	MARIN ACEVEDO ANTONIA	SALAMANCA
GTO	1769	MEJIA RODRIGUEZ CELESTINA	HUANIMARO
GTO	1770	VARGAS MARTINEZ ESTEBAN	ABASOLO
GTO	1771	RODRIGUEZ NOVOA EVARISTO	CORTAZAR
GTO	1772	HERNANDEZ HERNANDEZ SALVADOR	HUANIMARO
GTO	1774	MEJIA CHACON ANTONIA	HUANIMARO
GTO	1776	GOMEZ JASSO FRANCISCO	ROMITA
GTO	1777	MENDOZA VARGAS J. PIEDAD	IRAPUATO
GTO	1779	GARCIA ANTONIO	DOLORES HIDALGO
GTO	1780	MOSQUEDA MARTINEZ ANTONIO	IRAPUATO
GTO	1852	RAYA TREJO PANFILO	LEON
GTO	1853	ARANDA RAMIREZ JUANA	LEON
GTO	1854	CUADILLO ZAUCEDO ANGELA	LEON
GTO	1861	SALAZAR ROCHA ANTONIO	SILAO
GTO	1862	RAMIREZ HERNANDEZ NICOLAS	IRAPUATO
GTO	1864	MONROY GONZALEZ EDMUNDO	ACAMBARO
GTO	1867	MOLINA GUTIERREZ J. ISABEL	GUANAJUATO
GTO	1869	MORENO JIMENEZ RUBEN	SILAO
GTO	1870	HERNANDEZ CAUDILLO ROSA MARIA	ROMITA
GTO	1873	LARA GARCIA EUTILIO	VALLE SANTIAGO
GTO	1874	FONSECA ESCAMILLA PEDRO	IRAPUATO
GTO	1875	LUNA MENDEZ MARTIN	GUANAJUATO
GTO	1876	LUNA MENDEZ POLICARPIO	GUANAJUATO
GTO	1877	MAGNO GARCIA ALFONSO	IRAPUATO
GTO	1880	SALAZAR ROCHA MARIA SOLEDAD	IRAPUATO
GTO	1881	ALVARADO ITURRIAGA MARIA GUADALUPE	IRAPUATO
GTO	1882	SANDOVAL MONTOYA RICARDO	SALAMANCA
GTO	1883	BONILLA RAMIREZ JUAN	SILAO
GTO	1884	MEDINA CELAYA SEVERIANO	SALAMANCA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
GTO	1885	IBARRA VELAZQUEZ CIRILO	SAN FELIPE
GTO	1889	DELGADO MENDEZ JOSE	ABASOLO
GTO	1890	REYES GARCIA EPITACIO	IRAPUATO
GTO	1891	MORALES RAMIREZ ANTONIO	IRAPUATO
GTO	1892	VARGAS MARTINEZ JUAN	IRAPUATO
GTO	1893	GONZALEZ GONZALEZ J. SALOME	IRAPUATO
GTO	1894	RODRIGUEZ PANTOJA ROSA	CUERAMARO
GTO	1898	MIRANDA ALDAPE JOSE JESUS	SILAO
GTO	1899	PATÍÑO SOTO ESTEBAN	JERECUARO
GTO	1901	MARTINEZ GUERRERO DOMINGO	TARIMORO
GTO	1902	RODRIGUEZ IZQUIERDO JOSE	SAN DIEGO DE LA UNION
GTO	1906	ALVAREZ PALOALTO J. GUADALUPE	JUVENTINO ROSAS
GTO	1907	CERVANTES RAMIREZ REFUGIO	ACAMBARO
GTO	1908	GARCIA RAMIREZ MARIA	VILLA DE SANTIAGO
GTO	1910	MERCADO MORENO JOSE PROCOPIO	SALAMANCA
GTO	1912	GAYTAN DIAZ RAFAEL	URIANGATO
GTO	1913	PEREZ LEON JOSE NATIVIDAD	MOROLEON
GTO	1916	JUAREZ GONZALEZ POLICARPIO	SAN LUIS POTOSI
GTO	1918	SANCHEZ ARANDA FELIPE	GUANAJUATO
GTO	1919	VAZQUEZ ZUÑIGA AMALIA	IRAPUATO
GTO	1920	MUÑIZ JOSE SOCORRO	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1921	NUÑEZ MUÑOZ MARIA JESUS	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1922	BELTRAN JAIME BENITO	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1923	GARCIA SIERRA CATALINA	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1924	JUAREZ BALDERAS RAFAEL	SALAMANCA
GTO	1928	GONZALEZ MORALES JOSE TRINIDAD	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1931	MONCADA CUEVAS FILEMON	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1932	MARES RAZO RITO	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1933	CARDENAS RANGEL ANTONIO	VALLE SANTIAGO
GTO	1937	ARREDONDO CASTAÑEDA CAYETANO	IRAPUATO
GTO	1938	CHAVEZ SAAVEDRA ANTONIO	ABASOLO
GTO	1939	CARDOSO TREJO BERNARDINO	SILAO
GTO	1940	CAMARILLO MARTINEZ DIEGO	SAN DIEGO DE LA UNION
GTO	1942	ORTEGA GARCIA GONZALO	GUANAJUATO
GTO	1943	DURAN RIVERA LORENZO	PENJAMO
GTO	1944	VALENCIA CUEVAS JESUS	GUANAJUATO
GTO	1946	TORRES VACA MARIA CRUZ	GUANAJUATO
GTO	1948	MACIAS GARCIA MARIA DEL CARMEN	GUANAJUATO
GTO	1949	CASTAÑEDA AYALA PEDRO	GUANAJUATO
JAL	19	RODRIGUEZ BARTOLO ROSALINA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	70	SILVA RODRIGUEZ RAQUEL	GUADALAJARA
JAL	145	FLORES HERNANDEZ MARIA LUZ	TEPATITLAN
JAL	312	GARCIA CABRERA JOSEFINA	ZACOALCO DE TORRES
JAL	358	RAMIREZ GONZALEZ BERTHA ALICIA	GUADALAJARA
JAL	359	HILARIO MORALES JUAN	TZINTZUNTZAN
JAL	441	LOMELI SANCHEZ MARCELINO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
JAL	632	RODRIGUEZ FLORES MARIA DEL CARMEN	TIZAPAN EL ALTO
JAL	708	CARBAJAL MARQUEZ RAMON	TEPATIRLAN
JAL	709	RODRIGUEZ CUEVAS JUAN	SANTA CECILIA
JAL	711	JIMENEZ VAZQUEZ FRANCISCO	TEHUCHITLAN
JAL	712	LEDEZMA DIAZ MARIA GUADALUPE	COCULA
JAL	713	GARCIA GAMA MARIA DEL REFUGIO	ZAPOTLAN
JAL	714	CHAVARRIA FONSECA ANTONIO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	715	CONTRERAS VALENCIA MARIA ELISA	TEPATITLAN
JAL	716	CONTRERAS VALENCIA ANGEL	TEPATITLAN
JAL	718	ROBLES ANDRADE RAFAEL	SAN MARTIN DE HIDALGO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	719	FLORES PEREDO JOSE	AMECA
JAL	720	SOLIS RODRIGUEZ JOSE LUIS	TIZAPAN EL ALTO
JAL	721	RODRIGUEZ BARBA PORFIRIO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	722	GARCIA MEDINA IGNACIO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	723	GARCIA MAGALLON PABLO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	724	VIZCARRA PONCE VICENTE	VILLA CORONA
JAL	725	NUÑEZ HARO OLIVIO	SAN MARTIN DE BOLAÑOS
JAL	726	RUIZ DIAZ PABLO	ACATLAN DE JUAREZ
JAL	727	MARTIN PEREZ ERNESTO	TEPATITLAN
JAL	728	RODRIGUEZ VELAZQUEZ NAZARIO	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	729	GONZALEZ OJEDA MARTIN	TLAQUEPAQUE
JAL	730	QUINTERO BEGINES FRANCISCO	AUTLAN
JAL	732	HERNANDEZ GARCIA CRUZ	TEPATITLAN
JAL	733	RUBIO MUNGUIA EZEQUIEL	SAN JUAN DE ESCOBEDO
JAL	734	LOPEZ IBARRA JOSE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	735	SOLANO SUAREZ SILVANA	TONALA
JAL	737	GRANADOS ARCIGA ELIODORO	ECUANDUREO
JAL	738	GOMEZ HERNANDEZ ALBERTO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	739	DE LOA CORNEJO JOSE	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	740	ACEVES CHAVEZ JOSE	TUXCUECA
JAL	741	ACEVES CHAVEZ JOAQUIN	TUXCUECA
JAL	743	RICO CHAVEZ J. JESUS	TIZAPAN EL ALTO
JAL	745	ROSALES LOPEZ JOSE	TEQUILA
JAL	747	VILLALOBOS RAMIREZ ANTONIO	ZAPOPAN
JAL	750	CABRERA BARBA AGAPITO	ACATIC
JAL	751	ALMARAZ VALDIVIA RAFAEL	ACATIC
JAL	752	MORALES NAVARRO ELPIDIO	HOSTOTIPAQUILO
JAL	753	MOYA GUERRERO JOSE	AHUALULCO
JAL	755	RUBIO ANAYA MONICO	HOSTOTIPAQUILO
JAL	756	GUTIERREZ LANDEROS ROGELIO	HOSTOTIPAQUILO
JAL	758	SANCHEZ VIORATO JOSE	GUADALAJARA
JAL	759	NUÑEZ MANCILLAS CIPRIANO	GUADALAJARA
JAL	760	HERRERA TRUJILLO ENRIQUE	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
JAL	761	MARTINEZ ESCAMILLA PABLO	ZAPOPAN
JAL	762	PRECIADO CASTILLO PABLO	GUADALAJARA
JAL	763	ESQUIVIAS GALLARDO TEOFILO	GUADALAJARA
JAL	764	OLMEDO PRECIADO VICTOR	ZACOALCO DE TORRES
JAL	765	PRECIADO SANCHEZ MARIA	GUADALAJARA
JAL	766	BELTRAN MONTES DONACIANO	TLAQUEPAQUE
JAL	767	RIOS TAPIAS LUIS	ETZATLAN
JAL	768	TORRES SANTOS JOSE	TIZAPAN EL ALTO
JAL	769	SOLIS MARTINEZ ALBERTO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	773	ANAYA FONSECA CECILIA	TIZAPAN EL ALTO
JAL	774	DIAZ GARCIA ESPERANZA	TIZAPAN EL ALTO
JAL	775	DUEÑAS NAVA SEVERIANO	TOLIMAN
JAL	776	DE DIOS SANDOVAL J JESUS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	777	MARIA RODRIGUEZ EMILIO	TOLIMAN
JAL	779	MURGUIA GUZMAN RAMON	TOLIMAN
JAL	780	RUBIO GUADALUPE MIGUEL	TOLIMAN
JAL	781	OROZCO VENEGAS RAMON	TLAJOMULCO
JAL	783	REGIN CAMPECHANO J JESUS	GUANAJUATO
JAL	784	TOSCANO GUIZAR AGUSTIN	VALLE DE JUAREZ
JAL	785	VELEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	TIZAPAN EL ALTO
JAL	800	VALDEZ GARCIA MARIA DE JESUS	GUADALAJARA
JAL	803	TORRES MARTINEZ MARIA DE JESUS	VALLE DE JUAREZ
JAL	805	ROJAS PAREDES ALICIA	GUADALAJARA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	806	GONZALEZ SILVA HERIBERTO	TALA
JAL	807	SILVA GONZALEZ ALFREDO	TALA
JAL	809	PEREZ ROCHA AGUSTIN	ZAPOPAN
JAL	811	GUZMAN GONZALEZ JOSE REMEDIOS	CAÑADAS DE OBREGON
JAL	813	VAZQUEZ RODRIGUEZ FEDERICO	SAN MARTIN DE HIDALGO
JAL	815	ACOSTA ORTIZ GREGORIO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	817	HERNANDEZ VILLASEÑOR ANGEL	TONALA
JAL	818	AMESCUA RODRIGUEZ MIGUEL	TEUCHITLAN
JAL	820	LUEVANO ROSAS MARTIN	GUADALAJARA
JAL	821	ENRIQUEZ CASILLAS ROSENDO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	823	BEAS ZARATE ADAN	AHUALULCO DE MERCADO
JAL	824	GAMIÑO ORTIZ BENJAMIN	ARANDAS
JAL	827	RODRIGUEZ ROBLES ARISTEO	COCULA
JAL	828	GUEVARA ALVARADO MARIA DE JESUS	AHUALULCO DE MERCADO
JAL	829	BEAS TAPIA RAUL	AHUALULCO DE MERCADO
JAL	830	CUEVAS LOPEZ MANUEL	JOCOTEPEC
JAL	832	ROBLES MONTES CONRADO	GUADALAJARA
JAL	833	SILVA JOSEFINA	TAZAPAN EL ALTO
JAL	835	VELAZQUEZ MUÑOZ SERGIO	ACATIC
JAL	836	RODRIGUEZ LOPEZ APOLONIO	CUQUIO
JAL	839	SEGURA MANZO JOSE	SAHUAYO
JAL	841	VARELA GARCIA MAURO IGNACIO	ZAPOPAN
MEX	162	CEDILLO CRUZ JULIO	MALINALCO
MEX	163	ORTEGA BARRERA ALBERTO	MEXICO
MEX	164	RUIZ GONZALEZ CONRADA	MEXICO
MEX	254	RIVERA NOLASCO PASCUAL	CAPULHUAC
MEX	256	HERNANDEZ PRIETO HIGINIO	TEXCOCO
MEX	257	LIRA OREA JOSE	TEXCOCO
MEX	258	ISLAS JUAREZ PEDRO	TEXCOCO
MEX	259	TAPIA GARCIA ESTEBAN	NAUCALPAN DE JUAREZ
MEX	260	GALINDO BECERRIL FROYLAN	ATIZAPAN
MEX	261	ORTEGA ITURVE MARIA GUADALUPE	OCUILAN
MICH	202	CORREA NAVA GUADALUPE	CONTEPEC
MOR	317	JAIMES GOMEZ FLAVIO	PUENTE DE IXTLA
MOR	318	AYALA OCAMPO LEONARDO	TEMIXCO
MOR	319	OCHOA SANCHEZ TOMAS	TEMIXCO
MOR	321	DE LA ROSA NUÑEZ FAUSTINO	MAZATEPEC
MOR	324	CATALAN GARCIA DELFINO	AMACUZAC
MOR	325	DUARTE DESAIDA GABRIEL	TEPOZTLAN
MOR	327	ARCE REYNOSO JESUS	COATLAN DEL RIO
MOR	330	TEPOZTECO PACHECO ADRIAN	AXOCHIAPAN
MOR	331	MARTINEZ ALVEAR GREGORIO	TETECALA
MOR	335	RIOS FLORES MARIA ANTONIA	MAZATEPEC
MOR	337	VILLASEÑOR OCAMPO FILIBERTO	PUENTE DE IXTLA
NAY	87	GONZALEZ ESCOBEDO GREGORIO	TEPIC
NAY	88	SILVA PULIDO JUAN	TEPIC
NAY	90	LOZANO ARELLANO ALFONSO	TEPIC
NAY	91	SOLANO HERNANDEZ CARLOS	AHUACATLAN
NAY	92	GARRAFA HERNANDEZ DOMINGO	JALA
NAY	93	FLORES ARCINIEGA LUCIO	AHUACATLAN
NAY	98	DELGADO FLORES MARIA	AQUILES SERDAN
NAY	99	GUTIERREZ CORNEJO ALBERTO	COMPOSTELA
NAY	105	DELGADO DE LA TORRE PORFIRIO	SAN JOSE DE COSTILLA XALISTO
NAY	106	IBARRA CASTAÑEDA TEODORO	TEPIC
NAY	107	OCEGUERA MUÑOZ ASCENCION	COMPOSTELA
NAY	108	RODRIGUEZ OROZCO JUAN	COMPOSTELA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
NAY	109	CANARE AGUILAR ZACARIAS	EL NAYAR
NAY	110	CURIEL GUDIÑO ROBERTO	COMPOSTELA
NAY	111	ALTAMIRANO GOMEZ TEODORO	TETITLAN
NAY	114	AGUILAR MANCILLAS MARTIN	SAN JOSE DE GARCIA
NAY	115	PALOMINO JIMENEZ MARCELO	TEPIC
NAY	116	RENTERIA MOJICA BARDOMIANO	XALISCO
NAY	117	GONZALEZ MARISCAL FELIPE	TETITLAN
NAY	118	RUIZ LOPEZ JUAN	AHUACATLAN
NAY	119	BERNAL RUIZ JOSE	TEPIC
NAY	120	ARELLANO CARRILLO MIGUEL	TEPIC
NAY	121	MUÑIZ RAFAEL FERNANDO	SAN FRANCISCO EL MAYAR
NAY	122	RAMOS RAMOS CEFERINO	AHUACATLAN
NAY	123	ORTEGA HERNANDEZ JOSE AGUSTIN	AHUACATLAN
NAY	124	JARA CASTAÑEDA CIRILO	XALISCO
NAY	125	DE LOS SANTOS TORRES PLACIDO	ROSAMORADA
NAY	127	IBARRA CASTAÑEDA ESTEBAN	TEPIC
NAY	128	LEMUS BAÑUELOS PEDRO	SAN PEDRO LAGUNILLAS
NAY	130	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	AHUACATLAN
NAY	131	ARIAS BLANCARTE JOSE MARIA	MESILLA
NAY	133	DUEÑAS ANAYA ENRIQUE	AHUACATLAN
NAY	135	RODRIGUEZ LOPEZ EULALIO	COMPOSTELA
NAY	136	FERNANDEZ PARRA RAUL	XALISCO
NAY	138	MARTINEZ GUERRA VICENTE	HERIBERTO JARA AHUATLAN
NAY	139	ORTIZ TALAMANTES LEOBARDO	SANTAMARIA DEL ORO
NAY	141	PAREDES ROMERO JOSE	COMPOSTELA
NAY	142	TORRES GARCIA MARIA NATIVIDAD	TEPIC
NAY	144	DIAZ PLAZA ANACLETO	SANDINO
NAY	145	SANDOVAL CASTRO IGNACIO	COMPOSTELA
NAY	146	RAMOS GONZALEZ ALEJANDRO	XALISCO
NAY	147	DEL RIO DE LA CRUZ MARIA	HERIBERTO CASAS
NAY	148	RAMIREZ PEREZ FRANCISCO	LOS AGUAJES
NAY	149	DURAN PARRA JESUS	IXTLAN DEL RIO
NAY	150	SAINZ OCAMPO IGNACIO	TEPIC
NAY	151	GARRAFA PEREZ LORENZO	JALA
NAY	152	CORTES JUAREZ GABRIEL	COMPOSTELA
NAY	153	MUÑOZ SOLIS MARTIN	EL NAYAR
NAY	155	MEZA RUBIO LEONARDA	AMATLAN DE CAÑAS
NAY	156	RAMOS SANDOVAL RAYMUNDO	SAN CAYETANO
NAY	157	SANTANA RIVAS J. REFUGIO	TEPIC
NAY	158	ROSALES SERRANO MARIA REFUGIO	SANTA MA. DEL ORO
NAY	159	LOPEZ SALAZAR ANTONIO	AHUACATLAN
NAY	160	RUVALCABA LARA SALVADOR	AHUACATLAN
NAY	161	RAMIREZ DE SANTIAGO MIGUEL	AHUACATLAN
NAY	162	RAZURA BAUTISTA JESUS	IXTLAN DEL RIO
NAY	163	GARCIA IBARRA MAXIMILIANO	COMPOSTELA
NAY	164	ESTRADA SUCHIL RAFAEL	TECUALA
NAY	165	SUAREZ INDA ONOFRE	COMPOSTELA
NAY	166	DOMINGUEZ PARRA ROGELIO	AHUACATLAN
NAY	167	RODRIGUEZ CIGALA SABINA	AHUACATLAN
NAY	168	SOLIS LOPEZ PORFIRIO	JALA
NAY	169	SANCHEZ MIRAMONTES MAXIMILIANO	SANTA TERESITA
NL	49	ESTRADA HUIJON CORNELIO	NUEVO LEON
NL	57	ORTIZ RODRIGUEZ JESUS	NUEVO LEON
NL	1090	VILLEGAS SANCHEZ ANTONIO	NUEVO LEON
NL	1091	CARDONA HERNANDEZ JOSE	NUEVO LEON
NL	1092	CANTU RODRIGUEZ JOSE JACINTO	NUEVO LEON

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
NL	1093	CORTEZ RIVERA FRANCISCO	NUEVO LEON
NL	1095	ROJAS GARCIA JOSE	NUEVO LEON
NL	1096	MARTINEZ HERRERA EDUARDO	NUEVO LEON
NL	1097	OBREGON MALDONADO GUSTAVO	NUEVO LEON
NL	1100	GONZALEZ CARMONA MAGDALENO	NUEVO LEON
NL	1101	MONTES PEÑA ESTEBAN	NUEVO LEON
NL	1102	RAMIREZ ROJAS NICOLAS	NUEVO LEON
NL	1103	GUERRERO MARTINEZ JOSE ISABEL	NUEVO LEON
NL	1104	ROMA LUNA CIRIACO	NUEVO LEON
NL	1105	PEREZ RAMIREZ MARTIN	NUEVO LEON
NL	1106	HERNANDEZ AMBRIZ JACINTO	NUEVO LEON
NL	1107	VAZQUEZ IBARRA JUAN MANUEL	NUEVO LEON
NL	1108	HERNANDEZ RAMIREZ FELICIANO	NUEVO LEON
NL	1110	BAZALDUA MARTINEZ ABERTANO	NUEVO LEON
NL	1114	DE LOS SANTOS MENDOZA JOSE	NUEVO LEON
NL	1115	RIVERA PEREZ GREGORIO	NUEVO LEON
NL	1116	FUENTES GARZA RAYMUNDO	NUEVO LEON
OAX	77	ARELLANO GUZMAN ASUNCION	MARISCALA DE JUAREZ
PUE	147	MARTINEZ ZAMORA RAYMUNDO	TEPEACA
PUE	148	BARRALES TELLES RAYMUNDO	TEPEACA
PUE	175	GARCIA VAZQUEZ BLAS	TECALI DE HERRERA
PUE	176	MARTINEZ JIMENEZ CATALINA	TECALI DE HERRERA
QRO	172	ALVAREZ MEJIA JERONIMO	TEQUISQUIAPAN
QRO	173	HERNANDEZ LIRA ROMAN	TEQUISQUIAPAN
QRO	174	MIRANDA RESENDIZ J. DOLORES	SAN JUAN DEL RIO
QRO	175	HERNANDEZ CAMPOS AMADA	TEQUISQUIAPAN
QRO	176	ZAMORA LEYVA FRANCISCO	SAN JUAN DEL RIO
QRO	178	BARRON FLORES J. TEOFILO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	179	RAMIREZ VELAZQUEZ JEREMIAS	CADEREYTA DE MONTES
QRO	181	PERES MARTINEZ ABUNDIA	TEQUISQUIAPAN
QRO	182	SANCHEZ SANCHEZ RICARDO	PEÑAMILLER
QRO	183	BARRON AGUILAR J. GUADALUPE	TEQUISQUIAPAN
QRO	184	MAYA PEREZ JOSE	CORREGIDORA
QRO	185	AVILA CASTILLO ANTONIO	CORREGIDORA
QRO	186	ROJO CERVANTES FRANCISCO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	188	GONZALEZ ESPERANZA ARNULFO	EZEQUIEL MONTES
QRO	189	CASTILLO SANCHEZ PASCUALA	ARROYO SECO
SIN	77	MELENDREZ RODRIGUEZ JOSE	SALVADOR ALVARADO
SIN	78	CASTRO SALAZAR JUAN BAUTISTA	SALVADOR ALVARADO
SIN	80	JIMENES HERALDEZ EUSEBIA	MOCORITO
SIN	81	GAXIOLA LEYVA JESUS	CULIACAN
SIN	82	ROMAN PEREZ ISIDRO	MOCORITO
SIN	83	HIGUERA LOPEZ PLACIDO	MOCORITO
SIN	84	ROCHA ANGULO VICTORIANO	MOCORITO
SIN	85	SERRANO LOPEZ PRISCILIANO	MOCORITO
SIN	86	MARTINEZ SALAZAR REFUGIO	GUASAVE
SIN	87	SOLIS GARCIA ELPIDIA	GUASAVE
SIN	88	ZAMORA BASTIDAS HERIBERTO	CULIACAN
SIN	89	VARGAS CEJA ALFREDO	CULIACAN
SIN	91	GONZALEZ SANCHEZ RAFAEL	CULIACAN
SIN	94	MERAZ SARABIA ANGEL	CULIACAN
SIN	96	VILLANUEVA MIRELES FRANCISCO	CULIACAN
SIN	97	VIZCARRA DIAZ LUZ	CULIACAN
SIN	98	INZUNZA GUTIERREZ AMPARO	CULIACAN

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SIN	99	CHAVEZ FAVELA JOAQUIN	CULIACAN
SIN	100	GALVEZ LONGORIA VALENTIN	CULIACAN
SIN	101	ESPINOZA ZAZUETA FIDEL	ELOTA
SIN	102	CASTILLO AGUILAR JESUS	CULIACAN
SIN	103	SALAS SOTO LIBERATO	CULIACAN
SIN	104	REZA JUAREZ JUAN FRANCISCO	CULIACAN
SIN	105	CARDENAS VELAZQUEZ JOSE LORENZO	CULIACAN
SIN	106	ROMERO VALENZUELA RAFAEL	MOCORITO
SIN	108	RAMIREZ ARRIAGA MARINA AURORA	CULIACAN
SIN	109	MARQUEZ LOPEZ LUIS	MOCORITO
SIN	110	GONZALEZ LOPEZ ANSELMO	MOCORITO
SIN	111	LLANES VALENZUELA ROBERTO	MOCORITO
SIN	112	ZAVALA RIOS RAFAELA	MOCORITO
SIN	113	MOLINA GURROLA SALVADOR	COSALA
SIN	114	MEZA GASTELUM JESUS	SALVADOR ALVARADO
SIN	115	VALENCIA OJEDA MATILDE	CULIACAN
SIN	116	GONZALEZ ARAUJO VICENTE	MOCORITO
SIN	117	GAXIOLA JORGE	ANGOSTURA
SIN	119	GARCIA TOLEDO OLIVO	ANGOSTURA
SIN	122	MARTINEZ LOPEZ ANDRES	ANGOSTURA
SIN	123	REYES MONTIEL ALBINO	NAVOLATO
SIN	124	BAUTISTA SAMANO MARIA CONCEPCION	CULIACAN
SIN	125	BOJORQUEZ BURGOS GREGORIO	CULIACAN
SIN	126	MELENDREZ ROJO AMALIA	CULIACAN
SIN	128	LOPEZ GALLARDO JESUS	MOCORITO
SIN	129	SANCHEZ LOPEZ CAYETANO	MOCORITO
SIN	130	VELASQUEZ ROJAS CONSUELO	GUASAVE
SIN	131	GASTELUM ACOSTA ALEJO	MOCORITO
SIN	132	LOPEZ MIGUEL	MOCORITO
SIN	134	CERVANTES RODRIGUEZ LADISLAO	MOCORITO
SIN	135	BERRELLEZA COTA GUADALUPE	NAVOLATO
SIN	136	VERDUZCO FELIX ANTONIO	GUASAVE
SIN	137	VALENZUELA GARCIA ARCADIO	GUASAVE
SIN	138	JIMENEZ ROJO HECTOR MIGUEL	MOCORITO
SIN	140	LUGO PARRA FIDEL	SALVADOR ALVARADO
SIN	141	HERALDEZ CUEVAS MARIA DEL CARMEN	MOCORITO
SIN	143	CASTRO GASTELUM MARIA TERESA	MOCORITO
SIN	144	GALLARDO CHAIREZ CELESTINO	MOCORITO
SIN	145	LIZARRAGA TERRAZAS EMILIANO	CULIACAN
SIN	146	CABALLERO LOPEZ GUADALUPE	CULIACAN
SIN	147	LOPEZ GASTELUM GUADALUPE	MOCORITO
SIN	148	SANTOS DELGADO MARCIANO	CULIACAN
SIN	149	DURAN LEDEZMA GUERRERO	CULIACAN
SIN	150	LOPEZ CAZAREZ BASILIO	CULIACAN
SIN	151	RAMIREZ LOPEZ ALFREDO	ANGOSTURA
SIN	152	PUENTES LOPEZ ALFREDO	MOCORITO
SIN	154	PEREZ DUEÑAS GUADALUPE	MOCORITO
SIN	155	DELGADO GUZMAN JESUS	GUASAVE
SIN	156	MONTOYA ACOSTA DIEGO	SINALOA DE LEYVA
SIN	157	LLANES HIGUERA MARTHA LILIA	MOCORITO
SIN	158	VALENZUELA JIMENEZ CELEDONIA	MOCORITO
SIN	159	IRIBE ACOSTA IGNACIO	MOCORITO
SIN	160	LOPEZ OJEDA DAVID	CULIACAN
SIN	161	GASTELUM VALDEZ TOMAS	CULIACAN

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SIN	162	MOYA RUELAS JOSE ANGEL	MOCORITO
SIN	164	GAXIOLA NORIEGA ALBERTO	CULIACAN
SLP	190	LLANAS RODRIGUEZ CIRILA	MATEHUALA
SLP	442	FLORES ZAVALA DIONISIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	443	DE LEON SANCHEZ ABDIAS	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	444	NAVA VIÑA ALFONSO	CERRO DE SAN PEDRO
SLP	445	MIRANDA REYNA MARTIN	SAN LUIS POTOSI
SLP	447	RICO CRUZ IGNACIO	AHUALULCO
SLP	448	HERNANDEZ PEREZ MARTIN	GUADALCAZAR
SLP	449	ZARATE RUIZ SANTIAGO	GUADALCAZAR
SLP	451	BALDERAS SILVA CRUZ	EL MANTE
SLP	452	BALDERAS RICO QUINTIN	SAN LUIS POTOSI
SLP	453	SANCHEZ ZAVALA ABRAHAM	VILLA DE ZARAGOZA
SLP	454	GARCIA LLANAS LEANDRO	MEXQUITIC
SLP	456	SEGUNDO VIERA DANIEL	VILLA DE GUADALUPE
SLP	457	MARTINEZ BARBOSA MARIO	AHUALULCO
SLP	458	MUÑIZ ALFARO BARTOLO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	459	SANCHEZ ZUÑIGA ERNESTO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	460	MUÑIZ RODRIGUEZ GUILLERMO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	461	CASTILLO TORRES SUSANO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	462	BANDA RODRIGUEZ EUSEBIO	MATEHUALA
SLP	463	PUENTE NIÑO NATIVIDAD	VILLA DE ARISTA
SLP	464	GALICIA GALVAN MARIA FRANCISCA	RIOVERDE
SLP	465	YBARRA FLORES MARIA TRINIDAD	MATEHUALA
SLP	466	RUIZ PACHICANO DARIO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	467	ROCHA RADA MARIA DEL PILAR	MATEHUALA
SLP	468	MONSIVAIS SOTO SANTIAGO	MOCTEZUMA
SLP	626	ZUÑIGA COLLAZO FRANCISCO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	627	CORONADO BARBOZA JUAN	MOCTEZUMA
SLP	629	MENDOZA CORDOVA JUAN	CEDRAL
SLP	632	RAMIREZ CASTRO JOSE CONCEPCION	MEXQUITIC DE CARMONA
SLP	634	VARGAS ALVARADO HERMINIO	MATEHUAL
SLP	638	VELASQUEZ GUZMAN FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI
SLP	639	PEDRAZA GONZALEZ ALBERTANO	CIUDAD FERNANDEZ
SLP	640	CORONADO BANDA J. CONCEPCION	VILLA DE GUADALUPE
SLP	641	VELEZ IPIÑA MACEDONIO	MOCTEZUMA
SLP	642	OROZCO GUILLEN MARCOS	SAN CIRO DE ACOSTA
SLP	643	GOMEZ VELAZQUEZ TOMAS	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	644	PALOMO JUAREZ JOSE JUAN	RIO VERDE
SLP	645	HERNANDEZ DE LA ROSA MARIA RAQUEL	SALINAS DE HIDALGO
SON	334	NOLAZCO YOCUPICIO BRAULIO	CAJEME
SON	335	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	NAVOJOA
SON	336	FERNANDEZ DURAN MARGARITA	GUAYMAS
SON	337	ARELLANO ACHUTIGUI ALBERTO	CAJEME
SON	339	SOLIS CHAIDES ANDRES	CAJEME
SON	341	MELENDREZ NAVARRO CONRRADO	YECORA
SON	342	DURAN CARRILLO MARIA	CAJEME
SON	343	ROSAS PACHECO MACARIO	CAJEME
SON	346	GOCOBACHI ZAMORA GREGORIO	ETCHOJOA
SON	347	OSUNA UREÑA TOMAS	BACUM
SON	348	ACUÑA ALCANTAR RAMON	ETCHOJOA
SON	350	NEBUAY RODRIGUEZ PEDRO	ETCHOJOA
SON	351	ARIAS ALCANTAR REYES	BACUM
SON	352	GALLEGOS VIELMA TELESFORO	CAJEME
SON	353	GAXIOLA VEGA FRANCISCO	HUATABAMPO
SON	354	RUIZ ACOSTA VICENTE	CAJEME

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SON	357	VALENZUELA ARAGON EUDACIO	CAJEME
SON	358	URQUIETA DIAZ JOSE	CAJEME
SON	359	BARCELO MENDIVIL BERNARDO	YECORA
SON	360	DIAZ SALAS ALFREDO	CAJEME
SON	361	REMBAO ROCHA CRISOFORO	HUATABAMPO
SON	362	AMADO LICEA CARLOS	MORIS
TAM	30	RAMOS RUIZ SIMON	GOMEZ FARIAS
TAM	45	MARTINEZ IBARRA ALBERTO	JAUMAVE
TAM	120	RODRIGUEZ ACUÑA CESARIO	SAN FERNANDO
TAM	121	GARCIA LEAL SEBASTIAN	SAN FERNANDO
TAM	122	GARCIA LEAL BERNARDO	SAN FERNANDO
TAM	127	VEGA PEREZ MANUEL	MATAMOROS
TAM	133	CONTRERAS AVILA BERNAVE	MANTE
TAM	134	DIAZ MARTINEZ ALEJANDRO	MANTE
TAM	135	LEDEZMA CAMERO JUAN	VICTORIA
TAM	137	CORTES PEREZ DAVID	MANTE
TAM	138	VILLASANA GALLARDO SALOME	BUSTAMANTE
TAM	140	JUAREZ QUINTERO ROSENDO	SAN CARLOS
TAM	143	VAZQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	JAUMAVE
TAM	146	RESENDEZ LEDEZMA ALFREDO	SAN CARLOS
TAM	149	MARTINEZ GUTIERREZ ALFONSO	VICTORIA
TAM	150	MELENDEZ ZAPATA FELIX	VICTORIA
TAM	151	AHUMADA MORALES JUAN	ABASOLO
TAM	152	TORRES SANCHEZ ANGEL	VICTORIA
TAM	153	CORTEZ LOPEZ DIMAS	MANTE
TAM	154	BECERRA NIÑO TOMAS	HIDALGO
TAM	155	GONZALEZ MEDRANO MARIANO	VICTORIA
TAM	156	ALVAREZ MIRELES JULIAN	JAUMAVE
TAM	157	CASTAÑON MUÑOZ MARCOS	JAUMAVE
TAM	158	AGUIRRE TORRES CLAUDIO	MIQUIHUANA
TAM	159	ZUÑIGA BECERRA ROSALIO	JAUMAVE
TAM	160	MARTINEZ LOPEZ PAULO	VALLE HERMOSO
TAM	161	AREAS LOPEZ JOSE SANTOS	BUSTAMANTE
TAM	162	MAYORGA MARQUEZ PRIMITIVO	VALLE HERMOSO
TAM	165	AZUA PINEDA TAURINO	MANTE
TAM	166	CAVAZOS DE LA FUENTE JOSE MANUEL	MATAMOROS
TAM	168	PEREZ MORENO ROMAN	XICOTENCATL
TAM	169	CRUZ PORTALES GORGONIO	MANTE
TAM	171	MORIN CASTILLA ANTONIO	VALLE HERMOSO
TAM	174	VALLE ANDAVERDE JOSE	SAN CARLOS
TAM	175	ALVAREZ SANTANA MAXIMINA	MATAMOROS
TAM	176	LOPEZ TELLO ANGEL	MIQUIHUANA
TAM	178	CASTILLO MAYDON ANTONIO	MATAMOROS
TAM	179	TORRES MORENO TOMAS	JAUMAVE
TAM	180	CRUZ RODRIGUEZ PANTALEON	RIO BRAVO
TAM	181	MENDEZ BENAVIDES JUAN	RIO BRAVO
TLAX	196	PEREZ HERNANDEZ MARIA FELIZ JUVITA	SAN LUCAS TECOPILCO
TLAX	199	VEGA CAHUANTZI FIDENCIO	CHIAUTEMPAN
TLAX	203	FUENTES HERNANDEZ PEDRO	IXTLACUIXTLA DE M. MATAMOROS
ZAC	255	RIVERA NORIEGA FELIPE	ZACATECAS
ZAC	257	MURUATO GONZALEZ FELIPE	ZACATECAS
ZAC	258	FLORES CERVANTES JORGE	GUADALUPE
ZAC	259	DE LUNA MARES CRECENCIO	ZACATECAS
ZAC	261	GUZMAN VALADEZ ELIAS	ZACATECAS
ZAC	265	ROSAS ORTIZ PEDRO	ZACATECAS
ZAC	266	RODRIGUEZ RENTERIA BENITO	ZACATECAS

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
ZAC	268	ROCHA ESTRADA JULIO	ZACATECAS

QUINTA relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

QUINTA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. ASI COMO CON EL NUMERAL 6.3.3 PARRAFO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO F2106. SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LOS 643 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMO QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO EN LA REUNION CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005.

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
AGS	46	PULIDO HERNANDEZ AMADO	CALVILLO
AGS	47	RODRIGUEZ HERRERA PEDRO	AGUASCALIENTES
AGS	48	SANTILLAN CALDERA PILAR	RINCON DE ROMOS
AGS	49	ALVAREZ LEOS MARIA	AGUASCALIENTES
AGS	50	ALANIS MACIAS ISAAC	PABELLON DE ARTEAGA
AGS	51	REYES CARREON MARIA DOLORES	AGUASCALIENTES
AGS	52	MARIN IBARRA FRANCISCO	AGUASCALIENTES
AGS	53	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE JUAN	SAN JOSE DE GRACIA
AGS	54	DE LOERA LOPEZ ROSARIO	CALVILLO
AGS	55	MORALES HERNANDEZ REFUGIO	CALVILLO
AGS	57	RODRIGUEZ DELGADO PEDRO	AGUASCALIENTES
AGS	58	GOMEZ CRUZ JUAN	AGUASCALIENTES
AGS	59	UBARIO HERRERA VICENTE	EL LLANO
AGS	60	UBARIO HERRERA J. GUADALUPE	AGUASCALIENTES
AGS	61	VAEZ DELGADO GERARDO	EL LLANO
AGS	62	RIVERA DELGADILLO EPIFANIA	ASIENTOS
AGS	63	SANCHEZ HERRERA CANDELARIO	CALVILLO
AGS	64	CONTRERAS GUERRA MARIA INES	ASIENTOS
AGS	65	MORAN RODRIGUEZ ANDRES	TEOCALTICHE
AGS	66	MARTINEZ GALLEGOS ANGEL	CALVILLO
AGS	71	ROMERO JIMENEZ ANA MARIA	RINCON DE ROMOS
AGS	72	RAMIREZ GARCIA JOSE DE JESUS	JESUS MARIA
AGS	73	CASILLAS ALVAREZ AMADA	RODOLFO LANDEROS
AGS	74	ACOSTA CAMPOS MANUEL	COSIO, AGSC.
AGS	75	ALVAREZ LERMA ANTONIO	BARRIO DE LA PURISIMA
AGS	76	VALENZUELA MIRENTES PRESCILIANO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AGS	77	ACOSTA LOPEZ SANTOS	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AGS	78	TORRES ESCOBEDO ENRIQUE	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
AGS	79	PEREZ RANGEL CELESTINO	ASIENTOS
BC	55	RODRIGUEZ CHAVEZ BERNARDINO	MEXICALI
BC	62	LIZAOLA MARTINEZ RAFAEL	MEXICALI
BC	85	JIMENEZ NUÑEZ PRISCILIANO	MEXICALI
BC	90	DIAZ SANCHEZ MIGUEL	TECATE
BC	91	CERDA HURTADO EXPEDITO	MEXICALI
BC	92	OLVERA RESENDIZ ALEJANDRO	TIJUANA
BC	93	QUEZADA GARCIA WENCESLAO	TIJUANA
BC	94	MARAVILLA RAMOS RAMON	TIJUANA
BC	95	MORALES PACHECO MANUEL	TIJUANA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
BC	96	CHAVEZ MUÑOZ RAMON	TIJUANA
BC	97	CARRILLO RUIZ JESUS	PLAYAS DE ROSARITO
BC	98	VALDEZ VELAZQUEZ VICTORIANO	TECATE
BC	100	MUÑOS PEREZ VICENTE	ENSENADA
BC	102	VARGAS GUZMAN JUAN	ENSENADA
BC	103	CAZAREZ PELAYO JUAN JOSE	ENSENADA
BC	104	BRETADO GOMEZ ANDRES	ENSENADA
CHIH	12	VALLES LOPEZ NICOLASA	DELICIAS
CHIH	22	MENDEZ SOLTERO EFREN	CHIHUAHUA
CHIH	30	MONDRAGON RODRIGUEZ JUANA	DELICIAS
CHIH	45	GONZALEZ GARCIA LUIS	CHIHUAHUA
CHIH	49	GARCIA SERRANO BALDOMERO	CHIHUAHUA
CHIH	56	CANDELARIA VELARDE OLGA	CIUDAD JUAREZ
CHIH	60	NUÑEZ RENTERIA PEDRO	CUAUHTEMOC
CHIH	61	FRIAS LOYA ABELARDO	SANTA ISABEL
CHIH	62	LOPEZ HAROS SIMON	PARRAL
CHIH	63	ZAVALA PEREZ JESUS A.	CHIHUAHUA
CHIH	66	MEDRANO QUINTANA AURORA	CUAUHTEMOC
CHIH	67	SALCIDO TALAMANTES BELEN	PARRAL
CHIH	68	JACOBO MARTINEZ MARIA	PARRAL
CHIH	69	CENICEROS CAÑAS MANUEL	VILLA MATAMOROS
CHIH	71	MA. DE JESUS ORONA	PARRAL
DGO	91	CONTRERAS QUIÑONEZ SIMON	TEPEHUANES
DGO	93	RAMIREZ ALCANTAR VICTORIANO	SAN BERNARDO
DGO	98	RODARTE PANUCO LUIS	POANAS, DGO.
DGO	99	CORRAL SAUCEDO JUANA	ROMITA
DGO	101	QUIÑONEZ CALDERON MARIA DE LA LUZ	GUADALUPE VICTORIA
DGO	104	ESPINO RODRIGUEZ MATIAS	MANUEL BUENDIA
DGO	106	IBARRA DOSAL JOSE	LUIS ECHEVERRIA
DGO	108	MORA GARCIA PASCUAL	PROFIRIO DIAZ
DGO	110	CHAVEZ ORTIZ AMELIA	GOMEZ PALACIO
DGO	112	SILVA ROSAS MACEDONIO	SANTIAGO PAPASQUIERO
DGO	115	RODRIGUEZ LOZANO MELESIO	DURANGO
DGO	117	GUERRERO ARGUELLES SUSANA	VICENTE GUERRERO
DGO	118	AVILA VENEGAS JUAN MANUEL	DURANGO
DGO	119	RUIZ ALVAREZ JOSE ANGEL	VICENTE GUERRERO
DGO	120	HERRERA DIAZ DOMITILA	DURANGO
DGO	122	PULGARIN NEVAREZ CANDELARIO	INSURGENTES
DGO	123	SOTO ANDRADE MARIA ISABEL	VICENTE GUERRERO
DGO	125	HAROS VALDEZ PETRA	DURANGO
DGO	127	ORONA AVILA CONSUELO	DURANGO
DGO	128	RUACHO CHAVEZ PEDRO	FRANCISCO ZARCO
DGO	131	LEYVA REYES MANUEL	SANTIAGO PAPASQUIERO
DGO	135	BUSTAMANTE MARIN PEDRO	DURANGO
DGO	136	TRIANA CASTRO ANTONIO	GOMEZ, PALACIO
DGO	137	FABELA AVALOS ELEUTERIO	TORREON
DGO	138	HERNANDEZ REYES MARIA	TORREON
DGO	140	MARTINEZ ROMERO BERNARDA	SAN MARTIN, DGO.
DGO	141	HERNANDEZ GARCIA YOLANDA	GOMEZ, PALACIO
DGO	142	GAUCIN CALZADA MARIA GUADALUPE	MAPIMI
DGO	143	TORRES CARDENAS MA. MAXIMA	MAPIMI
DGO	145	HERNANDEZ BALTAZAR ANTONIO	DURANGO
DGO	148	GALARZA MARIA ANGELA	DURANGO
DGO	150	MORALES LARA ISABEL	DURANGO
DGO	152	MALDONADO OCHOA PEDRO	DURANGO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
DGO	153	FLORES LARES HILARIO	DURANGO
DGO	154	CERVANTES RAMIREZ MARTIN	DURANGO
DGO	157	LERMA MARTINEZ MARIA INES	DURANGO
DGO	159	LOPEZ ROCHEL ALBERTO	DURANGO
DGO	160	ARAIZA RESENDEZ FRANCISCO	DURANGO
DGO	161	LUNA ARREOLA GREGORIO	DURANGO
DGO	162	MENCHACA VAZQUEZ OCTAVIANO	DURANGO
DGO	163	GARCIA QUIÑONES ANTONIA	DURANGO
DGO	164	QUIÑONEZ ILDEFONSO	DURANGO
DGO	165	AGUIRRE BARRIENTOS RAFAEL	DURANGO
DGO	168	RETANA JUAREZ MARIA DE JESUS	DURANGO
DGO	169	CARDOZA ANGUIANO MAXIMILIANO	DURANGO
DGO	170	LEAL RUEDA ANDREA	DURANGO
DGO	172	ARREDONDO GARCIA PATRICIO	DURANGO
DGO	173	RODRIGUEZ GUERRERO ADOLFO	DURANGO
DGO	176	QUEZADA NIEVES MARIA DEL CARMEN	DURANGO
DGO	178	OCHOA JUAREZ FRANCISCO	DURANGO
DGO	179	BETANCOURT SALAZAR ALTAGRACIA	DURANGO
DGO	180	RAMIREZ CHAVEZ ANGEL	DURANGO
DGO	181	FAVELA ARANBULA MARGARITO	DURANGO
DGO	183	MEJIA BERUMEN MA. GUADALUPE	DURANGO
DGO	185	PROA MONTES FRANCISCO	DURANGO
DGO	187	IBARRA REYES JOSE	DURANGO
DGO	189	ZAVALA GALVAN UBALDO	DURANGO
GRO	656	RODRIGUEZ CUEVAS JULIANA	TEOLOAPAN
GRO	657	MALDONADO SALGADO EUSTORGIO	TEOLOAPAN
GRO	659	SALDAÑA VALLE ABRAHAM	CUETZALA DEL PROGRESO
GRO	660	MENDOZA MOJICA GILDARDO	CUETZALA DEL PROGRESO
GRO	661	GONZALEZ ROMAN JOSUE	COCULA
GRO	688	LEON SALAZAR PROCOPIO	QUECHULTENANGO
GRO	706	IGNACIA ROJAS MORALES	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	715	SALMERON CABAÑAS JOAQUIN	EL OCOTIO
GRO	721	SALGADO CAMBRAY MATILDE	TEOLOAPA
GRO	724	GARCIA MARBAN POMPOSA	HUITZUCO
GRO	725	LEYVA NUÑEZ CONSTANCIO	JOSE AZUETA ZIHUATANEJO
GRO	728	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	ACAPULCO
GRO	729	SALGADO NAVARRETE EMILIO	ACAPULCO
GRO	730	ROMAN BAUTISTA LUCIO	TAXCO
GTO	420	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE LUIS	SILAO
GTO	421	AVILEZ MARTINEZ FELICIANO	ABASOLO
GTO	430	SALVADOR MORENO BARRERA	APASEO EL GRANDE
GTO	431	GOMEZ GONZALEZ HERMELINDA	IRAPUATO
GTO	432	HURTADO SILVA LUIS	APASEO EL GRANDE
GTO	433	MARIA JESUS MARMOLEJO	GUANAJUATO
GTO	434	VEGA DELGADO FRANCISCO	APASEO EL GRANDE
GTO	435	PEREZ BARROSO J. TRANSITO	IRAPUATO
GTO	436	AYALA HERRERA MANUEL	ABASOLO
GTO	440	PATÍÑO MANDUJANO ISMAEL	JERECUARO
GTO	443	VACA VARGAS J. ANGEL	ABASOLO
GTO	444	GALVAN TREJO JUAN	JERECUARO
GTO	445	RUIZ RIVERA LORENZO	ABASOLO
GTO	446	LOPEZ JUARE ZEFERINO	APASEO EL ALTO
GTO	448	PEREZ MARTINEZ PEDRO	APASEO EL ALTO
GTO	454	CORDOVA CERVANTES DESIDERIO	IRAPUATO
GTO	455	RIVAS DURAN J. GUADALUPE	APASEO EL ALTO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
GTO	457	MORALES MORALES ANTONIO	PENUAMO
GTO	469	RAMOS MOSQUEDA ANTONIO	SALAMANCA
GTO	476	ARROYO TOVAR LUIS	SILAO
GTO	481	PEREZ LEON PRIMITIVO	PENJAMO
GTO	485	GARCIA ARVIZU J ISABEL	SAN FELIPE
GTO	488	RANGEL MARTINEZ PROCORO	SAN LUIS DE LA PAZ
GTO	489	GUTIERREZ PEREZ J. TRINIDAD	SAN FRANCISCO DEL RINCON
GTO	494	LOPEZ DUARTE MARIO	PENJAMO
GTO	495	ALVAREZ OLMOS MATEO	SAN JOSE DE LLANOS
GTO	504	HUICHAPA OROS SEVERIANO	SALAMANCA
GTO	505	MATA GARCIA MARCELINO	SALAMANCA
GTO	515	VALENCIA RANGEL CATALINA	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
GTO	516	RAYA GONZALEZ EMILIA	IRAPUATO
GTO	517	ZAVALA CAUDILLO PEDRO	IRAPUATO
GTO	518	FLORES ZARAGOZA ANTONIO	PENJAMO
GTO	519	LEDESMA GONZALEZ ESQUIO	APASEO EL ALTO
GTO	520	CAMARILLO ARRIAGA ROBERTO	HUANIMARO
GTO	521	VAZQUEZ GOMEZ J SOCORRO	PENJAMO
GTO	522	CERVANTES SOTO MARIA GUADALUPE	IRAPUATO
GTO	523	RODRIGUEZ BARAJAS CRESENCIANO	MOROLEON
GTO	525	HERNANDEZ PEÑA JOSE	PENJAMO
GTO	527	MORALES ARMENTA ANTONIO	PENJAMO
GTO	530	CASTRO NAVARRETE JULIAN	YURIRIA
GTO	533	JASSO GONZALEZ MERCED	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1656	LOZOYA RANGEL J. JESUS	ROMITA
GTO	1658	GUTIERREZ ALVAREZ CLEMENTE	MARFIL
GTO	1661	RODRIGUEZ LARA ANTONIO PEDRO	APASEO EL GRANDE
GTO	1662	MANDUJANO GOMEZ GENARO	APASEO EL GRANDE
GTO	1666	LUVIANO CABRERA NICOLAS	ROMITA
GTO	1671	RANGEL MAREZ JOSE MACARIO	SAN FELIPE
GTO	1672	ZUÑIGA TORRES MIGUEL	SILAO
GTO	1673	CERVANTES GARCIA JESUS	LEON
GTO	1674	DE ANDA DE ANDA ZERAFINO	IRAPUATO
GTO	1675	CARRILLO ESTRADA JOSE SOLEDAD	IRAPUATO
GTO	1679	HUICHAPA ESPARZA ROSALIO	IRAPUATO
GTO	1684	ROJAS BERMUDEZ FRANCISCO	ROMITA
GTO	1686	MORALES TORRES FERNANDO	ROMITA
GTO	1688	ZAMBRANO REYES TIOFILO	ABASOLO
GTO	1689	OTERO CASTILLO MAXIMO	IRAPUATO
GTO	1690	ROBLES VARGAS JOSE TRINIDAD	IRAPUATO
GTO	1691	DELGADO ESPINOZA FRANCISCO	APASEO EL GRANDE
GTO	1692	GARCIA MORALES RAFAEL	IRAPUATO
GTO	1693	GONZALEZ RICO JOSE CRUZ	IRAPUATO
GTO	1695	VELAZQUEZ LERA CRESCENCIA	GUADALAJARA
GTO	1696	VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	SILAO
GTO	1697	GARCIA VAZQUEZ MANUEL	PENJAMO
GTO	1702	LANDIN LUISA	ROMITA
GTO	1704	HERNANDEZ MARTINEZ HIPOLITO	ROMITA
GTO	1708	JUAREZ SUAREZ MATEO	APASEO EL ALTO
GTO	1710	GUERRERO MELCHOR MARTIN	APASEO EL ALTO
GTO	1714	MEJIA MARTINEZ JOSE IGNACIO	IRAPUATO
GTO	1755	GONZALEZ JIMENEZ PRESCILIANO	APASEO EL GRANDE
HGO	84	MARTINEZ SANTANA ANTONINA	TLAHUILTEPA
HGO	87	SANTOS SANTOS JOSE ANGEL	TULANCINGO DE BRAVO
HGO	99	CALVA ANGELES ANDREA	HIDALGO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
HGO	103	RUBIO RAMOS ESPERANZA	HIDALGO
HGO	108	MORALES CHAVEZ CLAUDIO	TLAHUILTEPA
HGO	109	TREJO MORALES JOSE	TLAHUILTEPA
HGO	111	RUIZ OTERO ANDRES	TLAHUILTEPA
HGO	112	PEREZ ORTEGA FIDEL ANTONIO	TULANCINGO DE BRAVO
HGO	119	ESCAMILLA VELAZQUEZ GREGORIO	HIDALGO
HGO	123	GOMEZ MARTINEZ ANISETO	TLAHUILTEOA
HGO	127	BADILLO SANCHEZ CAYETANO	ATOTONILCO EL GRANDE
JAL	330	LOMELI CRUZ AMADA	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	378	MIRANDA CASTAÑON J. PAZ	GUADALAJARA
JAL	379	ESPINOZA GARCIA J. JESUS	TLAQUEPAQUE
JAL	380	VALADEZ CORONA ANGEL	HOSTOTIPAQUILLO
JAL	381	MEJIA MUÑOZ MA. DE JESUS	CUQUIO
JAL	384	TAPIA VALENCIA MA. DEL ROSARIO	GUADALAJARA
JAL	386	AVALOS SANCHEZ MARIA LUISA	VILLAMAR
JAL	387	MARIN PULIDO MARIA DE JESUS	GUADALAJARA
JAL	388	JIMENEZ MORALES RAUL	GUADALAJARA
JAL	389	TORRES GONZALEZ JOSE	TONALA
JAL	390	CERVANTES TORRES SALVADOR	GUADALAJARA
JAL	392	CARDENAS ALCARAZ MARIA LUISA	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
JAL	394	DAVILA JIMENEZ CARMEN	TEUCHITLAN
JAL	395	GALINDO VILLALOBOS MANUEL	VILLA CORONA
JAL	396	MUNDO VALENCIA ELIAS	MAZAMITLA
JAL	397	MEZA SOLANO MA. DEL CARMEN	TUXPAN
JAL	398	FRANCO PLASCENCIA MONICA	ACATIC
JAL	399	RUVALCABA GOMEZ JESUS	GUADALAJARA
JAL	400	LLAMAS BUSTAMANTE JOSE DE JESUS	GUADALAJARA
JAL	402	CORTES MIRAMONTES LUIS	ZAPOPAN
JAL	403	BELTRAN ORTIZ MARIA PLACIDA	TUXCUECA
JAL	404	CAMARILLO CUENCA MARIA CONCEPCION	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	405	GUTIERREZ ROLON RAMONA	TUXPAN
JAL	406	LOPEZ GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
JAL	407	GUTIERREZ ZARATE J. GUADALUPE	SAN MARTIN DE HIDALGO
JAL	408	CASTILLO RODRIGUEZ MARIA ENRIQUETA	AMECA
JAL	411	CORTEZ BOTELLO MARIA	TOTOTLAN
JAL	413	RODRIGUEZ BAUTISTA NICOLASA	GUADALAJARA
JAL	414	SANCHEZ PRADO ADRIAN	UNION DE SAN ANTONIO
JAL	415	AGUIRRE GARCIA GUADALUPE	JESUS MARIA
JAL	416	HERNANDEZ GAYTAN TRINIDAD	JESUS MARIA
JAL	417	JIMENEZ RODRIGUEZ EFREN	ACATIC
JAL	419	TAPIA MUÑOZ ALEJANDRA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	640	ORTIZ MIRANDA J. GUADALUPE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	642	SANCHEZ SANTOS RAYMUNDO	TEUCHITLAN
JAL	643	LOPEZ ESPINOZA LUCIO	TALA
JAL	644	ZENDEJAS HURTADO ROBERTO	AYOTLAN
JAL	645	GALVAN OROZCO PEDRO	TEQUILA
JAL	646	NEGRETE RODRIGUEZ LETICIA	TIZAPAN EL ALTO
JAL	648	PADILLA JOSE DE JESUS	SAN JUAN
JAL	650	ROSAS PELAYO IGNACIO	ZAPOPAN
JAL	651	ALVAREZ AYALA NEMECIO	ZAPOPAN
JAL	652	FLORES LOPEZ RAMON	QUITUPAN
JAL	654	RIVERA ESQUIVES MANUEL	ACATIC
JAL	655	GARCIA CONTRERAS CIPRIANO	IXTLAHUACAN D LOS MEMBRILLOS
JAL	656	GARCIA HERRERA JESUS	IXTLAHUACAN DE LOS MENBRILLOS
JAL	658	FLORES ALVAREZ LUIS	TONALA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	660	BERNAL IBARRA JESUS	GUADALAJARA
JAL	661	ALVARDO PADILLA ERNESTO	GUADALAJARA
JAL	662	CURIEL VAZQUEZ JOSE SOCORRO	JUANANCATLAN
JAL	665	REYES BERNABE ENRIQUE	TUXPAN
JAL	666	VALENZUELA MARTIN PASCUAL	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	669	PULIDO CARVAJAL CALIXTO	GUADALAJARA
JAL	670	BALTAZAR GONZALEZ SEVERIANO	PONCITLAN
JAL	671	GUARDADO CALDERON JOSE	TEUCHITLAN
JAL	672	ESCOBAR LAGUNA CLAUDIA	ZACOALCO DE TORRES
JAL	673	VALENCIA GAYTAN LORENZO	ZACOALCO DE TORRES
JAL	675	GIL RIVERA JOSE TRINIDAD	ZACOALCO DE TORRES
JAL	676	AYALA BORCEGUIN J JESUS	ZACOALCO DE TORRES
JAL	677	MEZA OCAMPO RUFINO	ZOACALCO DE TORRES
JAL	678	UREÑA ARIAS BENITO	ZOACALCO DE TORES
JAL	682	VIRUETE VILLEGAS JUAN	TEUCHITLAN
JAL	683	RODRIGUEZ AVALOS ELIODORO	TONALA
JAL	684	CERNA NUÑO ELENO	ARENAL
JAL	686	BUENROSTRO ELISONDO DANIEL	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
JAL	687	MORALES PLASCENCIA MARIA DE JESUS	SANTA CECILIA
JAL	688	SANCHEZ AGUILAR ANTONIO	GUADALAJARA
JAL	692	MIRANDA RUIZ VICENTE	TLAJOMULCO
JAL	693	HERNANDEZ NAVARRO OCTAVIANO	JOCOTEPEC
JAL	694	RUIZ DE LA TORRE CRUZ	GUADALAJARA
JAL	696	ARMENTA GOMEZ MARIA SANTOS	TALA
JAL	697	NAVARRO ALVAREZ MIGUEL	VALLE DE JUAREZ
JAL	699	LOPEZ VILLARRUEL FRANCISCO	OCOTLAN
JAL	700	RIVERA ZEPEDA BENJAMIN	VALLE DE JUAREZ
JAL	704	REYES JIMENEZ SALVADOR	AMECA
JAL	705	BUSTOS BUSTOS RAQUEL	ARANDAS
JAL	706	FREGOSO GARCIA RAFAEL	SAN MARTIN DE HIDALGO
JAL	707	ZARAGOZA RODRIGUEZ FLORENTINO	JOCOTEPEC
JAL	754	IBARRA ALVAREZ ODILONA	AHULULCO DEL MERCADO
JAL	787	LAZARO VARGAS ELVIA	TONALA
JAL	788	SIMENTAL PACHECO GUADALUPE	ECHEVERRIA
JAL	789	REYES MORAN ANGELA	TUXPAN
JAL	790	ZEPEDA GARCIA VICENTE	TUXCUECA
JAL	791	GARRIDO CASTRO EFREN	STA. MARIA
JAL	793	SEGOVIANO HERNANDEZ DONACIANO	AMECA
JAL	795	ALVAREZ VELAZQUEZ RAMON	OLIMPICA
JAL	796	CHAVEZ FONSECA PABLO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	797	GALLEGOS ARTEAGA RUBEN	TIZAPAN EL ALTO
JAL	798	SUAREZ CARDENAS FRANCISCO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	799	SANTILLAN MOJICA J. MERCEDES	VALLE DE JUAREZ
JAL	843	GONZALEZ PRECIADO MARIA DE JESUS	LAGOS DE MORENO
JAL	846	CORTEZ PRECIADO FRANCISCO	TALA
JAL	849	PADILLA CASTELLANOS OLIVIA	MONUMENTAL
JAL	850	MENA TORRES MARIA ROSARIO	TALA
JAL	851	VILLA SANTIAGO JESUS	LA BARCA
JAL	853	IBARRA MADERA JOSE DE JESUS	GUADALAJARA
JAL	854	RODRIGUEZ HERMOSILLO QUIRINO	TONALA
JAL	857	GONZALEZ DIAZ LUIS	TIZAPAN EL ALTO
JAL	858	MATA NEGRETE JOSE MARIA	TIZAPAN EL ALTO
JAL	859	LOPEZ CISNEROS JOSE	TIZAPAN DEL ALTO
JAL	860	SIMENTAL DE LEON GREGORIO	STA. CECILIA
JAL	862	BEAS RODRIGUEZ MARIA	ZACOALCO DE TORRES

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	865	ATILANO NORIEGA ANTONIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS
JAL	866	HUERTA RIVERA TERESA	ACATIC
JAL	867	HERNANDEZ HERNANDEZ MARTIN	TONALA
JAL	868	HERNANDEZ CALVILLO FRANCISCO	LA BARCA
JAL	869	SANCHEZ ALCAZAR ANTONIO	CIUDAD GRANJA
JAL	870	MEDINA SANTANA CONSUELO	GUADALAJARA
JAL	871	SOTELO OROZCO LUIS	SAN ANDRES
JAL	872	MUNDO ARAUJO LEOCADIO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
MEX	125	AMPUDIA BALDIN LORENZO	JOQUICINGO
MEX	126	MARIN ALVAREZ CRISTOBAL	SAN JOSE DEL RINCON
MEX	127	NAVA NAVA FIDEL	VILLA GUERRERO
MEX	150	RESENDIZ GARFIAS JUAN	POLOTITLAN
MEX	151	MAYA PINEDA JUANA	ATIZAPAN
MEX	152	AGUILAR SOSA NICOLAS	TIANGUISTENGO
MEX	153	JUAREZ ARELLANO EULOGIO ANICETO	TENANGO DEL VALLE
MEX	154	LOPEZ ZACARIAS PABLO	JALATLACO
MEX	156	MEDELLIN OLVERA LEONOR	NEZAHUALCOYOTL
MEX	157	VERA CEDILLO MACRINA	RAYON
MEX	158	SANDOVAL LOPEZ SEVERA	SAN JOSE DEL RINCON
MEX	159	HERNANDEZ CAMACHO ANGELA	MALINALCO
MEX	160	DIAS CASAS BARTOLO	TOLUCA
MEX	161	FLORES ZEDILLO MODESTA	MALINALCO
MEX	166	ROMERO GARCIA ANTONIO	MALINALCO
MEX	167	GONZALEZ HERNANDEZ DONATO	ECATEPEC
MEX	169	MARTINEZ AVILA ALFONSO	CALPULUAC
MEX	170	JARDON ROMERO COSME	TENANGO DEL VALLE
MEX	171	CUEVAS CERON ALBERTO	RAYON
MEX	172	GIL GUTIERREZ RICARDO	CAPULHUAC
MEX	173	BENITEZ BENITEZ SALVADOR	TEJUPILCO
MEX	174	GARCIA NUÑEZ PEDRO	LERMA
MEX	175	BENITEZ PEREZ ANGELA	ECATEPEC
MEX	176	SAN JUAN DIAZ ANTONIO	SAN ANTONIO LA ISLA
MEX	177	FUENTES BECERRIL DONATO	LERMA
MEX	178	CARDEÑO ROMERO MANUEL	MALINALCO
MEX	179	HERNANDEZ REYNOSO JOSE REFUGIO	MALINALCO
MEX	180	SANCHEZ RAMIREZ ARTURO	SAN JOSE DEL RINCON
MEX	181	MILLAN DIAZ ALBERTO	MALINALCO
MEX	182	QUEVEDO FRANCO RAUL	TENANCINGO
MEX	183	CHAVEZ SILES JUAN	ALMOLOYA DEL RIO
MEX	184	RAMIREZ GARCES SALVADOR	TENANCINGO
MEX	185	RAMIREZ GARCES ANTONIO	TENANCINGO
MEX	186	BAEZ DIAZ LEOBARDO	NICOLAS ROMERO
MEX	187	CORONA NOLASCO ROBERTO	CHIMALHUACAN
MEX	188	LOPEZ LARA VICTOR	SAN ANTONIO LA ISLA
MEX	189	MERAZ SANCHEZ CELEDONIO	TEXCOCO
MEX	190	ROSALES LOPEZ FELICIANO	TIANGUISTENGO
MICH	147	OROZCO ROSALES CATALINA	SAHUAYO
MICH	215	PALLARES MANDUJANO GLORIA ELENA	TINGUINDIN
MICH	243	ZAMORA GUTIERREZ AGUSTIN	TANGANCICUARO
MICH	244	OROZCO ORTEGA GENARO	TANGANCICUARO
MICH	245	PEREZ PATIÑO JOSE	URUAPAN
MICH	246	VALDEZ QUIROZ LEOBIGILDA	MORELIA
MICH	247	RUIZ NUÑEZ EFRAIN	URUAPAN
MICH	248	VENCES GUILLLEN PABLO	CHARO
MICH	250	ANDRADE ESCUTIA TEODORO	CUITZEO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
MICH	251	MARTINEZ MORALES JOAQUIN	CONTEPEC
MICH	252	RUIZ BANDERAAS FLORENTINA	NUEVO PARANGARICUTIRO
MICH	253	CORREA FUENTES FRANCISCO	CONTEPEC
MICH	254	PALAFX ANDRADE RAFAEL	TINGUINDIN
MICH	255	OSEGUERA MONTAÑO ABIGAIL	TINGUINDIN
MICH	256	GUZMAN REYES ROGACIANO	MORELIA
MICH	261	VILLASEÑOR GAMIÑO TRINIDAD	URUAPAN
MICH	262	RAMOS GONZALEZ VICENTE	MORELIA
MICH	263	CASTILLO AGUILAR GABRIEL	PERIBAN
MICH	264	PULIDO OROZCO CLEOTILDE	PERIBAN
MICH	265	SAGRERO CORTES JOSE	MORELIA
MICH	266	DIAZ MEJIA BRUNO	PURUANDIRO
MICH	269	VILLASEÑOR SALTO ALVINA	CHARO
MICH	270	MENDOZA GOMEZ LUIS	ACUITZIO DEL CANJE
MICH	271	MORENO MORENO VIRGINA	CONTEPEC
MICH	272	CORTES FERREYRA HERMILO	MORELIA
MICH	273	AVILA MELGOZA MARIA DOLORES	ZACAPU
MICH	274	MEDRANO SANDOVAL ANGEL	TLALPUJAHUA
MICH	275	DURAN CASTILLO ABEL	ZINAPECUARO
MICH	276	VALDEZ GALVAN JESUS	ZACAPU
MICH	277	PEREZ BARRERA JOSE NIEVES	IRIMBO
MICH	280	JIMENEZ SOLIS JESUS JOSE DEL CARMEN	CONTEPEC
MICH	281	ESTRADA MENDOZA J. TRINIDAD	QUERENDARO
MICH	282	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA	MORELIA
MICH	283	GRANADOS ZARAGOZA MARIA CONSUELO	COTIJA
MICH	284	VILLA MEDINA JOSE LEON	MORELIA
MICH	285	SILVA MALDONADO EVANGELINA	MORELIA
MICH	286	CERDA IBAÑEZ JUANA	VILLAMAR
MICH	287	TORRES CERVANTES REBECA	VILLAMAR
MICH	288	MONDRAGON GARCIA BEATRIZ	MARAVATIO
MICH	290	ROMERO PAZ MARTIN	IRIMBO
MICH	291	CHAVEZ ORTIZ ABDON	CUITZEO
MICH	294	GRANADOS LUA ALBERTO	TOCUMBO
MICH	295	GRANADOS LUA ANDRES	TOCUMBO
MICH	297	VALENCIA TORRES FIDEL	INDAPARAPEO
MICH	298	OCHOA SANDOVAL SIMON	SAHUAYO
MICH	299	PEREZ SOLIS GENARO	INDAPARAPEO
MICH	300	GOMEZ GOMEZ JOSE	ACUITZIO
MOR	248	BENHUMEA IRAZOQUE REBECA	TEMIXCO
MOR	249	TEPOZTECO PACHECO MAURA	AXOCHIAPAN
MOR	250	SOLIS AGUILAR FLAVIO	TOTOLAPAN
MOR	266	HERRERA RAMIREZ MELESIO	TEMIXCO
MOR	270	CAMPOS OCAMPO SALVADOR	PUENTE DE IXTLA
MOR	301	RAMIREZ TORRES CELERINO	MORELOS
MOR	302	GARCIA DOMINGUEZ SEVERIANO	MORELOS
MOR	303	TOLEDO TOLEDO GENARO	MORELOS
MOR	305	VALDEZ CARDENAS ELADIO	MORELOS
MOR	306	DIAZ BAHENA MARGARITA	MORELOS
MOR	307	QUIROZ CONCHA POMPEYO	MORELOS
MOR	308	SANCHEZ MONTAÑEZ LIBRADO	MORELOS
MOR	309	ZAPOTITLA TLATILPA GABRIEL	MORELOS
MOR	310	FLORES RIVERA FAUSTINA	MORELOS
MOR	314	ORTIZ RODRIGUEZ ELISEO	MORELOS
MOR	315	CRUZ VAZQUEZ EMILIA	MORELOS
NL	50	HERNANDEZ RUIZ MANUEL	MONTERREY

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
NL	51	TORRES DE LA CRUZ FELICIANO	GUADALUPE
NL	52	ALAMILLO MENDEZ MAXIMINO	APODACA
NL	53	SALAZAR PEQUEÑO JUAN FRANCISCO	MONTERREY
NL	54	SAUCEDO ESTRADA TOMAS	MONTERREY
NL	55	QUINTANILLA VIGIL GUADALUPE	GUADALUPE
NL	58	MACIAS BANDA SEVERO	MONTERREY
NL	59	DELGADO CARMONA RAMIRO	LINARES
NL	60	CUELLAR FLORES EMILIO	MONTERREY
NL	68	DE LEON ARZOLA LEONCIO	MONTERREY
NL	69	BLANCO RAMIREZ PABLO	MONTERREY
NL	70	SALAZAR DE LA CRUZ JUAN MANUEL	ESCOBEDO
NL	71	GUERRERO RODRIGUEZ SIXTO	MONTERREY
NL	72	LOPEZ GONZALEZ JOSE ANGEL	MIER Y NORIEGA
NL	73	ISOL JOAQUIN NABOR	GENERAL ESCOBEDO
NL	74	REYNA ZAPATA NATIVIDAD	MONTERREY
NL	75	RIVAS SALCEDA MAXIMILIANO	MONTERREY
NL	77	BERNAL TOBIAS ASCENCION	HUALAHUISES
NL	78	ROSALES CASTRO VICTOR	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
NL	80	ALVAREZ MOYEDA ALFONSO	MONTERREY
NL	81	AGUILERA CAMPOS INOCENCIO	DR. ARROYO
NL	82	MORALES AGUIRRE FRANCISCO	SANTIAGO
NL	83	ALANIS RODRIGUEZ MANUEL	ALLENDE
NL	84	VALDEZ HERNANDEZ TOMAS	MONTERREY
NL	85	SALAZAR DE LA CRUZ HIPOLITO	DR. ARROYO
NL	86	DOMINGUEZ GUERRERO ROMAN	MONTERREY
NL	87	BARRERA TORRES SIXTO	DR. ARROYO
NL	88	GUZMAN REYNA PEDRO	DR. ARROYO
NL	89	PERALES DOMINGUEZ GERMAN	MONTERREY
NL	90	CASTRO ROSALES CANDELARIO	MATEHUALA
NL	91	MATA SALINAS OSBALDO	DR. ARROYO
NL	92	MORALES RINCON JUAN	DR. ARROYO
OAX	399	VELASCO SANCHEZ JUAN	OAXACA
OAX	400	GUZMAN CEDILLO CENOVIO	OAXACA
OAX	410	RAMIREZ GARCIA JULIAN	OAXACA
OAX	411	VASQUEZ RAMOS JOSE	OAXACA
OAX	413	MALDONADO MARTINEZ NICANDO AGUSTIN	OAXACA
OAX	420	CRUZ MIGUEL TEODORO EMILIO	OAXACA
OAX	428	TORRES JUAREZ FRANCISCO	OAXACA
OAX	435	GUERRERO CRUZ ISAIAS	SAN ANDRES ZAUTLA
OAX	437	REYES LOPEZ RICARDO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	438	SANCHEZ ARANGO JUAN CESARIO	ACOTLAN DE MORELOS
OAX	440	GARCIA SANTOS GILDARDO	SANTACRUZ MIXTEPEC
OAX	441	GARCIA MARTINEZ FAUSTO	VILLA DE ZAACHILA
OAX	442	VILLAVICENCIO GRACIDA ELISEO	TECOMAXTLAHUACA
OAX	444	GARCIA RAMIREZ ANASTACIO	EJUTLA DE CRESPO
OAX	448	LOPEZ PEREZ PORFIRIO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	449	SANCHEZ CRUZ PEDRO	EJUTLA DE CRESPO
OAX	451	DURAN CASAS IGNACIO	SANTO DOMINGO TONALA
OAX	452	HERNANDEZ CRUZ BERNARDINO	SAN SIMON ALMOLONGAS
OAX	453	RIOS PEREZ DOMINGO	SANSIMON ALOLONGAS, CENTRO
OAX	458	MENDEZ ORTIZ GUILLERMO SIMON	SAN LORENZO CACAOTEPEC
OAX	459	DIAZ CARREÑO JOSE	ZIMATLAN DE ALVAREZ
OAX	460	CRUZ BAUTISTA RAMON	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
OAX	463	CORTEZ LOPEZ JOEL ARNULFO	TECOMAXTLAHUACA
OAX	464	VERA GRACIDA VICTOR	SAN SEBASTIAN

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
OAX	465	MENDOZA LUNA GILBERTO	SAN SEBASTIAN
OAX	466	JAVIER PEREZ FAUSTO	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAX	467	GILBERTO TORRES ROMAN	SAN JERONIMO TLACOCCHAHUAYA
OAX	468	GONZALEZ GUZMAN LEOPOLDO	CINEGA ZIMATLAN
OAX	469	FERRER GOMEZ JUANA	SANTA CRUZ MIXTEPEC
OAX	470	SANCHEZ ORTIZ ROMAN	SANTA CRUZ MIXTEPEC
OAX	471	JIMENEZ LOPEZ CORNELIO	TEOTITLAN DEL VALLE
OAX	472	SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO	SANTALUCIA DEL CAMINO
OAX	473	MANZANO ARRAZOLA MARIO	SAN SEBASTIAN TUTLA
OAX	475	DIAZ MIJANGOS NATALIO	TLACOLULA DE MATAMOROS
OAX	476	VELASCO MORALES AUSENCIO	OAXACA DE JUAREZ
OAX	477	MARTINEZ SANTIAGO ANTONIO	SAN FELIPE TEJALAPAN
OAX	478	RAMOS JARQUIN CIRILO	OAXACA DE JUAREZ
OAX	518	ZARATE ZARATE PEDRO	CUILAPAM DE GUERRERO
OAX	524	CARREÑO ARANGO CONSUELO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	527	PEÑA RAMIREZ FAUSTO FELICIANO	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
OAX	529	GARCIA PEREZ LUCIO GUADALUPE	HUIAJUAPAN DE LEON
OAX	530	MOTA GARCIA LEOVIGILDO	SAN AGUSTIN AMATENGO EJUTLA
OAX	532	CRUZ MARTINEZ FELIX	TLACOLULA
OAX	538	LUIS CRUZ BENJAMIN	VILLA DE ZAACHILA
OAX	539	HERNANDEZ SIERRA BERNARDO	SANTA MARIA PEÑALES ETLA
OAX	543	PAYO LOPEZ APOLINAR	SANTA CRUZ MIXTEPEC ZIMATLAN
OAX	546	GARCIA ALEJANDRO ARTEMIO	CILLA DE ZAACHILA
OAX	550	CARREÑO PEREZ VICTOR	ZIMATLAN DE ALVAREZ
OAX	553	RAMOS ROSARIO MANUEL NICOLAS	SAN ANTONIO TANICHE
OAX	557	ORTEGA GONZALEZ MARGARITO	OAXACA
OAX	558	OLIVERA HERNANDEZ TEODORO FROYLAN	OAXACA
OAX	559	ALTAMIRANO ELORZA GREGORIO GABRIEL	OAXACA
OAX	562	MENDES ROJAS VIDAL	OAXACA
OAX	569	MAGAÑA RUIZ ENRIQUE	OAXACA
OAX	570	MARTINEZ RAMIREZ ARTEMIO	OAXACA
OAX	571	CRUZ RODRIGUEZ ARNULFO	OAXACA
OAX	575	MESINAS LOPEZ MAURICIO	OAXACA
OAX	581	GOMEZ ALTAMIRANO SIMITRIO	OAXACA
OAX	582	SANTIAGO LOPEZ GABINO	OAXACA
OAX	585	HUEY VARGAS ARNULFO	OAXACA
OAX	586	BARRAGAN LOPEZ ANTONIO	OAXACA
OAX	591	ORTIZ CARREÑO ELIAS	OAXACA
OAX	593	HERNANDEZ LEOPOLDO	OAXACA
OAX	596	SORIANO REYES ADRIAN	OAXACA
OAX	598	PEREZ RIOS BULMARO	OAXACA
OAX	599	PEREZ RIOS SIMON DOMINGO	OAXACA
OAX	600	MENDEZ SANCHEZ LORENZO	OAXACA
OAX	601	ALCANTARA LOPEZ DANIEL	OAXACA
OAX	602	ALCANTARA LOPEZ BENJAMIN	OAXACA
OAX	603	HERNANDEZ AVENDAÑO SOTERO CRISOFORO	OAXACA
OAX	604	VELASCO SANTIAGO CASTULO	OAXACA
OAX	605	RIVERA NAVARRETE SEVERIANO	OAXACA
OAX	608	RAMIREZ CASTELLANOS RAFAEL	OAXACA
OAX	611	CORDOVA AMAYA FRANCISCO MARTIN	OAXACA
OAX	612	GARCIA PEREZ FILEMON	OAXACA
OAX	613	BLANCO ZARATE JUAN	OAXACA
PUE	157	GOMEZ SILVA ELISEO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
PUE	158	CORAZA CASTRO MAGDALENO	SAN SALVADOR EL VERDE
PUE	159	DOMINGUEZ FLORES ASCENCION	SAN SALVADOR EL VERDE

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
PUE	160	OSORIO HUESCA IGNACIO	MOLCAXAC
PUE	161	CABALLERO ROMERO RAMON	TECALI HERRERA
PUE	162	FLORES MANCILLA ILDEFONSO	TECALI DE HERRERA
PUE	163	FLORES ESCALONA FRANCISCO	PUEBLA
PUE	164	SANCHEZ FLORES GRACIANO	TECALI
PUE	166	TOBON NIÑO EDUARDO	TEPEXI
PUE	167	ACATA MARTA SIXTO	TEPEACA
PUE	168	PEREZ PADILLA FELIPE	SAN SALVADOR
QRO	105	JIMENEZ FLORES FORTINO	COLON
QRO	106	ARTEAGA ROMERO JULIO	QUERETARO
QRO	107	DIAZ CASTILLO J. MIGUEL	EZEQUIEL MONTES
QRO	114	PLATA SANCHEZ BARTOLOME	AMEALCO
QRO	119	NIEVES FERRUSCA ALFONSO	EZEQUIEL MONTES
QRO	120	MARTINEZ AGUILAR ESTEBAN	PEÑAMILLER
QRO	121	RESENDIZ PAZ J. FELIX	SAN JUAN DEL RIO
QRO	122	HERNANDEZ AGUILAR ALEJANDRO	PEÑAMILLER
QRO	123	BARRON IBARRA NICOLAS	SAN JUAN DEL RIO
QRO	124	BEDOLLA CANO EUSTACIO	QUERETARO
QRO	125	MEJIA GONZALEZ ANTONIA	TEQUISTUIAPAN
QRO	126	GARCIA CUEVAS SAMUEL	CADEREYTA DE MONTES
QRO	129	ARVIZU SANCHEZ FELIPE	QUERETARO
QRO	132	OFELIA CRUZ ORTEGA	CADEREYTA DE MONTES
QRO	133	HERNANDEZ TREJO GREGORIO	TEQUISQUIAPAN
QRO	134	LOPEZ MARTINEZ JOSE DOMINGO	SAN JUAN DEL RIO
SLP	21	VEGA CASTILLO MANUEL	ARMADILLO DE LOS INFANTE
SLP	35	FLORES FERNANDEZ JOSE GUILLERMO	SAN LUIS POTOSI
SLP	98	RIVERA ALEMAN JUAN NEPOMUSEMO	GUADALUPE
SLP	100	PESCINA RAMOS EZEQUIEL JUAN	SAN LUIS POTOSI
SLP	102	NIETO YGNACIO	CERRITOS
SLP	103	HERNANDEZ HERNANDEZ ADELA	POZUELOS
SLP	207	ORTIZ SANCHEZ MAXIMINO	SAN LUIS POTOSI
SLP	440	ROSALLES MARQUEZ BARDOMIANO	MATEHUALA
SLP	441	VIERA CASTRO BENITO	VILLA ARISTA
SLP	446	NAVA ALONSO ONESIMO	SAN LUIS POTOSI
SLP	469	RAMIREZ GARCIA MARIA TOMASA	MEXQUITIC
SLP	470	CANO SILVA ENCARNACION	SANTA MARIA DEL RIO
SLP	471	SANCHEZ BRIONES JOSE ENRIQUE	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	472	PEREZ PEREZ SEVERO	ZARAGOZA
SLP	473	RODRIGUEZ MENDOZA LORENZO	VILLA DE GUADALUPE
SLP	474	LOPEZ GONZALEZ TELESFORO	VILLA DE GUADALUPE
SLP	475	GARCIA MONSIVAIS JOSE EULOGIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	535	HERNANDEZ CONTRERAS JOSE DOMINGO	MATEHUALA
SLP	536	CASTILLO JUAREZ LORENZO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	537	BARRON GONZALEZ VALENTE	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	538	MARTINEZ LARA JOSE	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	539	MALDONADO ANGUIANO HERMINIA	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	540	MARTINEZ NINO DANIEL	GUADALCAZAR
SLP	541	MARTINEZ MAYA INDALECIO	VILLA DE REYES
SLP	543	GARCIA CARRIZALEZ JOSE CONCEPCION	MATEHUALA
SLP	544	SANCHEZ ORTEGA JOAQUIN	CEDRAL
SLP	545	CASTILLO ROJAS ANTONIO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	546	GARCIA PEREZ ANTONIA	MATEHUALA
SLP	547	GARCIA RODRIGUEZ MELESIO	INDUSTRIAL MEXICANA
SLP	548	ALONSO COLORADO EPIFANIO	GUADALCAZAR
SLP	549	IBARRA ZAPATA CATALINA	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SLP	550	PEREZ ORDOÑES EULALIO	VILLA HIDALGO
SLP	551	ESPARZA RANGEL JOSE PONCIANO	VILLA HIDALGO
SLP	552	DUQUE VAZQUEZ ANTONIO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	553	MONSIVAIS CRUZ FRANCISCO	AHUALULCO
SLP	554	TOVAR SANCHEZ TOMAS	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	557	ROSALES CURA TEOFILO	CERRITOS
SLP	558	TORRES CARDENAS JOSE REFUGIO	VILLA DE ARISTA
SLP	559	MALDONADO ORTIZ PEDRO	GUADALCAZAR
SLP	567	LARA HERRERA BENITO	GUADALCAZAR
SLP	568	GUERRERO SALDAÑA FROYLAN	RIOVERDE
SLP	569	HERNANDEZ ZARAZUA MOISES	MEXQUITIC
SLP	570	HERNANDEZ ZARAZUA CARLOS	MEXQUITIC
SLP	572	BARBOSA HERNANDEZ ISABEL	GUANOS
SON	246	AMAVIZCA LUGO ANDRES	HERMOSILLO
SON	247	SALAZAR MARTINEZ RUBEN	OPODEPE
SON	248	VALDEZ VILLALOBOS UBALDO	HERMOSILLO
SON	249	AMAVIZCA LUGO MIGUEL	HERMOSILLO
SON	250	CADENA DAVILA GILBERTO	HERMOSILLO
SON	251	FAVELA SANCHEZ FRANCISCO	HERMOSILLO
SON	252	LOPEZ CONTRERAS MARIA ISABEL	OPODEPE
SON	253	PACHECO BERNARDINO ISABEL	HERMOSILLO
SON	254	NEYOY ZAZUETA JOSE DOMINGO	NAVOJOA
SON	255	MARTINEZ ARENAS MARIA TERESA	HERMOSILLO
SON	257	FUENTES ROBLES RAFAEL	HERMOSILLO
SON	258	SANTAMARIA AMPARANO CARLOS	MAGDALENA DE KINO
SON	259	MONTAÑO VELARDE FRANCISCO	TEPACHE
SON	260	TARAZON GRACIA MODESTA	QUEROBABI
TLAX	70	RAMIREZ GARDUÑO AMALIA	TLAXCALA
TLAX	111	TORRES LOPEZ MARIA CRISPINA	TLAXCALA
TLAX	123	MEJORADA CORDERO MEDARDO	TLAXCALA
TLAX	126	BARBA PEREZ LUCIA	TLAXCALA
TLAX	127	GARCIA PASTEN LEONOR	TLAXCALA
TLAX	128	PEREZ PEREZ FRANCISCO	TLAXCALA
TLAX	129	JUAREZ TZONTECOMANI MARCELINO	SANTA ISABEL XILOXOTLA
TLAX	131	MENESES NAVA MAXIMO	TEPEYANCO
TLAX	133	SARTILLO HERNANDEZ ANTONIO	TEACALCO
TLAX	134	ONOFRE SAUCEDO RICARDO	TLAXCALA
TLAX	136	PEREZ ARENAS CASIANO	TLAXCALA
TLAX	161	TORRES PORTILLO RAFAEL	TLAXCALA
TLAX	164	GARCIA MEJIA JOSE	TLAXCALA
TLAX	166	TEPATO NAVA PAULINO	TLAXCALA
TLAX	167	RODRIGUEZ GARCIA JOSE SIMON FELIPE	TLAXCALA
TLAX	168	ORDOÑEZ BARRERA SIMON FELIPE	TLAXCALA
TLAX	170	ZAVALA CAMACHO MARIA JUSTA	TLAXCALA
TLAX	171	MUÑOZ MUÑOZ ISABEL	TLAXCALA
TLAX	172	BAEZ FLORES CRESENCIANO	TLAXCALA
TLAX	175	FRANCO ZARATE NICASIO	TLAXCALA
TLAX	176	HERNANDEZ FUENTES ERASMO	TLAXCALA
TLAX	177	PEREZ MARTINEZ ELODIA	TLAXCALA
TLAX	179	FLORES PEREZ REYES	TLAXCALA
TLAX	180	CANTERO HERNANDEZ ANDRES	TLAXCALA
TLAX	181	TENIZA SAMPEDRO NEREO	TLAXCALA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
TLAX	182	DE SAN PEDRO PEREZ PAULINO	TLAXCALA
TLAX	183	PALACIOS SALAZAR SANTIAGO	TLAXCALA
TLAX	184	ESCOBAR POLVO LUIS NATIVIDAD	TLAXCALA

SEXTA relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SEXTA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. ASI COMO CON EL NUMERAL 6.3.3 PARRAFO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FIDEICOMISO F2106. SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LOS 711 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMO QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO EN LA REUNION CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005.

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
BC	66	SAUCEDA MEZA JOSE	ENSENADA
BC	68	MARTINEZ DUEÑAS FIDEL JOSE GUADALUPE	MEXICALI
BC	71	FIGUEROA CRUZ CARMEN	ENSENADA
BC	72	ARROYO CHAVIRA MIGUEL	ENSENADA
BC	73	ULLOA GARCIA BERNARDO	ENSENADA
BC	74	REYES CARREON NARCISO	ENSENADA
BC	75	MEJIA ARAMBULA SANTIAGO	ENSENADA
BC	78	SAMANIEGO IBARRA RAUL	ENSENADA
BC	80	SALDIVAR GUTIERREZ ROBERTO	ENSENADA
DGO	66	CERVANTES MORALES MARIA DE JESUS	GUADALUPE VICTORIA
DGO	68	ALCALA ULLOA VICENTE	DURANGO
DGO	74	RODRIGUEZ VALDEZ JESUS	PEÑON BLANCO
DGO	75	SANTAMARIA MEDINA J. SANTOS	DURANGO
DGO	76	MARTINEZ DIAZ PORFIRIO	DURANGO
DGO	83	DELGADO RAMOS MAURO	NAZAS
DGO	86	SANCHEZ BADILLO FLORENCIO	DURANGO
DGO	87	GARCIA ORTIZ SECUNDINO	DURANGO
DGO	89	BUENO MICHEL ALFONSO	SANTIAGO PAPASQUIERO
DGO	190	FLORES URBINA ELISEO	POANAS
DGO	194	MESA AVILA MICAELA	DURANGO
DGO	196	HERNANDEZ GALINDO ARNULFO	VILLA OCAMPO
DGO	197	AGUILAR CONTRERAS MA. TERESA	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
DGO	198	MEZA REYES YOLANDA	DURANGO
DGO	204	MONTES VARGAS ROSA REYES	GOMEZ PALACIO
DGO	206	SANTOS SANTOS NIEVES	GOMEZ PALACIO
DGO	210	CONTRERAS PONCE PAULA	DURANGO
DGO	214	CASTILLO HERNANDEZ LAZARO	SUCHIL
DGO	215	VALLES RODRIGUEZ JESUS	DURANGO
GRO	232	QUIROZ ESTRADA ADAN	PILCAYA
GRO	233	MADRID MORALES JULIAN	PILCAYA
GRO	535	GUADARRAMA VILLALOBOS JUAN	APAXTLA
GRO	537	MIRANDA ESTRADA J. INES	APAXTLA
GRO	538	LAGUNAS VARGAS LEOPOLDO	APAXTLA
GRO	539	ESTRADA ALCANTARA JUVENAL	APAXTLA
GRO	540	ESTRADA FIGUEROA CRESCENCIO	APAXTLA
GRO	541	SOTO VENOSA ANACLETO	APAXTLA
GRO	542	TEODORO LOPEZ MARTINEZ	APAXTLA
GRO	543	DIAZ VILLALOBOS JUSTINA	APAXTLA
GRO	544	VILLALOBOS RENDON PIA	APAXTLA
GRO	545	MIRANDA ROMAN EMIGDIA	APAXTLA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
GRO	546	SANTANA SANTANA JOSAFAT	APAXTLA
GRO	547	MIRANDA MENDOZA MIGUEL	APAXTLA
GRO	549	MIRANDA FIGUEROA EVELINA	TEOLOAPAN
GRO	550	MOJICA FERNANDEZ SOLEDAD	TEOLOAPAN
GRO	553	LARA RAMIREZ FRANCISCO	TEOLOAPAN
GRO	555	BRITO GUERRERO YSAURO	TEOLOAPAN
GRO	558	CASARRUBIAS ROMAN ANGEL	TEOLOAPAN
GRO	559	MIRANDA BRITO JOSE	TEOLOAPAN
GRO	560	OCHOA DEGANTE ONESIMO	TEOLOAPAN
GRO	562	URIOSTEGUI FERNANDEZ PORFIRIA	TEOLOAPAN
GRO	563	URIOSTEGUI FERNANDEZ MICAELA	TULTITLAN
GRO	564	ARELLANO GUZMAN FROILAN	TEOLOAPAN
GRO	565	GUZMAN MOJICA CELIO	TEOLOAPAN
GRO	566	ESPINOZA URIOSTEGUI JUAN	TEOLOAPAN
GRO	567	FERNANDEZ ROMAN ROMUALDO	TEOLOAPAN
GRO	569	CUEVAS ANTUNEZ BARTOLO	TEOLOAPAN
GRO	570	ROMAN SALGADO MANUEL	TEOLOAPAN
GRO	572	SANCHEZ HERNANDEZ ISMAEL	TEOLOAPAN
GRO	573	GUZMAN CUEVAS FELIX	TEOLOAPAN
GRO	576	URIOSTEGUI DUQUE JUAN	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	577	HERNANDEZ ARROYO JUAN	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	581	JIMENEZ PEREZ CONCEPCION	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GRO	582	LEYVA VALDOVINOS CONSTANTINO	TECPAN DE GALEANA
GRO	584	SANDOVAL ROMAN J. INES	TEOLOAPAN
GRO	585	CARBAJAL ELIZALDE MARIA DE JESUS	TAXCO DE ALARCON
GRO	586	PATRICIO ARROYO GREGORIA	TECPAN DE GALEANA
GRO	588	BRITO OCAMPO DANIEL	COCULA
GRO	589	JIMENEZ SALGADO JERONIMO	COCULA
GRO	590	LOME DIAZ REFUGIO	TEPECUACUILCO DE TRUJANO
GRO	591	SALGADO SALGADO JESUS	TEOLOAPAN
GRO	594	JIMENEZ ESTRADA JULIA	COCULA
GRO	596	GOMEZ SANTIAGO FRANCISCA	BENITO JUAREZ
GRO	598	ROSAS CHINA OSTOLIO	TECPAN DE GALEANA
GRO	602	CABAÑAS PONCE MARCELINO	EL OCOTITO
GRO	603	CASTAÑEDA SANTANA MANUEL	APAXTLA
GRO	604	NAJERA FERNANDEZ FELICIANO	HELIODORO CASTILLO
GRO	605	SALMERON MOCTEZUMA CIPRIANO	TIXTLA
GRO	607	SANTOS MADRID ROMAN	ACAPULCO
GTO	245	DAMIAN RAMIREZ ANGEL	VALLE DE SANTIAGO
GTO	246	LEDESMA JOSE GUADALUPE	VALLE DE SANTIAGO
GTO	305	ORTEGA PORRAS ANTONIO	CELAYA
GTO	306	SANCHEZ CASTILLO RICARDO	SAN DIEGO DE LA UNION
GTO	313	MURILLO ALVAREZ JESUS	SILAO
GTO	315	LOPEZ MARTINEZ J. MERCED	ROMITA
GTO	316	CAMPOS MENDOZA JOSE	PENJAMO
GTO	318	PICHARDO CEJA ANTONIO	PENJAMO
GTO	322	LARA JIMENEZ JOSE	ACAMBARO
GTO	324	JESUS CASTILLO GONZALEZ	IRAPUATO
GTO	328	GRANADOS PALACIOS RAYMUNDO	LEON
GTO	331	MEDINA VIDAL ABRAHAM	SALAMANCA
GTO	332	MORALES GARCIA RODRIGO	VALLE DE SANTIAGO
GTO	333	FONSECA MORENO MAXIMO	SALAMANCA
GTO	334	SILVA MURRIETA ANDRES	GUANAJUATO
GTO	336	IBARRA MORA PEDRO	GUANAJUATO
GTO	340	PEREZ SANCHEZ MIGUEL	GUANAJUATO
GTO	341	REGALADO LOPEZ SIMON	IRAPUATO
GTO	344	ROSAS SOLIS MONICO	GUSTAVA A MADERO, D.F.
GTO	350	HERNANDEZ CASTILLO MARTIN	IRAPUATO
GTO	351	ZARAGOZA MUÑIZ J. JESUS	GUANAJUATO
GTO	353	DUEÑAS AGUILAR CRESENCIO	GUANAJUATO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
GTO	354	GARCIA MEJIA PEDRO	HUANIMARO
GTO	356	GONZALEZ NAVARRO ROSALIO	GUANAJUATO
GTO	359	LOPEZ CARRERA FRANCISCO	IRAPUATO
GTO	536	GALVAN GARCIA ANTONIO	GUANAJUATO
GTO	537	SAAVEDRA CARRION DIEGO	SAN FELIPE
GTO	538	GARCIA PIÑA MARIA CONSUELO	TARIMORO
GTO	539	HERNANDEZ TORRES ALBERTO	TARANDACUAO
GTO	540	CERVANTES CRUZ ANACLETO	TARANDACUAO
GTO	543	GARCIA ROSALES FLORENCIO	TARANDACUAO
GTO	544	RIOS ESCAMILLA FIDEL	TARANDACUAO
GTO	545	AGUILAR GARCIA GABRIEL	TARANDACUAO
GTO	546	GASPAR RODRIGUEZ GERVASIO	TARANDACUAO
GTO	547	GARCIA GONZALEZ JOSE	TARANDACUAO
GTO	548	GARCIA TAPIA LUIS	TARANDACUAO
GTO	549	TREJO ONOFRE MARTIN	TARANDACUAO
GTO	551	RAMIREZ LOPEZ TIMOTEO	TARANDACUAO
GTO	552	CAMPOS CASTAÑEDA FRANCISCO	TARANDACUAO
GTO	554	GONZALEZ MEDEL RAMON	ABASOLO
GTO	559	RODRIGUEZ MUÑOZ MANUEL	PENJAMO
GTO	562	LAGUNA FRAUSTO MARIA DE LA LUZ	IRAPUATO
GTO	563	GARCIA HERNANDEZ PAULINA	GUANAJUATO
GTO	564	HUERTA CANO SALOMON	SAN LUIS DE LA PAZ
GTO	565	GUERRERO LOYOLA MAXIMINO	SAN DIEGO DE LA UNION
GTO	570	IBARRA BARCENAS EMILIO	DOLORES HIDALGO
GTO	574	FONSECA YBARRA MARIA LORETO	SILAO
GTO	577	ALMANZA CERVANTES JUAN	PENJAMO
GTO	1051	CALDERON ARROYO FIDEL	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1053	MENDOZA SILVA JESUS	VALLE DE SANTIAGO
GTO	1054	PACHECO DUEÑAS VICTOR	GUANAJUATO
GTO	1067	VAZQUEZ CHAVEZ JUAN	IRAUATO
GTO	1073	ROJAS ZUÑIGA LEONARDO	TARIMORO
GTO	1076	SANCHEZ LEON J. MERCED	IRAPUATO
JAL	326	GABRIEL GUZMAN MARIA ISABEL	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	328	SANCHEZ AMESCUA JOSE	GUADALAJARA
JAL	331	RAMIREZ LEAL ENRIQUE	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	332	GARCIA REYES MARIA GUADALUPE	GUADALAJARA
JAL	333	CASTRO GARCIA GONZALO	GUADALAJARA
JAL	335	LIMON HUERTA JUAN	JESUS MARIA
JAL	336	AVIÑA VALENZUELA FLORENCIO	LA BARCA
JAL	337	LUNA GALVAN ADOLFO	TEQUILA
JAL	338	SANCHEZ ANDALON MANUEL	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	340	CARRILLO OJEDA NICOLAS	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	341	ESTEVEZ MORA ISABEL	IXTLAHUACAN DEL RIO
JAL	343	ARIAS HERNANDEZ JESUS	ZACOALCO DE TORRES
JAL	344	GUTIERREZ SANCHEZ MARIA ANGELINA	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	346	VILLANUEVA VAZQUEZ GUADALUPE	GUADALAJARA
JAL	361	NERI CHITALA MARIA DE JESUS	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	362	RAMREZ HARO TERESA	COCULA
JAL	364	RODRIGUEZ LEAL MANUEL	MAGDALENA
JAL	365	PEREZ DIAZ DOMINGO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	367	GUTIERREZ VARGAS J. JESUS	GUADALAJARA
JAL	369	JAUREGUI ESPARZA MA. DE JESUS	GUADALAJARA
JAL	371	MORENO MORENO MARIA	GUADALAJARA
JAL	372	VEGA HIDALGO LEANDRO	HOSTOTIPAQUILLO
JAL	374	HERNANDEZ MELENDEZ MARIA	JESUS MARIA
JAL	375	FUENTES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	JESUS MARIA
JAL	376	ORTIZ GARCIA CANDELARIA	TALA
JAL	377	MACIAS TORRES ABRAHAM	VILLA DE GUADALUPE
JAL	377	GARCIA BALTAZAR ISIDRO	GUADALAJARA
JAL	401	ESTRADA SANCHEZ JESUS	LA BARCA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	420	ZAVALA CASTAÑEDA MARIA LUISA	EL ARENAL
JAL	421	ZUÑIGA GARCIA JUAN	TUXCUECA
JAL	423	VARGAS GONZALEZ RAMONA	LA BARCA
JAL	424	ZARATE CABRERA JOVITA	GUADALAJARA
JAL	427	RUBIO CONTRERAS MA. GUADALUPE	TAMAZULA DE GORDIANO
JAL	430	SANTIAGO SANTIAGO RAMON	MAGDALENA
JAL	431	ANAYA ANAYA GREGORIO	MAZAMITLA
JAL	434	GONZALEZ GAETA VENANCIA	TLAQUEPAQUE
JAL	439	LOMELI RODRIGUEZ ROSALIO	TALA
JAL	442	ESPINOZA VIRGEN EDMUNDO	HOSTOTIPAQUILLO
JAL	443	PEREGRINA COVARRUBIAS AURORA	ZACOALCO DE TORRES
JAL	444	OCHOA SOREANO ARTURO	GUADALAJARA
JAL	447	SILVA EULLIQUE LEONEL	TIZAPAN EL ALTO
JAL	448	ARCEO CARDENAS MARIA DE JESUS	TIZAPAN EL ALTO
JAL	451	PICHARDO VARGAS RAFAEL	TIZAPAN EL ALTO
JAL	452	BUENTROSTO ORDAZ FRANCISCO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	453	SALDAÑA VENEGAS MARIA GUADALUPE	TIZAPAN EL ALTO
JAL	455	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	TIZAPAN EL ALTO
JAL	456	BUENROSTRO CHAVEZ TRINIDAD	TIZAPAN EL ALTO
JAL	457	RAMOS RUIZ JUAN	TIZAPAN EL ALTO
JAL	459	LEAL PIZANO EDMUNDO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	460	JUAREZ LOPEZ MICAELA	GUADALAJARA
JAL	461	LAMAS BILLALOBOS BERNARDO	GUADALAJARA
JAL	462	MORENO MARTINEZ JOSE	TIZAPAN EL ALTO
JAL	463	MORALES LANGUEREN SIMON	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
JAL	464	MADRIGAL OCHOA PETRONILO	GUADALAJARA
JAL	468	GOMEZ GUERRERO JOSE	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	469	CASILLAS SOLANO JOSEFA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	471	HERNANDEZ RAYGOZA JUAN	CHAPALA
JAL	472	GONZALEZ RAZO JOSE	JARAL DEL PROGRESO
JAL	474	ALVAREZ JIMENEZ MARIA DE JESUS	AMECA
JAL	476	CEJA CHAVEZ MARGARITA	LA MANZANILLA DE LA PAZ
JAL	477	GOMEZ SANTOS MARIA CRUZ	SAN MARTIN DE HIDALGO
JAL	478	ALDAZ OJEDA MARIA DEL REFUGIO	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	479	ZARATE ZARATE SOLEDAD	SAN MARTIN DE HIDALGO
JAL	480	CELIS LOPEZ MARIA LUISA	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	481	BARAJAS REYES MARIA DE JESUS	TONALA
JAL	482	TORO CARRILLO ANGELA	GUADALAJARA
JAL	483	GARCIA HARO JOSEFINA	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	484	DE HARO RUBIO SIMON	CUQUIO
JAL	485	PONCE RODRIGUEZ PETRA	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	486	GAMBOA BARRAGAN SALVADOR	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	487	HERNANDEZ BASULTO JUAN	TUXCUECA
JAL	491	TORRES ESPINOZA IGNACIA	TALA
JAL	492	ALVAREZ NAVARRO JOSE	TALA
JAL	493	ZARATE BEAS EFRAIN	SAN MARTIN DE HIDALGO
JAL	494	ROSALES DELGADILLO J. GUADALUPE	TIZAPAN EL ALTO
JAL	495	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO	ARENAL
JAL	496	MONTES ROMERO BACILIO	EL ARENAL
JAL	497	GARCIA OROZCO ELISA	TIZAPAN EL ALTO
JAL	499	SANTIAGO DUEÑAS ANTONIO	HUACHINANGO
JAL	500	GUILLÉN GONZALEZ INOCENCIO	TALA
JAL	501	AGUILAR ESPINOZA ANA MARIA	LA MANZANILLA DE LA PAZ
JAL	502	SANCHEZ ACOSTA JESUS	GUADALAJARA
JAL	503	SANCHEZ ACOSTA CARLOS	GUADALAJARA
JAL	508	PARTIDA GAYTAN ANGEL	TALA
JAL	512	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS	TALA
JAL	513	SANDOVAL MEDINA DAVID	VALLE DE JUAREZ
JAL	516	LOPEZ CABRAL SEFERINA	HUEJUQUILLA EL ALTO
JAL	517	VILLANUEVA RICO SILVIANO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	518	VAZQUEZ GUTIERREZ BENITO	ARENAL
JAL	519	PARTIDA ALVAREZ BERNARDO	ZAPOTLANEJO
JAL	520	RAMIREZ TRIGO MARIA CONSUELO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	521	OROZCO MAGALLON JULIO	QUITUPAN
JAL	522	IGLESIAS AGUILAR HERMELINDA	TECALITLAN
JAL	525	CAMACHO QUINTERO JUAN	GUADALAJARA
JAL	526	ASCENSIO GONZALEZ MIGUEL	JESUS MARIA
JAL	527	CASTAÑEDA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	GUADALAJARA
JAL	528	ALATORRE VAZQUEZ MARIA DEL REFUGIO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	529	OCHOA MACIAS ROSALIA	ZAPOPAN
JAL	530	CORONEL VILLA JOSE DE JESUS	MAGDALENA
JAL	532	DIAZ GUZMAN ESTHER	GUADALAJARA
JAL	533	EGURVIDE ROBLES PEDRO	GUADALAJARA
JAL	535	MONTAÑO MARTINEZ FRANCISCO	TUXPAN
JAL	538	GONZALEZ ROJO MARIA	LA BARCA
JAL	539	AVILA AGUILAR MARIA DE JUSUS	ARENAL
JAL	543	MEZA SOSA MARTHA ALICIA	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	544	VALLEJO BARAJAS JOSE VIDAL	GUADALAJARA
JAL	545	RODRIGUEZ CERVANTES TERESA	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	546	SALAZAR CARRILLO REMIGIO	TEUCHITLAN
JAL	548	CUEVAS ACEVES CONSUELO	TUXCUECA
JAL	549	PADILLA CONTRERAS SALVADOR	TEPATITLAN DE MORELOS
JAL	550	VELAZQUEZ GARCIA DIONICIO	ZACOALCO DE TORRES
JAL	551	MEDINA RUVALCABA TOMAS	GUADALAJARA
JAL	554	DIAZ CORDOBA MARIA DEL REFUGIO	CONCEPCION DE BUENOS ARES
JAL	556	BARBOSA RAMIREZ JUANA	TALA
JAL	559	ORTIZ RAMIREZ ELISA	COCULA
JAL	560	SOLORZANO RAMIREZ HERMILIO	COCULA
JAL	561	GARCIA GARCIA AGUSTIN	ARANDAS
JAL	562	JIMENEZ GONZALEZ JUAN DE DIOS	ARANDAS
JAL	563	APODACA GOMEZ MARIA GUADALUPE	ZACOALCO DE TORRES
JAL	564	MELGOZA HERNANDEZ FRANCISCO	GUADALAJARA
JAL	566	SILVA HERNANDEZ ELVIRA	TLAQUEPAQUE
JAL	567	GUITIERREZ PADILLA JOSE VENTURA	GUADALAJARA
JAL	568	SILVA PINTO LEONIDES	AMACUECA
JAL	569	VIDRIO GOMEZ MARIA	ZACOALCO DE TORRES
JAL	570	SUAREZ RAMIREZ MA REFUGIO	TALA
JAL	571	AVILA CASTRO FRANCISCO	CUQIO
JAL	572	HUERTA RAMIREZ MICAELA	ZACOALCO DE TORRES
JAL	574	PEREZ RIZO MIGUEL	JESUS MARIA
JAL	576	CASTRO FLORES JUANA	ZACOALCO DE TORRES
JAL	577	PACHECO RIVAS ISIDRO	GUADALAJARA
JAL	579	NAVA BOVADILLA FRANCISCO	GUADALAJARA
JAL	580	RINCON MACIAS ANGELICA BALERIA	MAGDALENA
JAL	581	MADRIGAL BASULTO J JESUS	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	583	QUEZADA SANDOVAL J. JESUS	GUADALAJARA
JAL	585	BECERRA DELGADO FRANCISCO	GUADALAJARA
JAL	586	NAJERA GARCIA MARIA GUADALUPE	TONALA
JAL	587	SILVA VERGARA DAVID	ZAPOPAN
JAL	588	SEGURA MANZO ENRIQUE	ZAPOPAN
JAL	589	RAMIREZ GONZALEZ FRANCISCO	GUADALAJARA
JAL	591	TABARES FLORES MARIA CLARA	ARENAL
JAL	592	LEAL AGUILAR MIGUEL	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	593	CAMACHO SANDOVAL GABRIEL	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	594	GUZMAN DINERO MARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	595	GUTIERREZ RUBALCABA SALVADOR	GUADALAJARA
JAL	596	REYES DE LA CRUZ MAGDALENO	GUADALAJARA
JAL	597	HERNANDEZ SILVA JOSE	AHUALULCO DEL MERCADO
JAL	598	BAÑUELOS MORENO IGNACIO	HOSTOTIPAQUILLO
JAL	599	JIMENEZ TOVAR JUAN	VILLA CORONA
JAL	600	MENDOZA CHAVEZ JOSE	MAZAMITLA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
JAL	601	LOMELI LEPE MANUEL	GUADALAJARA
JAL	602	HERNANDEZ MAGAÑA MONICO	LA BARCA
JAL	603	LEAÑOS PROA ELVIRA	GUADALAJARA
JAL	604	RAMOS DE LEON APOLONIO	GUADALAJARA
JAL	605	PEREZ SANCHEZ MARIA ELPIDIA	AMACUECA
JAL	606	SOLIS VIDALES MARIA DEL REFUGIO	TIZAPAN EL ALTO
JAL	607	HIDALGO RIVERA JESUS	TEQUILA
JAL	608	LUNA CAMPOS ROGELIO	TEQUILA
JAL	609	OLMEDO PRECIADO BAUDELIO	ZACOALCO DE TORRES
JAL	610	MARTINEZ GERBACIO JOSE GUADALUPE	ZACOALCO DE TORRES
JAL	612	DE LA CRUZ DE SANTIAGO ARTURO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JAL	613	BELTRAN MUÑOZ J GUADALUPE	JOCOTEPEC
JAL	614	SANCHEZ MORENO LUIS	JIQUILPAN
JAL	615	RUIZ MORENO EDUARDO	GUADALAJARA
JAL	616	SOLORIO HUERTA RAMON	GUADALAJARA
JAL	617	LOMELI RAZO J. JESUS	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	618	CARDENAS GUZMAN JOSE ARTURO	GUADALAJARA
JAL	619	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE	GUADALAJARA
JAL	620	FRANCO BOLIVAR JOSE	ZAPOCAN
JAL	621	SANCHEZ ROBLES HONORIO	GUADALAJARA
JAL	622	GONZALEZ CHAVEZ EUFEMIO	MAGDALENA
JAL	623	NAVARRO ASCENCIO ISABEL	JESUS MARIA
JAL	624	HERNANDEZ CASTRO MANUEL	GUADALAJARA
JAL	626	RODRIGUEZ COVARRUBIAS PEDRO	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	627	BARAJAS DAMAS FILIBERTO	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	628	MORA ROLDAN MATEO	GUADALAJARA
JAL	629	GUDIÑO MEZA J JESUS	GUADALAJARA
JAL	630	GUERRA RAMOS ROSENDO	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	631	PONCE LEAL MARIA CARMEN	TEOCUITATLAN DE CORONA
JAL	633	BRISEÑO ZUÑIGA MARIA GUDALUPE	LA BARCA
JAL	635	GUERRERO RODRIGUEZ DAMASO	GUADALAJARA
JAL	636	LOPEZ GRACIA JOSEFINA	EL ARENAL
JAL	637	HERNANDEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	ARANDAS
MEX	90	JUAREZ BRIGIDO FRANCISCO	JIQUIPILCO
MEX	91	SANCHEZ MEZA FELIX	RAYON
MEX	92	SANCHEZ SOTO COSME	TENANGO DEL VALLE
MEX	93	MORALES SANCHEZ MAXIMINO	ECATEPEC
MEX	94	HERNANDEZ VENEGAS HIGINIO	OCUILAN
MEX	96	PACHECO MARTINEZ CELIA	TENANCINGO
MEX	97	LOPEZ FORES MAURILIO	MALINALCO
MEX	99	HINOJOSA HERNANDEZ DEMETRIO	OCUILAN
MEX	101	LOPEZ HERNANDEZ BENITO	CHICOLOAPAN
MEX	102	AVILA MANJARREZ ROCENDO	TIANGUISTENCO
MEX	103	NICOLAS MARTINEZ JOSE	JIQUIPILCO
MEX	105	ROSA MORALES CELIA	TEXCOCO
MEX	106	VIDAL FELIPA JOSE	LERMA
MEX	107	LARA ROGEL SENORINO	VILLA GUERRERO
MEX	108	GARCIA FLORES MARGARITO	VILLA GUERRERO
MEX	110	GONZALEZ SOLIS JOSE	CUAUTITLAN IZCALLI
MEX	111	MARTINEZ GARCIA OCTAVIANO DIMAS	TAMASCALCINGO
MEX	112	TENORIO PIEDAD JOSE	JIQUIPILCO
MEX	113	ZEPEDA OROZCO FLORENTINO	NAUCALPAN
MEX	114	AYALA MEDINA ARISTEO	IXTLAHUACA
MEX	117	VAZQUEZ PEREZ BENITA ADALBERTA	ATLACOMULCO
MEX	118	SALAZAR REYES JUAN FRANCISCO	SAN JOSE DEL RINCON
MEX	119	JUAREZ ZALVIDAR HERMINIO TEODULO DEL CARMEN	TEMASCALCINGO
MEX	120	REYES VAZQUEZ ADOLFO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
MEX	121	POSADAS ESQUIVEL JOSE GUMERCINDO	SAN JOSE DEL RINCON
MEX	122	POLO MARTINEZ MARCOS	ACAMBAY
MEX	123	LOPEZ MARTINEZ MANUEL	ATLACOMULCO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
MEX	124	SALINAS CRUZ JUAN GREGORIO	IXTLAHUACA
MEX	128	NAVA CAZTAÑEDA SAMUEL	VILLA GUERRERO
MEX	129	MENDEZ LUGO TIMOTEO	VILLA GUERRERO
MEX	130	SEGUNDO BERNAL PABLO	IZTAPALAPA
MEX	131	GOMEZ JAVIER PATRICIO	EL ORO
MEX	132	MENDOZA GONZALES CIRILO	IXTLAHUACA
MEX	133	GONZALEZ ROSA PEDRO	ATLACOMULCO
MEX	134	DIAZ LORETO ISIDORO	VILLA VICTORIA
MEX	135	AGUILAR HERNANDEZ ESTEBAN	LERMA
MEX	136	SANCHEZ VELAZQUEZ JUAN	IXTLAHUACA
MEX	137	SANCHEZ CARDENAS MARCOS	JOCOTITLAN
MEX	138	CORTES CANALES GIL	TENANGO DEL VALLE
MEX	139	ORTIZ MARTINEZ PEDRO CRISPIN	TEMASCALCINGO
MEX	140	ZETINA CAMACHO CONCEPCION	RAYON
MEX	141	TREJO GONZALEZ JULIAN HILARIO	ACAMBAY
MEX	142	CARBAJAL CASTAÑEDA AMALIA	MALINALCO
MEX	143	MARTINEZ FERNANDEZ LORENZO	ECATEPEC
MEX	146	LOPERENA GARCIA ESTEBAN	NEZAHUALCOYOTL
MEX	147	GARCIA SILVA FERMIN	TLALNEPANTLA
MEX	148	ARRIAGA VILCHIS EMELIA	TOLUCA
MICH	307	GUIJOZA SANTANA JOSE FRANCISCO	SENGUIO
MICH	308	CARRILLO LUNA CONSTANCIA	SENGUIO
MICH	309	GARCIA GOMEZ BRICIA	MICHOACAN
MICH	312	MEDINA DOMINGUEZ GABINO	PATZCUARO
MICH	313	AGUILERA MORALES ANTONIO	PURUANDIRO
MICH	314	SORIA PEREZ TERESA	VILLAMAR
MICH	316	VILLANUEVA FIGUEROA FLORENTINO	TINGAMBATO
MICH	319	TREJO GARCIA TERCITA	MORELIA
MICH	321	VILLICAÑA OCHOA SIMON	MORELOS
MICH	325	BUCIO ORTIZ RAMIRO	LOS REYES
MICH	326	GARCIA MAGAÑA MARIA GUADALUPE	TOCUMBO
MICH	328	MUNGUIA CERVANTES JOSE	COTIJA DE LA PAZ
MICH	333	MACIEL CRUZ MACARIO	PURUANDIRO
MICH	338	GUZMAN ARROYO AMADO	CHURINTZIO
MICH	339	PEREZ ROMERO BENJAMIN	MARAVATIO
MICH	340	MORA AGUIRRE RAMON	PARACUARO
MICH	342	COLIN HERNANDEZ ALVINO	EPITACIO HUERTA
MICH	345	GRIMALDO LOPEZ SOCORRO	SAHUAYO
MICH	348	AYALA CONTRERAS EVELIA	TINGÜINDIN
MICH	353	AMESCUA LINARES MARIA	TINGÜINDIN
MICH	359	VARGAS MANZO MA. GUADALUPE	VILLA MAR
MICH	361	TORRES SORIA J. JESUS	VILLAMAR
MICH	363	INOCENCIO VAZQUEZ ESTHER	VILLAMAR
MICH	367	CORTES VARGAS ANTONIO	CHUCANDIRO
MOR	227	CASTILLO ROMERO EVA	PUENTE DE IXTLA
MOR	228	VARGAS HERNANDEZ MARCELINA	JIUTEPEC
MOR	236	GARCIA HERNANDEZ SALOMON	PILCAYA
MOR	237	RAMIREZ TLALTIZAPA RICARDO	TLAYACAPAN
MOR	238	BAHENA TORRES LEONIDES	ZACATEPEC
MOR	239	ELIZALDE CAMPOS JOSE	JIUTEPEC
MOR	240	ESPINDOLA NAVA EULALIO	AMACUZAC
MOR	252	NOPALTITLA ZAPOTITLA ABDON	TLAYACAPAN
MOR	253	TOSCANO TLACOMULCO ALBERTO	TLAYACAPAN
MOR	254	SANCHEZ ZAVALA CRESCENCIO	JOJUTLA
MOR	255	SANTAMARIA LIMA GREGORIO	TLAYACAPAN
MOR	256	TELLEZ VERGARA FRANCISCO	TLAYACAPAN
MOR	259	SOLANO FIGUEROA AUDON	PILCAYA
MOR	261	AVELAR CERDAN ELIA	ZACATEPEC
MOR	262	JUANA GONZALEZ TORRES	TLAYACAPAN
MOR	263	ROJAS MORALES FIDEL	JIUTEPEC
MOR	274	MORALES VAZQUEZ MIGUEL	TETECALA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
MOR	277	MONTES DELGADO CIRILO	TLALTIZAPAN
MOR	280	GONZALEZ CARRANZA CIRILO	ATLATLAHUACAN
MOR	282	CHAVEZ TOSCANO FRANCISCO	TLAYACAPAN
MOR	283	MIRANDA TLATILPA FEBRONIO	TLAYACAPAN
MOR	287	PEDRAZA GARCIA VICTOR	ZACATEPEC
MOR	288	ZAPOTITLA RODRIGUEZ BERULO	TLAYACAPAN
MOR	289	MANZANARES TORRES GORGONIO	TLAYACAPAN
MOR	290	PEDRAZA GARCIA ARNULFO	TLAYACAPAN
MOR	293	PINEDA PONCIANO ANGEL	MIACATLAN
MOR	294	MENDOZA PACHUQUEÑO VICENTE	TLAYACAPAN
MOR	295	ALVAREZ DIAZ ANGEL	TLALTIZAPAN
MOR	297	MENDOZA MEJIA FERNANDA	MAZATEPEC
OAX	328	CORTES BENITA ESTELA	SAN PEDRO IXTLAHUACA
OAX	329	TORRES CRUZ TEOFILO	VILLA DE ZAACHILA
OAX	330	DAZA HERRERA NATIVIDAD	PUTLA DE GUERRERO
OAX	331	CRUZ LOPEZ SOFIA	ANIMAS TRUJANO
OAX	333	CRUZ HERNANDEZ CATARINO	EJUTLA DE CRESPO
OAX	335	MENDOZA SANTOS JOSEFINA	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	336	GARCIA PEREZ PROSPERO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	337	ROMERO CHAVEZ ANGELICA	SANTO DOMINGO TONALA
OAX	338	CHAVEZ GONZALEZ LUIS	TEOTITLAN DEL VALLE
OAX	339	RAMIREZ LOPEZ ISABEL	EJUTLA DE CRESPO
OAX	340	ANGULO CRUZ ANGELA JUANA	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
OAX	343	ROSAS CRUZ SIMEON ALFONSO	SAN PABLO HUITZO
OAX	344	GARCIA DIAZ FLORENTINO AURELIO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	366	ARELLANES DIAZ ISABEL	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	367	PORRAS PEREZ SOLEDAD	EJUTLA DE CRESPO
OAX	369	LEON ROBLES ANGELA	CIENEGA ZIMATLAN
OAX	370	CASTELLANOS CARLOS EMIGDIA GALDINA	CIENEGA ZIMATLAN
OAX	371	GUZMAN ANGELES PEDRO	SANTA CATARINA MINAS
OAX	372	SANTIAGO OSORIO AUREA	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
OAX	374	ESPINOZA CRUZ ISIDRO	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA
OAX	375	PEREZ REYEZ TORIBIA	SAN SIMON ALMOLONGAS
OAX	377	GAYTAN RODRIGUEZ DIONISIO	SAN PEDRO JALTEPETONGO CUICATLAN
OAX	378	ESPERANZA SORIANO JOSEFINA	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	379	LEON LOPEZ FRANCISCO	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	381	GARCIA ZUÑIGA SENORINA	SANTA MARIA PEÑALES
OAX	382	SANTIAGO MIGUEL AMALIA	SAN PEDRO TIDAA
OAX	386	GOPAR ARANGO MARIA TERESA DE JESUS	OCOTLAN DE MORELOS
OAX	387	ANTONIO ANTONIO LUCINA	CIENEGA ZIMATLAN
OAX	388	CANSECO FLOREAN ELPIDIA	ZIMATLAN DE ALVAREZ
OAX	389	RAMOS RENDON SALVADOR	SANTO DOMINGO YANHUITLAM
OAX	390	VAZQUEZ TORRES EMILIANO	CUILAPAN DE GUERRERO
OAX	391	BARRITA RUIZ JUAN	EJUTLA DE CRESPO
OAX	392	BARRITA REYES FRANCISCO	EJUTLA DE CRESPO
OAX	393	GARCIA AUDELO RAYMUNDO	SAN PABLO HUITZO
OAX	395	BERNABE ANTONIO LUISA ENRIQUETA	CIENEGA ZIMATLAN
OAX	396	CRUZ LOPEZ SOFIA	SANTIAGO SUCHIQUITONGO
QRO	83	FABIAN GUERRERO JOAQUIN	PEÑAMILLER
QRO	84	ORDAZ ORTUÑO ABRAHAM	TEQUISQUIAPAN
QRO	87	UGALDE NIETO MODESTO	TEQUISQUIAPAN
QRO	90	RESENDIZ CHAVEZ SILVINO	CADEREYTA DE MONTES
QRO	91	REA RAMIREZ ARCADIO	TOLIMAN
QRO	92	HERNANDEZ GARDUÑO J CARMEN	AMEALCO
QRO	93	LINARES FABIAN GABRIEL	PEÑAMILLER
QRO	94	DORANTES DORANTES MARIA ELENA TITA	CADEREYTA DE MONTES
QRO	111	BARRON SOTO VICTOR	CADEREYTA DE MONTES
QRO	112	RESENDIZ CASAS RUBEN	CADEREYTA DE MONTES
QRO	113	GARCIA TOVAR CARMEN	AMEALCO
SIN	51	CARRANCO RODRIGUEZ ROSARIO	ANGOSTURA
SIN	53	RUIZ ORDUÑO ANGEL	GUASAVE
SIN	55	OBESO LOPEZ EDUARDO	MOCORITO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SIN	56	HERNANDEZ LEMUS ANTONIO	NAVOLATO
SIN	57	CHAIDEZ BANDERA BENEDITO	CULIACAN
SIN	58	MENDOZA BENITEZ ACENCION	CULIACAN
SIN	59	LOPEZ LOPEZ JESUS MARIA	MOCORITO
SIN	62	IRIBE LERMA CONCEPCION	CULIACAN
SIN	63	BELTRAN VIZCARRA IRENE	NOVALATO
SIN	67	LOPEZ FELIX HELIODORO	SINALOA
SIN	68	GASTELUM SALAZAR FRANCISCA	CULIACAN
SIN	69	RIOS ANDRADE FRANCISCA	NAVOLATO
SIN	70	RUELAS ACOSTA EMILIO	MOCORITO
SIN	74	MONTOYA ESPINOZA MIGUEL	SALVADOR ALVARADO
SLP	211	GONZALEZ MATA MARIA PAZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	214	VARGAS ALVARADO VICENTE	MATEHUALA
SLP	216	LEONOR CAPETILLO MARIA	CERRITOS
SLP	220	LUEVANO HERNANDEZ RICARDO	SAN LUIS POTOSI
SLP	222	SANCHEZ RAMOS MARCIAL	SAN LUIS POTOSI
SLP	240	RAMIREZ MARTINEZ EDUARDO	SAN LUIS POTOSI
SLP	243	ONTIVEROS SANCHEZ ALBERTO	SAN LUIS POTOSI
SLP	254	MONSIVAIS CASTILLO JESUS	VILLA DE ARISTA
SLP	257	REYNA CASTAÑEDA JUANA	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	260	VELAZQUEZ CORONADO FRANCISCA	MATEHUALA
SLP	267	TORRES MEDINA MARIA SUSANA	MATEHUALA
SLP	268	TORRES ALVARADO MARIA TRINIDAD	VILLA DE ARISTA
SLP	269	ALVARADO FLORES ENEDINA	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	270	DE LA TEJERA GARCIA ELBA	SAN LUIS POTOSI
SLP	272	CUARENTA MENDEZ LUCIO	GUADALCAZAR
SLP	273	OROZCO TRISTAN ESTEBAN	MATEHUALA
SLP	274	CRUZ GALLEGOS MA. GRACIA	MATEHUALA
SLP	277	LOZANO HERNANDEZ MARIA	MEXQUITIC
SLP	279	GALICIA HERNANDEZ HERMENEGILDA	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	282	MENDEZ SANCHEZ EMA	SAN LUIS POTOSI
SLP	283	GARCIA CARRISAL MARIA YSABEL	VILLA HIDALGO
SLP	284	MORENO RIVERA MARIA LUISA	SAN LUIS POTOSI
SLP	285	SALAS DAVILA JUAN	VILLA DE RAMOS
SLP	286	DE LA ROSA SILVA JUAN ANTONIO	VILLA DE RAMOS
SLP	289	ROBERTO FLORES LLANAS	MEXQUITIC DE CARMONA
SLP	290	TELLO TOBIAS NICOLASA	SAN LUIS POTOSI
SLP	292	REYNA VARA MA LUCAS	VILLA HIDALGO
SLP	293	GARCIA PERES MARIA DEL SOCORRO	MATEHUALA
SLP	296	NORIEGA GARCIA WENCESLAO	SAN LUIS POTOSI
SLP	297	ROCHA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	SAN LUIS POTOSI
SLP	299	ALMANZA BECERRA J. ISABEL	VILLA DE RAMOS
SLP	300	LOERA GARCIA JOSE CLEOFAS	VILLA HIDALGO
SLP	301	SANCHEZ CARREON EFREN	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	302	MARTINEZ REYES HERMILO	CERRITOS
SLP	305	ZAVALA ARENAS SANTOS	MATEHUALA
SLP	307	MARTINEZ CALDERON LEON	MATEHUALA
SLP	308	YÁÑEZ MARTINEZ ANTONIO	CERRITOS
SLP	310	REYES BARRON JOSE	CERRITOS
SLP	311	CORONADO RIVERA FIDEL	MATEHUALA
SLP	366	CHAVEZ LOPEZ JOSE	SALINAS DE HIDALGO
SLP	367	REYES BARRON CRISPIN	CERRITOS
SLP	370	CASTRO VELAZQUEZ ALFREDO	CERRITOS
SLP	372	MUÑIZ VARGAS ANASTASIO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	373	LOZANO SILVA BELEM	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	374	SANCHEZ RINCON MARIA DEL CARMEN	TAMASOPO
SLP	376	ROMERO LEDEZMA ABELINA	TAMASOPO
SLP	378	CASTILLO DE LA ROSA LORENZO	MOCTEZUMA
SLP	379	LOPEZ MARTINEZ BERNARDINO	MEXQUITIC
SLP	380	MARTINEZ HERNANDEZ JOVITA	MOCTEZUMA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SLP	381	SIFUENTES PEREZ MARIA	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	382	PEÑA GUZMAN PORFIRIO	MATEHUALA
SLP	383	YAÑEZ RIVERA ALBERTO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	384	SANDOVAL GARCIA PATRICIO	CEDRAL
SLP	385	SANCHEZ COLLAZO ROMUALDO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	387	TORRES BERMUDEZ ARMANDO	MATEHUALA
SLP	388	AVILA CRUZ TIBURCIO	MATEHUALA
SLP	391	MEDINA ZAMARRON MARIA DOLORES	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	393	MORALES SERNA CATARINO	MATEHUALA
SLP	394	CORONADO TORRES GREGORIO	MATEHUALA
SLP	395	FUENTES ROSALES JUAN	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	396	MORALES HERNANDEZ TEODORA DOLORES	RIOVERDE
SLP	397	TELLO TOBIAS MARIA DOLORES	SAN LUIS POTOSI
SLP	398	DIAZ TURRUBIARTES LEONOR	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	399	RODRIGUEZ HERNANDEZ ADELAIDO	RIOVERDE
SLP	401	LOREDO OLVERA PAULA	RIOVERDE
SLP	402	VELAZQUEZ AGUNDI GIL	SAN LUIS POTOSI
SLP	404	VAZQUEZ SALINAS TIBURCIO	VILLA HIDALGO
SLP	405	MARCIANO PONCE MEDINA	CERRITOS
SLP	406	PEREZ GUERRERO LEONARDA	MOCTEZUMA
SLP	407	GONZALEZ ORTIZ FORTUNATO	CERRITOS
SLP	410	GALVAN RODRIGUEZ ROSENDA	CERRITOS
SLP	411	PEREZ LOPEZ BALTAZAR	AHUALULCO
SLP	412	LARA GALLEGOS CIPRIANO	VILLA DE GUADALUPE
SLP	413	BARRERA MACIAS JOSE	CERRITOS
SLP	415	ESPARZA JIMENEZ PAULA	MATEHUALA
SLP	416	ACEVEDO SIFUENTES MIGUEL	MATEHUALA
SLP	421	ALEJO GOMEZ RAFAELA	VILLA HIDALGO
SLP	422	SANCHEZ ZUÑIGA MELESIO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	423	GARCIA CARRIZALES SEBASTIAN	MATEHUALA
SLP	424	HINOJO DOMINGUEZ TEODORO	VILLA DE RAMOS
SLP	426	CHAVEZ SANDOVAL ANTONIA	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	428	ARMIJO MARTINEZ ANDREA	MATEHUALA
SLP	431	REYNA ESTRADA PAULA	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	434	PEREZ VILLANUEVA RAFAEL	GUADALCAZAR
SLP	437	ZAPATA DELGADO ENEDINA	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	438	MATEO SILVA INFANTE	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	455	ARECHAR ORTIZ RAMON	VILLA DE ARISTA
SLP	476	CASTILLO NOLASCO JOSE DE JESUS	ARMADILLO DE LOS INFANTES
SLP	478	TRISTAN OLGUIN RITO	VILLA DE GUADALUPE
SLP	479	CASTILLO SANCHEZ RANULFO	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	480	LUNA MARTINEZ TOMAS	SAN LUIS POTOSI
SLP	481	ARELLANO LEDESMA J. JESUS	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	482	ALVARADO PAZ SEVERA	MATEHUALA
SLP	483	REYNA RETE SANTOS	SAN LUIS POTOSI
SLP	484	BANDA ESTRADA DOMITILLO	MATEHUALA
SLP	485	ALVARADO MEDINA EULOGIO	SAN LUIS POTOSI
SLP	486	HERNANDEZ GUERRERO LEUCADIO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	487	CALVILLO MEDINA JOSE	VILLA DE RAMOS
SLP	488	NIÑO CAMARRILLO J. PONCIANO	CEDRAL
SLP	489	TORRES RUIZ JUAN	SAN LUIS POTOSI
SLP	490	CARREON MENDOZA CARLOS	SAN LUIS POTOSI
SLP	491	ORTIZ BRIONES BONIFACIA	SAN LUIS POTOSI
SLP	492	TORRES LEDEZMA SANTOS	SAN LUIS POTOSI
SLP	493	ESPINOZA CASTAÑEDA ANDRES	GUADALCAZAR
SLP	494	ARGUIANO HERRERA ESTEBAN	SAN LUIS POTOSI
SLP	495	HERNANDEZ LEYVA HIPOLITO	MOCTEZUMA
SLP	497	SIFUENTES NIETO GAVINO	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	498	VAZQUEZ PINEDA DELFINO	SAN LUIS POTOSI
SLP	499	MENDOZA ARANDA ANTONIO	VILLA DE ARRIAGA
SLP	500	GARCIA RIVAS MARIA GUADALUPE	MATEHUALA

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SLP	501	MENDOZA LOERA JUAN	MATEHUALA
SLP	502	GOMEZ GUZMAN CENOBIA	SAN LUIS POTOSI
SLP	503	HERNANDEZ VEGA MIGUEL	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	504	PEÑA FLORES FILIBERTO	SAN LUIS POTOSI
SLP	505	SANCHEZ COLLAZO OCTAVIANO	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	507	RODRIGUEZ TORRES ROBERTO	MATEHUALA
SLP	508	SIFUENTES MARTINEZ NATALIA	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	509	VEGA VAZQUEZ MAURO	SAN NICOLAS TOLENTINO
SLP	510	CEDILLO LOPEZ MANUEL	MOCTEZUMA
SLP	511	CASTILLO CASTRO LUCIANO	CERRITOS
SLP	512	LOPEZ BANDA DOMINGO	CERRITOS
SLP	513	RODRIGUEZ PONCE J. NATIVIDAD	RAYON
SLP	514	GUTIERREZ MARTINEZ DAMASO	RAYON
SLP	515	TORRES MONTELONGO JESUS	CERRITOS
SLP	516	AVILA SANCHEZ JOSE	CERRITOS
SLP	517	POSADAS DIAZ PABLO	CERRITOS
SLP	518	TORRES ZAPATA PEDRO	GUADALCAZAR
SLP	519	PEREZ HERNANDEZ ROSENDO	SAN LUIS POTOSI
SLP	521	HIPOLITO PEREZ PETRONILO	AHUALULCO
SLP	522	RANGEL RODRIGUEZ TIBURCIA	CEDRAL
SLP	523	SANCHEZ DE LEON JOSE ABDON	CEDRAL
SLP	524	FLORES LOPEZ J. MATILDE	ZARAGOZA
SLP	525	CASTILLO LUCIO GABRIEL	ARMADILLO DE LOS INFANTE
SLP	526	ACOSTA VELAZQUEZ MARIA GUADALUPE	MEXQUITIC DE CARMONA
SLP	527	JARAMILLO PUENTE TEODORO	MOCTEZUMA
SLP	528	GONZALEZ ALEJO RAFAEL	CIUDAD DEL MAIZ
SLP	529	CORONADO MORENO SEBASTIAN	SALINAS DE HIDALGO
SLP	530	MORENO RODRIGUEZ PERFECTO	SALINAS
SLP	531	MELENDEZ PIÑA JOSE JACINTO	VILLA DE REYES
SLP	532	MONTENEGRO ALMAZA HERLINDO	MOCTEZUMA
SLP	533	TORO ORNELAS PONCIANO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
SLP	534	SALDAÑA BLANCO PRIMITIVO	CERRO DE SAN PEDRO
SON	201	PONCE VEGA ZENaida	CAJEME
SON	202	LANDEROS SAUCEDO ANTONIA	CAJEME
SON	205	GRANADOS MENDOZA DANIEL	BACUM
SON	206	CORONADO VAZQUEZ MARIA ELENA	BACUM
SON	209	MEDINA ENCINAS DOLORES JULIA	OPODEPE
SON	211	HERNANDEZ HERNANDEZ CATALINA	CAJEME
SON	214	DURAN HERNANDEZ CARLOS	NAVOJOA
SON	218	COTA NIEBLA JUBENCIO	ETCHOJOA
SON	220	ANDRADE ESPARZA CEFERINO	TEPACHE
SON	221	FLORES AMEZCUA JOSEFINA	HERMOSILLO
SON	222	CHAVEZ LARA JOSE TRINIDAD	GUAYMAS
SON	223	GARCIA DE LA CRUZ PATRICIA	BENJAMIN HILL
SON	224	JUAREGUI FRANCO MARIA GUADALUPE	HERMOSILLO
SON	225	TORRES MEDRANO TEODULO	CAJEME
SON	226	RAMIREZ VARGAS AGUSTIN	ARIVECHI
SON	227	GARCIA QUINTANA GILDARDO	CAJEME
SON	228	VELARDE MARQUEZ MANUEL	TEPACHE
SON	229	MARTINEZ ESPINOSA MARIA TERESA DE JESUS	CAJEME
SON	230	CANO PILLADO PAULA	BENITO JUAREZ
SON	231	FIGUEROA SAMORA MANUEL	HERMOSILLO
SON	232	VALENZUELA MALDONADO LUIS	HERMOSILLO
SON	233	SILVA ENCINAS REFUGIO	HERMOSILLO
SON	234	GALAZ VALENCIA IGNACIO	HERMOSILLO
SON	235	ROMERO ROMERO JUAN JOSE	HERMOSILLO
SON	237	CORDOVA AGUAYO ERNESTO	HERMOSILLO
SON	238	PEREZ JAUREGUI SAUL	HERMOSILLO
SON	239	ESPINOZA RIVERA RICARDO	HERMOSILLO
SON	240	YAÑEZ RENTERIA GILBERTO	MAGDALENA DE KINO

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
SON	241	ESPINOZA RIVERA GUADALUPE	HERMOSILLO
SON	242	RANGEL VILLASEÑOR JESUS	HEMOSILLO
SON	243	VALENZUELA ROMERO LUCIO	TEPACHE
SON	244	CADENA DAVILA EZEQUIEL	TEPACHE
SON	245	QUIJADA TERAN MARIA TERESA	HEMOSILLO
SON	262	DELGADO AMADO BLANCA HORTENCIA	CAJEME
SON	263	AREVALO MATA ALFREDO	SAN IGNACIO RIO MUERTO
SON	264	HERNANDEZ SILVA RAUL	CAJEME
SON	265	COSME QUINTERO MORALES	CAJEME
SON	266	HERNANDEZ ESTRADA ISIDORO	BENITO JUAREZ
SON	267	ANTONIA PEREZ	CAJEME
SON	268	SOLIS TORRES JESUS	SAN IGNACIO RIO MUERTO
SON	269	COTA DOMINGUEZ GUADALUPE	CAJEME
SON	270	LOPEZ GARCIA TRINIDAD	CAJEME
SON	271	BERNAL UZARRAGA JOSE	HUATABAMPO
SON	274	TERAN LEYVA ALFONSO	CAJEME
SON	275	VALENZUELA CRUZ FELIX	NAVOJOA
SON	276	CORONEL VILLAREAL JESUS	CAJEME
SON	277	ALVELAIS FLORES ROSENDO	CAJEME
SON	280	ALAMILLA PAREDES SANTIAGO	CAJEME
SON	284	ARAUJO VELAZQUEZ ALFONSO	CAJEME
SON	285	ROBLES LARIOS TOMAS	CAJEME
SON	289	DOMINGUEZ FELIX ARMANDO	ETCHOJOA
SON	290	GUERRERO SALAZAR ELVIRA	CAJEME
SON	291	BENITEZ TANORI ISABEL	SAHUARIPA
SON	298	BAHENA VIRTO TOMASA	EMILIANO ZAPATA
ZAC	183	DELGADO HERNANDEZ JOSE	VILLA GONZALEZ ORTEGA
ZAC	185	VASIO PEREZ FRANCISCO	SOMBRERETE
ZAC	186	LEYVA FLORES REYNALDO	FRESNILLO
ZAC	187	SANCHEZ ROBLES ANTONIO	JEREZ
ZAC	188	GAYTAN PARGA MAGDALENO	GUADALUPE
ZAC	189	MARTINEZ MURO ISIDRA	JEREZ
ZAC	191	CARRILLO MARQUEZ PEDRO	ZACATECAS
ZAC	192	MARTINEZ ORTIZ MANUEL	VILLANUEVA
ZAC	195	SANDOVAL LIMONES EMILIA	JUAN ALDAMA
ZAC	196	GARCIA VAZQUEZ RAFAELA	GUADALUPE
ZAC	199	FAJARDO ROBLES BENJAMIN	MORELOS
ZAC	201	AGUILAR CASTILLO MARGARITO	CALERA
ZAC	202	CAMPOS ALVARADO RITO	PANUCO
ZAC	204	ROMO GALLEGOS JULIAN	OJO CALIENTE
ZAC	205	GUERRERO CORREA JUAN	JEREZ
ZAC	206	CASTAÑON DE LA ROSA MANUEL	ZACATECAS
ZAC	207	RAMIREZ HERNANDEZ J. ISABEL	PANUCO
ZAC	208	JIMENEZ ESCOBEDO MARIA SANTOS	ZACATECAS
ZAC	209	MARTINEZ MUÑOZ JUAN	GENARO CODINA
ZAC	210	DELGADO ESQUIVEL ROMANA	ZACATECAS
ZAC	211	VAZQUEZ ALVARADO CATALINA	FRESNILLO
ZAC	212	NIETO DIAZ ANTONIO	GUADALUPE
ZAC	217	RODRIGUEZ SIFUENTES EFREN	VETA GRANDE
ZAC	218	CORREA GOMEZ ABRAHAM	PANUCO
ZAC	219	GAMEZ RAUDALES JUAN	PANUCO
ZAC	221	HERNANDEZ REYES RAMON	PANUCO
ZAC	223	ESCARREÑO MATA MANUEL	ZACATECAS
ZAC	224	CABRAL PEREYRA TEODORO	JEREZ
ZAC	225	DE LA RIVA MEDINA TELESFORO	PANFILO NATERA
ZAC	226	HERRERA MURILLO NICOLAS	JEREZ
ZAC	227	AGUIRRE FELIX RAFAEL	JEREZ
ZAC	228	AVILA AVILA ENRIQUE	FRESNILLO
ZAC	229	AGUILAR ROJERO ARTURO	CALERA DE VICTOR ROSALES
ZAC	230	ZAMARRON SANCHEZ JOVITA	ZACATECAS

Entidad	Número	Nombre del Beneficiario	Municipio
ZAC	231	ROMAN ACEVEDO RUBEN	JEREZ
ZAC	232	ESPINOZA GARCIA LINA	JEREZ
ZAC	236	DIAZ DIAZ LAZARA	JEREZ
ZAC	238	CASTILLO HERNANDEZ RITO	ZACATECAS
ZAC	241	CONDE CASTAÑEDA JOSE	RIO GRANDE
ZAC	242	SILVA MEDRANO JOSEFINA	FRESNILLO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 10 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Campeche tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, las autoridades fiscales de las entidades federativas que se encuentran adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus municipios, en su caso, son consideradas, en el ejercicio de las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, como autoridades fiscales federales.

En ese contexto y con relación a los ingresos coordinados a que se refieren el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos, se considera procedente que las entidades federativas, en su calidad de autoridades fiscales federales apliquen lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, por lo que respecta a las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos y que les han sido conferidas.

Por lo expuesto, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado de Campeche han acordado suscribir el presente Anexo al propio Convenio, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, convienen en que éste asumirá el ejercicio de las atribuciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, con relación a los ingresos coordinados a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos de acuerdo con lo dispuesto en este Anexo.

SEGUNDA.- Las autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones referidas en este Anexo serán aquellas que ejerzan las facultades delegadas por la Secretaría al Estado, en los términos de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- Para los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, el Estado se sujetará a las siguientes disposiciones en las que se establecen los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de los recargos y multas a que se refiere dicha disposición:

I. Recepción de las solicitudes.

Las promociones que, con relación a lo dispuesto por el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, presenten los contribuyentes se realizarán mediante un escrito formal de solicitud de condonación de multas y recargos en el que, además de los requisitos previstos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, se señale el número con el que, en su caso, se controla cada uno de los créditos fiscales y su importe total actualizado, así como, en su caso, el número de parcialidades en que solicite cubrir el saldo no condonado o el señalamiento de que el pago se hará en una sola exhibición. Dichas promociones serán recibidas por las oficinas que al efecto autorice el Estado, las cuales revisarán que la documentación que se acompañe cumpla con los requisitos y especificaciones que a continuación se indican:

- a) Relación de los créditos fiscales determinados, autodeterminados o autocorregidos, por o ante el Estado.
- b) Relación de los créditos fiscales que con motivo de la solicitud de condonación hayan sido manifestados o declarados ante las autoridades fiscales del Estado, incluyendo la actualización y recargos correspondientes que se hubieren generado desde el momento de la causación de las contribuciones, hasta la fecha de presentación de la declaración, para este fin el contribuyente deberá anexar copia de la declaración correspondiente de donde se desprenda el entero de las contribuciones omitidas y su actualización, así como la copia del comprobante de pago de dichas contribuciones.

En el supuesto de que se solicite autorización para pagar a plazos, se deberá efectuar el entero de la primera parcialidad, la cual no podrá ser inferior a una cantidad equivalente al 20 por ciento del total de las contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, las cantidades equivalentes al porcentaje de accesorios que no se condonen, con base en la tabla prevista en la fracción III de esta cláusula.

- c) Procedimiento mediante el cual se determinaron las contribuciones: (i) autodeterminadas por el contribuyente en forma espontánea; (ii) determinadas en el dictamen elaborado por contador público registrado; (iii) liquidadas por la autoridad; o (iv) derivadas de autocorrección.
- d) Información relacionada con la universalidad de acreedores del contribuyente, en la que se precise el nombre del acreedor, la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes, monto histórico de los adeudos, saldo insoluto a la fecha de presentación de la solicitud de condonación, condiciones de pago y fecha de vencimiento, precisando si los acreedores son partes relacionadas en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- e) Opinión elaborada por contador público registrado, en la que bajo protesta de decir verdad se señale, en su caso, de manera razonada la imposibilidad financiera del contribuyente para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas; especificando los análisis, pruebas y parámetros utilizados para llegar a las conclusiones vertidas.

El contador público deberá contar con registro vigente y no debe haber sido objeto de sanciones en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

La opinión deberá ser acompañada del formato emitido por la autoridad en el que se haga constar la entrega del certificado de Firma Electrónica Avanzada del contador público registrado, así como un dispositivo magnético que contenga el certificado en archivo electrónico. En caso de contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros conforme a las disposiciones fiscales, la opinión deberá formularla el mismo contador público registrado que hubiera realizado el último dictamen, salvo que exista impedimento legal o material para ello, situación que, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar el contribuyente o su representante legal en su escrito de solicitud.

- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, de que el contribuyente no se ubica en ninguno de los supuestos de improcedencia señalados en la fracción V, inciso d), de esta cláusula.
- g) Cuando se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el interés fiscal deberá garantizarse en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Si el escrito presentado por el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en la presente fracción, se le devolverá, señalando la información y documentación faltante, a efecto de que si lo estima conveniente, presente una nueva solicitud.

II. Análisis de las solicitudes.

El Estado, una vez integrado el expediente con toda la información y documentación a que se refiere la fracción I de esta cláusula, procederá de la siguiente manera:

- a) Elaborará un informe que contenga el resultado de cotejar las cifras manifestadas por el contribuyente, contra los registros del Estado.
- b) De encontrarse discrepancias entre las cifras manifestadas por el contribuyente y las que tenga controladas el Estado, se le emitirá comunicación informándole las discrepancias detectadas y que la continuación del proceso de análisis de su solicitud queda condicionada para que dentro de un plazo

de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, se formulen las aclaraciones pertinentes ante la autoridad fiscal local que corresponda, para que esta última emita un segundo informe basado en tales aclaraciones.

- c) En el caso de que el contribuyente no cumpla con dicho requerimiento, se le devolverá su promoción y anexos, a efecto de que cuando lo considere conveniente, presente una nueva solicitud.
- d) De encontrarse aprobatorio el informe de cotejo señalado en el inciso a) que antecede, el Estado emitirá resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, y procederá a elaborar el proyecto de convenio correspondiente, conforme a lo dispuesto por la fracción III siguiente.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y el proyecto del mismo, serán emitidos por la autoridad facultada del Estado para celebrar los convenios conforme a las disposiciones legales locales, para lo cual, la autoridad que haya conocido de la solicitud de condonación, deberá remitir a aquélla el expediente debidamente integrado.

III. Proyecto de convenio.

El proyecto de convenio contendrá, además de los datos de identificación y requisitos formales correspondientes, el porcentaje de recargos y multas a condonar, el detalle del remanente del saldo a pagar y los términos y plazos en los que se pagará dicho remanente, conforme a lo siguiente:

a) Porcentaje de recargos y multas a condonar.

Si con la opinión del contador público registrado emitida conforme al inciso e) de la fracción I, y con la información señalada del inciso b) de la citada fracción I, se explica de manera razonada que, atendiendo a su situación financiera, el contribuyente se encuentra imposibilitado para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas, se procederá a la condonación de estos últimos dos conceptos, conforme a las siguientes condiciones de pago:

1. Tratándose de créditos fiscales cuyo remanente se cubra en una sola exhibición, o aquéllos en los cuales no existe adeudo a cargo del contribuyente distinto de recargos y multas, el monto a condonar de recargos y multas será del 100%.
2. Cuando se solicite autorización para cubrir el remanente del crédito fiscal a plazos, el porcentaje de condonación de recargos y multas se efectuará conforme a la siguiente tabla:

Número de parcialidades	Condonación de recargos (%)	Condonación de multas (%)
2	90	100
3	85	100
4	80	100
5	75	100
6	70	100
7	65	100
8	60	100
9-10	50	100
11-12	40	100
13-14	30	100
15-16	20	100
17-24	10	100

b) Condiciones para el pago del remanente de los créditos fiscales.

1. Se establecerán además, los términos y plazos de pago, para lo cual el plazo que se otorgue en caso de optarse por pagar en parcialidades no excederá de veinticuatro meses. Asimismo, en ningún caso el monto de la primera parcialidad podrá ser inferior al 20% del total del crédito remanente, integrado por contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, los accesorios y otras multas que no se condonen. Lo anterior se regirá en términos de lo establecido por el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.
2. El pago del remanente que se realice en una sola exhibición o, en su caso, el de la primera de las parcialidades solicitadas deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución referida en el último

párrafo de la fracción II de esta cláusula, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en el inciso b) de la fracción I de esta cláusula.

El plazo antes señalado será improrrogable, por lo que de no realizarse el pago en tiempo y monto, se tendrá al contribuyente por desistido de su trámite.

c) Otras condiciones.

1. Señalamiento de que el Estado se reserva el derecho de rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal durante la vigencia del mismo, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
2. Apercibimiento al contribuyente en el sentido de que, en caso de que incumpla con sus obligaciones de pago derivadas del convenio, en términos de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, se tendrá por rescindido de pleno derecho el convenio, y las autoridades fiscales competentes del Estado iniciarán el procedimiento administrativo de ejecución, a efecto de recuperar el saldo insoluto del crédito actualizado más accesorios, incluyendo el importe total que haya sido condonado.
3. Apercibimiento de que la resolución se emite con base a la información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar sobre su veracidad y contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal del Estado se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y, en su caso, el derecho a rescindir el convenio.
4. Señalamiento de que la solicitud de condonación no constituye instancia, y que la resolución que dicte la autoridad fiscal del Estado no podrá ser impugnada a través de medios de defensa.
5. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio en términos de lo señalado en la fracción I inciso b) de esta cláusula.
6. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no dará lugar a devolución o compensación alguna.

IV. Suscripción de convenios.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y dos ejemplares del proyecto de convenio, serán notificados al contribuyente o a su representante legal. La resolución contendrá el requerimiento para que el contribuyente o su representante legal, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación:

a) Presente los siguientes documentos:

1. Escrito donde manifieste la aceptación incondicional al contenido y alcances de la resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y sobre el contenido y alcances del proyecto de convenio.
2. En su caso, documento con el que acredite haber presentado escrito de desistimiento de los medios de defensa interpuestos contra actos o resoluciones vinculados a los créditos fiscales materia de la solicitud de condonación.
3. Documento con el que se compruebe haber efectuado el pago a que se refiere el inciso c) siguiente.

b) Firme, al margen y al calce, los dos ejemplares del proyecto de convenio y los devuelva a la autoridad fiscal.

c) Realice el pago del remanente en una sola exhibición o realice el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, según sea el caso.

El requerimiento deberá solventarse ante la autoridad requirente. Si en el plazo establecido el contribuyente no cumple o cumple parcialmente con el requerimiento, se le tendrá por desistido de su trámite.

Una vez presentados los dos ejemplares del proyecto de convenio debidamente firmados, así como los documentos a que se refiere el inciso a) que antecede, según sea el caso, y habiendo acreditado la realización del pago correspondiente, se considerará integrada la solicitud del contribuyente y empezará a computarse el plazo de cuarenta días hábiles establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Cumplidos todos los requisitos precisados en esta cláusula, se procederá a la celebración del convenio respectivo. El Estado notificará personalmente al contribuyente o a su representante legal, haciéndole entrega de un ejemplar con las firmas autógrafas de las partes del convenio debidamente formalizado.

V. Disposiciones generales.

- a)** La resolución que emita la autoridad deberá realizarse con base a la documentación e información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar su veracidad ni contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y el derecho a rescindir el convenio que se llegue a celebrar.
- b)** La aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, pagadas en el presente ejercicio.
- c)** El Estado deberá rescindir el convenio cuando, durante la vigencia del mismo, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto con alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
- d)** No procederá la condonación total o parcial de recargos y multas, cuando el contribuyente se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 1.** La determinación de los créditos fiscales respecto de los que se causaron los recargos y multas derive de actos u omisiones que impliquen la existencia de agravantes en la comisión de infracciones en términos del Código Fiscal de la Federación. Para efectos del presente Anexo, se considera que existen agravantes cuando:
 - 1.1** Se haga uso de documentos falsos o en los que se hagan constar operaciones inexistentes.
 - 1.2** Se utilicen, sin derecho a ello, documentos expedidos a nombre de un tercero para deducir su importe al calcular las contribuciones o para acreditar cantidades trasladadas por concepto de contribuciones.
 - 1.3** Se lleven dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido.
 - 1.4** Se lleven dos o más libros sociales similares con distinto contenido.
 - 1.5** Se destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial de la contabilidad.
 - 1.6** Se microfilmen o graben en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría mediante reglas de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones relativas. Dicha agravante procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados o grabados en discos ópticos o en cualquier otro medio de los autorizados, en contravención de las disposiciones fiscales, carezcan de valor probatorio.
 - 1.7** Se divulgue, se haga uso personal o indebido de la información confidencial proporcionada por terceros independientes que afecte su posición competitiva, a que se refieren los artículos 46 fracción IV y 48 fracción VII del Código Fiscal de la Federación.
 - 1.8** La comisión de la infracción sea en forma continuada.
 - 2.** Los créditos se hayan determinado presuntivamente de acuerdo con lo que señala el Código Fiscal de la Federación.
 - 3.** Exista auto de formal prisión por la comisión de delitos fiscales.

4. Se trate de impuestos retenidos o recaudados, salvo el caso de créditos fiscales que estén constituidos exclusivamente por multas derivadas del incumplimiento de obligaciones formales.
 5. Se trate de contribuciones federales causadas con posterioridad al 1 de enero de 2003.
 6. Hubiere presentado al Registro Federal de Contribuyentes información falsa o inexistente.
- e) No procederá la condonación de recargos y multas pagadas.
- f) Podrán aplicarse los beneficios contenidos en el presente Anexo a créditos fiscales que deriven de resoluciones determinantes emitidas por la autoridad, siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables y no se ubiquen en las hipótesis de improcedencia previstas en el presente Anexo, aun cuando en dichas resoluciones también se hayan liquidado créditos respecto de los cuales resulte improcedente su condonación.

Para ello, la totalidad de los créditos fiscales y accesorios que deriven de la misma resolución y que no sean objeto de condonación en el convenio, deberán incluirse al adeudo remanente que estará obligado a cubrir el contribuyente en términos de este Anexo, independientemente de que el pago se realice en parcialidades o en una sola exhibición.

CUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Asimismo, el Estado informará mensualmente a la Secretaría de los resultados de la aplicación de las disposiciones a que se refiere este Anexo.

QUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2005.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2005.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jorge Carlos Hurtado Valdéz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 10 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, las autoridades fiscales de las entidades federativas que se encuentran adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus Municipios, en su caso, son consideradas, en el ejercicio de las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, como autoridades fiscales federales.

En ese contexto y con relación a los ingresos coordinados a que se refieren el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos, se considera procedente que las entidades federativas, en su calidad de autoridades fiscales federales apliquen lo dispuesto en el

artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, por lo que respecta a las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos y que les han sido conferidas.

Por lo expuesto, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado de Sinaloa han acordado suscribir el presente Anexo al propio Convenio, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, convienen en que éste asumirá el ejercicio de las atribuciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, con relación a los ingresos coordinados a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos de acuerdo con lo dispuesto en este Anexo.

SEGUNDA.- Las autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones referidas en este Anexo serán aquellas que ejerzan las facultades delegadas por la Secretaría al Estado, en los términos de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- Para los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, el Estado se sujetará a las siguientes disposiciones en las que se establecen los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de los recargos y multas a que se refiere dicha disposición:

I. Recepción de las solicitudes.

Las promociones que, con relación a lo dispuesto por el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, presenten los contribuyentes se realizarán mediante un escrito formal de solicitud de condonación de multas y recargos en el que, además de los requisitos previstos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, se señale el número con el que, en su caso, se controla cada uno de los créditos fiscales y su importe total actualizado, así como, en su caso, el número de parcialidades en que solicite cubrir el saldo no condonado o el señalamiento de que el pago se hará en una sola exhibición. Dichas promociones serán recibidas por las oficinas que al efecto autorice el Estado, las cuales revisarán que la documentación que se acompañe cumpla con los requisitos y especificaciones que a continuación se indican:

- a) Relación de los créditos fiscales determinados, autodeterminados o autocorregidos, por o ante el Estado.
- b) Relación de los créditos fiscales que con motivo de la solicitud de condonación hayan sido manifestados o declarados ante las autoridades fiscales del Estado, incluyendo la actualización y recargos correspondientes que se hubieren generado desde el momento de la causación de las contribuciones, hasta la fecha de presentación de la declaración, para este fin el contribuyente deberá anexar copia de la declaración correspondiente de donde se desprenda el entero de las contribuciones omitidas y su actualización, así como la copia del comprobante de pago de dichas contribuciones.

En el supuesto de que se solicite autorización para pagar a plazos, se deberá efectuar el entero de la primera parcialidad, la cual no podrá ser inferior a una cantidad equivalente al 20 por ciento del total de las contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, las cantidades equivalentes al porcentaje de accesorios que no se condonen, con base en la tabla prevista en la fracción III de esta cláusula.

- c) Procedimiento mediante el cual se determinaron las contribuciones: (i) autodeterminadas por el contribuyente en forma espontánea; (ii) determinadas en el dictamen elaborado por contador público registrado; (iii) liquidadas por la autoridad; o (iv) derivadas de autocorrección.
- d) Información relacionada con la universalidad de acreedores del contribuyente, en la que se precise el nombre del acreedor, la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes, monto histórico de los adeudos, saldo insoluto a la fecha de presentación de la solicitud de condonación, condiciones de

pago y fecha de vencimiento, precisando si los acreedores son partes relacionadas en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- e) Opinión elaborada por contador público registrado, en la que bajo protesta de decir verdad se señale, en su caso, de manera razonada la imposibilidad financiera del contribuyente para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas; especificando los análisis, pruebas y parámetros utilizados para llegar a las conclusiones vertidas.

El contador público deberá contar con registro vigente y no debe haber sido objeto de sanciones en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

La opinión deberá ser acompañada del formato emitido por la autoridad en el que se haga constar la entrega del certificado de Firma Electrónica Avanzada del contador público registrado, así como un dispositivo magnético que contenga el certificado en archivo electrónico. En caso de contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros conforme a las disposiciones fiscales, la opinión deberá formularla el mismo contador público registrado que hubiera realizado el último dictamen, salvo que exista impedimento legal o material para ello, situación que, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar el contribuyente o su representante legal en su escrito de solicitud.

- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, de que el contribuyente no se ubica en ninguno de los supuestos de improcedencia señalados en la fracción V inciso d) de esta cláusula.
- g) Cuando se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el interés fiscal deberá garantizarse en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Si el escrito presentado por el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en la presente fracción, se le devolverá, señalando la información y documentación faltante, a efecto de que si lo estima conveniente, presente una nueva solicitud.

II. Análisis de las solicitudes.

El Estado, una vez integrado el expediente con toda la información y documentación a que se refiere la fracción I de esta cláusula, procederá de la siguiente manera:

- a) Elaborará un informe que contenga el resultado de cotejar las cifras manifestadas por el contribuyente, contra los registros del Estado.
- b) De encontrarse discrepancias entre las cifras manifestadas por el contribuyente y las que tenga controladas el Estado, se le emitirá comunicación informándole las discrepancias detectadas y que la continuación del proceso de análisis de su solicitud queda condicionada para que dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, se formulen las aclaraciones pertinentes ante la autoridad fiscal local que corresponda, para que esta última emita un segundo informe basado en tales aclaraciones.
- c) En el caso de que el contribuyente no cumpla con dicho requerimiento, se le devolverá su promoción y anexos, a efecto de que cuando lo considere conveniente, presente una nueva solicitud.
- d) De encontrarse aprobatorio el informe de cotejo señalado en el inciso a) que antecede, el Estado emitirá resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, y procederá a elaborar el proyecto de convenio correspondiente, conforme a lo dispuesto por la fracción III siguiente.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y el proyecto del mismo, serán emitidos por la autoridad facultada del Estado para celebrar los convenios conforme a las disposiciones legales locales, para lo cual, la autoridad que haya conocido de la solicitud de condonación, deberá remitir a aquella el expediente debidamente integrado.

III. Proyecto de convenio.

El proyecto de convenio contendrá, además de los datos de identificación y requisitos formales correspondientes, el porcentaje de recargos y multas a condonar, el detalle del remanente del saldo a pagar y los términos y plazos en los que se pagará dicho remanente, conforme a lo siguiente:

- a) Porcentaje de recargos y multas a condonar.

Si con la opinión del contador público registrado emitida conforme al inciso e) de la fracción I, y con la información señalada del inciso b) de la citada fracción I, se explica de manera razonada que, atendiendo a su situación financiera, el contribuyente se encuentra imposibilitado para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas, se procederá a la condonación de estos últimos dos conceptos, conforme a las siguientes condiciones de pago:

1. Tratándose de créditos fiscales cuyo remanente se cubra en una sola exhibición, o aquellos en los cuales no existe adeudo a cargo del contribuyente distinto de recargos y multas, el monto a condonar de recargos y multas será de 100%.
2. Cuando se solicite autorización para cubrir el remanente del crédito fiscal a plazos, el porcentaje de condonación de recargos y multas se efectuará conforme a la siguiente tabla:

Número de parcialidades	Condonación de recargos (%)	Condonación de multas (%)
2	90	100
3	85	100
4	80	100
5	75	100
6	70	100
7	65	100
8	60	100
9-10	50	100
11-12	40	100
13-14	30	100
15-16	20	100
17-24	10	100

b) Condiciones para el pago del remanente de los créditos fiscales.

1. Se establecerán además, los términos y plazos de pago, para lo cual el plazo que se otorgue en caso de optarse por pagar en parcialidades no excederá de veinticuatro meses. Asimismo, en ningún caso el monto de la primera parcialidad podrá ser inferior al 20% del total del crédito remanente, integrado por contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, los accesorios y otras multas que no se condonen. Lo anterior se regirá en términos de lo establecido por el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.
2. El pago del remanente que se realice en una sola exhibición o, en su caso, el de la primera de las parcialidades solicitadas deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución referida en el último párrafo de la fracción II de esta cláusula, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en el inciso b) de la fracción I de esta cláusula.

El plazo antes señalado será improrrogable, por lo que de no realizarse el pago en tiempo y monto, se tendrá al contribuyente por desistido de su trámite.

c) Otras condiciones.

1. Señalamiento de que el Estado se reserva el derecho de rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal durante la vigencia del mismo, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
2. Apercibimiento al contribuyente en el sentido de que, en caso de que incumpla con sus obligaciones de pago derivadas del convenio, en términos de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, se tendrá por rescindido de pleno derecho el convenio, y las autoridades fiscales competentes del Estado iniciarán el procedimiento administrativo de ejecución, a efecto de recuperar el saldo insoluto del crédito actualizado más accesorios, incluyendo el importe total que haya sido condonado.
3. Apercibimiento de que la resolución se emite con base a la información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar sobre su veracidad y contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal del Estado se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y, en su caso, el derecho a rescindir el convenio.

4. Señalamiento de que la solicitud de condonación no constituye instancia, y que la resolución que dicte la autoridad fiscal del Estado no podrá ser impugnada a través de medios de defensa.
5. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio en términos de lo señalado en la fracción I inciso b) de esta cláusula.
6. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no dará lugar a devolución o compensación alguna.

IV. Suscripción de convenios.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y dos ejemplares del proyecto de convenio, serán notificados al contribuyente o a su representante legal. La resolución contendrá el requerimiento para que el contribuyente o su representante legal, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación:

a) Presente los siguientes documentos:

1. Escrito donde manifieste la aceptación incondicional al contenido y alcances de la resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y sobre el contenido y alcances del proyecto de convenio.
2. En su caso, documento con el que acredite haber presentado escrito de desistimiento de los medios de defensa interpuestos contra actos o resoluciones vinculados a los créditos fiscales materia de la solicitud de condonación.
3. Documento con el que se compruebe haber efectuado el pago a que se refiere el inciso c) siguiente.

b) Firme, al margen y al calce, los dos ejemplares del proyecto de convenio y los devuelva a la autoridad fiscal.

c) Realice el pago del remanente en una sola exhibición o realice el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, según sea el caso.

El requerimiento deberá solventarse ante la autoridad requirente. Si en el plazo establecido el contribuyente no cumple o cumple parcialmente con el requerimiento, se le tendrá por desistido de su trámite.

Una vez presentados los dos ejemplares del proyecto de convenio debidamente firmados, así como los documentos a que se refiere el inciso a) que antecede, según sea el caso, y habiendo acreditado la realización del pago correspondiente, se considerará integrada la solicitud del contribuyente y empezará a computarse el plazo de cuarenta días hábiles establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Cumplidos todos los requisitos precisados en esta cláusula, se procederá a la celebración del convenio respectivo. El Estado notificará personalmente al contribuyente o a su representante legal, haciéndole entrega de un ejemplar con las firmas autógrafas de las partes del convenio debidamente formalizado.

V. Disposiciones generales.

- a)** La resolución que emita la autoridad deberá realizarse con base a la documentación e información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar su veracidad ni contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y el derecho a rescindir el convenio que se llegue a celebrar.
- b)** La aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, pagadas en el presente ejercicio.

- c) El Estado deberá rescindir el convenio cuando, durante la vigencia del mismo, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto con alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
- d) No procederá la condonación total o parcial de recargos y multas, cuando el contribuyente se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. La determinación de los créditos fiscales respecto de los que se causaron los recargos y multas derive de actos u omisiones que impliquen la existencia de agravantes en la comisión de infracciones en términos del Código Fiscal de la Federación. Para efectos del presente Anexo, se considera que existen agravantes cuando:
 - 1.1 Se haga uso de documentos falsos o en los que se hagan constar operaciones inexistentes.
 - 1.2 Se utilicen, sin derecho a ello, documentos expedidos a nombre de un tercero para deducir su importe al calcular las contribuciones o para acreditar cantidades trasladadas por concepto de contribuciones.
 - 1.3 Se lleven dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido.
 - 1.4 Se lleven dos o más libros sociales similares con distinto contenido.
 - 1.5 Se destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial de la contabilidad.
 - 1.6 Se microfilmen o graben en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría mediante reglas de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones relativas. Dicha agravante procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados o grabados en discos ópticos o en cualquier otro medio de los autorizados, en contravención de las disposiciones fiscales, carezcan de valor probatorio.
 - 1.7 Se divulgue, se haga uso personal o indebido de la información confidencial proporcionada por terceros independientes que afecte su posición competitiva, a que se refieren los artículos 46 fracción IV y 48 fracción VII del Código Fiscal de la Federación.
 - 1.8 La comisión de la infracción sea en forma continuada.
 2. Los créditos se hayan determinado presuntivamente de acuerdo con lo que señala el Código Fiscal de la Federación.
 3. Exista auto de formal prisión por la comisión de delitos fiscales.
 4. Se trate de impuestos retenidos o recaudados, salvo el caso de créditos fiscales que estén constituidos exclusivamente por multas derivadas del incumplimiento de obligaciones formales.
 5. Se trate de contribuciones federales causadas con posterioridad al 1 de enero de 2003.
 6. Hubiere presentado al Registro Federal de Contribuyentes información falsa o inexistente.
- e) No procederá la condonación de recargos y multas pagadas.
- f) Podrán aplicarse los beneficios contenidos en el presente Anexo a créditos fiscales que deriven de resoluciones determinantes emitidas por la autoridad, siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables y no se ubiquen en las hipótesis de improcedencia previstas en el presente Anexo, aun cuando en dichas resoluciones también se hayan liquidado créditos respecto de los cuales resulte improcedente su condonación.
- Para ello, la totalidad de los créditos fiscales y accesorios que deriven de la misma resolución y que no sean objeto de condonación en el convenio, deberán incluirse al adeudo remanente que estará obligado a cubrir el contribuyente en términos de este Anexo, independientemente de que el pago se realice en parcialidades o en una sola exhibición.

CUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Asimismo, el Estado informará mensualmente a la Secretaría de los resultados de la aplicación de las disposiciones a que se refiere este Anexo.

QUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las

de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2005.

TRANSITORIO

UNICO.- Los asuntos iniciados hasta el 31 de diciembre de 2004, en los términos del Anexo No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de diciembre de 2004, serán tramitados y concluidos de conformidad con el clausulado de dicho Anexo.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jesús A. Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3.- Vicepresidencia Jurídica.- Oficio 601-VI-VJ-33013/04.

Asunto: Se revoca su autorización para operar como unión de crédito.

Unión de Crédito del Comercio, Servicios
y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V.
Av. Juan Carrasco No. 918, piso 1
Col. Centro
82000, Mazatlán, Sin.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 51-A, 56 y 78 tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVII, 12 fracciones XIV y XV, 16 fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11 primer párrafo y fracciones I inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el 7 de octubre de 2003, con objeto de dar cumplimiento eficaz a dichos ordenamientos legales, dicta la presente resolución de revocación de la autorización que para operar como unión de crédito, le fue otorgada a la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número 601-II-26684 de fecha 25 de mayo de 1992, la entonces Comisión Nacional Bancaria, hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores, otorgó autorización para operar como unión de crédito a la sociedad que se denominaría Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., en los términos del artículo 39 fracción III de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

2.- En ejercicio de las facultades que le confieren a esta Comisión los artículos 56 y 57 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en cumplimiento al oficio número 601-II-162877 de fecha 15 de octubre de 2002, personal designado por este órgano desconcentrado, acudió al último domicilio registrado en esta Comisión de esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicado en avenida Juan Carrasco número 918, piso 1, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sin., respecto del cual no se ha recibido aviso de cambio de ubicación de sus oficinas, de conformidad con el artículo 65 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Lo anterior, a fin de notificar a esa Sociedad el inicio de visita de investigación, ordenada en el citado oficio número 601-II-162877.

3.- Con motivo de lo anterior, se levantó Acta Circunstanciada de fecha 23 de octubre de 2002, la cual se tiene por reproducida en este numeral como si a la letra se insertase, en la que, como se puede apreciar en su punto PRIMERO, este Organismo notificó al C. Gilberto Melín Marín, Presidente del Consejo de Administración de esa Sociedad el oficio número 601-II-162877 de fecha 15 de octubre de 2002; asimismo, en su punto TERCERO, esta Comisión le solicitó los Estados de Contabilidad y de resultados impresos por los

meses que van de diciembre de 2000 a septiembre de 2002, así como los balances generales al 31 de diciembre de 2000 y 2001; asimismo, Estados de Variaciones de Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera, Notificación de la Publicación del Estado de Contabilidad, relación de responsabilidades a cargo de cada socio, relación de accionistas y relación de bienes adjudicados por los trimestres comprendidos en el periodo que va de diciembre de 2000 a septiembre de 2002, ya que en los registros y controles de esta Comisión no existe evidencia de que esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., haya entregado la citada información en el tiempo y forma debidos, conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, como se puede apreciar en el punto Cuarto de la citada Acta, el Presidente del Consejo de Administración de esa Sociedad, informó las circunstancias por las que no le ha sido posible remitir la información financiera solicitada, manifestando que se debe a la falta de recursos humanos, recursos financieros y la no reexpresión de la información financiera, derivado de haber suspendido sus actividades, por lo que no aparecen debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que efectuó.

Respecto a la información solicitada, manifestó que a más tardar en un plazo de 90 días hábiles, presentaría a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores dicha información.

4.- Esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2002, manifestó además de la problemática que presenta el Consejo de Administración de esa Unión de Crédito, la cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, lo siguiente:

“... en Febrero del año 2001 abandonaron sus puestos el contador y el jefe de cartera, además le notifican la baja al subgerente de crédito y a su auxiliar en virtud de que en esos momentos se suspendían nuestros créditos ofreciéndoles su liquidación respectiva.”

“... nos vimos imposibilitados de enviarles mes a mes toda la Información Financiera así como también el Balance General y sus anexos por los años 2000 y 2001 en razón de que no contábamos con Recursos Humanos para estas labores, sin embargo les aseguramos que nuestros registros contables y todas las operaciones que se derivan que por su naturaleza son propias de la Unión se encuentran al corriente hasta la fecha excepto la reexpresión de las cuentas del mayor que sé reexpresan de acuerdo a las instrucciones que se reciben de ese Organismo mediante Oficios y Circulares que se emiten para tal efecto.”

“Estamos consientes de que estamos en el supuesto de revocación fundamentado en el Artículo 78 Fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito MAS NO por haber suspendido operaciones toda vez que seguimos en activo recuperando cartera atendiendo a nuestros acreedores por lo tanto nuestras Oficinas permanecen abiertas a nuestros socios y al público en general.”

“... contamos con un grupo de casi aproximadamente 200 nuevos socios sumamente interesados en inyectarle recursos financieros a través de compra de acciones que tenemos en tesorería es mas esos recursos ya se encuentran depositados en una Institución Financiera local en espera de que se termine la Auditoria General que se está llevando a cabo en estos momentos por un Despacho de Auditores Externos que incluyen la reexpresión de los Estados Financieros que estimamos a mas tardar el día 15 del próximo mes esta Auditoria será terminada lo cual nos permitirá y así se los aseguramos que en el próximo mes de Diciembre si es posible antes les empezaremos a enviar toda la información y documentación financiera que tenemos pendientes con Ustedes.”

5.- Esta Comisión, con oficio número 601-II-173374 de fecha 7 de julio de 2003, recibido por esa Sociedad el día 10 del mismo mes, como consta en el expediente de este Organismo, además de hacer referencia al contenido del Acta Circunstanciada a que hace mención el numeral 3 de Antecedentes de esta resolución y a su escrito de fecha 24 de octubre de 2002 citado en el numeral 4 de este apartado, comunicó a esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., que:

1. El día 22 de octubre de 2002 a las 12:10 horas, personal de esta Comisión se presentó en el domicilio de la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicado en avenida Juan Carrasco número 918, piso 1, colonia Centro, código postal 82000, en la ciudad de Mazatlán, Sin., último domicilio registrado en esta Comisión, respecto del cual esa Sociedad no ha dado aviso de cambio de ubicación de sus oficinas, de conformidad con el artículo 65 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de practicar la visita de investigación en cumplimiento al oficio 601-II-162877, encontrándose que sus oficinas estaban cerradas al público, sin que se observara actividad

alguna dentro de las mismas, por lo que el propio personal, investigó en el siguiente piso del inmueble donde se ubican tales oficinas, en el que se localizaron las de "El Barzón" y se cuestionó a dos personas sobre la unión de crédito que nos ocupa, siendo uno de ellos el C. Gilberto Melín Marín, Presidente del Consejo de la Unión de Crédito visitada, quien nos indicó que en ese momento no había nadie en las oficinas de la supervisada y ofreció una cita al día siguiente con el fin de atender dicha visita.

2. Según consta en acta circunstanciada de fecha 23 de octubre de 2002, a las 12:00 horas de ese día, el mismo personal de esta Comisión se presentó en el domicilio de la citada Unión de Crédito, donde fueron atendidos por el C. Gilberto Melín Marín, Presidente del Consejo de Administración de esa Sociedad, a quien se le entregó el oficio número 601-II-162877 y se le solicitó, a fin de practicar la visita de investigación, toda la información financiera correspondiente a esa Sociedad por el periodo de diciembre de 2000 a septiembre de 2002, como quedó detallado en el Hecho TERCERO de la citada acta, ya que la última recibida en esta Comisión a esa fecha, era la relativa a noviembre de 2000, requerimiento al que contestó, según quedó asentado en el Hecho CUARTO de la multicitada acta, que las razones por las cuales no se ha enviado la información financiera señalada, se debió a la falta de recursos humanos, recursos financieros y la no reexpresión de la información financiera; sin embargo, según manifestó, la contabilidad normal se encuentra al corriente y que, lo anterior, se derivó a que suspendieron sus actividades, por lo que no aparecen debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que efectuó.

Asimismo, en el numeral 3 del citado oficio 601-II-173374, se hizo mención a su escrito de fecha 24 de octubre de 2002, en los siguientes términos:

- En mayo de 2000 se renovó el Consejo de Administración quedando al frente de la Unión el C. Gilberto Melín Marín como Presidente, Consejo que a excepción del Presidente, mostró apatía para colaborar en el desarrollo de sus funciones, por lo que el Sr. Oscar Guzmán Lizárraga y el Presidente del Consejo de Administración se hicieron cargo de la situación, habiendo retirado en noviembre de 2000, al Gerente General y nombraron al que suscribe en forma interina.
- "... posteriormente en Febrero del año 2001 abandonaron sus puestos el contador y el jefe de cartera, además le notifican la baja al subgerente de crédito y a su auxiliar en virtud de que en esos momentos se suspendían nuestros créditos ofreciéndoles su liquidación respectiva."
- "... nos vimos imposibilitados de enviarles mes a mes toda la Información Financiera así como también el Balance General y sus anexos por los años de 2000 y 2001 en razón de que no contábamos con Recursos Humanos para estas labores, sin embargo les aseguramos que nuestros registros contables y todas las operaciones que se derivan que por su naturaleza son propias de la Unión se encuentran al corriente hasta la fecha excepto la reexpresión de las cuentas del mayor que se reexpresan de acuerdo a las instrucciones que se reciben de ese Organismo mediante Oficios y Circulares que se emiten para tal efecto."
- "Estamos concientes de que estamos en el supuesto de revocación fundamentado en el Artículo 78 Fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito..."
- Cuentan con inversionistas interesados en inyectar recursos a esa Unión a través de la compra de acciones que tienen en tesorería, recursos que están depositados en una Institución Financiera local, en espera de que se termine la auditoria general que en esos momentos se estaba llevando a cabo por un despacho de auditores externos que incluye la reexpresión de estados financieros, asegurando que en el mes de diciembre de 2002, si es posible antes, empezarán a enviar la información y documentación financiera que tienen pendiente con este Organismo."

Sobre el particular, esta Comisión le informó lo siguiente:

Que el día 22 de octubre de 2002, esa Sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades, lo que contraviene lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que prevé que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria, los cuales se dieron a conocer mediante las "Disposiciones de Carácter General que señalan los días del año 2002 en que las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Bolsas de Valores, Sociedades de Inversión, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, Valuadoras de Acciones de Sociedades de Inversión, Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Sociedades Financieras de Objeto Limitado,

Instituciones para el Depósito de Valores, Contrapartes Centrales, Instituciones Calificadoras de Valores, Sociedades de Información Crediticia, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2001, donde no se establece que el citado día esa Unión de Crédito podía cerrar sus puertas y suspender actividades.

Asimismo, se le manifestó que esa Sociedad no ha reportado sus operaciones desde enero de 2001 hasta mayo de 2003, no obstante que tiene la obligación de presentar mensualmente la misma, de conformidad con el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Por lo anterior y en virtud de que esa Sociedad aceptó haber suspendido sus créditos, en su escrito de fecha 24 de octubre de 2002, como se apreció en el numeral 3 del citado oficio 601-II-173374, además de haber reconocido que suspendió sus actividades en el Hecho Cuarto del Acta circunstanciada de fecha 23 de octubre de 2002, se encuentra ubicada en la causal de revocación prevista en la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por haber suspendido sus actividades.

De igual manera, se le comunicó que se encuentra en la causal de revocación prevista en la fracción VII del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en virtud de que por causas que señala esa Sociedad en su escrito de fecha 24 de octubre de 2002, no aparecen debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que efectuó, ya que conforme a lo previsto en los artículos 52 y 53 de la aludida Ley, en relación con los párrafos 4, 5, 9 al 14 y 41 del Criterio A-2 “Aplicación de Reglas Particulares” de los criterios de contabilidad para uniones de crédito, dados a conocer con nuestra Circular número 1490 de fecha 30 de octubre de 2000 en vigor a partir del 1 de enero de 2001, la cual sustituyó diversos criterios de contabilidad para uniones de crédito, previstos en nuestra diversa número 1458 de fecha 24 de diciembre de 1999, en vigor a partir del 1 de enero de 2000, esa Unión de Crédito debió haber reexpresado su información financiera, es decir, debió haber reconocido los efectos de la inflación en su información financiera.

Asimismo, se le comentó que no obstante que como se asentó en el Acta a que hace referencia el numeral 3 de este apartado, esa Sociedad se comprometió a enviar su información financiera en un periodo no mayor a 90 días hábiles, y que en su escrito de fecha 24 de octubre de 2002, aseguró que en diciembre de 2002 empezaría a enviar dicha información, a la fecha de la emisión del citado oficio 601-II-173374 los últimos estados financieros recibidos y cotejados en esta Comisión son los correspondientes a diciembre de 2000, mismos que envió con su escrito de fecha 21 de enero de 2003, ya que aunque también presentaron en papel los estados financieros correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2001, esta información se presentó de manera incompleta al omitir su transmisión vía electrónica a través del Sistema de Información Financiera (SIF) como lo indica la Disposición TERCERA de nuestra Circular número 1468, de fecha 4 de mayo de 2000, aplicable a dicha información financiera, infringiendo con ello el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que establece la obligación de las organizaciones auxiliares del crédito, entre ellas las uniones de crédito, de presentar sus estados financieros en la forma y términos establecidos por esta Comisión, mediante disposiciones de carácter general.

Adicionalmente, se le comunicó que esta Comisión en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 53 y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 4 fracciones I y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, revisó la información financiera de esa Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2000, recibida en esta Comisión, mediante su escrito de fecha 21 de enero de 2003, última información financiera cotejada por esta Comisión, determinándose como se indicó en los cuadros en los que se señalaron los conceptos y cantidades, que su capital fijo pagado sin derecho a retiro, con importe de \$2'126,700.00 (dos millones ciento veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), sumado a la reserva por prima sobre acciones que registra por \$157,880.00 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), sólo alcanza el importe de \$2'284,580.00 (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), inferior al capital mínimo pagado de \$2'405,000.00 (dos millones cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el punto SEGUNDO del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2000, resultando de la diferencia entre estos dos importes un faltante de \$120,420.00 (ciento veinte mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) en su capital fijo pagado, contraviniendo lo previsto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 8o. de la Ley citada en primer término, en relación con los puntos

SEGUNDO y SEXTO del citado Acuerdo, situación que la ubica en la causal de revocación prevista en la fracción II del artículo 78 de la misma Ley; lo cual reconoció en su escrito de fecha 24 de octubre de 2002, como se apreció en el numeral 3 del citado oficio 601-II-173374.

Por lo anterior, esta Comisión con fundamento en el artículo 78 tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, otorgó a esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., un plazo de 10 días hábiles para que en uso del derecho de audiencia que le concede el tercer párrafo del citado artículo 78, manifestara lo que a su derecho conviniera, en relación con las causales de revocación de su autorización para operar como unión de crédito en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones II, V y VII del artículo 78 de dicha Ley, por no mantener su capital mínimo pagado, por haber suspendido sus actividades y en virtud de que por causas imputables a esa Organización no aparecen debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que haya efectuado.

6.- Mediante escrito de fecha 28 de julio de 2003, recibido en esta Comisión el mismo día, esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., en ejercicio de su derecho de audiencia, otorgado por esta Comisión mediante oficio número 601-II-173374, manifestó que estaba de acuerdo en todas las observaciones en lo que se refiere al envío oportuno y en tiempo de la documentación que está obligada a enviar en papel, así como también por vía electrónica (SIF), aclarando que las causas se habían hecho del conocimiento a esta Comisión y que habían prometido la reactivación de esa Unión de Crédito, la cual, según señaló, se hizo realidad en el mes de marzo de 2003.

Adicionalmente, indicó que en esa misma fecha entregaba a este Organismo toda la documentación atrasada, por lo que, según su dicho, ya se encontraba al corriente hasta el 30 de junio de 2003.

Por otra parte, señaló que no estaba de acuerdo en la violación al artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aclarando que sí está de acuerdo en que el día 22 de octubre de 2002 a las 12:10 horas sus oficinas se encontraban cerradas, y que ello se debió a que únicamente contaba con dos empleados y en algunas ocasiones había la necesidad de tramitar diferentes asuntos relacionados con las operaciones de la propia unión y eran las únicas ocasiones en que se quedaba solo, pero que en ningún momento ha suspendido operaciones ni ha cerrado sus puertas, demostrándose, según su dicho, con la contabilidad que se efectúa diariamente de las pocas operaciones que realiza.

Por último, manifestó que con relación a las observaciones a la fracción I del artículo 8 y fracción II del artículo 78, ambos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, relativas a su capital mínimo fijo pagado, que "...de acuerdo al cuadro que nos muestra si reflejamos faltante de capital en la cantidad que Ustedes nos señalan, toda vez que al efectuar nuestros cálculos legales en este punto siempre considerábamos las reservas legal y previsión lo cual es un error de nuestra parte,..." exponiendo que con fecha 24 de marzo de 2003, efectuó su primer depósito en cuenta de cheques en una Institución de Crédito por venta de Acciones para lo cual adjuntaba copia del estado de cuenta, ficha de depósito y relación de nuevos socios que suscribieron acciones del Capital Social, con lo que estima ya quedaba corregida esa irregularidad y que al cierre del mes de junio del citado año ya habían sido vendidas acciones por un monto de más de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de tal suerte que el capital social autorizado se encontraba, según su dicho, totalmente suscrito, teniendo la necesidad de contabilizar remanentes por estos conceptos en la cuenta 4207 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS y que ya había celebrado Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para modificar y adicionar algunas cláusulas de los estatutos sociales de esa Sociedad, acciones que llevaría a corto plazo previa autorización del anteproyecto por esta Comisión, mismo que en su momento remitiría.

Derivado de lo anterior, a continuación se exponen las razones y disposiciones legales que fundamentan la revocación de la autorización que, para constituirse y operar como unión de crédito, se otorgó a esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., a través del oficio número 601-II-26684 de fecha 25 de mayo de 1992:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 5o. y 78 tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 4 fracciones I, XI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión es competente para autorizar la constitución y operación de las Uniones de Crédito y para declarar la revocación de dicha autorización.

SEGUNDO.- Que el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en su párrafo tercero, textualmente prescribe que: "Tratándose de uniones de crédito, la Comisión Nacional Bancaria podrá revocar la autorización correspondiente cuando esas organizaciones auxiliares del crédito se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en las fracciones anteriores de este artículo, o cuando las mismas no operen conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, del Título Segundo de esta Ley. Para los efectos de este párrafo la señalada Comisión deberá escuchar previamente a las uniones de crédito afectadas".

Dicho párrafo, remite a las fracciones anteriores del mismo precepto legal, entre las cuales, se encuentran las fracciones II, V y VII que prevén como causales para revocar la autorización a las uniones de crédito para operar con ese carácter: "Si no mantiene el capital mínimo pagado previsto en esta Ley,...", "... si abandona o suspende sus actividades;" y "Cuando por causas imputables a la organización no aparezcan debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que haya efectuado", respectivamente.

TERCERO.- Que el primer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece que: "Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria".

CUARTO.- Que las Disposiciones de Carácter General que señalan los días del año 2002 en que las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Bolsas de Valores, Sociedades de Inversión, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión, Valuadoras de Acciones de Sociedades de Inversión, Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Instituciones para el Depósito de Valores, Contrapartes Centrales, Instituciones Calificadoras de Valores, Sociedades de Información Crediticia, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2001, no preveían el día 22 de octubre de 2002, como día en que podían cerrar sus puertas y suspender operaciones las entidades financieras en cita.

QUINTO.- Que el artículo 52 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece que: "Todo acto o contrato que signifique variación en el activo o en el pasivo de una organización auxiliar del crédito, o implique obligación inmediata o contingente, deberá ser registrado en la contabilidad. La contabilidad, los libros y documentos correspondientes y el plazo que deban ser conservados se regirán por las disposiciones de carácter general que emita al efecto la Comisión Nacional Bancaria."

SEXTO.- Que la fracción I del artículo 80. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece que compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinar, durante el primer trimestre de cada año, los capitales mínimos necesarios para constituir y mantener en operación, entre otras instituciones, a las uniones de crédito. Dicha dependencia, con fundamento en el mismo artículo, emitió el Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2000, que prevé en su punto SEGUNDO que el capital mínimo pagado de las uniones de crédito, deberá ser de \$2'405,000.00 (dos millones cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEPTIMO.- Que el punto SEXTO del Acuerdo citado en el Considerando anterior, dispone que: "Tratándose de sociedades de capital variable, el capital fijo sin derecho a retiro,... no podrá ser inferior al capital mínimo pagado a que alude este Acuerdo."

OCTAVO.- Que como se hizo constar en el Acta a que se refiere el numeral 3 del apartado de Antecedentes de esta resolución, la cual hace prueba de la existencia de los hechos u omisiones que en ella se consignan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad, vigente conforme al artículo Octavo Transitorio de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Sociedad suspendió sus actividades ya que aceptó haber suspendido sus créditos, como lo manifestó en su escrito de fecha 24 de octubre de 2002 e indebidamente cerró sus puertas, suspendiendo sus actividades el 22 de octubre de 2002, como se le indicó en el oficio número 601-II-173374 citado en el numeral 5 del aludido apartado, lo que fue reconocido mediante su escrito de fecha 28 de julio de 2003. Lo anterior, además de contravenir lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, coloca a esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A.

de C.V., en la causal de revocación prevista en la fracción V del artículo 78 de la misma Ley, al abandonar y suspender sus actividades.

NOVENO.- Que esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., aceptó no haber reexpresado su información financiera, como se puede observar en el Acta Circunstanciada a que hace referencia el numeral 3 del apartado de Antecedentes de esta resolución, así como en su escrito de fecha 24 de octubre de 2002, citado en el numeral 4 de dicho apartado, ubicándola en la causal de revocación prevista en la fracción VII del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al no aparecer debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que efectuó.

DECIMO.- Que en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que le otorgan a este Organismo los artículos 53 y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el artículo 4 fracciones I y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se procedió a revisar las cifras que muestran los estados financieros de esa Sociedad al 31 de diciembre de 2000, determinándose que su capital fijo pagado con importe de \$2'126,700.00 (dos millones ciento veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) sumado a la reserva por prima sobre acciones por \$157,880.00 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), alcanzaba en conjunto la cantidad de \$2'284,580.00 (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) resultando inferior en \$120,420.00 (ciento veinte mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo pagado que le correspondía mantener a esa fecha por \$2'405,000.00 (dos millones cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) conforme a los puntos segundo y sexto del Acuerdo a que hace referencia el Considerando Sexto, contraviniendo lo establecido en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 8o. de la Ley citada en primer lugar y la ubica, en la causal de revocación prevista en la fracción II del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

DECIMO PRIMERO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos Octavo, Noveno y Décimo de esta resolución, como se puede apreciar en el numeral 5 del apartado de Antecedentes de este Oficio, esta Comisión en cumplimiento a lo ordenado por el tercer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, otorgó un plazo de 10 días hábiles a esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con las causales de revocación en las que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones II, V y VII del mismo artículo, en virtud de no mantener el capital mínimo fijo pagado exigido por la Ley, haber abandonado y suspendido sus actividades y en virtud de que por causas imputables a la organización no aparecen debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que haya efectuado, respectivamente.

DECIMO SEGUNDO.- Que esa Unión de Crédito, en ejercicio de su derecho de audiencia que le concede el tercer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en ningún momento desvirtuó las causales de revocación en que se encuentra ubicada, como se puede observar en el numeral 6 del apartado de Antecedentes de este oficio, por lo siguiente:

Respecto de su información financiera, únicamente manifestó que entregó la documentación requerida por esta Comisión el 28 de julio de 2003 y que, según su dicho, se encontraba al corriente al 30 de junio del citado año, lo cual es del todo inexacto, ya que la información presentada únicamente comprende el periodo de enero a diciembre de 2001, misma que fue presentada de manera incompleta, ya que no fue transmitida vía electrónica mediante el Sistema de Información Financiera (SIF) y como lo indica esa Sociedad en su escrito del 28 de julio de 2003, la información aludida debió ser entregada en papel y enviada de manera electrónica, de conformidad con la Disposición TERCERA de nuestra Circular número 1468 de fecha 4 de mayo de 2000; por lo anterior, la última información financiera recibida y cotejada en esta Comisión es la correspondiente al mes de diciembre de 2000, quedando pendiente toda la información correspondiente a los años 2002 y 2003.

En relación a que no está de acuerdo en que cometió la infracción al artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, cabe hacer mención que esa Sociedad, como se puede apreciar en el Acta a que hace referencia el numeral 3 del apartado de Antecedentes de esta resolución, firmada por el Presidente del Consejo de Administración de esa Sociedad, así como por el Gerente de Contabilidad, Administración y Finanzas, aceptó haber suspendido sus actividades y sus créditos, con escrito de fecha 24 de octubre de 2002. Por otra parte, como se puede apreciar en su escrito de fecha 28 de julio de 2003, también firmado por el Presidente del Consejo de Administración de esa Sociedad, así como por el Gerente General, citado en el numeral 6 del mismo apartado, reconoció que el día 22 de octubre de 2002 sus oficinas se encontraban cerradas, suspendiendo sus actividades. Lo anterior, confirma que esa Unión de

Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., además de infringir lo establecido por el precepto legal mencionado, suspendió y abandonó sus actividades.

En relación con lo señalado por esa Sociedad en el sentido de reconocer que sí reflejan faltante de capital en la cantidad señalada por esta Comisión, respecto de lo cual además manifiesta que con el depósito en su cuenta de cheques realizado por la venta de acciones, estimaba que su situación patrimonial quedaba corregida, cabe hacer mención de que esa Unión de Crédito únicamente envió la ficha de depósito y el estado de cuenta expedidos por Banco Mercantil del Norte, S.A., fechados el 24 y 25 de marzo de 2003, respectivamente, así como una lista de accionistas, sin enviar el registro contable que soporte esas operaciones, ni haber obtenido la aprobación para modificar su escritura constitutiva, de conformidad con el artículo 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por el aumento de su capital social que indica, ya que esa Sociedad presentó hasta el 10 de mayo de 2004 la solicitud correspondiente, respecto de la cual esta Comisión, con oficio DGA 677-37497 le comunicó que no es de otorgarse la aprobación de que se trata en los términos solicitados, en virtud de las razones que en el mismo oficio se indican.

DECIMO TERCERO.- Que no obstante que de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las organizaciones auxiliares del crédito, entre las cuales se encuentran las uniones de crédito, tienen la obligación de presentar sus estados financieros mensuales y anuales a esta Comisión y demás información financiera, dentro del plazo ahí previsto, esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., no ha entregado a este Organismo la información financiera debidamente requisitada relativa al periodo de enero de 2001 a la fecha de la presente resolución, por lo que conforme a la última recibida y cotejada por esta Comisión, correspondiente al mes de diciembre de 2000, se demuestra que su capital fijo pagado de \$2'126,700.00 (dos millones ciento veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), sumado a la reserva por prima sobre acciones que registra por \$157,880.00 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), que hacen un total de \$2'284,580.00 (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), sigue siendo inferior en \$120,420.00 (ciento veinte mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo pagado que le corresponde mantener a esa fecha por \$2'405,000.00 (dos millones cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2000.

Por lo anterior, una vez llevado a cabo el análisis de los argumentos y documentación remitidos por esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., en ejercicio de su derecho de audiencia, esta Comisión concluye que en ningún momento desvirtuó las causales de revocación en que se ubica, previstas en las fracciones II, V y VII del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores

RESUELVE

PRIMERO.- Este Organismo, con fundamento en los artículos 78 tercer párrafo y fracciones II, V y VII de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVII; 12 fracciones XIV y XV; y 16 fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11 primer párrafo y fracciones I inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 2003, y a las consideraciones que quedaron expresadas en la presente resolución, revoca la autorización que para constituirse y operar como unión de crédito se otorgó a la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., mediante oficio número 601-II-26684 de fecha 25 de mayo de 1992.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de notificación del presente Oficio, esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., se encuentra incapacitada para realizar operaciones y deberá proceder a su disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 78 antepenúltimo párrafo y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 51-A y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V., comunicará a esta Comisión dentro

del plazo de 60 días hábiles de publicada la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, la designación del liquidador correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 penúltimo párrafo y 79 fracción I de la Ley citada en primer término; en caso contrario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores promoverá ante la autoridad judicial competente para que designe al liquidador.

CUARTO.- Con fundamento en lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se delega en los servidores públicos de esta Comisión, René Trigo Rizo, Carlos F. Romero Pérez Oronoz, Lorena González Duarte, Cecilia Elena Molina López, Paulina María Barrios Deschamps, Ivonne Marcela López Franco, José Luis García González, Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, Mario Simón Canto y Daniel Yafar González, el encargo de notificar, conjunta o indistintamente, el presente Oficio mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 2003.

QUINTO.- Notifíquese esta resolución a la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, S.A. de C.V.

SEXTO.- Inscribese el presente Oficio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 5 de julio de 2004.- El Presidente, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3.- Vicepresidencia Jurídica.- Oficio 601-VI-VJ-33008/04.- Expediente 721.1(U-836)/1.

Asunto: Se revoca su autorización para operar como unión de crédito.

Unión de Crédito para el Desarrollo
Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V.
Km. 1 Carretera Santa Ana-San Pablo Apetatitlán
Col. Chiautempan San Pablo Apetatitlán
90801 Santa Ana Chiautempan, Tlax.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 51-A, 56 y 78, tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVII, 12 fracciones XIV y XV, 16 fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, primer párrafo y fracciones I, inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2003, con objeto de dar cumplimiento eficaz a dichos ordenamientos legales, dicta la presente resolución de revocación de la autorización, que para operar como unión de crédito, le fue otorgada a la Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número 800-II-CGN-010/95 del 3 de octubre de 1995, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, otorgó autorización para operar como unión de crédito a la sociedad que se denominaría Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., en los términos del artículo 39 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

2.- En ejercicio de las facultades que confieren a esta Comisión los artículos 56 y 57 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en cumplimiento al oficio número 601-II-52362 de fecha 3 de mayo de 2000, esta Comisión comunicó a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V. visita de inspección ordinaria.

3.- Esta Comisión, con oficio número 601-II-94905 de fecha 2 de octubre de 2000, comunicó a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., los resultados de la visita notificada, entre los que se encuentran los siguientes:

1.- Su capital contable por importe de \$1'870,000.00 (un millón ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), resulta inferior al capital mínimo que debe mantener a esa fecha por \$2'166,000.00 (dos millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el punto SEPTIMO del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1999, contraviniendo lo previsto en la fracción I del artículo 8o. de la citada Ley.

2.- Los expedientes de crédito no cuentan con los elementos suficientes que permitan corroborar la solvencia moral y económica de sus acreditados, como se señaló en el Anexo 3, el cual forma parte del oficio en comento, en el que se indicó el nombre del acreditado y el documento del que, en su caso, carecía el expediente respectivo, como Avalúo, Certificado de libertad de gravamen, autorización del comité o consejo de administración, certificado de gravamen a favor de la unión, o póliza de seguro, por lo que además de contravenir el Manual de Políticas de Crédito de esa Sociedad, infringe lo establecido en el artículo 48-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ya que se aparta de manera significativa de las políticas de la entidad, lo cual la ubica en la causal de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito a que se refiere el artículo 78 fracción V de la aludida Ley, por realizar operaciones en contravención a lo dispuesto por el citado ordenamiento legal.

Por lo expuesto, esta Comisión con fundamento en el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, concedió a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., un plazo de 15 días naturales, contado a partir de la fecha de recepción del citado oficio, a efecto de que integrara en la cantidad necesaria su capital para mantener la operación de esa Sociedad dentro de las proporciones legales que le son aplicables a esta clase de organizaciones auxiliares del crédito; asimismo, se le comunicó que en caso de no subsanar su situación patrimonial dentro del plazo señalado, se iniciaría el proceso de revocación de su autorización para operar, en los términos del segundo párrafo del citado artículo 63.

Asimismo, esta Comisión en ejercicio de la facultad que le confiere el tercer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, otorgó a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., un plazo improrrogable de 15 días naturales, contado a partir de la recepción del oficio en comentario, para que en uso del derecho de audiencia que le otorga el mencionado artículo 78, manifestara lo que a su derecho conviniera en relación a la causal de revocación de su autorización en que se encuentra ubicada, prevista en la fracción V del mismo precepto legal.

4.- Esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., mediante escritos de fecha 19 de octubre de 2000, recibidos en esta Comisión el mismo día, además de dar contestación a las diversas observaciones contenidas en el oficio número 601-II-94905 emitido por este Organismo, manifestó respecto de la observación a su capital contable, lo siguiente:

“... manifestamos que la situación financiera de la Unión de Crédito es crítica desde el momento en que las fuentes financieras dejaron de apoyarla crediticiamente. Tan así es, que la plantilla laboral se ha decreciendo (sic) substancialmente como estrategia para abatir el costo de operación de la empresa.

Lo anterior aparejado a gestiones ante el “BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR”, S.N.C., en un principio, y ahora el FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, con una propuesta de dación en pago de nuestros pasivos. Tales negociaciones iniciaron en el mes de mayo de 1998 sin que a la fecha se haya dado una sanción definitiva a lo solicitado, de forma positiva o negativa (anexamos copia de algunos comunicados al respecto).

De aceptarse dicha solicitud, la situación financiera de la empresa se tornará ampliamente favorable ya que la misma conlleva un saneamiento financiero, retomando la actividad crediticia con visión de claridad y solidez en el quehacer operativo y administrativo.

Es de señalar que la dación en pago es nuestra única vía real y factible para solventar las obligaciones con nuestro acreedor más importante, por lo que en forma paralela a la atención de los requerimientos y amonestaciones de esa H. Comisión, estamos urgiendo al FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO de una respuesta definitiva al planteamiento propuesto; situación que se hará de su conocimiento tan luego como exista notificación oficial de parte del fideicomiso en comento”.

Por lo anterior, esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V. solicitó a esta Comisión un plazo de 90 días para integrar en la cantidad necesaria su capital, término en el que, según su dicho, daría solución a la problemática, de lo cual informaría oportunamente.

Por último, manifestó que “... de acuerdo al PROFORMA del Balance General al treinta y uno de diciembre del año dos mil, se resume lo siguiente: Se liquidará el adeudo con el FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, en capital, intereses y castigos, además, se pretende incrementar en \$5'000,00.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); el capital social de la “UNION DE CREDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA”, S.A. DE C.V., previa la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, creándose un pasivo por \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a nombre de la persona que deposita la garantía para otorgar la Dación en Pago”.

Respecto a la observación a que se hace referencia en el numeral 2 del antecedente anterior, esa Sociedad no hizo ninguna aclaración.

5.- Esta Comisión, mediante oficio número 601-II-142808, de fecha 22 de diciembre de 2000, recibido por esa Sociedad el día 30 de enero de 2001, en atención a su escrito de fecha 19 de octubre de 2000, otorgó a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la recepción del citado oficio, a efecto de que integrara su capital, así como para que entregara la documentación comprobatoria.

6.- Mediante oficio número 601-II-55723 de fecha 15 de julio de 2003, recibido por esa Sociedad el 17 del mismo mes y año, como consta en el acuse de recibo que obra en el expediente respectivo, esta Comisión, además de hacer referencia al contenido de los escritos de esa Sociedad fechados 19 de octubre de 2000, comunicó a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., que respecto al rubro de CAPITAL CONTABLE, esa Sociedad indicó que desde 1998, viene realizando diversas gestiones para finiquitar sus pasivos con el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito, y que, según su dicho, una vez logrado dicho finiquito su situación financiera se corregiría, informándoles que de los escritos de esa Sociedad, de fechas 20 de marzo, 14 de mayo y 26 de septiembre de 2001 y de la copia sobre el mismo asunto de fecha 16 de octubre de 2000, respecto de los trámites de pago que viene gestionando con dicho Fideicomiso, se desprende que no ha concretado la liquidación de su pasivo, con lo que, según manifestó, subsanaría su capital.

Asimismo, se le comunicó que con oficio 601-II-94905 de fecha 2 de octubre de 2000, se le otorgó un plazo de 15 días naturales y con oficio 601-II-142808 del 22 de diciembre de 2000, se le otorgó un plazo improrrogable de 45 días naturales, a efecto de que llevara a cabo la integración de su capital contable, así como la entrega de la documentación comprobatoria. Sin embargo, ha transcurrido en exceso el plazo otorgado en dichos oficios, sin que esa Sociedad hubiera integrado su capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de las proporciones legales, además de que de la revisión de las cifras que muestra su estado de contabilidad al 31 de marzo de 2003, última información recibida y cotejada por esta Comisión a la fecha de emisión del oficio mencionado en el párrafo anterior, se determinó que su capital contable con importe negativo de \$1'577,932.00 (menos un millón quinientos setenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), es inferior en \$4'313,932.00 (cuatro millones trescientos trece mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo pagado que le corresponde mantener a esa Sociedad por \$2'736,000.00 (dos millones setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad a lo establecido en el punto SEGUNDO del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2002, por lo que esa Sociedad se ubica en la causal de revocación de su autorización para operar como unión de crédito, prevista en la fracción X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la citada Ley.

Respecto a los expedientes de crédito que no cuentan con los elementos suficientes que permitan corroborar la solvencia moral y económica de sus acreditados, esta Comisión le comunicó que no hizo aclaración alguna al respecto y que esa Sociedad también continúa ubicada en la causal de revocación de su autorización para operar como unión de crédito, prevista en la fracción V del artículo 78 de la citada Ley, por haber efectuado operaciones en contravención a lo dispuesto en el artículo 48-C de la multicitada Ley.

Por lo expuesto, esta Comisión en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 63, segundo párrafo y 78, tercer párrafo de la aludida Ley, le otorgó un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción del citado oficio, para que en uso del derecho de audiencia que le concede el tercer párrafo del multicitado artículo 78, manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con las causales de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones V y X del artículo 78, esta última en relación con el segundo párrafo del artículo 63, ambos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

7.- Mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2003, recibido en esta Comisión el mismo día, esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., en ejercicio de su derecho de audiencia, otorgado por esta Comisión mediante oficio número 601-II-55723, manifestó, respecto a las causales de revocación en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones V y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo siguiente:

"2.- Por cuanto hace al segundo punto relativo a capital contable, al respecto debo manifestar que con fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, la unión de crédito que Represento celebró CONVENIO JUDICIAL con el acreedor principal denominado "FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO", mismo que fue ratificado en esa misma fecha ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, dentro del Expediente número 128/98, en dicho convenio se pacta el pago de \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en un plazo no mayor a noventa días después de su firma y, en caso de no cubrir dicho monto, se hacen efectivas las garantías aportadas. con lo anterior, llegado el vencimiento de los noventa días, de una u otra manera el acreedor se dará por pagado.

En estas condiciones, analizando el impacto de dicho convenio y bajo la opción que financieramente conviene a la unión de crédito, y en un ejercicio general, con el pago de \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se cubre un pasivo del orden de \$19'463,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que arroja un diferencial entre la obligación registrada y el pago neto, por el orden de \$14'663,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con lo que estimativamente resultara un capital contable del orden de \$12'160,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en este pronóstico ya se considera el impacto de la clasificación contable de la cartera crediticia ..."

Asimismo, manifestó que "se está considerando una aportación de capital, por parte de socios, por la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al capital social de la unión de crédito. Para ello y, a esta fecha el capital inicialmente declarado de \$3'000,000.00 se encuentra suscrito y totalmente pagado, por tal motivo se está procediendo a convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo veintidós de agosto del año dos mil tres, en la que someterá a acuerdo de la misma el incremento de capital social por \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiendo \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a capital fijo sin derecho a retiro y similar cantidad a capital variable con derecho a retiro; con lo anterior, el capital social fijo acumulando de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) inicial, se incrementara, suscrito y pagado, a \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un capital variable, también suscrito y pagado a \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) restando por colocar acciones en este rubro por el orden de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)".

Respecto a su capital contable indicó que, una vez concretadas las acciones planeadas, su capital social fijo sería mayor a los \$2'736,000.00 (dos millones setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que se señala en el Diario Oficial de la Federación del 13 de junio de 2002.

Por otro lado, en cuanto a los expedientes de crédito, esa Sociedad manifestó que "... si bien es cierto existieron deficiencias documentales al otorgar financiamientos ya que corresponden al inicio de operaciones de la organización, sin embargo esas deficiencias no merman la seguridad financiera de la operación, ya que en la mayoría de los financiamientos, los supervisados y los no, existen garantías que protegen al pago, ya sea gravadas o identificadas, y no compartimos la opinión de que las referencias bancarias y/o comerciales sean una garantía al 100% de la solvencia moral y económica de los socios que recibieron financiamiento, ya que las actividades agropecuarias es una en la que los imponderables surgen más frecuentemente y van desde la baja de productividad por aspectos climáticos hasta la que se refiere a precio de venta de productos y/o servicios. esto, en grado extremo, pude provocar que la "solvencia" que en principio fue aceptable, se convierta en una morosidad para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias, por otra parte, aun con las deficiencias documentales, existen elementos que aun en lo mínimo, son rescatables para llevar a efecto recuperaciones por la vía jurídica...".

Por último, manifestó que esa Unión de Crédito "... atiende preferentemente créditos agropecuarios, dirigidos a aquellos productores que difícilmente tienen acceso a créditos bancarios y pocos de ellos tienen antecedentes significativos de operaciones comerciales, lo anterior no quiere decir que en un probable reinicio de operaciones no se establezcan las políticas necesarias para que, previo al ejercicio de los créditos, se reduzca el riesgo crediticio; así que tomamos la observación de manera constructiva, pero no compartimos la opinión de que esta sea una causa de revocación de la autorización para operar como unión de crédito ya que existen evidencias de que la operación en todos los casos fue real, los socios deudores existen, las acciones legales están en marcha y, sobretodo, no existió dolo ni mala fe en las mencionadas operaciones".

Para acreditar lo anterior, esa Sociedad ofreció las siguientes:

PRUEBAS

I.- LA DOCUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES.- Consistente en todas y cada una de las actuaciones que se deriven de autos y en cuanto favorezcan a los intereses de esa Sociedad.

II.- LA DOCUMENTAL.- Consistente en la póliza por la cual esa Unión de Crédito da cumplimiento a la Circular número 1372 de fecha 3 de septiembre de 1997.

III.- LA DOCUMENTAL.- Consistente en la copia certificada del Convenio Judicial celebrado con fecha 19 de mayo de 2003 entre esa Sociedad y el "FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO", documental con la que se acredita que al día 22 de agosto de 2003 quedaría integrado en la cantidad necesaria el capital pagado de esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V.

IV.- LA DOCUMENTAL.- Consistente en el proyecto de acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que para su aprobación se presentó a esta Comisión.

V.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- Consistente en todas y cada una de las presunciones tanto legales como humanas que se deriven de autos y en cuanto favorezcan a los intereses de esa Sociedad.

8.- Esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2003, comunicó a esta Comisión que se desistía de la solicitud de aprobación para reformar la cláusula Séptima de sus estatutos, presentada el día 6 de agosto del mismo año, con motivo del incremento de su capital social autorizado a \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), que pretendía aprobar en asamblea general extraordinaria de accionistas que celebraría para tales efectos.

9.- Esta Comisión, con oficio número DGA-1210-230710 de fecha 26 de septiembre de 2003, acusó recibo del escrito citado en el numeral anterior, dando por concluido el trámite correspondiente para los efectos administrativos conducentes.

Derivado de lo anterior, a continuación se exponen las razones y disposiciones legales que fundamentan la revocación de la autorización que, para constituirse y operar como unión de crédito, se otorgó a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., a través del oficio número 800-II-CGN-010/95 del 3 de octubre de 1995:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 5o. y 78 tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 4 fracciones I, XI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión es competente para autorizar la constitución y operación de las Uniones de Crédito y para declarar la revocación de dicha autorización.

SEGUNDO.- Que el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, prevé que esta Comisión: "podrá fijar un plazo de hasta sesenta días naturales para que integre el capital en la cantidad necesaria para mantener la operación de la sociedad dentro de las proporciones legales, notificándola para este efecto" y en su segundo párrafo establece que: "Si transcurrido el lapso a que se refiere el párrafo anterior no se hubiere integrado el capital necesario, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria, en protección del interés público, podrán revocar la autorización respectiva en términos de la presente Ley."

TERCERO.- Que el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en su párrafo tercero, textualmente prescribe que: "Tratándose de uniones de crédito, la Comisión Nacional Bancaria podrá revocar la autorización correspondiente cuando esas organizaciones auxiliares del crédito se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en las fracciones anteriores de este artículo, o cuando las mismas no operen conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, del Título Segundo de esta Ley. Para los efectos de este párrafo la señalada Comisión deberá escuchar previamente a las uniones de crédito afectadas".

Dicho párrafo, remite a las fracciones anteriores del mismo precepto legal, entre las cuales, se encuentran las fracciones V y X, que consideran como causales para revocar la autorización a las uniones de crédito para operar con ese carácter: "Si efectúa operaciones en contravención a lo dispuesto por esta Ley o por las disposiciones que de ella emanen..." y "En cualquier otro establecido por la Ley".

CUARTO.- Que el artículo 48-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, establece que: "Las organizaciones auxiliares del crédito ... en ningún caso podrán celebrar operaciones y prestar servicios a su clientela en los que se pacten condiciones y términos que se aparten de manera significativa ... de las políticas generales de la entidad o de las sanas prácticas financieras".

QUINTO.- Que la fracción I del artículo 8o. de la Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares del Crédito, establece que compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinar, durante el primer trimestre del año, los capitales mínimos necesarios para constituir o mantener en operación, entre otras instituciones, a las uniones de crédito. Dicha dependencia con fundamento en el mismo artículo, emitió el Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1999, y prevé en su punto SEPTIMO que: "El capital contable de ... uniones de crédito... no podrá ser inferior al capital mínimo fijo pagado que les corresponde mantener en los términos del presente Acuerdo. En el supuesto de que cuenten con un capital fijo, íntegramente suscrito y pagado, superior al capital mínimo fijo requerido, el capital contable no deberá ser inferior al monto de dicho capital fijo pagado...".

SEXTO.- Que al contar esa Sociedad con un capital fijo pagado sin derecho a retiro de \$2'166,000.00 (dos millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), su capital contable en ningún momento podrá ser inferior a \$2'166,000.00 (dos millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), ya que dicho monto está totalmente suscrito, pagado e integrado por acciones sin derecho a retiro, como se observó en su estado de contabilidad con cifras al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con el punto SEPTIMO del Acuerdo citado en el Considerando Quinto de esta resolución.

SEPTIMO.- Que al contar esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., con un capital contable de \$1'870,000.00 (un millón ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), infringe lo previsto en el punto SEPTIMO del Acuerdo mencionado en el Considerando Quinto de este oficio, ya

que dicho capital contable resulta inferior en \$296,000.00 (doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), al capital fijo pagado que debe mantener por \$2'166,000.00 (dos millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

OCTAVO.- Que en virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con oficio 601-II-94905, esta Comisión le otorgó un plazo de 15 días naturales, a efecto de que integrara en la cantidad necesaria su capital para mantener la operación de esa Sociedad dentro de las proporciones legales que le son aplicables a esta clase de organizaciones auxiliares del crédito; comunicándole que en caso de no subsanar su situación patrimonial dentro del plazo señalado, se procedería conforme al segundo párrafo del citado artículo 63, como se puede apreciar en el numeral 3 del apartado de antecedentes de este Oficio.

NOVENO.- Que respecto a su capital contable, como se puede apreciar en el numeral 4 del apartado de antecedentes de este Oficio, esa Unión de Crédito únicamente se limitó a manifestar las acciones que estaba llevando a cabo para lograr situar su capital en la cantidad necesaria para mantener su operación, dentro de las proporciones legales, además de reconocer que la situación de esa Sociedad es crítica por los motivos que indicó, y solicitó un plazo de 90 días, en el que consideró daría solución a la observación comunicada por esta Comisión mediante el aludido oficio 601-II-94905, el cual ha transcurrido en exceso, sin que esa Sociedad haya integrado su capital.

DECIMO.- Que esta Comisión mediante oficio número 601-II-142808, como se puede apreciar en el numeral 5 del apartado de antecedentes de esta resolución, en atención a la solicitud de esa Sociedad, le otorgó un plazo improrrogable de 45 días naturales adicionales a los 15 días naturales concedidos con oficio 601-II-94905, sumando hasta 60 días naturales previstos en el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Lo anterior, a efecto de que integrara en la cantidad necesaria su capital para seguir operando dentro de las proporciones legales, así como para que entregara la documentación comprobatoria.

DECIMO PRIMERO.- Que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado mediante los oficios números 601-II-94905 y 601-II-142808, citados en los numerales 3 y 5 del apartado de antecedentes de esta resolución, respectivamente, sin que esa Sociedad hubiere integrado el capital contable en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de las proporciones legales, como se le manifestó mediante oficio 601-II-55723 de fecha 15 de julio de 2003, citado en el numeral 6 del apartado de antecedentes de este Oficio.

DECIMO SEGUNDO.- Que esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., al celebrar operaciones y prestar servicios a las personas señaladas en el Anexo 3 del oficio 601-II-94905 a que hace referencia el numeral 3 del apartado de antecedentes de este Oficio, sin contar, como se señaló en cada caso en el citado anexo, con avalúo, certificado de libertad de gravamen, autorización del comité o consejo de administración de esa Sociedad, certificado de gravamen a favor de la misma o, en su caso, con la póliza de seguro respectiva, se apartó de las Políticas Generales de esa Unión de Crédito, contenidas en su Manual de Políticas de Crédito, infringiendo lo establecido en el artículo 48-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la ubica en la causal de revocación de su autorización para operar a que se refiere la fracción V del artículo 78 de la Ley aludida, respecto de la cual, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como se puede observar en el citado numeral 3 del apartado de antecedentes de esta resolución, con oficio 601-II-94905, otorgó un plazo improrrogable de 15 días naturales, para que en uso del derecho de audiencia que le otorga el citado artículo 78 manifestara lo que a su derecho conviniera.

DECIMO TERCERO.- Que como se le comunicó en el oficio 601-II-55723, de fecha 15 de julio de 2003, según se aprecia en el antecedente número 6 de este Oficio, esa Sociedad no hizo aclaración con sus escritos fechados 19 de octubre de 2000, mediante los cuales dan contestación al diverso 60-II-94905, en relación con la causal de revocación prevista en la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por haber efectuado operaciones en contravención al artículo 48-C de la Ley aludida; sin embargo, con el citado oficio 601-II-55723, también se le otorgó un plazo para que manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto de dicha causal de revocación como se aprecia en el siguiente Considerando.

DECIMO CUARTO.- Que con oficio 601-II-55723 de fecha 15 de julio de 2003, esta Comisión, otorgó un plazo para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de las causales de revocación en que se encuentra ubicada previstas en las fracciones V y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la Ley en cita; además de hacer referencia a los escritos de esa Sociedad fechados 19 de octubre de 2000 y a los oficios 601-II-94905 y 601-II-142808 en los términos señalados en el antecedente 6 del apartado de antecedentes de esta resolución, e indicarle que han transcurrido en exceso los plazos otorgados en los oficios citados y que de acuerdo a la última información financiera recibida y cotejada por esta Comisión al momento de la emisión del oficio 601-II-55723, correspondiente al 31 de marzo de 2003, se determinó que su capital contable negativo continúa siendo inferior al capital mínimo fijo pagado.

DECIMO QUINTO.- Que en ejercicio de su derecho de audiencia que le fue conferido con el citado oficio 601-II-55723, esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., con escrito de fecha 6 de agosto de 2003, hizo diversas manifestaciones que no lograron desvirtuar las causales de revocación en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones V y X del artículo 78, esta última en relación con el segundo párrafo del artículo 63, ambos preceptos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, como se puede apreciar en el numeral 7 del apartado de antecedentes de este Oficio, por lo siguiente:

Respecto a la manifestación que hace en relación al convenio judicial que celebró esa Sociedad con su acreedor principal denominado "Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito" donde se pactó el pago de \$4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) en un plazo no mayor a 90 días después de su firma y en caso de no cubrir dicho monto, se harían efectivas las garantías aportadas, con lo que de una u otra manera el acreedor se daría por pagado y estimativamente resultaría un capital contable del orden de \$12'160,000.00 (doce millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), esa Sociedad sólo se limitó a manifestar que firmó dicho convenio judicial y que en un plazo no mayor a 90 días después de la firma se realizaría el pago de la cantidad; sin embargo, no ha informado a esta Comisión sobre el cumplimiento de dicho convenio y sus movimientos contables correspondientes, lo cual, según manifestó en su escrito de fecha 6 de agosto de 2003, se reflejaría al cierre de dicho mes en los estados financieros correspondientes.

Por otra parte, respecto al argumento de esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., en el sentido de que convocaría a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 22 de agosto de 2003, para aumentar su capital social en \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), esa Sociedad, como se puede observar en el numeral 8 del apartado de antecedentes de esta resolución, con escrito de fecha 24 de septiembre de 2003, comunicó a esta Comisión que se desistía de la solicitud de aprobación para reformar la cláusula Séptima de sus estatutos, con motivo del incremento de su capital social autorizado a \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que pretendía aprobar en la asamblea general extraordinaria de accionistas que celebraría.

Asimismo, en cuanto a los expedientes de crédito que no cuentan con los documentos que señala su Manual de Políticas de Crédito, esa Sociedad reconoció dicha irregularidad al manifestar que "... si bien es cierto existieron deficiencias documentales al otorgar financiamientos ya que corresponden al inicio de operaciones de la organización, sin embargo esas deficiencias no merman la seguridad financiera de la operación,..."; dichos argumentos no desvirtúan el hecho de haber celebrado operaciones y prestado servicios a las personas señaladas en el anexo 3 del oficio 601-II-94905, apartándose de las políticas generales de esa unión de crédito.

DECIMO SEXTO.- Que respecto de las pruebas ofrecidas por esa Sociedad, referidas en el numeral 7 del apartado de antecedentes de este Oficio, es de señalarse lo siguiente:

En relación a la Documental Pública de Actuaciones, marcada con el número I, consistente en "todas y cada una de las actuaciones que se deriven de autos y en cuanto favorezcan a los intereses de esa Sociedad", se tiene por ofrecida, sin que pueda legalmente ser desahogada, en virtud de que no precisa ni señala cuáles son las actuaciones a que se refiere en el ofrecimiento que hace. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 1243 y 1197 del Código de Comercio, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. El artículo 1243 señala que si el documento se encuentra en libros, el que lo pida deberá fijar con precisión cuál sea; por otra parte, el artículo 1197 previene que sólo los hechos están sujetos a prueba y como al ofrecer la prueba de mérito, esa Sociedad, no precisa las actuaciones a desahogarse ni con cuál prueba su dicho, resulta imposible legalmente su desahogo.

En cuanto a la prueba ofrecida en el numeral II, consistente en la póliza por la cual esa Unión de Crédito da cumplimiento a la Circular número 1372 de fecha 3 de septiembre de 1997, debe decirse que dicha prueba no contiene elementos jurídicos que desvirtúen las causales de revocación en que se encuentra ubicada esa Sociedad, previstas en las fracciones V y X del artículo 78, esta última en relación con el segundo párrafo del artículo 63, ambos preceptos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en virtud de que la prueba que nos ocupa se refiere a diversa observación que no tiene relación con las citadas causales de revocación en que se encuentra ubicada esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., materia de esta resolución.

Por lo que se refiere a la documental ofrecida en el numeral III, consistente en la copia certificada del convenio judicial celebrado con fecha 19 de mayo de 2003 entre esa Sociedad y el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito, documental con la que según su dicho, el día 22 de octubre de 2003 quedaría integrado en la cantidad necesaria el capital pagado de esa Sociedad, debe decirse que dicha prueba que fue admitida, desahogada y valorada, no contiene elementos que desvirtúen las causales de revocación en que se encuentra ubicada esa Sociedad, previstas en las fracciones V y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, toda vez que a pesar de

la celebración de ese convenio esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., a la fecha de la emisión del presente Oficio no ha integrado su capital en la cantidad necesaria para seguir operando con ese carácter, como se puede apreciar en el Considerando Décimo Octavo de esta resolución.

En cuanto a la documental contenida en el numeral IV, consistente en el proyecto de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que para su aprobación se presentó a esta Comisión, debe decirse que dicha prueba que fue admitida, desahogada y valorada, no contiene elementos que desvirtúen las causales de revocación en que se encuentra ubicada previstas en las fracciones V y X del artículo 78, esta última en relación con el segundo párrafo del artículo 63, ambos preceptos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, toda vez que como se puede apreciar en los numerales 8 y 9 del apartado de antecedentes de este Oficio, mismo que se tiene por reproducido en este punto, esa Sociedad mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2003, comunicó a esta Comisión que se desistía de la solicitud de aprobación para reformar la cláusula Séptima de sus estatutos, presentada el día 6 de agosto del mismo año, respecto de la cual esta Comisión dio por concluido el trámite respectivo.

Por lo que respecta a la prueba marcada con el numeral V Presuncional Legal y Humana; consistente en todas y cada una de las presunciones tanto legales como humanas que se deriven de autos y en cuanto favorezcan a los intereses de esa Sociedad, debe decirse que dicha probanza se tiene por admitida y desahogada, por su propia y especial naturaleza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1305 del Código de Comercio de aplicación supletoria, según lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, concluyendo que de las constancias que obran en los autos que integran el expediente en cuestión, se acredita que esa Sociedad se ubica en las causales de revocación previstas en las fracciones V y X del artículo 78 de la misma Ley y por las que fue legalmente emplazada, por lo tanto, no existen elementos jurídicos que conlleven a esta Comisión a determinar que esa Sociedad desvirtuó las causales de revocación aludidas.

En consecuencia, debe decirse que las pruebas ofrecidas por esa Sociedad y que han sido desahogadas en párrafos anteriores, no desvirtúan las causales de revocación en que se encuentra esa Sociedad, previstas en las fracciones V y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

DECIMO SEPTIMO.- Que esa Sociedad mediante sus escritos de fechas 19 de octubre de 2000 y 6 de agosto de 2003, como se puede apreciar en los numerales 4 y 7 del apartado de antecedentes de esta resolución, así como en los considerandos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto, en ningún momento logró desvirtuar las causales de revocación en que se encuentra ubicada previstas en las fracciones V y X del artículo 78, esta última en relación con el segundo párrafo del artículo 63, ambos preceptos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

DECIMO OCTAVO.- Que no obstante que de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las organizaciones auxiliares del crédito, entre las cuales se encuentran las uniones de crédito, tienen la obligación de presentar sus estados financieros mensuales y anuales a esta Comisión y demás información financiera, dentro del plazo ahí previsto, esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., no ha entregado a este Organismo la información financiera respectiva desde el mes de febrero de 2004, a la fecha de la presente resolución, por lo que conforme a la última información financiera correspondiente al mes de enero de 2004, recibida y validada por esta Comisión el 23 de marzo de 2004, se demuestra que su capital contable se ha seguido deteriorando, ya que mantiene un capital contable negativo de \$ 5'175,052.00 (menos cinco millones ciento setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se determina que es procedente declarar la revocación de la autorización otorgada a esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., en razón de que, en ningún momento, desvirtuó las causales de revocación previstas en las fracciones V y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Con base en lo expuesto, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores

RESUELVE

PRIMERO.- Este Organismo, con fundamento en los artículos 78, tercer párrafo y fracciones V y X, en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVII; 12, fracciones XIV y XV; y 16, fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11 primer párrafo y fracciones I, inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2003, y de acuerdo a las consideraciones que quedaron expresadas en la presente resolución, revoca la autorización que para constituirse y operar como unión de crédito se otorgó a esa Unión de Crédito

para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., mediante oficio número 800-II-CGN-010/95 de fecha 3 de octubre de 1995.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de notificación del presente Oficio, esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., se encuentra incapacitada para realizar operaciones y deberá proceder a su disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, antepenúltimo párrafo y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 51-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V., comunicará a esta Comisión, dentro del plazo de 60 días hábiles de publicada la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, la designación del liquidador correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 78, penúltimo párrafo y 79 fracción I de la citada Ley; en caso contrario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores promoverá ante la autoridad judicial competente para que designe al liquidador.

CUARTO.- Con fundamento en lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se delega en los servidores públicos de esta Comisión, René Trigo Rizo, Carlos F. Romero Pérez Oronoz, Lorena González Duarte, Cecilia Elena Molina López, Paulina María Barrios Deschamps, Ivonne Marcela López Franco, José Luis García González, Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, Mario Simón Canto y Daniel Yafar González, el encargo de notificar, conjunta o indistintamente, el presente Oficio mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2003.

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a la Unión de Crédito para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, S.A. de C.V.

SEXTO.- Inscríbase el presente Oficio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2004.- El Presidente, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE LA FUNCION PUBLICA, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y EDUARDO ROMERO RAMOS, RESPECTIVAMENTE Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, LICENCIADO JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, CON LA CONCURRENCIA DE LAS SECRETARIAS GENERAL DE GOBIERNO, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE PLANEACION Y DESARROLLO Y DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES LICENCIADOS RAFAEL OCEGUERA RAMOS, OSCAR JAVIER LARA ARECHIGA, MARIO LOPEZ VALDEZ Y FLORENTINO CASTRO LOPEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una Federación;
2. Que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y Ley establecen;

Por ello, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados;
3. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales que les correspondan, así como las entidades, sus respectivos programas institucionales; en lo referente a los programas regionales y especiales las dependencias y entidades realizarán dichos programas atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable;
4. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus atribuciones es la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006. Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006;
5. Que la política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como Política Social de Estado, se caracteriza por ser subsidiaria y corresponsable, incluyente para todos los mexicanos y mexicanas, y se propone lograr la coordinación entre y, dentro, de los tres órdenes de gobierno; así como la concertación con la sociedad civil organizada; la integración y articulación de acciones para evitar duplicidades entre programas, y su complementación y sinergia, con el objetivo de proveer beneficios sociales para elevar el nivel de calidad de vida de la población en situación de pobreza e impulsar el crecimiento y desarrollo, asimismo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, de sus zonas urbano-marginadas y del ordenamiento del territorio;
6. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano otorga continuidad a los programas de combate a la pobreza y desarrollo social, en un marco de federalismo, de respeto a la soberanía de los estados y de trabajo republicano que han desarrollado los anteriores Convenios de Desarrollo Social 2001 y 2002, y el respectivo de 2003, y representa la vinculación de la planeación nacional con la estatal de desarrollo en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;

7. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, cuyas acciones para reducir la pobreza y propiciar desarrollo social, urbano, vivienda y ordenación territorial, se fundamentan en el pacto federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados, y a través de él se ratifica la vigencia del federalismo;
8. Que es necesario integrar y ampliar los programas de desarrollo de los diversos sectores de las administraciones públicas federal y estatal, con el objeto de que los beneficios alcancen a la totalidad de la población, cubriendo áreas de atención complementaria para elevar los niveles generales de calidad de vida, mediante la participación coordinada y congruente de la acción de sus dependencias y entidades.

DECLARACIONES

I. Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:

- I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.
- I.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:

- II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.
- II.3 Que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:

- III.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- III.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Declara la Secretaría de la Función Pública, a través de su Titular:

- IV.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- IV.2** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.
- IV.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

V. Declara el Gobierno del Estado, a través de su Titular:

- V.1** Que el C. Jesús A. Aguilar Padilla, Gobernador Constitucional del Estado, Rafael Ocegüera Ramos, Secretario General de Gobierno, Oscar Javier Lara Aréchiga, Secretario de Administración y Finanzas, Mario López Valdez, Secretario de Planeación y Desarrollo y Florentino Castro López, Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, cuentan con las facultades suficientes para celebrar convenios con el Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, 65, fracciones XXIII bis y XXIV, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 3o., 7o., 9o. y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. fracción III, 2o. fracción V, 4o. y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, II, III y X, 17, 18, 19 y 26, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 9o. fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, y 7, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- V.2** Que la Secretaría General de Gobierno, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 15, fracción I y 17 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, tiene entre otras atribuciones, la de vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la de Estado y la Leyes que de ella emanen y proponer las medidas administrativas que se requieran para su cumplimiento.
- V.3** Que la Secretaría de Administración y Finanzas es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado y tiene entre otras atribuciones, la de ejercer la política fiscal del Gobierno del Estado en la esfera administrativa y en el manejo de la hacienda pública, en los términos del artículo 81 de la Constitución Política Local, así como de autorizar cualquier acto o compromiso previo acuerdo expreso del Gobernador del Estado por el que se afecte el patrimonio estatal, excepto a lo relativo a bienes muebles e inmuebles, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 fracción II y 18 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.
- V.4** Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado y tiene entre otras atribuciones, la de apoyar al Ejecutivo Estatal en la elaboración de los convenios que celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los municipios en materia de planeación integral y programación del desarrollo sustentable, según lo establecen los artículos 15 fracción III y 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.
- V.5** Que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo es una dependencia de la Administración Pública Estatal, y tiene entre otras atribuciones, la de dirigir la política de control interno y desarrollo administrativo del Poder Ejecutivo del Estado, y de coordinación con la Federación y los municipios, según los artículos 15 fracción X y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 39 y 52 de la Ley General de Desarrollo Social; 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y las demás disposiciones federales aplicables; 55 y 65 fracciones XXIII bis y XXIV, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 9o. y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. fracciones III, 2o. fracción V, 4o. y 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, II, III y X, 17, 18, 19 y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10 fracción XIX del Reglamento de la Secretaría de Planeación y Desarrollo y 7o. fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y del Estado para:

- A)** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial;
- B)** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convengan realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo, y
- C)** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

SEGUNDA. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el presente Convenio a efecto de coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y de los programas que de la misma se deriven.

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado promoverán acciones en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidas a la atención de la población en pobreza, así como al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, brindándoles atención diferenciada y apoyos específicos.

En especial, en la ejecución de acciones para la atención a la población marginada en el ámbito rural, convienen que la coordinación se realizará a partir de la estrategia de enfoque territorial de marginación y pobreza, a través de la identificación de las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por dicha dependencia, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y rezagos estructurales. Bajo esquemas de prioridad, se conviene la atención de los territorios o regiones que ambas partes coincidan deben ser incorporados a esta estrategia de trabajo, conforme la evolución de los indicadores de marginación, con base en la metodología que para el efecto desarrolló el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las aportaciones de instancias similares de los estados, y que deberán acordarse, según lo estipula la cláusula séptima de este Convenio.

Por lo anterior, orientarán sus esfuerzos conforme a lo que establece el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado el 31 de enero de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y las que en su caso se convengan incluir a propuesta del Ejecutivo del Estado, mismas que se detallarán en los documentos que al efecto suscriban las partes.

Asimismo, en el marco del desarrollo urbano y ordenación del territorio, los esfuerzos estarán dirigidos a las zonas metropolitanas y ciudades cuya ubicación, tamaño y significación económica, política y social, las convierte en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de ordenación territorial. Se pondrá especial atención en las zonas urbano-marginadas identificadas mediante procedimientos de focalización territorial.

CUARTA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen la pertinencia de instrumentar acciones a efecto de contar con mecanismos y políticas que aseguren la participación y convergencia de los tres órdenes de gobierno, la concurrencia con las iniciativas de la sociedad civil organizada y del sector privado, para propiciar la ampliación de capacidades en los individuos, la generación de oportunidades que favorezcan el desarrollo local y personal, la protección social, la formación de patrimonio, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio nacional, procurando la realización y complementación de acciones con dichos fines.

QUINTA. Los Ejecutivos Federal y del Estado conjuntarán esfuerzos para:

- A) Articular estrategias de atención sustentadas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas, impulsando una política de atención microrregional, en la que se respete la identidad de las comunidades indígenas;
- B) Impulsar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad de los destinatarios y sujetos de atención, la integralidad de las acciones para su sinergia y complementariedad y la cohesión social para fortalecer el tejido social;
- C) Dar respuesta a las interacciones regionales, urbanas y rurales, identificando potencialidades y limitaciones para impulsar el desarrollo urbano de la región y transformar el entorno popular, buscando garantizar una distribución equitativa de recursos, y así avanzar hacia un acuerdo nacional para la reordenación del territorio y conformar un Proyecto Territorial de Nación, a que se refiere el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- D) Reducir las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en el desarrollo y sus beneficios;
- E) Reducir la vulnerabilidad de las ciudades a través de la actualización de programas y acciones que impulsen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;
- F) Promover e incentivar que los ciudadanos sean partícipes en el desarrollo de sus comunidades y se desenvuelvan de manera activa, informada, corresponsable y comprometida en la promoción y defensa del interés público y de sus legítimos intereses particulares y de grupo;
- G) Contribuir en la sustentación y desarrollo de una nueva relación democrática, republicana y federalista de las vinculaciones que llevan a cabo en torno a la consecución de un desarrollo regional equilibrado, para detonar su desarrollo integral, mediante un proceso participativo con el municipio, con arreglo a los principios que marca el Plan Nacional de Desarrollo;
- H) Lograr acciones tendientes a la rendición de cuentas como proceso de mejora continua de los programas sociales, con oportunidad, rigor y objetividad como condición para apoyar la transparencia;
- I) Desarrollar mecanismos de cooperación técnica en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano;
- J) Fomentar y promover la formación de un patrimonio, que garantice un nivel mínimo de solvencia a los adultos y sus familias, de conformidad con los programas de suelo, vivienda o de ahorro que se establezcan para tal efecto, y
- K) Promover y fortalecer la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de mantener y ampliar las capacidades de los individuos, sujetándose a la normatividad federal vigente.

SEXTA. Los Ejecutivos Federal y del Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer, y en su caso mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento, en su caso, de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de las instancias municipales de planeación.

SEPTIMA. El presente Convenio será la vía fundamental de coordinación de las administraciones públicas federal y estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Este Convenio operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación respectiva a los municipios, sujetándose en su caso a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, con estricto apego a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

Los recursos federales que se asignen a cada entidad federativa en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública de la suscripción de los instrumentos señalados en esta cláusula.

OCTAVA. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la aplicación de los principios contenidos en el presente Convenio, para procurar que sus programas y acciones se vinculen con la planeación regional y estatal del desarrollo y sean congruentes con la planeación nacional.

NOVENA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen como necesaria la permanente retroalimentación para la planeación de las acciones y recursos que se convengan ejecutar en el marco de este Convenio; por lo que, acuerdan promover la implementación de instrumentos de coordinación, jurídicos y metodológicos para la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen en el marco de este Convenio.

Asimismo, los ejecutivos Federal y del Estado convienen la generación de informes periódicos, tanto en su contenido como en sus términos de presentación, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A solicitud expresa del Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal proporcionará asistencia técnica y capacitación en las materias motivo de este Convenio, por conducto de las dependencias que operen los programas.

DECIMA. El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y directamente a la Secretaría de la Función Pública, la información programática-presupuestaria, de avances físico-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas, proyectos, acciones, obras y servicios que se convengan en los términos de lo señalado en la cláusula séptima del presente Convenio, así como de aquellos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y, en general, la información que las mismas requieran para efectuar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos federales que se transfieran al Estado.

DECIMA PRIMERA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen al Estado, la Secretaría de la Función Pública establecerá conjuntamente con el órgano estatal de control los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales aplicables. Los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública con el Ejecutivo del Estado, no estarán sujetos a la vigencia anual prevista para los demás acuerdos de coordinación y anexos de ejecución a que se refiere la cláusula séptima.

DECIMA SEGUNDA. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del presente Convenio, a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", o demás reglas de los diversos programas federales;
2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible, a las partes a través de las dependencias que suscriben el presente Convenio.

DECIMA TERCERA. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven; conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

DECIMA CUARTA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen en que el presente Convenio se podrá modificar o adicionar con el previo acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar a través de acuerdos modificatorios y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Las modificaciones o adiciones al presente Convenio podrán suscribirse por el servidor público que cuente con facultades para ello conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable. Para tales efectos, dicho servidor público no deberá tener nivel jerárquico inferior al de subsecretario.

DECIMA QUINTA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero del año dos mil cinco hasta el treinta de noviembre del año dos mil seis y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los once días del mes de marzo de dos mil cinco.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **Jesús A. Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Florentino Castro López**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE LA FUNCION PUBLICA, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y EDUARDO ROMERO RAMOS, RESPECTIVAMENTE Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, CON LA CONCURRENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LICENCIADO ADOLFO ESCOBAR JARDINEZ AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una Federación;
2. Que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y Ley establecen;

Por ello, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados;

3. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales que les correspondan, así como las entidades, sus respectivos programas institucionales; en lo referente a los programas regionales y especiales las dependencias y entidades realizarán dichos programas atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable;

4. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus atribuciones es la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006;
5. Que la política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como Política Social de Estado, se caracteriza por ser subsidiaria y corresponsable, incluyente para todos los mexicanos y mexicanas, y se propone lograr la coordinación entre y, dentro, de los tres órdenes de gobierno; así como la concertación con la sociedad civil organizada; la integración y articulación de acciones para evitar duplicidades entre programas, y su complementación y sinergia, con el objetivo de proveer beneficios sociales para elevar el nivel de calidad de vida de la población en situación de pobreza e impulsar el crecimiento y desarrollo, asimismo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, de sus zonas urbano-marginadas y del ordenamiento del territorio;
6. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano otorga continuidad a los programas de combate a la pobreza y desarrollo social, en un marco de federalismo, de respeto a la soberanía de los estados y de trabajo republicano que han desarrollado los anteriores Convenios de Desarrollo Social 2001 y 2002, y el respectivo de 2003, cuya vigencia concluyó al término del ejercicio constitucional del Ejecutivo Estatal; y representa la vinculación de la planeación nacional con la estatal de desarrollo en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
7. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, cuyas acciones para reducir la pobreza y propiciar desarrollo social, urbano, vivienda y ordenación territorial, se fundamentan en el pacto federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados, y a través de él se ratifica la vigencia del federalismo;
8. Que es necesario integrar y ampliar los programas de desarrollo de los diversos sectores de las administraciones públicas federal y estatal, con el objeto de que los beneficios alcancen a la totalidad de la población, cubriendo áreas de atención complementaria para elevar los niveles generales de calidad de vida, mediante la participación coordinada y congruente de la acción de sus dependencias y entidades.

DECLARACIONES

I. Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:

- I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.
- I.3 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:

- II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

- II.3** Que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:

- III.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- III.2** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- III.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Declara la Secretaría de la Función Pública, a través de su Titular:

- IV.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- IV.2** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.
- IV.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

V. Declara el Gobierno del Estado, a través de su Titular:

- V.1** Que el Estado de Tlaxcala es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en lo concerniente a su régimen interior, de conformidad a los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala.
- V.2** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3,15 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, facultan a los servidores públicos para suscribir el presente documento.
- V.3** Que uno de los objetivos principales es promover las acciones de equidad para la sociedad tlaxcalteca en su conjunto, mediante la eliminación de las prácticas discriminatorias que han marginado a grandes sectores de la población. Para ello, el Ejecutivo Estatal, emprenderá acciones pertinentes que aseguren una vida digna para todos los tlaxcaltecas.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 39 y 52 de la Ley General de Desarrollo Social; 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y las demás disposiciones federales aplicables; 69 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 y 28 fracción IV, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 247, 248, 255 y 256 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, y de las disposiciones estatales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y del Estado para:

- A)** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial;
- B)** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo, y
- C)** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

SEGUNDA. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el presente Convenio a efecto de coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y de los programas que de la misma se deriven.

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado promoverán acciones en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidas a la atención de la población en pobreza, así como al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, brindándoles atención diferenciada y apoyos específicos.

En especial, en la ejecución de acciones para la atención a la población marginada en el ámbito rural, convienen que la coordinación se realizará a partir de la estrategia de enfoque territorial de marginación y pobreza, a través de la identificación de las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por dicha dependencia, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y rezagos estructurales. Bajo esquemas de prioridad, se conviene la atención de los territorios o regiones que ambas partes coincidan deben ser incorporados a esta estrategia de trabajo, conforme la evolución de los indicadores de marginación, con base en la metodología que para el efecto desarrolló el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las aportaciones de instancias similares de los estados, y que deberán acordarse, según lo estipula la cláusula séptima de este Convenio.

Por lo anterior, orientarán sus esfuerzos conforme a lo que establece el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado el 31 de enero de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y las que en su caso se convengan incluir a propuesta del Ejecutivo del Estado, mismas que se detallarán en los documentos que al efecto suscriban las partes.

Asimismo, en el marco del desarrollo urbano y ordenación del territorio, los esfuerzos estarán dirigidos a las zonas metropolitanas y ciudades cuya ubicación, tamaño y significación económica, política y social, las convierte en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de ordenación territorial. Se pondrá especial atención en las zonas urbano-marginadas identificadas mediante procedimientos de focalización territorial.

CUARTA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen la pertinencia de instrumentar acciones a efecto de contar con mecanismos y políticas que aseguren la participación y convergencia de los tres órdenes de gobierno, la concurrencia con las iniciativas de la sociedad civil organizada y del sector privado, para propiciar la ampliación de capacidades en los individuos, la generación de oportunidades que favorezcan el desarrollo local y personal, la protección social, la formación de patrimonio, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio nacional, procurando la realización y complementación de acciones con dichos fines.

QUINTA. Los ejecutivos Federal y del Estado conjuntarán esfuerzos para:

- A)** Articular estrategias de atención sustentadas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas, impulsando una política de atención microrregional, en la que se respete la identidad de las comunidades indígenas;
- B)** Impulsar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad de los destinatarios y sujetos de atención, la integralidad de las acciones para su sinergia y complementariedad y la cohesión social para fortalecer el tejido social;

- C) Dar respuesta a las interacciones regionales, urbanas y rurales, identificando potencialidades y limitaciones para impulsar el desarrollo urbano de la región y transformar el entorno popular, buscando garantizar una distribución equitativa de recursos, y así avanzar hacia un acuerdo nacional para la reordenación del territorio y conformar un Proyecto Territorial de Nación, a que se refiere el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- D) Reducir las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en el desarrollo y sus beneficios;
- E) Reducir la vulnerabilidad de las ciudades a través de la actualización de programas y acciones que impulsen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;
- F) Promover e incentivar que los ciudadanos sean partícipes en el desarrollo de sus comunidades y se desenvuelvan de manera activa, informada, corresponsable y comprometida en la promoción y defensa del interés público y de sus legítimos intereses particulares y de grupo;
- G) Contribuir en la sustentación y desarrollo de una nueva relación democrática, republicana y federalista de las vinculaciones que llevan a cabo en torno a la consecución de un desarrollo regional equilibrado, para detonar su desarrollo integral, mediante un proceso participativo con el municipio, con arreglo a los principios que marca el Plan Nacional de Desarrollo;
- H) Lograr acciones tendientes a la rendición de cuentas como proceso de mejora continua de los programas sociales, con oportunidad, rigor y objetividad como condición para apoyar la transparencia;
- I) Desarrollar mecanismos de cooperación técnica en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano;
- J) Fomentar y promover la formación de un patrimonio, que garantice un nivel mínimo de solvencia a los adultos y sus familias, de conformidad con los programas de suelo, vivienda o de ahorro que se establezcan para tal efecto, y
- K) Promover y fortalecer la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de mantener y ampliar las capacidades de los individuos, sujetándose a la normatividad federal vigente.

SEXTA. Los ejecutivos Federal y del Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer, y en su caso mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento, en su caso, de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de las instancias municipales de planeación.

SEPTIMA. El presente Convenio será la vía fundamental de coordinación de las administraciones públicas federal y estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Este Convenio operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación respectiva a los municipios, sujetándose en su caso a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, con estricto apego a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

Los recursos federales que se asignen a cada entidad federativa en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública de la suscripción de los instrumentos señalados en esta cláusula.

OCTAVA. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la aplicación de los principios contenidos en el presente Convenio, para procurar que sus programas y acciones se vinculen con la planeación regional y estatal del desarrollo y sean congruentes con la planeación nacional.

NOVENA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen como necesaria la permanente retroalimentación para la planeación de las acciones y recursos que se convengan ejecutar en el marco de este Convenio; por lo que, acuerdan promover la implementación de instrumentos de coordinación, jurídicos y metodológicos para la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen en el marco de este Convenio.

Asimismo, los ejecutivos Federal y del Estado convienen la generación de informes periódicos, tanto en su contenido como en sus términos de presentación, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A solicitud expresa del Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal proporcionará asistencia técnica y capacitación en las materias motivo de este Convenio, por conducto de las dependencias que operen los programas.

DECIMA. El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y directamente a la Secretaría de la Función Pública, la información programática-presupuestaria, de avances físico-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas, proyectos, acciones, obras y servicios que se convengan en los términos de lo señalado en la cláusula séptima del presente Convenio, así como de aquellos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y, en general, la información que las mismas requieran para efectuar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos federales que se transfieran al Estado.

DECIMA PRIMERA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen al Estado, la Secretaría de la Función Pública establecerá conjuntamente con el órgano estatal de control los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales aplicables. Los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública con el Ejecutivo del Estado, no estarán sujetos a la vigencia anual prevista para los demás acuerdos de coordinación y anexos de ejecución a que se refiere la cláusula séptima.

DECIMA SEGUNDA. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del presente Convenio, a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", o demás reglas de los diversos programas federales;
2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible, a las partes a través de las dependencias que suscriben el presente Convenio.

DECIMA TERCERA. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven; conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

DECIMA CUARTA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen en que el presente Convenio se podrá modificar o adicionar con el previo acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar a través de acuerdos modificatorios y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Las modificaciones o adiciones al presente Convenio podrán suscribirse por el servidor público que cuente con facultades para ello conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable. Para tales efectos, dicho servidor público no deberá tener nivel jerárquico inferior al de subsecretario.

DECIMA QUINTA. Este Convenio surte sus efectos desde el día quince de enero del año dos mil cinco hasta el treinta de noviembre del año dos mil seis y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cinco.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **Héctor Israel Ortíz Ortíz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Escobar Jardínez**.- Rúbrica.

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los ayuntamientos de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR LA DELEGADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS; POR OTRA PARTE, EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL C. ING. IVAN HERNANDEZ PACHECO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y POR LA OTRA, LOS AYUNTAMIENTOS DE COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO Y SOLIDARIDAD EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. LIC. CARLOS RAFAEL HERNANDEZ BLANCO, PROFR. FRANCISCO JAVIER NOVELO ORDOÑEZ, C.P. JOSE GABRIEL MENDICUTI LORIA, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de marzo de 2004 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, conteniendo como Anexo I Cuadro 1, la Asignación de Recursos del Programa.

2.- Con fecha 15 de marzo de 2004, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por la Delegada de la SEDESOL del Estado de Quintana Roo, la C. Mercedes Hernández Rojas; el Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el C. Ing. Iván Hernández Pacheco; el Municipio de Cozumel, representado por su Presidente Municipal, el C. Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco; el Municipio de Solidaridad representado por su Presidente Municipal, el C.P. José Gabriel Mendicuti Loría; el Municipio de Benito Juárez representado por su Presidente Municipal, el C. Médico Veterinario Zootecnista Juan Ignacio García Salvídea; y el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, representado por su Presidente Municipal, el Profr. Francisco Javier Novelo Ordóñez; suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las zonas de atención prioritaria de las ciudades seleccionadas.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula décima del Acuerdo antes citado, que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación, podrán reasignarse por la SEDESOL a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, al Coordinador General del COPLADE y éste cuando corresponda a los municipios. Al final del ejercicio, a través de un acuerdo modificatorio, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al Acuerdo de Coordinación.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, la SEDESOL por conducto de la Delegación en el Estado, le notificó al COPLADE, mediante oficios números DS.143.2000.247 del 24 de junio de 2004, DS.143.2000.MB.C.01, DS.143.2000.EU.C.02, DS.143.2000.OT.C.03, DS.143.2000.OM.C.04, DS.143.2000.SP.C.05, DS.143.2000.PU.C.06, todos de fecha 24 de diciembre de 2004 y DS.143.2000.612 del 29 de diciembre de 2004, la reasignación de los subsidios federales, modificándose las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

De conformidad con lo antes expuesto, las partes celebran el presente Acuerdo que deberá anexarse al ya mencionado Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES

1.1. Que cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, en los términos establecidos en los artículos 6, 8, 44, y 45 del Reglamento Interior de la SEDESOL, y en los artículos 90 fracción XV, 91 fracciones VI, IX y 92, 126, 153, 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2o., 3o., 16 y 19 fracciones I, II, III, IV y X, 30 fracción VII, 31 fracción VIII, 32 fracciones III, VIII y XV, 33 fracción VIII y 34 fracciones I, IV, XLVIII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 3o., 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de Planeación del Estado de Quintana Roo; 56 al 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, artículos 126, 153, 155 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 2o., 34 y 35 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cozumel; artículo 13 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto; artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Solidaridad, las cuales se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, mismas que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, y

1.2. Se reconocen mutuamente la personalidad que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones del presente Acuerdo Modificatorio, mismo que se anexará al Acuerdo de Coordinación que lo origina.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen modificar las cláusulas tercera, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 15 de marzo de 2004, para quedar como sigue:

CLAUSULA TERCERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen la atención a las siguientes ciudades y municipios:

Ciudad	Municipio
Cozumel	Cozumel
Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto
Playa del Carmen	Solidaridad

CLAUSULA CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por la cantidad total de: \$20'648,247.00 (veinte millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, Vertiente General, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

CLAUSULA SEPTIMA.- "EL ESTADO" y en su caso "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a su vez aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$21,389,192.60 (veintiún millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 60/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias, concertadas por las partes que celebran este documento; por lo anterior dichas zonas se señalan en el Anexo I, el cual formará parte del presente Acuerdo. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

El Gobierno del Estado de Quintana Roo aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$4'002,917.44 (cuatro millones dos mil novecientos diez y siete pesos 44/00 M.N.).

El Municipio de Cozumel aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$2'653,604.29 (dos millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuatro pesos 29/00 M.N.) y \$450,083.16 (cuatrocientos cincuenta mil ochenta y tres pesos 16/00 M.N.) de recursos provenientes de los propios Beneficiarios.

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$4'385,204.02 (cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 02/00 M.N.).

El Municipio de Solidaridad aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$9'897,383.69 (nueve millones ochocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 69/00 M.N.).

CLAUSULA OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento, alcanzar las metas siguientes:

Número de Hogares por Atender		
Con Subsidios Federales	Con Recursos Locales	Total
5,915	5,915	11,830

Asimismo las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa, definidas para las ciudades participantes, se especificarán en el Anexo II, el cual formará parte del presente Acuerdo.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y El Municipio de Cozumel convienen en atender a los afectados por el desastre producido por la inundación de los días 11 de junio de 2004, de las colonias: Centro, Flamingos, CTM, Reserva San Miguel I, San Miguel II, Colonos Cuzamil, San Gervasio, Repobladores, Juan Bautista, Chentuk, 10 de Abril, Emiliano Zapata, Urba, Adolfo López Mateos, Maravillas, Colonia Ejidal, Flores Magón, Inviqroo y Paraíso.

TERCERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen en alcanzar las metas siguientes, mediante la aplicación de los subsidios, recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento:

- Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

ACCION/CIUDAD	META		
	COZUMEL	FELIPE C. PUERTO	SOLIDARIDAD
Centros de Desarrollo Comunitario	0	2	3
Cursos y Talleres para el Desarrollo Social y Humano	1	8	12

- Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

ACCION/CIUDAD	META		
	COZUMEL	FELIPE C. PUERTO	SOLIDARIDAD
Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica	10	4	8
Mejoramiento Ambiental	0	0	1
Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos	3	2	1
Disposición de Desechos Domésticos	0	2	0

• **Otras acciones de desarrollo social y urbano:**

ACCION/CIUDAD	META		
	COZUMEL	FELIPE C. PUERTO	SOLIDARIDAD
Equipamiento a Centros de Desarrollo Comunitario	0	2	2
Agencia de Desarrollo Hábitat	1	1	1
Apoyo al Servicio Social y a los Adultos Mayores	0	2	0

CUARTA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el 15 de marzo de 2004, continúa produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactados originalmente.

Este Programa es de carácter público y no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben en siete tantos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Quintana Roo, **Mercedes Hernández Rojas.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación del Estado de Quintana Roo.- **Iván Hernández Pacheco.-** Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Cozumel, **Carlos Rafael Hernández Blanco.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Felipe Carrillo Puerto, **Francisco Javier Novelo Ordóñez.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Solidaridad, **José Gabriel Mendicuti Loría.-** Rúbrica.

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronterizo del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Othón P. Blanco de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE FRONTERIZO DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR LA DELEGADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS, POR OTRA PARTE EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL C. ING. IVAN HERNANDEZ PACHECO EN LO SUCESIVO “EL ESTADO” Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO ELIAS ESPINOSA ABUXAPQUI, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de marzo de 2004 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, conteniendo como Anexo I Cuadro 1, la Asignación de Recursos del Programa.

2.- Con fecha 15 de marzo de 2004, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por la Delegada de la SEDESOL del Estado de Quintana Roo, la C. Mercedes Hernández Rojas; el Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el C. Ing. Iván Hernández Pacheco; el Municipio de Othón P. Blanco, representado por su Presidente Municipal, Eduardo Espinosa Abuxapqui; suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronterizo del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las zonas de atención prioritaria de las ciudades seleccionadas.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula décima del Acuerdo antes citado, que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación, podrán reasignarse por la SEDESOL a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, al Coordinador General del COPLADE y, cuando corresponda a los municipios. Al final del ejercicio, a través de un Acuerdo Modificatorio, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al Acuerdo de Coordinación.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los Estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los subsidios del Programa Hábitat, identificando zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, la SEDESOL por conducto de la Delegación en el Estado, le notificó al "EL ESTADO", mediante oficio número DS.143.2000.612 del 29 de diciembre de 2004, la afectación presupuestal de los subsidios federales, modificándose las cláusulas cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

De conformidad con lo antes expuesto, las partes celebran el presente Acuerdo que deberá anexarse al ya mencionado Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES

1.1. Que cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, en los términos establecidos en los artículos 6, 8, 44, y 45 del Reglamento Interior de la SEDESOL, y en los artículos 90 fracción XV, 91 fracciones VI, IX y 92, 126, 153, 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2o., 3o., 16 y 19 fracciones I, II, III, IV y X, 30 fracción VII, 31 fracción VIII, 32 fracciones III, VIII y XV, 33 fracción VIII y 34 fracciones I, IV, XLVIII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 3o., 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de Planeación del Estado de Quintana Roo; 56 al 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, 2o., 89 y 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y artículo 19 fracción XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, las cuales se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, mismas que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, y

1.2. Se reconocen mutuamente la personalidad que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones del presente Acuerdo Modificatorio, mismo que se anexará al Acuerdo de Coordinación que lo origina.

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen modificar las cláusulas cuarta, séptima, octava y el anexo 1 de la cláusula séptima del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el día 15 de marzo de 2004, para quedar como sigue:

CLAUSULA CUARTA.- “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “EL MUNICIPIO”, recursos presupuestarios del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme a lo establecido en el Artículo 57 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de: \$3'470,329.67 (tres millones cuatrocientos sesenta mil trescientos veintinueve pesos 67/00 M.N.).

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, Vertiente Fronteriza, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

CLAUSULA SEPTIMA.- “EL ESTADO” y en su caso “EL MUNICIPIO” se comprometen a su vez aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$3'470,329.67 (tres millones cuatrocientos sesenta mil trescientos veintinueve pesos 67/00 M.N.).

ANEXO 1.- ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO. De acuerdo a lo señalado en la Cláusula Séptima del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa HABITAT 2004 vertiente Fronteriza, firmado el 15 de marzo de 2004, las partes convienen en que la zona de atención prioritaria donde se desarrollan las acciones y proyectos del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza es la siguiente:

Ciudad	Zonas de Atención Prioritaria (polígono)
Chetumal	23023

CLAUSULA OCTAVA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” convienen mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de los esfuerzos coordinados en el presente instrumento, alcanzar la meta siguiente:

Número de Familias por Atender		
Con subsidios Federales	Con Recursos Locales	Total
855	856	1,711

SEGUNDA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” convienen en que a excepción de las cláusulas cuarta, séptima, octava y el anexo 1 antes estipulados el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el 15 de marzo de 2004, continúa produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactados originalmente.

Este programa es de carácter público y no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben en siete tantos, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Quintana Roo, **Mercedes Hernández Rojas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación del Estado de Quintana Roo, **Iván Hernández Pacheco**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Othón P. Blanco, **Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui**.- Rúbrica.

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centro Histórico del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el municipio del mismo nombre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE CENTRO HISTORICO, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE PUEBLA C.J. RAMON MANTILLA Y GONZALEZ DE LLAVE; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C.G. FRANCISCO BARCENA COMPEAN; EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EL C. ALBERTO AMADOR LEAL Y EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LUIS PAREDES MOCTEZUMA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de marzo de 2004 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, conteniendo como Anexo 1 Cuadro 3, la Asignación de Recursos del Programa por Entidad Federativa según vertiente.

2.- Con fecha 15 de abril de 2004, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de Puebla, C.J. Ramón Mantilla y González de la Llave, el Gobierno del Estado de Puebla, representado por el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, C. Alberto Amador Leal y C.G. Francisco Bárcena Compean; y el Municipio de Puebla, representado por su Presidente Municipal, el C. Luis Paredes Moctezuma; suscribió el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat, Vertiente Centro Histórico, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las zonas de atención prioritaria de las ciudades seleccionadas.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula décima del Acuerdo antes citado, que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación, podrán reasignarse por la SEDESOL a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, al Coordinador General del COPLADE y, cuando corresponda a los municipios. Al final del ejercicio, a través de un Acuerdo Modificatorio, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al Acuerdo de Coordinación.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, la SEDESOL, por conducto de la Delegación en el Estado, le notificó al COPLADE, mediante oficio número 1412100.- 477 de fecha 3 de septiembre de 2004, la reasignación de los subsidios federales, modificándose las cláusulas Cuarta, Séptima y Octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat Vertiente Centro Histórico del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

De conformidad con lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al ya mencionado Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES

1.1. Que cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, en los términos establecidos en los artículos 6, 8, 44 y 45 del Reglamento Interior de la SEDESOL, y en los artículos 81, 83, 102, 103 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 10, 15 fracciones II y XV, 17, 30 y 40 QUATER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 2, 5, 11, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 2, 21 y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable, 2, 3, 4, 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal y demás Legislación Aplicable, las cuales se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, mismas que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, y

1.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones del presente Convenio Modificatorio, mismo que se anexará al Acuerdo de Coordinación que lo origina.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" convienen en modificar las cláusulas, cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 15 de abril de 2004, para quedar como sigue:

CLAUSULA CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "EL MUNICIPIO", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por la cantidad total de: \$4'110,729.20 (cuatro millones ciento diez mil setecientos veintinueve pesos 20/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat Vertientes Centro Histórico conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

CLAUSULA SEPTIMA.- "EL ESTADO" y, en su caso, "EL MUNICIPIO" se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$5'189,270.80 (cinco millones ciento ochenta y nueve mil doscientos setenta pesos, 80/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias, concertadas por las partes que celebran este documento; por la anterior dichas zonas se señalan en el anexo 1, el cual formará parte del presente Acuerdo. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

El Municipio de Puebla aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$5'189,270.80 (cinco millones ciento ochenta y nueve mil doscientos setenta pesos 80/100 M.N.).

CLAUSULA OCTAVA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento, alcanzar las metas siguientes:

Mejorar la Imagen Urbana, en especial los espacios públicos para la recreación de la población, particularmente de aquellas en condiciones de Pobreza Patrimonial.

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa definidas para las ciudades participantes, se especificarán en el anexo 2, el cual formará, parte del presente Acuerdo.

SEGUNDA.- “LA SEDESOL”, “EL ESTADO”, y “EL MUNICIPIO” convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat Vertiente Centro Histórico del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, celebrado el día 15 de abril de 2004, continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactadas originalmente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado, en la ciudad de Puebla, Puebla, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, **Ramón Mantilla y González de la Llave**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del COPLADEP, **Francisco Bárcena Campeán**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Alberto Amador Leal**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Puebla, **Luis Paredes Moctezuma**.- Rúbrica.

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Tehuacán, Teziutlán, Amozoc, Atlixco, Puebla, San Martín Texmelucan y Huauchinango de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DR. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO DEL ESTADO DE PUEBLA C. J. RAMON MANTILLA Y GONZALEZ DE LLAVE; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. G. FRANCISCO BARCENA COMPEAN; Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EL C. ALBERTO AMADOR LEAL Y LOS MUNICIPIOS DE TEHUACAN, TEZIUTLAN, AMOZOC, ATLIXCO, PUEBLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN Y HUAUCHINANGO, EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ALVARO ALATRISTE HIDALGO, MIGUEL ANGEL TOLEDANO MONTIEL, HECTOR MORALES DURAN, FELIPE VELAZQUEZ GUTIERREZ, LUIS PAREDES MOCTEZUMA, SABAS LOPEZ MONTAÑO, CARLOS MIGUEL IGNACIO LOPEZ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de marzo de 2004 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el presente ejercicio fiscal, conteniendo como Anexo I Cuadro 1 y 3 la Asignación de Recursos del Programa.

2.- Con fecha 15 de abril de 2004, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Delegado del Estado de Puebla, C.J. Ramón Mantilla y González de la Llave, el Gobierno del Estado de Puebla, representado por el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, C. Alberto Amador Leal y C.G. Francisco Bárcena Campeán; y los municipios de Tehuacán, Teziutlán, Amozoc, Atlixco, Puebla, San Martín Texmelucan y Huauchinango, representados por sus presidentes municipales, los CC. Alvaro Alatristero Hidalgo, Miguel Ángel Toledano Montiel, Héctor Morales Durán, Felipe Velásquez Gutiérrez, Luis Paredes Moctezuma, Sabás López Montaña, Carlos Miguel Ignacio López; suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, el cual tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en las zonas de atención prioritaria de las ciudades seleccionadas.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula Décima del Acuerdo antes citado, que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación, podrán reasignarse por la SEDESOL a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, al Coordinador General del COPLADE y, cuando corresponda a los municipios. Al final del ejercicio, a través de un Acuerdo Modificatorio, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al Acuerdo de Coordinación.

3.- Los subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", buscan asegurar la concurrencia y la integralidad de los esfuerzos dirigidos a apoyar a la población en situación de pobreza patrimonial que reside en las ciudades del país.

En el marco del Acuerdo de Coordinación, y con apego a la normatividad con que se rige el Programa se concertarán acciones, comprometiéndose la Federación y los estados, de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a regiones y espacios geográficos seleccionados, estableciendo la reasignación de los recursos del Programa Hábitat, identificando zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas a fin de dar cumplimiento a las estrategias de la Política de Desarrollo Social, Regional, Urbano y de Ordenación del Territorio; las atribuciones y responsabilidades de los estados y municipios en el ejercicio del gasto y las asignaciones presupuestarias que se destinen para la ejecución del Programa por parte el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- De conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2004, La SEDESOL, por conducto de la Delegación en el Estado, le notificó al COPLADEP, mediante oficio numero 1412100.- 477 de fecha 3 de septiembre de 2004, la reasignación de los subsidios federales, modificándose las cláusulas Cuarta, Séptima y Octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

De conformidad con lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio que deberá anexarse al ya mencionado Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES

1.1. Que cuentan con las facultades legales suficientes para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, en los términos establecidos en los artículos 6, 8, 44 y 45 del Reglamento Interior de la SEDESOL y en los artículos 81, 83, 102, 103 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3,10, 15 fracciones II y XV, 17, 30, 40 QUATER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 2, 5, 11, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 2, 21, 89 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable, 2, 3, 4, 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal y demás Legislación Aplicable, las cuales se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, mismas que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, y

1.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones del presente Convenio Modificatorio, mismo que se anexará al Acuerdo de Coordinación que lo origina.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS" convienen en modificar las cláusulas cuarta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 15 de abril de 2004, para quedar como sigue:

CUARTA.- "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por la cantidad total de: \$62'286,219.00 (sesenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat Vertiente General conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

SEPTIMA.- "EL ESTADO" y, en su caso, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$69'898,043.00 (sesenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias, concertadas por las partes que celebran este documento; por la anterior dichas zonas se señalan en el anexo 1, el cual formará parte del presente Acuerdo. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

El Municipio de Tehuacán aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$11'378,259.00 (once millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Teziutlán aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$9'912,968.00 (nueve millones novecientos doce mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Amozoc aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$4'182,288.00 (cuatro millones ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Atlixco aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$9'489,607.00 (nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Puebla aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$12'502,557.00 (doce millones quinientos dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de San Martín Texmelucan aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$5'501,374.00 (cinco millones quinientos un mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Huauchinango aportará recursos presupuestarios por la cantidad de \$16'930,990.00 (diez y seis millones novecientos treinta mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).

OCTAVA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen mediante la aplicación de los recursos y la ejecución de esfuerzos coordinados en el presente instrumento, alcanzar las metas siguientes:

Número de Familias Atendidas	Hectáreas adquiridas para Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
43,204	0

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa definidas para las ciudades participantes, se especificarán en el anexo 2, el cual formará parte del presente acuerdo.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" convienen en que a excepción de las cláusulas antes estipuladas el resto de las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 15 de abril de 2004, continúan produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactadas originalmente.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado, en la ciudad de Puebla, Puebla, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez.**- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Puebla, **Ramón Mantilla y González de la Llave.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del COPLADEP, **Francisco Bárcena Compeán.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Alberto Amador Leal.**- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Tehuacán, **Alvaro Alatraste Hidalgo.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Teziutlán, **Miguel Angel Toledano Montiel.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Amozoc, **Héctor Morales Durán.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atlixco, **Felipe Velázquez Gutiérrez.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Puebla, **Luis Paredes Moctezuma.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, **Sabás López Montaña.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huauchinango, **Carlos Miguel Ignacio López.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-126-SCFI-2004, Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de fotografía, revelado e impresión de fotografías y de grabación digital y en video.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-126-SCFI-2004, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS MINIMOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOGRAFIA, REVELADO E IMPRESION DE FOTOGRAFIAS Y DE GRABACION DIGITAL Y EN VIDEO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones XII y XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para su publicación el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-126-SCFI-2004, Prácticas Comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de fotografía, revelado e impresión de fotografías y de grabación digital y en video.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-126-SCFI-2004, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 43200, fax 55 20 97 15, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-126-SCFI-2004, PRACTICAS COMERCIALES - REQUISITOS MINIMOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOGRAFIA, REVELADO E IMPRESION DE FOTOGRAFIAS Y DE GRABACION DIGITAL Y EN VIDEO
(Modificación de la NOM-126-SCFI-1998)

PREFACIO

En la elaboración del presente proyecto de NOM participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ASOCIACION NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPUBLICA MEXICANA (ANIERM)
Sección Fotografía
- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MEXICO
- COMERCIANTES EN FOTOGRAFIA, A.C.
- FOTOAUDIO, S.A. DE C.V.
- FOTOGRAFIA PUBLICITARIA
- FOTO REGIS CIFSA DE C.V.
- FUJI FILM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
Tepepan.- Escuela Superior de Comercio y Administración
- POLAROID DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
Subprocuraduría de Servicios
Subprocuraduría de Verificación
Subprocuraduría Jurídica
- SECRETARIA DE ECONOMIA

Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los requisitos de información comercial y de contenido en los contratos de adhesión, cuando éstos se utilicen, en la prestación de servicios fotográficos, de laboratorio fotográfico y de grabación digital y en video, con el propósito de que el consumidor disponga de información clara y suficiente a efecto de estar en posibilidades de tomar la decisión más adecuada a sus necesidades.

1.2 El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, es aplicable a todas aquellas personas físicas y morales que dentro de la República Mexicana proporcionen servicios de fotografía, revelado e impresión de fotografías y de grabación digital y en video.

2. Definiciones

Para los fines del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se entiende por consumidor y contrato de adhesión, lo que al efecto dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor; y se entiende por:

2.1 Formato digital

Al medio donde se almacena información digital.

2.2 Fotografía

A la obtención de una imagen impresa o digital, mediante las acciones físicas de la luz y química del proceso de revelado o medios digitales.

2.3 Garantía

A la protección que el prestador del servicio ofrece al consumidor por daños, defectos o faltantes en el producto que se entrega con motivo del servicio contratado.

2.4 Grabación en video

A la acción de almacenar imágenes audiovisuales en cualquier formato.

2.5 Imagen digital

A la reproducción impresa o en pantalla electrónica de una imagen explorada o convertida en dígitos (números) con resolución definida, estos dígitos pueden ser almacenados en memoria electrónica, disco duro, disco flexible o bien en disco compacto, además es posible transmitirla a través de red o internet.

2.6 Impresión

A la acción o efecto de plasmar una imagen de un negativo o archivo digital.

2.7 Ley

A la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.8 Negativo

A la imagen fotográfica obtenida después del proceso de revelado, en la que aparecen invertidos los claros y oscuros o los colores complementarios.

2.9 NOM

Al presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

2.10 Prestador de servicios

A la persona física o moral legalmente establecida que ofrece y proporciona servicios relativos al presente Proyecto de NOM.

2.11 PROFECO

A la Procuraduría Federal del Consumidor.

2.12 Revelado

Al proceso de hacer visible la imagen capturada en la película o material fotográfico.

2.13 Película fotográfica

A la lámina de plástico flexible, sensibilizada para toma fotográfica.

2.14 Servicios de grabación en video

A los servicios de toma de imágenes audiovisuales y registro de las mismas en un videocasete.

2.15 Servicios de laboratorio fotográfico

Al revelado e impresión de películas fotográficas y archivos digitales.

2.16 Servicios fotográficos

A los servicios de toma de fotografía en estudio, en exteriores o en el lugar que solicite el consumidor.

2.17 Toma

A la acción consistente en obtener una exposición fotográfica o de grabación.

2.18 Videocasete

A la cinta magnética en la que se registran o graban imágenes, sonidos o ambos.

3. De la información al consumidor

En el ofrecimiento de los servicios fotográficos, el prestador de los mismos debe informar por escrito al consumidor:

3.1 Las garantías que otorga por la prestación del servicio, en su caso,

3.2 La indicación del destino que se daría al material de fotografía o de grabación en video que se obtenga como resultado del servicio contratado, y si para ello se requiere previa autorización por escrito del consumidor.

3.3 La forma de identificación del personal del proveedor, cuando el servicio sea a domicilio.

3.4 La responsabilidad del prestador del servicio en caso de defectos o vicios ocultos derivados de la prestación del servicio.

4. Del contrato de adhesión

4.1 El contrato de adhesión que utilicen los prestadores de servicios ante los consumidores debe estar registrado ante la PROFECO y señalar al menos lo siguiente:

4.1.1 Que el prestador del servicio es una persona física o moral, legalmente constituida,

4.1.2 El nombre o razón social, domicilio fiscal y teléfono del prestador de servicios, así como su Registro Federal de Contribuyentes,

4.1.3 El nombre o razón social, domicilio y teléfono del consumidor,

4.1.4 Los servicios objeto del contrato de adhesión, claramente especificados,

4.1.5 Tratándose de servicios fotográficos o de grabación en video y cuando éstos se proporcionen en lugares sujetos a restricciones, indicar el responsable de tramitar permisos, autorizaciones o licencias,

4.1.6 El precio que corresponda a los servicios contratados, desglosando, en su caso, costos adicionales como son la obtención de permisos, autorizaciones o licencias o los traslados requeridos, entre otros,

4.1.7 La forma de pago, así como el monto del anticipo que debe pagarse o depósito en garantía,

4.1.8 La obligación del prestador de servicios de utilizar materiales nuevos, equipo para película o formato digital, conforme al servicio solicitado por el consumidor,

4.1.9 El plazo de 90 días naturales posteriores a la fecha señalada para la entrega de las fotografías, durante el cual se obliga al prestador de servicios a conservar el material, y después del cual no se hace responsable,

4.1.10 Cuando se ofrezcan garantías, el prestador de servicios debe especificar su vigencia, cobertura, términos, condiciones, procedimiento para hacerlas efectivas y los lugares y horarios para su cumplimiento, así como los números telefónicos de atención,

4.1.11 Tratándose de servicios fotográficos o de grabación en video, el derecho del consumidor de notificar al prestador de servicios cualquier modificación del lugar u horario originalmente pactados con 3 días de anticipación a la celebración del evento,

4.1.12 Tratándose de servicios a los que se refieren los numerales 2.18 y 2.20 de este Proyecto de NOM, el derecho del consumidor de cancelar la operación sin responsabilidad alguna, durante los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato de adhesión. Esto no será aplicable, si la contratación del servicio se realizó dentro de los 10 días hábiles próximos a la celebración del evento,

4.1.13 La responsabilidad del prestador del servicio por los defectos o vicios ocultos derivados de la prestación del servicio,

4.1.14 Las causas de rescisión del contrato de adhesión,

4.1.15 Las penas convencionales a que se sujetarán tanto el prestador de servicios como el consumidor por la rescisión o incumplimiento del contrato de adhesión. Dichas penas serán equitativas para ambas partes, atendiendo al costo del servicio,

4.2 Adicionalmente, según el tipo de servicio, el contrato de adhesión debe señalar por lo menos lo siguiente:

4.2.1 Servicio fotográfico:

4.2.1.1 La descripción completa del servicio que se prestará, indicando si las tomas fotográficas se harán en el estudio o en exteriores y las condiciones para ello, las características de tamaño y acabado de las fotografías convenidas, y la entrega de negativos, entre otros,

4.2.1.2 Lugar, fecha y hora en que se realizarán las tomas fotográficas y el tiempo aproximado para realizarlas,

4.2.1.3 Las fechas en que el prestador de servicios entregará las pruebas, las fotografías y, en su caso, los negativos correspondientes,

4.2.1.4 El compromiso del prestador de servicios para mantener los datos relativos al usuario con carácter de información confidencial, salvo autorización escrita de éste, del consumidor o demandante del servicio o de la autoridad competente.

4.2.2 Servicio de laboratorio fotográfico:

4.2.2.1 La descripción y condiciones del material que se recibe para el servicio de revelado e impresión de fotografías, salvo autorización expresa del consumidor para omitir dicha revisión. En caso de no hacerse observaciones en el contrato de adhesión sobre las condiciones en que se recibe, se entiende que el material se encuentra en buenas condiciones, salvo vicios ocultos que puedan probarse,

4.2.2.2 La obligación del prestador de servicios de entregar las fotografías y sus negativos en la fecha convenida.

4.2.3 Servicio de grabación en video:

4.2.3.1 La descripción completa del servicio que se prestará, indicando si las tomas en video se harán en interior o en exterior y si se requiere de iluminación especial; así como el tiempo de grabación y el formato convenido,

4.2.3.2 Lugar, fecha, hora y tiempo de duración del servicio.

5. Vigilancia

5.1 La vigilancia de lo dispuesto en el presente Proyecto de NOM estará a cargo de la PROFECO, conforme a lo dispuesto en la ley y demás ordenamientos legales aplicables.

6. Bibliografía

6.1 Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 6 de marzo de 1985.

6.2 Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Diario Oficial de la Federación, 1 de julio de 1992.

6.3 Ley Federal de Protección al Consumidor. Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1992.

6.4 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 1999.

6.5 Norma Oficial Mexicana NOM-126-SCFI-1998, Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para prestación de servicios fotográficos, de laboratorio fotográfico y de grabación en video. Diario Oficial de la Federación, 23 de octubre de 1998.

6.6 Revista del Consumidor No. 159, mayo de 1990.

6.7 Revista del Consumidor No. 206, abril de 1994.

6.8 III Censo de Servicios. Censos Económicos 1994. INEGI.

7. Concordancia con normas internacionales

7.1 Este Proyecto de NOM no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-135-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Requisitos de información en la venta de materiales para construcción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-135-SCFI-2005, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION EN LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones XII y XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para su publicación el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-135-SCFI-2005, "Prácticas Comerciales-Requisitos de información en la venta de materiales para construcción (Modificación de la NOM-135-SCFI-1999)".

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-135-SCFI-2005, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 43200, fax 55 20 97 15, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-135-SCFI-2005, PRACTICAS
COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION EN LA VENTA
DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION
(Modificación de la NOM-135-SCFI-1999)**

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de NOM participaron las siguientes empresas e instituciones:

- CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MEXICO
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION (CANACINTRA)
Consejo de construcción sección 116
- CASA GONGORA, S.A.
- CEMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- MATERIAL DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
 - Subprocuraduría de Verificación
 - Subprocuraduría de Servicios
 - Subprocuraduría Jurídica
- SECRETARIA DE ECONOMIA
Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 El objetivo del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es establecer las características de la información comercial, que debe proporcionarse a los consumidores en los establecimientos dedicados a la venta de materiales para construcción, así como los requisitos de información mínima que deben contener los

contratos de adhesión que se utilicen en las transacciones que se lleven a cabo, a efecto de que los consumidores cuenten con información suficiente y puedan tomar decisiones adecuadas de compra.

1.2 Las disposiciones del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana son de observancia obligatoria para las personas físicas y morales que, dentro del territorio nacional, comercialicen materiales para construcción destinados al consumidor.

2. Definiciones

Para los efectos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se establecen las siguientes definiciones:

2.1 Construcción

Conjunto de maniobras efectuadas para edificar, instalar, restaurar, ampliar o modificar inmuebles o partes de ellos.

2.2 Contrato de adhesión

Documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones a que se debe sujetar la compraventa de los materiales para construcción que ofrece a los consumidores.

2.3 Consumidor

Persona física o moral que adquiere materiales para construcción en general.

2.4 Establecimiento de materiales para construcción

Local comercial legalmente establecido, destinado para la venta de materiales para construcción.

2.5 Garantía

Documento que entrega el proveedor al consumidor para protegerlo de algún daño, defecto o faltante que se verifique en el material para construcción contratado, conforme a lo establecido en la Ley.

2.6 Ley

Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.7 Maniobras

Operaciones que se llevan a cabo para la carga y/o descarga de materiales para construcción.

2.8 Materiales para construcción

Conjunto de bienes, insumos o accesorios, en general, destinados a la construcción que se ofrecen en los establecimientos dedicados a esta actividad.

2.9 NOM

Al presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

2.10 Procuraduría

Procuraduría Federal del Consumidor.

2.11 Proveedor

Persona física o moral dedicada a la comercialización directa de materiales para construcción.

3. Disposiciones generales

3.1 En términos de lo dispuesto en la Ley, la información o publicidad que exhiban o difundan los proveedores por cualquier medio o forma para ofrecer la venta de materiales para construcción debe ser veraz, comprobable y exenta de textos y otras descripciones que puedan inducir a error o engaño al consumidor.

3.2 De acuerdo a lo que señala la Ley, en las promociones y ofertas que realice el proveedor deben indicarse claramente y por escrito los términos y vigencia de las mismas.

3.3 En congruencia con lo previsto en la Ley, el proveedor o sus dependientes no pueden negar o condicionar la venta de los materiales para construcción que se tengan en existencia, salvo que medie mandato judicial o disposición jurídica que imponga alguna restricción o exija el cumplimiento de algún

requisito específico o que exista algún incumplimiento de pago por parte del consumidor. Se presume la existencia de materiales para construcción cuando éstos se anuncien como disponibles, salvo prueba en contrario del proveedor que demuestre que los productos no pueden ser vendidos por una causa justificada.

3.4 En el caso de establecimientos que expendan materiales para construcción usados, reconstruidos o que presenten alguna deficiencia, los proveedores deben advertirlo claramente al consumidor y hacer constar dicha circunstancia en los propios materiales, envolturas, notas de remisión o facturas correspondientes.

3.5 Cuando se ofrezcan materiales para construcción que, de conformidad con los ordenamientos aplicables, se consideren potencialmente peligrosos para el consumidor o lesivos para el medio ambiente o cuando sea previsible su peligrosidad en términos de la legislación aplicable, el proveedor debe incluir un instructivo que advierta sobre las características nocivas y explique con claridad el uso o destino recomendado y los posibles efectos de su uso, aplicación o destino fuera de los lineamientos recomendados.

3.6 El precio de los materiales para construcción debe expresarse y solventarse en moneda nacional. El consumidor puede pagar en la moneda extranjera que acepte el proveedor, al tipo de cambio que rija al momento de realizar el pago, de acuerdo con las disposiciones del Banco de México.

3.7 Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación fiscal, el proveedor debe expedir y entregar al consumidor una factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa realizada y/o del importe y concepto de los pagos que reciba.

3.8 Las garantías que ofrezcan los proveedores a los consumidores, sobre los materiales para construcción que expenden, no deben ser inferiores a las que otorgan los fabricantes de dichos materiales.

3.9 El proveedor debe surtir los pedidos que contrate con los consumidores con estricto apego a los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la información o publicidad desplegada, salvo convenio en contrario o consentimiento escrito del consumidor.

3.10 El proveedor debe responder por los daños materiales que se ocasionen a los bienes del consumidor con motivo de la entrega de los materiales para construcción, siempre que éstos le sean imputables.

4. De la información preliminar

4.1 Antes de que se contrate la compraventa de materiales para construcción, el proveedor debe poner a disposición del consumidor, al menos, la siguiente información:

4.1.1 Características del material para construcción que desea adquirir el consumidor, especificando cuando menos: la denominación, marca, calidad, color, cantidad, volumen, dimensiones u otros.

4.1.2 Precio.

4.1.3 Garantías, cuando existan se otorgarán en términos de lo dispuesto por la Ley.

4.1.4 Forma y medio de pago.

4.1.5 En el caso de que se requiera la entrega a domicilio de los materiales para construcción, el proveedor debe informar al consumidor, además:

4.1.5.1 Costos adicionales por concepto de maniobras, fletes y seguros.

4.1.5.2 Horario y días o plazo de entrega.

4.2 El proveedor debe recomendar al consumidor que antes de que firme, de conformidad la recepción de los materiales para construcción, los revise y se cerciore de que se trata de los materiales contratados y especificados en la factura respectiva.

5. Del contrato de adhesión

5.1 Los contratos de adhesión que se celebren en territorio nacional, para su validez, además de cumplir con lo establecido en el Código Civil y Código de Comercio, en su caso, deben estar escritos en idioma español y sus caracteres deben ser indelebles y legibles a simple vista. En el caso de que el contrato de adhesión, se exprese también en otros idiomas, debe prevalecer la interpretación del texto escrito en español.

5.2 El modelo del contrato de adhesión que utilice el proveedor, para celebrar sus transacciones, debe estar registrado en la Procuraduría y señalar, al menos, lo siguiente:

5.2.1 Nombre o razón social, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

5.2.2 Nombre, domicilio y, en su caso, teléfono del consumidor.

5.2.3 Objeto del contrato, especificando:

5.2.3.1 Denominación y marca de los materiales para construcción.

5.2.3.2 Tipo y/o calidad, de acuerdo a la clasificación que, en su caso, corresponda.

5.2.3.3 Cantidad o volumen.

5.2.3.4 Precio.

5.2.3.5 Forma y medio de pago. En operaciones a crédito debe cumplirse con lo dispuesto en la Ley para este tipo de operaciones.

5.2.4 Condiciones para la entrega de los materiales para construcción:

5.2.4.1 Lugar, fecha y horario o, en su caso, el plazo en que debe realizarse la entrega.

5.2.4.2 Cargos por concepto de maniobras, fletes y seguros.

5.2.4.3 Cargos adicionales cuando por causas imputables al consumidor se origina un segundo envío de los materiales para construcción al lugar contratado.

5.2.5 Procedimiento para que el consumidor presente sus reclamaciones al proveedor, señalando el lugar, días y horarios para tales efectos.

6. Vigilancia

La vigilancia de lo dispuesto en el presente Proyecto de NOM está a cargo de la Procuraduría, conforme a lo dispuesto en la Ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos legales aplicables.

7. Bibliografía

7.1 Código Civil, Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 1928.

7.2 Código de Comercio, Diarios Oficiales de la Federación del 7 al 13 de octubre de 1989.

7.3 Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 6 de marzo de 1985.

7.4 Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Diario Oficial de la Federación, 1 de julio de 1992.

7.5 Ley Federal de Protección al Consumidor, Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 1992.

7.6 NOM-135-SCFI-1999, Prácticas comerciales – Requisitos de información en la venta de materiales para construcción, Diario Oficial de la Federación, 19 de octubre de 1999.

7.7 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 1999.

7.8 Censos Económicos 1994. Resultados Oportunos. Tabulados Básicos. INEGI.

7.9 III Censo de Servicios. Censos Económicos 1994. INEGI.

7.10 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. INEGI, tercer trimestre. 1992.

8. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de NOM no coincide con norma internacional alguna, por no existir referencia al momento de su elaboración.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005, El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-114-SCFI-2003, Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-114-SCFI-2003, GATOS HIDRAULICOS TIPO BOTELLA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I y XII, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-114-SCFI-2003, Gatos hidráulicos tipo botella-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-114-SCFI-2003, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios por escrito y en electrónico ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 43222, Fax 55 20 97 15, correos electrónicos rgamon@economia.gob.mx y francos@economia.gob.mx para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-114-SCFI-2003
GATOS HIDRAULICOS TIPO BOTELLA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD
Y METODOS DE PRUEBA.**

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ASESORIA, GESTION Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.C.
- CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA
- INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V.
- LABORATORIO METROLOGICO DELTA, S.A. DE C.V.
- LABORATORIO TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
- ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, S.C.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
- SECRETARIA DE ECONOMIA

Dirección General de Normas

INDICE

CAPITULO

Objetivo y campo de aplicación

Referencias

Definiciones

Clasificación

Especificaciones

Muestreo

Métodos de Prueba

Información comercial

Vigilancia

Bibliografía

Concordancia con normas internacionales

Apéndice Informativo

1. Objetivo y campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir los gatos hidráulicos tipo botella con capacidad hasta de 30 t, empleados para levantar, bajar o en general, mover cargas pesadas, ya sea total o parcialmente.

2. Referencias

Este proyecto de norma oficial mexicana se complementa con la siguiente Norma Oficial Mexicana y Norma Mexicana vigentes:

NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
NMX-Z-012-1987	Muestreo para la inspección por atributos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

3. Definiciones

Para efectos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las siguientes definiciones:

3.1 Base

Es la parte del gato hidráulico en la cual se encuentran los conductos de inyección, retorno y alivio de presión del fluido hidráulico, donde se sostienen todos los demás componentes del propio gato hidráulico y sobre la cual se apoyan para ejercer una fuerza.

3.2 Bomba

Es el dispositivo compuesto por el émbolo inyector y un cilindro que succiona el fluido hidráulico del recipiente del gato hidráulico y lo inyecta al cilindro principal.

3.3 Cabeza de tornillo

Es el elemento situado en la parte superior del tornillo extensión que sirve como base de soporte de carga, y que debe evitar el no deslizamiento de la misma.

3.4 Carga de prueba

Es la fuerza no destructiva que excede el límite de la carga nominal y que se aplica al centro del émbolo principal. Esta carga tiene la finalidad de comprobar la integridad estructural del gato.

3.5 Carga nominal

Es la fuerza máxima a la cual debe ser operado el gato.

3.6 Ciclo de prueba

Es la acción de levantar el émbolo principal del gato desde su mínima hasta su máxima altura con su carga nominal; esta operación se completa regresando el émbolo a su punto inicial.

3.7 Cilindro principal

Es el recipiente que soporta la presión del fluido hidráulico y al mismo tiempo es una de las partes principales del gato hidráulico.

3.8 Daño funcional

Es el deterioro o deformación permanente de la estructura del gato y/o la pérdida de capacidad de sellado en los componentes hidráulicos.

3.9 Dispositivo extensión

Es una barra de accionamiento manual generalmente con rosca, que tiene la función de aproximar las dimensiones del gato hidráulico, entre éste y el punto de apoyo de la carga.

3.10 Embolo inyector

Es el elemento de la bomba encargado de succionar e inyectar el fluido hidráulico mediante un movimiento alternativo.

3.11 Embolo principal

Es el elemento que proporciona movimiento lineal del gato a través del tornillo extensión y de la cabeza del mismo, mediante la presión ejercida en éste por fluido hidráulico.

3.12 Empaque del émbolo de la bomba

Es el elemento encargado de soportar la presión hidráulica en el émbolo de la bomba

3.13 Empaque del émbolo principal

Es el elemento encargado de soportar la presión hidráulica en el émbolo principal.

3.14 Gato hidráulico tipo botella

Es un aparato manual cuya forma se asemeja al de una botella, y que sirve para levantar, bajar o en general, mover cargas pesadas a poca altura, por medio de la presión que un fluido hidráulico ejerce sobre el émbolo principal.

3.15 Junta de tapa

Es el empaque que evita fugas de fluido hidráulico o la entrada de polvo y/o materias extrañas.

3.16 Mecanismo de elevación

Conjunto de elementos que tienen la función de transmitir la fuerza de la palanca al émbolo inyector.

3.17 Pasadores

Son los elementos que sujetan a la base del gato hidráulico las articulaciones, el receptáculo de varilla y el émbolo inyector de la bomba.

3.18 Prueba de carga combinada

Es la fuerza no destructiva que excede el límite de la carga nominal aplicada al gato hidráulico en posición inclinada, para comprobar que no existe deformación por flexión.

3.19 Prueba de sostenimiento de carga

Es la fuerza no destructiva que excede el límite de la carga nominal y que se aplica al centro del émbolo principal. Esta carga tiene la finalidad de comprobar la hermeticidad de los elementos que soportan la presión hidráulica.

3.20 Prueba de vida útil

Es el procedimiento para comprobar los ciclos que soporta el gato hidráulico.

3.21 Receptáculo de varilla

Es el dispositivo que admite la entrada de la varilla accionadora, permitiendo bombear el fluido hidráulico.

3.22 Tapa guía

Es el elemento que permite el deslizamiento del pistón principal sin movimientos inclinatorios.

3.23 Tapón de llenado

Es el elemento cuya función es tapar el orificio del llenado del fluido hidráulico del recipiente del gato hidráulico.

3.24 Válvula de control

Es el dispositivo que permite la elevación del émbolo principal del gato hidráulico al cerrar y su descenso al abrir.

3.25 Válvula de paso

Es el dispositivo que permite el paso del fluido hidráulico en una sola dirección, un paso por succión y el otro por inyección.

3.26 Varilla accionadora

Es aquel dispositivo que sirve de palanca para accionar el émbolo inyector.

3.27 Etiqueta

Todo rótulo, marbete, inscripción o imagen informativa, impresa, estarcida, indeleble, adherida al producto y a su envase.

3.28 Etiquetado

Acción y efecto de imprimir, estarcir o adherir al producto y a su envase.

3.29 Marcado

Se entiende como el proceso de troquelar, grabar, sellar o moldear en forma permanente.

4. Clasificación

Los gatos hidráulicos a que se refiere el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se clasifican en siete tipos de acuerdo a sus capacidades, como se establece en la tabla 1.

TABLA 1.- Capacidades de los gatos hidráulicos

Tipo	Ciclo de prueba	Capacidad en toneladas
1	60	1,5 o menos
2	60	1,6 a 3,0
3	40	3,1 a 5,0
4	40	5,1 a 8,0
5	25	8,1 a 12,0
6	25	12,1 a 20,0
7	25	20,1 a 30,0

Nota: Los gatos hidráulicos de capacidades intermedias a las indicadas en la tabla 1 deben cumplir con los demás requisitos de este Proyecto de Norma, interpolando el número de ciclos de prueba cuando sea aplicable.

5. Especificaciones

5.1 Carga durante un minuto

Es la fuerza aplicada al gato hidráulico a un 140% de su capacidad nominal (ver tabla 2). Esta fuerza debe aplicarse durante un minuto y el gato debe funcionar correctamente sin presentar deformaciones permanentes ni bajar más de 5 mm en el tiempo establecido. Esto se verifica de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.1.

5.2 Carga en tres posiciones

Es la fuerza aplicada al gato hidráulico a un 140% de su capacidad nominal (ver tabla 2). Esta fuerza debe aplicarse durante 10 min en tres posiciones, las cuales deben ser:

- Un centímetro arriba del punto muerto inferior de la carrera del pistón.
- A la mitad de la carrera del pistón.
- Cinco milímetros abajo del tope máximo.

El gato hidráulico debe soportar esta carga sin pérdida de presión, fugas del fluido, deformaciones permanentes o fallas mecánicas en sus componentes ni bajar más de 5 mm en el tiempo establecido, comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.2.

5.3 Carga sostenida

Es la fuerza aplicada al gato hidráulico a un 120% de su capacidad nominal durante 10 min en la carrera máxima del pistón (ver tabla 2).

El pistón no debe bajar más de 5 mm aplicando la carga en el tiempo establecido y no presentar daños en ninguno de sus componentes, comprobándose de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.3.

5.4 Carga combinada a una pendiente de 4°

Es la fuerza vertical aplicada durante 10 min al gato hidráulico a un 120% de su capacidad nominal (ver tabla 2). El gato debe estar colocado en un plano inclinado de 4° y el dispositivo extensión en su longitud máxima.

Después de aplicar la carga, el gato debe ser capaz de regresar a su posición de elevación mínima y operar sin fallar ni presentar fugas ni bajar más de 5 mm en el tiempo establecido, comprobándose con el procedimiento descrito en el inciso 7.4.

5.5 Vida útil

El gato hidráulico debe soportar la cantidad de ciclos especificada en la tabla 1, aplicando la carga nominal. Al término de los ciclos correspondientes, el gato debe ser capaz de soportar por lo menos un ciclo más de operación, sin presentar fugas ni deformaciones permanentes que afecten el funcionamiento del gato, comprobándose con el procedimiento descrito en el inciso 7.5.

5.6 Longitud máxima

La longitud máxima del gato hidráulico extendido debe ser la que especifique el fabricante con una tolerancia de ± 5 mm. Esto se comprueba con el procedimiento descrito en el inciso 7.6.

5.7 Descenso

Para que el émbolo principal baje, después de abrir la válvula, se deben aplicar como máximo las cargas siguientes:

- Para capacidades menores de 12 t, máximo 245 N (25 kgf).
- Para capacidades de 12 t a 30 t, máximo 490 N (50 kgf).

5.8 Dispositivo de seguridad

Cada gato hidráulico debe tener un dispositivo de seguridad para evitar una carrera excesiva del émbolo principal (incluyendo émbolo telescópico). Esto se verifica de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 7.8, cuando el émbolo principal deja de subir en un punto máximo de desplazamiento.

TABLA 2.- Capacidad y control de carga

Capacidad nominal en toneladas	Carga de prueba en toneladas	Prueba de sostenimiento en toneladas
1,5	2,1	1,8
3,0	4,2	3,6
5,0	7,0	6,0
8,0	11,2	9,6
12,0	16,8	14,4
20,0	28,0	24,0
30,0	42,0	36,0

Nota: Para otras capacidades nominales (Cn), la carga de prueba debe ser de $7 Cn/5$ y para la prueba de sostenimiento de carga deben usarse $6 Cn/5$.

6. Muestreo

Cuando se requiera el muestreo para una inspección, éste podrá ser establecido de común acuerdo entre el fabricante y el comprador, recomendándose el uso de la norma mexicana NMX-Z-12 (Ver 2 referencias).

Para efectos de evaluación de la conformidad, la muestra a seleccionarse debe ser de dos unidades por tipo, una como testigo y la otra para ser probada.

7. Métodos de prueba

7.1 Carga durante un minuto

7.1.1 Aparatos y equipo

- a) Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina.
- b) Tabla de equivalencias de acuerdo al émbolo de la prensa y del manómetro.
- c) Cronómetro (reloj).

7.1.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico con la extensión y pistón hasta su máxima altura en posición vertical en la prensa, aplicar la carga de prueba de acuerdo a lo establecido en la tabla 2 y sostener la carga durante un tiempo de un minuto. El conteo del tiempo debe iniciarse en el momento en que el pistón se haya desplazado como máximo 15 mm por debajo de su altura máxima.

7.1.3 Resultados

Después de efectuar la prueba, los gatos hidráulicos deben funcionar sin presentar: deformaciones permanentes, dobleces ni desgastes, conforme se establece en el inciso 5.1.

7.2 Prueba de carga en 3 posiciones

7.2.1 Aparatos y equipo

- Los mismos que en el punto 7.1.1.

7.2.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical en la prensa, aplicar la carga de prueba de acuerdo a lo establecido en la tabla 2, en tres posiciones: 10 mm arriba del punto muerto inferior, a mitad del recorrido hidráulico (recorrido del pistón sin extensión) y 5 mm abajo del tope máximo, durante un tiempo de 10 min en cada posición.

7.2.3 Resultados

Después de efectuar la prueba, los gatos hidráulicos deben funcionar correctamente y soportar la carga aplicada sin fugas del fluido hidráulico, y no debe presentar deformaciones permanentes de sus componentes, conforme a lo establecido en el inciso 5.2.

7.3 Prueba de sostenimiento de carga

7.3.1 Aparatos y equipo

- Los mismos que en el punto 7.1.1.

7.3.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical en la prensa, sacar el dispositivo extensión (si lo tiene), aplicar la carga de prueba de acuerdo a lo establecido en la tabla 2, operar el gato llevándolo al tope máximo y mantenerlo en esa posición durante un tiempo de 10 min.

7.3.3 Resultados

Durante la prueba los gatos hidráulicos deben soportar la carga de prueba, conforme a lo establecido en el inciso 5.3.

7.4 Prueba de carga combinada a una pendiente de 4°

7.4.1 Aparatos y equipo

- Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina para efectuar la prueba.
- Cuña de acero con un ángulo de inclinación de 4°.

7.4.2 Procedimiento

Colocar la cuña de 4° entre la mesa de la prensa hidráulica y la base del gato hidráulico, acto seguido sacar totalmente el pistón y dispositivo extensión (si lo tiene) y aplicar la carga de sostenimiento establecida en la tabla 2, durante un tiempo de 10 min iniciar el conteo a partir de que sea aplicada la carga.

7.4.3 Resultados

Después de efectuar la prueba, el gato hidráulico no debe mostrar deformaciones visibles en ninguna de sus partes y debe funcionar correctamente, conforme a lo establecido en el inciso 5.4.

7.5 Prueba de vida útil

7.5.1 Aparatos y equipo

- Prensa hidráulica con manómetro calibrado de acuerdo a la capacidad de la máquina para efectuar la prueba.

7.5.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical en la prensa, sin extensión y aplicar los ciclos de trabajo indicados en la tabla 1, ejerciendo la carga nominal, desde el punto muerto inferior hasta el tope máximo.

7.5.3 Resultados

Después de efectuar la prueba, el gato hidráulico debe funcionar correctamente conforme a lo establecido en el inciso 5.5.

7.6 Prueba de longitud máxima

7.6.1 Aparatos y equipo

- Dispositivo adecuado para medir la altura.

7.6.2 Procedimiento

Colocar el gato en posición vertical, acto seguido sacar totalmente el pistón y el dispositivo extensión (si lo tiene). En estas condiciones medir en forma paralela al eje del gato hidráulico, la longitud de la base al punto más alto del mismo.

7.6.3 Resultados

La longitud medida debe ser conforme a lo especificado en el inciso 5.6.

7.7 Prueba de descenso

7.7.1 Aparatos y equipo

- Un bloque con un peso de acuerdo a lo especificado en el inciso 5.7.

7.7.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical, acto seguido accionar la bomba del gato hasta llevar el pistón a su máxima elevación, para fijar el bloque en la parte superior del pistón, finalmente, abrir la válvula de control para permitir el descenso del pistón.

7.7.3 Resultados

El pistón debe bajar a su posición de elevación mínima libremente, conforme a lo establecido en el inciso 5.7.

7.8 Prueba del dispositivo de seguridad

7.8.1 Aparatos y equipo

No se requiere de ningún aparato o equipo para la prueba.

7.8.2 Procedimiento

Colocar el gato hidráulico en posición vertical; accionar la bomba del gato hasta llevar el pistón a su posición de máxima elevación y continuar bombeando durante 30 s.

7.8.3 Resultados

Asegurarse que el pistón no es expulsado ni presenta fugas de aceite, ni deformaciones permanentes, conforme a lo establecido en el inciso 5.8.

8. Información comercial

8.1 Marcado

El producto a que se refiere el presente proyecto de Norma Oficial Mexicana, debe ostentar visiblemente en forma clara y legible, como mínimo los siguientes datos en español:

- Marca registrada o símbolo del fabricante.
- Capacidad.

8.2 Etiquetado o marcado

- Marca registrada o símbolo del importador y/o comercializador.

- Nombre del producto.
- Nombre o Razón Social y Domicilio fiscal del fabricante nacional o importador responsable del producto.
- Fecha de fabricación.
- País de origen.
- Leyendas precautorias y/o de advertencia.

8.3 Envase

El envase debe ser de un material que garantice su buen manejo y conservación, ostentando los siguientes datos:

- Nombre del producto.
- Nombre o Razón Social y Domicilio fiscal del fabricante nacional, comercializador o importador responsable del producto.
- País de origen.
- Capacidad.

8.4 Instructivo

- Instructivo de operación en idioma español.
- Capacidad.
- Longitud máxima (de extensión).
- Leyendas precautorias y/o de advertencia.

8.5 Embalaje

Las condiciones del embalaje de los gatos hidráulicos deben ser determinadas, previo acuerdo entre comprador y vendedor.

9. Vigilancia

La vigilancia de la presente NOM estará a cargo de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus atribuciones.

10. Bibliografía

GGG J-63 B. March 27, 1967 Jack Hydraulic, hand dolly type hydraulic and bumper (automobile).

11. Concordancia con normas internacionales

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

APENDICE INFORMATIVO

Las unidades kgf/cm² están en desuso con base a la NOM-008-SCFI-2002; en el cuerpo de esta NOM aparecen entre paréntesis sólo para fines prácticos, ya que las unidades para presión que deben emplearse son pascales "Pa".

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 16/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 16/2005

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 42 de la Ley Minera, cancela por la terminación de su vigencia las concesiones mineras de exploración que a continuación se listan, con motivo de haber concluido la vigencia de dichas concesiones sin que se hubiera presentado por parte de sus titulares la solicitud de concesión minera de explotación a que aluden los párrafos segundo y tercero del artículo 15 de la Ley Minera publicada el 26 de junio de 1992 en el

Diario Oficial de la Federación y reformada mediante sendos decretos publicados en el mismo medio el 24 de diciembre de 1996 y el 28 de abril de 2005, los cuales señalan que las concesiones mineras de exploración tendrán una duración improrrogable de seis años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería y que serán sustituidas por una o más concesiones de explotación si sus titulares no incurrieron en las causales de cancelación establecidas por la Ley Minera y lo soliciten antes de que concluya su vigencia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
207241	AGUASCALIENTES, AGS.	7198	LA LEONA	10	AGUASCALIENTES	AGS.
207061	AGUASCALIENTES, AGS.	7146	SANTO NIÑO II	39	ASIENTOS	AGS.
203157	ENSENADA, B.C.	5835	GOLDEN QUEEN	9900	ENSENADA	B.C.
207921	ENSENADA, B.C.	6245	SANTA FE	100	ENSENADA	B.C.
208572	ENSENADA, B.C.	6262	SAN JUAN III FRACCION 2	133.513	ENSENADA	B.C.
208573	ENSENADA, B.C.	6262	SAN JUAN III FRACCION 3	272.92	ENSENADA	B.C.
206244	ENSENADA, B.C.	6334	LA PALOMA 4	1580	ENSENADA	B.C.
206232	ENSENADA, B.C.	6378	MINAS EL DORADO	2420	ENSENADA	B.C.
207751	ENSENADA, B.C.	6410	ESTHER 2	400	ENSENADA	B.C.
206871	ENSENADA, B.C.	6450	SANTA MARGARITA	100	ENSENADA	B.C.
207911	ENSENADA, B.C.	6480	MINA LA SOLITA	20	ENSENADA	B.C.
207912	ENSENADA, B.C.	6481	MICHELLE	300	ENSENADA	B.C.
210181	ENSENADA, B.C.	6499	SHIRLEE	200	ENSENADA	B.C.
209051	ENSENADA, B.C.	6505	EL ORO	190.1096	ENSENADA	B.C.
208781	ENSENADA, B.C.	6509	LOO	150	ENSENADA	B.C.
208882	ENSENADA, B.C.	6518	LA ESCOPETA	96	ENSENADA	B.C.
209882	ENSENADA, B.C.	6535	LA PERLA	50	ENSENADA	B.C.
209941	ENSENADA, B.C.	6537	LOBO I	100	ENSENADA	B.C.
210225	ENSENADA, B.C.	6563	SAN LUIS FRACCION III	5.0088	ENSENADA	B.C.
209991	ENSENADA, B.C.	6566	SILVIA	96	ENSENADA	B.C.
209992	ENSENADA, B.C.	6567	EL REGALO	90	ENSENADA	B.C.
210221	ENSENADA, B.C.	6544	PRISCILA I	479.0887	MEXICALI	B.C.
208033	ENSENADA, B.C.	6273	EL SOL DE ORO	100	TECATE	B.C.
209891	ENSENADA, B.C.	6536	PEPE	90	TECATE	B.C.
208108	ENSENADA, B.C.	6495	5 AMIGOS	271.0851	TIJUANA	B.C.
209052	ENSENADA, B.C.	6510	5 AMIGOS 2	274.2583	TIJUANA	B.C.
209960	LA PAZ, B.C.S.	101	LA ESMERALDA	42.6809	LA PAZ	B.C.S.
210009	LA PAZ, B.C.S.	338	DANTE I	2.7638	MULEGE	B.C.S.
209690	CAMPECHE, CAMP.	0001	CALAKMUL	50	HOPELCHEN	CAMP.
209726	EX-SABINAS, COAH.	8204	LA SOLEDAD	108.1388	CASTAÑOS	COAH.
209010	EX-SABINAS, COAH.	8338	ADRIANA	24	CASTAÑOS	COAH.
210391	SALTILLO, COAH.	14204	LA LUNA	500	CASTAÑOS	COAH.
208667	EX-SABINAS, COAH.	8214	MEGA	24	CUATROCIENEGAS	COAH.
209749	EX-SABINAS, COAH.	8341	COAHUILA	59.1667	CUATROCIENEGAS	COAH.
208891	SALTILLO, COAH.	14374	EL RUBI	80	CUATROCIENEGAS	COAH.
208600	EX-SABINAS, COAH.	8227	LOS COLORADOS	250	ESCOBEDO	COAH.
210089	SALTILLO, COAH.	14120	LA LEONA	50	GENERAL CEPEDA	COAH.
210094	SALTILLO, COAH.	14154	LUPITA	400	GENERAL CEPEDA	COAH.
210083	SALTILLO, COAH.	14086	LUPE	100	JUAREZ	COAH.
210084	SALTILLO, COAH.	14087	LUPE	100	JUAREZ	COAH.
210085	SALTILLO, COAH.	14088	LUPE	90	JUAREZ	COAH.
210086	SALTILLO, COAH.	14089	LUPE	100	JUAREZ	COAH.
210087	SALTILLO, COAH.	14090	LUPE	98.9775	JUAREZ	COAH.
209120	EX-SABINAS, COAH.	8161	LA CUESTA	968	LAMADRID	COAH.
204397	EX-SABINAS, COAH.	7784	GIL II	270.6051	MUZQUIZ	COAH.
204398	EX-SABINAS, COAH.	7784	GIL II FRACCION A	19.7376	MUZQUIZ	COAH.
204399	EX-SABINAS, COAH.	7784	GIL II FRACCION B	5.8786	MUZQUIZ	COAH.
204400	EX-SABINAS, COAH.	7784	GIL II FRACCION C	27.6679	MUZQUIZ	COAH.
209489	EX-SABINAS, COAH.	7793	AJUSTE 1 FRACCION I	10	MUZQUIZ	COAH.
209490	EX-SABINAS, COAH.	7793	AJUSTE 1 FRACCION II	33	MUZQUIZ	COAH.
207814	EX-SABINAS, COAH.	7984	ALFA I FRACCION I	23	MUZQUIZ	COAH.
209724	EX-SABINAS, COAH.	8151	LA NEGRA	37.5	MUZQUIZ	COAH.
209725	EX-SABINAS, COAH.	8153	ALAMO II	68.7013	MUZQUIZ	COAH.
206089	EX-SABINAS, COAH.	8166	SANTA MARIA UNO	489.8514	MUZQUIZ	COAH.
208676	EX-SABINAS, COAH.	8328	LA CHUECA	39.6258	MUZQUIZ	COAH.
209320	EX-SABINAS, COAH.	8349	EL QUESO	185	MUZQUIZ	COAH.

210321	SALTILLO, COAH.	14031	LOLA	100	MUZQUIZ	COAH.
210322	SALTILLO, COAH.	14032	LOLA-I	100	MUZQUIZ	COAH.
210262	SALTILLO, COAH.	14061	FRONTERIZA UNO	785	OCAMPO	COAH.
209288	EX-SABINAS, COAH.	8063	LA LUZ	4900	PROGRESO	COAH.
210344	SALTILLO, COAH.	14368	LA PEÑA	244.0039	PROGRESO	COAH.
209832	SALTILLO, COAH.	14388	LA PEÑA I	50	PROGRESO	COAH.
209833	SALTILLO, COAH.	14389	LA PEÑA II	50	PROGRESO	COAH.
210351	SALTILLO, COAH.	14390	LA PEÑA III	23.2555	PROGRESO	COAH.
193804	SALTILLO, COAH.	7/1.2/366	SAN MARCOS I	179.9987	RAMOS ARIZPE	COAH.
193803	SALTILLO, COAH.	7/1.2/365	SAN MARCOS II	128	RAMOS ARIZPE	COAH.
208981	SALTILLO, COAH.	13884	LA GRANDE	9883	RAMOS ARIZPE	COAH.
209012	SALTILLO, COAH.	14057	MALGO	149.7175	RAMOS ARIZPE	COAH.
209021	SALTILLO, COAH.	14064	MALGO	138.4814	RAMOS ARIZPE	COAH.
209022	SALTILLO, COAH.	14070	MALGO 3	313.8481	RAMOS ARIZPE	COAH.
209023	SALTILLO, COAH.	14080	MALGO 4	288.8481	RAMOS ARIZPE	COAH.
209520	EX-SABINAS, COAH.	8032	SAN PEDRO	16665.1375	SABINAS	COAH.
209271	SALTILLO, COAH.	14361	EL ARENAL	182.87	SABINAS	COAH.
208751	SALTILLO, COAH.	14157	PIRAMIDE	30	SALTILLO	COAH.
209621	SALTILLO, COAH.	14167	4 VETAS	140	SALTILLO	COAH.
210095	SALTILLO, COAH.	14184	CHOKY	89.2949	SALTILLO	COAH.
210101	SALTILLO, COAH.	14185	AYME	100	SALTILLO	COAH.
209302	SALTILLO, COAH.	14202	LA LUZ	38.4174	SALTILLO	COAH.
210324	SALTILLO, COAH.	14085	SILVIA II	430.5833	SAN PEDRO	COAH.
209020	EX-SABINAS, COAH.	8342	LA CAMPAMOCHA	176	SIERRA MOJADA	COAH.
208650	EX-SABINAS, COAH.	7787	SAN FRANCISCO	8.3541	ZARAGOZA	COAH.
208150	COLIMA, COL.	0018	CUYUTLANCILLO	8.2806	ARMERIA	COL.
207845	COLIMA, COL.	0019	EL SALERO II	30	ARMERIA	COL.
208075	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	4160	LA CUMBRE	141.6158	COLIMA	COL.
207193	GUADALAJARA, JAL.	14638	TIGRILLA	90.4953	COMALA	COL.
209080	COLIMA, COL.	0025	ESTRELLA DE LA MAÑANA II	263	COQUIMATLAN	COL.
208871	COLIMA, COL.	0024	EL PUERTO DE LA POZA DOS	40	IXTLAHUACAN	COL.
207804	COLIMA, COL.	0013	PROYECTO I	54	MINATITLAN	COL.
209330	COLIMA, COL.	0020	LOS CEDROS	61.6751	TECOMAN	COL.
209352	CHIHUAHUA, CHIH.	23937	SAN FRANCISCO	350.377	AHUMADA	CHIH.
195097	CHIHUAHUA, CHIH.	21838	COCOS 5	23.2235	ALDAMA	CHIH.
209661	CHIHUAHUA, CHIH.	24537	ALEJANDRA	157	ALDAMA	CHIH.
209181	CHIHUAHUA, CHIH.	24643	DIAMANTE AZUL	90	ALDAMA	CHIH.
209491	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13831	EL TORREON	288.8081	ALLENDE	CHIH.
209742	CHIHUAHUA, CHIH.	24062	SAN ANTONIO	21.5732	AQUILES SERDAN	CHIH.
210041	CHIHUAHUA, CHIH.	24814	EL BARREAL	6010	ASCENSION	CHIH.
210307	CHIHUAHUA, CHIH.	24638	IGNACIO	15	BALLEZA	CHIH.
210308	CHIHUAHUA, CHIH.	24660	BETO	85	BALLEZA	CHIH.
209692	CHIHUAHUA, CHIH.	24771	MARCELINA	96	BALLEZA	CHIH.
209902	CHIHUAHUA, CHIH.	24794	SEVERIANO	100	BALLEZA	CHIH.
206933	CHIHUAHUA, CHIH.	23211	TERRENATES	5196.9368	BUENAVENTURA	CHIH.
206934	CHIHUAHUA, CHIH.	23211	TERRENATES FRACC. A	9	BUENAVENTURA	CHIH.
209211	CHIHUAHUA, CHIH.	24687	EL GATO	10	BUENAVENTURA	CHIH.
209628	CHIHUAHUA, CHIH.	24699	BARA DULCE	100	CAMARGO	CHIH.
208924	CHIHUAHUA, CHIH.	24631	LA OGADA	25	CASAS GRANDES	CHIH.
196386	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	12970	AMPL. DE LA CHIRIPA	33	CORONADO	CHIH.
210311	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13828	EN TRES Y DOS	15.4878	CORONADO	CHIH.
210253	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13888	LA RAMIREÑA	57.0162	CORONADO	CHIH.
208374	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13992	LA PEÑOLITA FRACC. A	58.504	CORONADO	CHIH.
209482	CHIHUAHUA, CHIH.	23202	LA AURORA	3.9276	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
208512	CHIHUAHUA, CHIH.	24035	SAN JUAN	100	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
209451	CHIHUAHUA, CHIH.	24617	BRONCO	985.6615	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
209453	CHIHUAHUA, CHIH.	24617	BRONCO FRACC. B	373.8593	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
209454	CHIHUAHUA, CHIH.	24617	BRONCO FRACC. C	16	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
209455	CHIHUAHUA, CHIH.	24617	BRONCO FRACC. D	1.2071	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
208771	CHIHUAHUA, CHIH.	24672	BRONCO III	694.9588	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
193540	CHIHUAHUA, CHIH.	21861	LA MARTINA	20	CUSIHUIRIACHIC	CHIH.
209642	CHIHUAHUA, CHIH.	23432	MI SUEÑO	24	CHIHUAHUA	CHIH.
209183	CHIHUAHUA, CHIH.	24648	TITAN	99	CHIHUAHUA	CHIH.
209648	EX-TEMORIS, CHIH.	2534	AMPLIACION LA BUENA FE	40.8701	CHINIPAS	CHIH.
207101	CHIHUAHUA, CHIH.	24433	LA JOYITA	100	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
210182	CHIHUAHUA, CHIH.	24626	SILICON	130	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
209781	CHIHUAHUA, CHIH.	24637	PINELAS	186.414	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
209625	CHIHUAHUA, CHIH.	24645	AMP. LA ESPERANZA	46.3776	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
209521	CHIHUAHUA, CHIH.	24669	LA CEBADILLA	277.4771	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CHIH.
191211	CHIHUAHUA, CHIH.	20904	AMPL. LOS CHARCOS	368.8023	GUADALUPE	CHIH.

207384	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	2190	GUADALUPE TRES FRACCION DOS	2.67	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
181067	EX-TEMORIS, CHIH.	1651	CINCO DE MAYO	40	GUAZAPARES	CHIH.
209495	EX-TEMORIS, CHIH.	2582	LA ROJA	100	GUAZAPARES	CHIH.
209344	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13791	LA CIGARRA 1	47.1351	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
209645	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13813	EL ALAMO	20	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
208953	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13878	PATRICIA	3.5755	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
209291	CHIHUAHUA, CHIH.	24244	DEMASIAS DE LA ESMERALDA	0.4312	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
209644	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13533	LA TUNA	18	HUEJOTITAN	CHIH.
210011	CHIHUAHUA, CHIH.	24702	EL MADROÑO 2	5.201	HUEJOTITAN	CHIH.
209487	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13807	LA FORTUNA	135.7176	JIMENEZ	CHIH.
209514	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13913	LOS GUERREROS	17.6279	JIMENEZ	CHIH.
209515	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13989	LOS GUERREROS II	9.0933	JIMENEZ	CHIH.
209442	CHIHUAHUA, CHIH.	24766	SAN CARLOS 2	336	JUAREZ	CHIH.
209007	CHIHUAHUA, CHIH.	23959	LA NUEVA	20	JULIMES	CHIH.
209121	CHIHUAHUA, CHIH.	24002	LOZLOP I	100	JULIMES	CHIH.
208991	CHIHUAHUA, CHIH.	23406	LAS VETAS	36	MADERA	CHIH.
209626	CHIHUAHUA, CHIH.	24667	LA EVA	200	MADERA	CHIH.
209585	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	14011	LA POSTA	399.7712	MATAMOROS	CHIH.
209762	CHIHUAHUA, CHIH.	24536	ANAI	6.2436	MEOQUI	CHIH.
193412	EX-BATOPILAS, CHIH.	2300	LA ESCONDIDA	78	MORELOS	CHIH.
207461	CHIHUAHUA, CHIH.	24011	TAYOPA 2	200	MORIS	CHIH.
210173	CHIHUAHUA, CHIH.	24607	FIONA III	817.1386	MORIS	CHIH.
210174	CHIHUAHUA, CHIH.	24607	FIONA III FRACCION A	7.4898	MORIS	CHIH.
210175	CHIHUAHUA, CHIH.	24607	FIONA III FRACCION B	0.2988	MORIS	CHIH.
210176	CHIHUAHUA, CHIH.	24607	FIONA III FRACCION C	0.0231	MORIS	CHIH.
210177	CHIHUAHUA, CHIH.	24607	FIONA III FRACC. D	1.4933	MORIS	CHIH.
210178	CHIHUAHUA, CHIH.	24607	FIONA III FRACCION E	5.7559	MORIS	CHIH.
205963	EX-OCAMPO, CHIH.	6867	ARCO IRIS	13777.861	OCAMPO	CHIH.
208592	EX-OCAMPO, CHIH.	6951	LA COBRIZA	13.9458	OCAMPO	CHIH.
209122	CHIHUAHUA, CHIH.	24487	LA INDIA	200	OJINAGA	CHIH.
209481	CHIHUAHUA, CHIH.	23183	CAMINANTES AMPLIACION CAMINANTES	4.722	ROSALES	CHIH.
209892	CHIHUAHUA, CHIH.	24774	VENI VIDI VINCI	696.1028	ROSALES	CHIH.
210347	CHIHUAHUA, CHIH.	24690	IRELAND 2	0.2353	SANTA BARBARA	CHIH.
209182	CHIHUAHUA, CHIH.	24647	SAN IGNACIO	94	SATEVO	CHIH.
207009	CHIHUAHUA, CHIH.	24481	LA ZULYTA	100	SAUCILLO	CHIH.
210257	EX-TEMORIS, CHIH.	2527	LA CURRITA	178.1425	URIQUE	CHIH.
210258	EX-TEMORIS, CHIH.	2563	AMPL. LA CURRITA	44.6113	URIQUE	CHIH.
210259	EX-TEMORIS, CHIH.	2563	AMPL. LA CURRITA SUR	7.7265	URIQUE	CHIH.
210260	EX-TEMORIS, CHIH.	2564	AMPL. LA CURRITA	102.5881	URIQUE	CHIH.
208586	EX-OCAMPO, CHIH.	6831	LAZARO II	27.9769	URUACHIC	CHIH.
209503	EX-OCAMPO, CHIH.	6868	SANTA ROSA	99	URUACHIC	CHIH.
209504	EX-OCAMPO, CHIH.	6869	PIMUELAS	78.2467	URUACHIC	CHIH.
208993	EX-OCAMPO, CHIH.	6941	LOS OTATES	37.2661	URUACHIC	CHIH.
208892	CHIHUAHUA, CHIH.	24676	CHOFY	124.7961	URUACHIC	CHIH.
209222	CHIHUAHUA, CHIH.	24698	LA MORENA	100	VALLE DE ZARAGOZA	CHIH.
209064	DURANGO, DGO.	22888	EL FRESNO	104	CANATLAN	DGO.
210375	DURANGO, DGO.	24217	LA GUADALUPE	50	CANATLAN	DGO.
209872	DURANGO, DGO.	23398	LA FORTUNA	14.9483	CANELAS	DGO.
210282	DURANGO, DGO.	23935	LA FORTUNA 2	12.9159	CANELAS	DGO.
208896	DURANGO, DGO.	23076	EL BURRO 3	48.2166	CONETO DE COMONFORT	DGO.
209672	DURANGO, DGO.	23091	EL MAPLE	150	CUENCAME	DGO.
209422	DURANGO, DGO.	23093	EL VAPOR	48	CUENCAME	DGO.
209674	DURANGO, DGO.	23115	SAN LORENZO No. 39	40	CUENCAME	DGO.
210131	DURANGO, DGO.	23377	SAN LORENZO NO. 40	59.0932	CUENCAME	DGO.
210283	DURANGO, DGO.	24037	CANELO	9	CUENCAME	DGO.
209943	DURANGO, DGO.	24042	LA CAÑADA	70	CUENCAME	DGO.
208865	DURANGO, DGO.	23046	MARIMAR I	50	DURANGO	DGO.
208562	DURANGO, DGO.	23047	ASTILLERO	50	DURANGO	DGO.
209243	DURANGO, DGO.	23086	AMPL. SAN MARCOS	77	DURANGO	DGO.
209423	DURANGO, DGO.	23106	2DA. AMPL. SAN MARCOS	83	DURANGO	DGO.
209457	DURANGO, DGO.	24041	KRAKATOA	66	DURANGO	DGO.
210043	DURANGO, DGO.	24176	AMPL. KRAKATOA	30	DURANGO	DGO.
210243	DURANGO, DGO.	24210	EL MILAGRO	50	DURANGO	DGO.
200344	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13693	CANDY I	100	EL ORO	DGO.
206354	DURANGO, DGO.	22278	VICTORIA DE DURANGO I	9	GUADALUPE VICTORIA	DGO.
205133	DURANGO, DGO.	21897	ALONDRA FRACC. XXIII	0.0244	GUANACEVI	DGO.
205134	DURANGO, DGO.	21897	ALONDRA FRACC. XXIV	10.64	GUANACEVI	DGO.
209586	DURANGO, DGO.	21986	GUADALUPE	196	GUANACEVI	DGO.
208864	DURANGO, DGO.	23045	UNO	310.1507	HIDALGO	DGO.

208715	DURANGO, DGO.	22834	ALBUR	16	LERDO	DGO.
208722	DURANGO, DGO.	22835	LA PAZ	48	LERDO	DGO.
209685	DURANGO, DGO.	23345	ARROYO BLANCO	86	LERDO	DGO.
209932	DURANGO, DGO.	24174	ANA LUISA	50	LERDO	DGO.
208694	DURANGO, DGO.	22514	AGUILA	25	MAPIMI	DGO.
208713	DURANGO, DGO.	22792	LA LUZ	50	MAPIMI	DGO.
209053	DURANGO, DGO.	22793	LA FE	26.7085	MAPIMI	DGO.
208714	DURANGO, DGO.	22833	EL NAVIO	50	MAPIMI	DGO.
209172	DURANGO, DGO.	23109	BOQUILLA	100	NAZAS	DGO.
209693	DURANGO, DGO.	24043	LA CRUZ	64	NAZAS	DGO.
209702	DURANGO, DGO.	24044	LA ROSITA	50	NAZAS	DGO.
209703	DURANGO, DGO.	24045	EL BARROSO	60	NAZAS	DGO.
210234	DURANGO, DGO.	24204	SANTA MARIA	200	NAZAS	DGO.
210235	DURANGO, DGO.	24206	CLAUDIA	100	NAZAS	DGO.
210242	DURANGO, DGO.	24209	SAN MAURO	94.6644	NAZAS	DGO.
208761	DURANGO, DGO.	22845	MANCINAS	195	NUEVO IDEAL	DGO.
209244	DURANGO, DGO.	23105	FCO. ANTONIO	10.0937	NUEVO IDEAL	DGO.
197914	DURANGO, DGO.	21354	EL FUERTE II	428.8436	PANUCO DE CORONADO	DGO.
209213	DURANGO, DGO.	23078	EL SOCORRO	100	PEÑON BLANCO	DGO.
209752	DURANGO, DGO.	22250	LOS AMIGOS	373.758	PUEBLO NUEVO	DGO.
208691	DURANGO, DGO.	22379	KARLA	488.4421	PUEBLO NUEVO	DGO.
208926	DURANGO, DGO.	22379	KARLA FRACC. W	24	PUEBLO NUEVO	DGO.
214976	DURANGO, DGO.	2/1.121/2104	EL INTRUSIVO	925	RODEO	DGO.
206157	DURANGO, DGO.	22078	LOS PAREBOS	58.73	RODEO	DGO.
208971	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13858	LA SOLEDAD	9.4931	SAN BERNARDO	DGO.
208972	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13858	LA SOLEDAD FRACCION I	0.9097	SAN BERNARDO	DGO.
209673	DURANGO, DGO.	23114	EL CORPO	100	SAN DIMAS	DGO.
210062	DURANGO, DGO.	24198	EL CORAZON DE MEXICO I	115	SAN DIMAS	DGO.
207697	DURANGO, DGO.	22270	JEV FRACCION 4	0.3962	SAN PEDRO DEL GALLO	DGO.
209566	DURANGO, DGO.	23400	ROD II	28	SAN PEDRO DEL GALLO	DGO.
209232	DURANGO, DGO.	23070	STO. DOMINGO	154	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
208776	DURANGO, DGO.	23071	LUPITA	306.5538	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
209241	DURANGO, DGO.	23083	AMPL. LUPITA	274.702	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
209242	DURANGO, DGO.	23084	EL SANTO NIÑO	600	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
209834	DURANGO, DGO.	23113	CHUY MARIA	91	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
210295	DURANGO, DGO.	24168	LUPITA II	97.4381	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
210212	DURANGO, DGO.	24202	PALOMAS FRACCION	129.6309	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
208723	DURANGO, DGO.	22837	AMPLIACION BUENA VISTA	75	TAMAZULA	DGO.
208724	DURANGO, DGO.	22838	LA PALOMA	26.8217	TAMAZULA	DGO.
210284	DURANGO, DGO.	24143	LA DURANGUEÑA	20	TAMAZULA	DGO.
210292	DURANGO, DGO.	24164	EL CRESTON	100	TAMAZULA	DGO.
210294	DURANGO, DGO.	24167	EL CRESTON	280	TAMAZULA	DGO.
210054	DURANGO, DGO.	24193	ORION	473.6367	TAMAZULA	DGO.
210245	DURANGO, DGO.	24447	AMPL. MINA LA ESPERANZA	850	TAMAZULA	DGO.
208862	DURANGO, DGO.	23039	PICACHOS	335	TEPEHUANES	DGO.
208883	DURANGO, DGO.	23049	SAN JOSE	500	TEPEHUANES	DGO.
210191	DURANGO, DGO.	23111	LA LOMA	110	TEPEHUANES	DGO.
210193	DURANGO, DGO.	23381	LA CONCEPCION	99	TEPEHUANES	DGO.
208762	DURANGO, DGO.	22849	MAYELA	80	TOPIA	DGO.
209926	DURANGO, DGO.	24169	GEMA	24.8262	TOPIA	DGO.
208875	CHILPANCINGO, GRO.	8548	CAMPESTRE 5	100	ACAPULCO DE JUAREZ	GRO.
195248	CHILPANCINGO, GRO.	7784	SAN JERONIMO	70	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
203755	CHILPANCINGO, GRO.	8191	DON PEDRO I	224	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	GRO.
208167	CHILPANCINGO, GRO.	8062	EL PITAYO	32	COYUCA DE CATALAN	GRO.
208263	CHILPANCINGO, GRO.	8352	PUEBLITO 1	0.8992	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO.
208264	CHILPANCINGO, GRO.	8352	PUEBLITO 1 FRACCION 1	0.1061	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO.
208191	EX-ARTEAGA, MICH.	2932	REINA IRIS	200	JOSE AZUETA	GRO.
207758	CHILPANCINGO, GRO.	8442	XIXILA	912	OLINALA	GRO.
210114	CHILPANCINGO, GRO.	8541	EL BENJA	25	TAXCO DE ALARCON	GRO.
209675	GUANAJUATO, GTO.	9074	LOS DUENDES	60	CORONEO	GTO.
209933	GUANAJUATO, GTO.	9132	ABIGAIL	50	CUERAMARO	GTO.
192989	GUANAJUATO, GTO.	8060	ESTHER	84	GUANAJUATO	GTO.
208602	GUANAJUATO, GTO.	8892	LIBRA	47.352	GUANAJUATO	GTO.
208621	GUANAJUATO, GTO.	9061	TAJO DE ADJUNTAS	15	GUANAJUATO	GTO.
210034	GUANAJUATO, GTO.	9128	STA. ISABEL	150	GUANAJUATO	GTO.
194189	GUANAJUATO, GTO.	8159	SAN MIGUEL	16	SAN DIEGO DE LA UNION	GTO.
208408	MEXICO, D.F.	7998	DENGANTZHA	90.3172	FRANCISCO I. MADERO	HGO.
184948	MEXICO, D.F.	6407	UNO	35	MOLANGO	HGO.
209910	PACHUCA, HGO.	0125	SAN JUDAS	195	NICOLAS FLORES	HGO.

209940	PACHUCA, HGO.	0269	AMPL. SAN JUDAS	150	NICOLAS FLORES	HGO.
188333	MEXICO, D.F.	6882	LA CRUZ	25	SAN SALVADOR	HGO.
206686	MEXICO, D.F.	8002	HUAYACOCOTLA 2	1194.1059	XOCHICOATLAN	HGO.
207899	MEXICO, D.F.	8003	HUAYACOCOTLA	3399.7531	XOCHICOATLAN	HGO.
209179	PACHUCA, HGO.	0020	DIVINA PROVIDENCIA	448.4034	ZIMAPAN	HGO.
210280	PACHUCA, HGO.	0023	ZIMAPAN SUR	40	ZIMAPAN	HGO.
209900	PACHUCA, HGO.	0123	SAN JOSE	204	ZIMAPAN	HGO.
208599	MEXICO, D.F.	7957	SAN GABRIEL 1	21	ZIMAPAN	HGO.
208902	GUADALAJARA, JAL.	14843	AMPL. DE NUBIA	90.4973	ATENGO	JAL.
209234	GUADALAJARA, JAL.	14895	LA ZORRA	100	AYUTLA	JAL.
209694	GUADALAJARA, JAL.	14936	CERRO LOS PITILLOS	200	CABO CORRIENTES	JAL.
207262	GUADALAJARA, JAL.	14739	EL PEDREGAL	231	CIHUATLAN	JAL.
209636	GUADALAJARA, JAL.	14918	LA UNION	100	COCULA	JAL.
210376	GUADALAJARA, JAL.	14963	LA LUPITA	200	COCULA	JAL.
207263	GUADALAJARA, JAL.	14744	LA SILLA FRACC. I	1.608	CHIQUILISTLAN	JAL.
207264	GUADALAJARA, JAL.	14744	LA SILLA FRACC. II	2.8782	CHIQUILISTLAN	JAL.
206902	GUADALAJARA, JAL.	14678	RODEO	25.9333	ETZATLAN	JAL.
208285	GUADALAJARA, JAL.	14801	CUBA	10	GUACHINANGO	JAL.
208510	GUADALAJARA, JAL.	14824	LA CHISPITA	90	GUACHINANGO	JAL.
207779	GUADALAJARA, JAL.	14760	ASTRIX-III	401.9947	JILOTLAN DE LOS DOLORES	JAL.
206916	GUADALAJARA, JAL.	14740	LOMA PANDA DEL ARROYO HONDO	60	JUCHITLAN	JAL.
208012	GUADALAJARA, JAL.	14763	EL TULE	170	LA HUERTA	JAL.
207901	GUADALAJARA, JAL.	14761	JESUS MA.	22.8034	MAGDALENA	JAL.
207162	GUADALAJARA, JAL.	14671	LUPITA I	304.762	MASCOTA	JAL.
207528	GUADALAJARA, JAL.	14713	DON LUPE	200	MASCOTA	JAL.
200265	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	4054	IVON CAROLINA III	2000	PIHUAMO	JAL.
208631	GUADALAJARA, JAL.	14825	EL TIGRE	375	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	JAL.
208737	GUADALAJARA, JAL.	14830	LA DIANA	272.7252	TALPA DE ALLENDE	JAL.
207205	GUADALAJARA, JAL.	14738	KEVIN	107.3922	TAMAZULA DE GORDIANO	JAL.
209187	GUADALAJARA, JAL.	14840	AZUL	40	TECOLOTLAN	JAL.
208633	GUADALAJARA, JAL.	14844	SHEILA	100	TENAMAXTLAN	JAL.
208634	GUADALAJARA, JAL.	14845	CATE	100	TENAMAXTLAN	JAL.
207775	GUADALAJARA, JAL.	14674	MINA LA PRIMABERA	20	TEQUILA	JAL.
208632	GUADALAJARA, JAL.	14826	LA REYNA	80	TEQUILA	JAL.
209225	GUADALAJARA, JAL.	14906	EL PUERTO	20	TEQUILA	JAL.
210236	GUADALAJARA, JAL.	14949	ESTRELLA DEL SUR II	29172.2163	TOLIMAN	JAL.
204405	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	4158	ESTRELLA DEL SUR FRACC. II	32.6396	TUXCACUESCO	JAL.
207529	GUADALAJARA, JAL.	14715	ROSS	100	VENUSTIANO CARRANZA	JAL.
206948	GUADALAJARA, JAL.	14757	LA FORTUNA II	180	VILLA PURIFICACION	JAL.
208011	GUADALAJARA, JAL.	14762	LA FORTUNA III	200	VILLA PURIFICACION	JAL.
208444	GUADALAJARA, JAL.	14806	LA FORTUNA IV	212	VILLA PURIFICACION	JAL.
209204	GUADALAJARA, JAL.	14886	LA FORTUNA V	204	VILLA PURIFICACION	JAL.
209676	MORELIA, MICH.	7036	DANIELA	416.2321	ANGANGUEO	MICH.
209207	MORELIA, MICH.	7108	LOS CHANEQUES	56	CARACUARO	MICH.
210406	MORELIA, MICH.	7113	LA REYNA	400	COALCOMAN DE VAZQUEZ P.	MICH.
210128	MORELIA, MICH.	7130	EL NIÑO	200	COALCOMAN DE VAZQUEZ P.	MICH.
210357	MORELIA, MICH.	7120	URANO	100	CHINICUILA	MICH.
209154	MORELIA, MICH.	7026	SAN MIGUEL ARCANGEL	12	EPITACIO HUERTA	MICH.
209663	MORELIA, MICH.	7035	SAN GABRIEL ARCANGEL	100	EPITACIO HUERTA	MICH.
210296	MORELIA, MICH.	7155	LAS MONJAS	300	HIDALGO	MICH.
209662	MORELIA, MICH.	6934	LA PALMITA IV	487	HUETAMO	MICH.
210118	MORELIA, MICH.	7117	SEBASTIAN	886.4025	TEPALCATEPEC	MICH.
209755	MORELIA, MICH.	7001	ROMERO	600	TIQUICHEO	MICH.
209823	MORELIA, MICH.	7119	SAN JACINTO	50	TIQUICHEO	MICH.
210046	MORELIA, MICH.	7158	ROMERO DOS	600	TIQUICHEO	MICH.
209198	MORELIA, MICH.	7105	EDNA	49	ZITACUARO	MICH.
209206	MORELIA, MICH.	7106	ILIA	49	ZITACUARO	MICH.
210290	CUERNAVACA, MOR.	0016	AMPLIACION SAN MIGUEL	590	TEPALCINGO	MOR.
209180	CUERNAVACA, MOR.	0006	ACAHUALAR BARRANCA LAJAS, LA ESPERANSA	100	TLAQUILTENANGO	MOR.
208900	CUERNAVACA, MOR.	0015	JHETRO	145.8709	TLAQUILTENANGO	MOR.
208587	MONTERREY, N.L.	14137	MI CHALE FRACCION I	89.8505	GALEANA	N.L.
208588	MONTERREY, N.L.	14137	MI CHALE FRACCION II	3.1121	GALEANA	N.L.
209285	MONTERREY, N.L.	14180	SAN ANTONIO	488.2519	GALEANA	N.L.
208982	MONTERREY, N.L.	14199	SAN BERNARDO FRACC. 1	199.7152	GALEANA	N.L.
208983	MONTERREY, N.L.	14199	SAN BERNARDO FRACC. 2	12.0298	GALEANA	N.L.
208651	MONTERREY, N.L.	14204	LA FE	39	GALEANA	N.L.

209509	MONTERREY, N.L.	14214	LA REYNA	10	GALEANA	N.L.
209312	MONTERREY, N.L.	14263	LA ILUSION	60	GALEANA	N.L.
210076	MONTERREY, N.L.	14303	LA FE-R	291.8077	GALEANA	N.L.
210073	MONTERREY, N.L.	14190	LAMPAZOS 2	21.524	LAMPAZOS DE NARANJO	N.L.
210075	MONTERREY, N.L.	14290	LAMPAZOS	60	LAMPAZOS DE NARANJO	N.L.
210312	MONTERREY, N.L.	14291	EL CAPULIN	100	SANTA CATARINA	N.L.
210313	MONTERREY, N.L.	14296	STA. JULIANA	50	SANTA CATARINA	N.L.
207861	TEPIC, NAY.	6332	LA COLORADA 11	475	AHUACATLAN	NAY.
208206	TEPIC, NAY.	6330	LA ESTRELLA FRAC. I	4733.0454	AMATLAN DE CANAS	NAY.
208207	TEPIC, NAY.	6330	LA ESTRELLA FRAC. II	62.9705	AMATLAN DE CANAS	NAY.
209885	TEPIC, NAY.	6439	LA MARGARITA	282.319	AMATLAN DE CANAS	NAY.
209894	TEPIC, NAY.	6441	NACIONES UNIDAS	238.148	AMATLAN DE CANAS	NAY.
208388	TEPIC, NAY.	6336	LA PINTA	40	COMPOSTELA	NAY.
209217	TEPIC, NAY.	6415	LA MESITA	50	EL NAYAR	NAY.
209875	TEPIC, NAY.	6435	OFELIA	201.0134	EL NAYAR	NAY.
208314	TEPIC, NAY.	6386	LA ESTRELLA IV FRACCION I	105.7054	HUAJICORI	NAY.
208315	TEPIC, NAY.	6386	LA ESTRELLA IV FRACCION II	10.9058	HUAJICORI	NAY.
208316	TEPIC, NAY.	6386	LA ESTRELLA IV FRACCION III	33.7505	HUAJICORI	NAY.
209164	TEPIC, NAY.	6399	LA BUENA SUERTE	10	JALA	NAY.
209886	TEPIC, NAY.	6442	EL PRIVILEGIO	986.5011	LA YESCA	NAY.
210229	TEPIC, NAY.	6460	LA MORA	100	TEPIC	NAY.
210045	OAXACA, OAX.	9457	GAMBUSINOS UNIDOS	786.1256	CAPULALPAN DE MENDEZ	OAX.
209814	OAXACA, OAX.	9477	LUTE 4	881.7371	EJUTLA DE CRESPO	OAX.
210142	OAXACA, OAX.	9495	LUTE 5	36.7524	EJUTLA DE CRESPO	OAX.
209989	OAXACA, OAX.	9489	LA FE	480	SAN JUAN QUIOTEPEC	OAX.
206979	OAXACA, OAX.	9423	NEXICHO	308.6576	SANTA CATARINA IXTEPEJI	OAX.
206980	OAXACA, OAX.	9423	NEXICHO FRACCION I	27.8793	SANTA CATARINA IXTEPEJI	OAX.
206978	OAXACA, OAX.	9433	IXTEPEJI UNO FRACCION I	18.5163	SANTA CATARINA IXTEPEJI	OAX.
206977	OAXACA, OAX.	9433	IXTEPEJI UNO	661.6917	SANTA CATARINA IXTEPEJI	OAX.
210305	OAXACA, OAX.	9455	ESPERANZA DOS	94.1442	SANTIAGO PINOTEPAL	OAX.
210064	OAXACA, OAX.	9502	YUCUNISAITA	600	SANTIAGO YOLOMECATL	OAX.
209704	OAXACA, OAX.	9491	LA CAMPANA	200	SANTO DOMINGO TONALA	OAX.
209705	OAXACA, OAX.	9492	AMPLIACION DE RATONERA	108	SANTO DOMINGO TONALA	OAX.
209706	OAXACA, OAX.	9493	CERRO BLANCO	144	SANTO DOMINGO TONALA	OAX.
207887	MEXICO, D.F.	7897	BOHEMIO FRACC. I	263.5162	ACATLAN	PUE.
207888	MEXICO, D.F.	7898	BOHEMIO FRACC. II	114.8638	ACATLAN	PUE.
207889	MEXICO, D.F.	7898	FRACCION BOHEMIO FRACC. II	2.5604	ACATLAN	PUE.
208140	PUEBLA, PUE.	0030	CAMERINO	111	ATZALA	PUE.
209268	PUEBLA, PUE.	0051	LA MUESTRA	600	CHIAUTLA	PUE.
207667	MEXICO, D.F.	7995	EL MAMBO	150	CHIETLA	PUE.
207668	MEXICO, D.F.	7996	SAN JOSE I	3.7759	CHIETLA	PUE.
210209	PUEBLA, PUE.	0055	LA MONTAÑA	224	IZUCAR DE MATAMOROS	PUE.
208349	MEXICO, D.F.	7826	KARINA	78.9412	IZUCAR DE MATAMOROS	PUE.
207620	MEXICO, D.F.	7911	KARINA II	86.9085	IZUCAR DE MATAMOROS	PUE.
210068	PUEBLA, PUE.	0063	LA BONANZA	225	JOLALPAN	PUE.
208410	PUEBLA, PUE.	0001	LA TRINIDAD	200	SAN GABRIEL CHILAC	PUE.
207038	MEXICO, D.F.	7700	SAN FAUSTINO	36	SANTA INES AHUATEMPAN	PUE.
207809	PUEBLA, PUE.	0014	LA HERRADURA	430	SANTA ISABEL CHOLULA	PUE.
209970	PUEBLA, PUE.	0020	SAN ANTONIO	60	TECOMATLAN	PUE.
209990	PUEBLA, PUE.	0053	EL CALVARIO	165.0066	TECOMATLAN	PUE.
207850	PUEBLA, PUE.	0002	EL LLANITO	74.1833	TEPEYAHUALCO	PUE.
208249	PUEBLA, PUE.	0010	NOVA	193.3728	XICOTEPEC	PUE.
203928	MEXICO, D.F.	7845	HIDROS	56	XICOTEPEC	PUE.
209588	MEXICO, D.F.	7979	AMPL. HIDROS	1317.9145	XICOTEPEC	PUE.
208170	PUEBLA, PUE.	0036	EL AZABACHE	288	ZAUTLA	PUE.
208726	QUERETARO, QRO.	15142	LOS MINERITOS	49	CADEREYTA DE MONTES	QRO.
208675	QUERETARO, QRO.	15101	EL VENADO	24.1345	EZEQUIEL MONTES	QRO.
209746	QUERETARO, QRO.	15079	LOS GAVILANES	418.5891	SAN JOAQUIN	QRO.
208406	QUERETARO, QRO.	15111	LA POLVAREDA	7295.2845	SAN JOAQUIN	QRO.
205801	QUERETARO, QRO.	15066	SANTIAGO	29.8006	SAN JUAN DEL RIO	QRO.
189368	QUERETARO, QRO.	19366	SANTA CRUZ	8.6456	SAN JUAN DEL RIO	QRO.
201207	QUERETARO, QRO.	15003	EL ROSAL	12.6936	TEQUISQUIAPAN	QRO.
209066	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19189	LOBO	197	AHUALULCO	S.L.P.
209362	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19243	GUADALUPANA	48	GUADALCAZAR	S.L.P.
193365	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.2/384	EL CHIQUIHUITILLO DOS	10.3114	MEXQUITIC	S.L.P.
207324	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19154	CALYMAR	65	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.
208457	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19158	VICTOR	96.8878	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.
207477	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19153	SAN JOSE II	30	SAN NICOLAS TOLENTINO	S.L.P.
208438	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19163	LA SERRANITA DOS	18.558	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.
208755	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19178	LA ESTRELLA NO. III-3	20	SANTA MARIA DEL RIO	S.L.P.

207881	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19117	LA CANCHA	150	TIERRANUEVA	S.L.P.
209306	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19133	LAS CUATAS 6	967.6187	VILLA DE RAMOS	S.L.P.
209067	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19200	LA TAMAULIPECA	40	VILLA DE REYES	S.L.P.
207185	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19149	LA ESTRELLA 2	119	VILLA HIDALGO	S.L.P.
208168	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19098	HUMIALCO	692.1162	VILLA JUAREZ	S.L.P.
210249	CULIACAN, SIN.	10699	SAN LUIS	36	AHOME	SIN.
193009	CULIACAN, SIN.	3180	AMPL. DE EUREKA	7.0229	CONCORDIA	SIN.
209220	CULIACAN, SIN.	10440	SAN RAMON	43.5762	CONCORDIA	SIN.
209230	CULIACAN, SIN.	10447	SAN FELIPE	50	CONCORDIA	SIN.
209879	CULIACAN, SIN.	10518	ROCIO	50	CONCORDIA	SIN.
209909	CULIACAN, SIN.	10662	EL LIMONCITO	500	CONCORDIA	SIN.
209050	CULIACAN, SIN.	10414	URIEL	85.3048	CULIACAN	SIN.
209090	CULIACAN, SIN.	10428	SAN DIEGO	100	CULIACAN	SIN.
209379	CULIACAN, SIN.	10434	DOS HERMANOS	116	CULIACAN	SIN.
209820	CULIACAN, SIN.	10445	SAN RUPERTO II	515.7537	CULIACAN	SIN.
210199	CULIACAN, SIN.	10525	PAUL I	9	CULIACAN	SIN.
210203	CULIACAN, SIN.	10526	PAUL II	37.4743	CULIACAN	SIN.
210204	CULIACAN, SIN.	10527	PAUL III	73.4277	CULIACAN	SIN.
210205	CULIACAN, SIN.	10669	PAUL III	20.5723	CULIACAN	SIN.
209160	CULIACAN, SIN.	10418	SANTA LUZ	50	CHOIX	SIN.
209329	CULIACAN, SIN.	10431	GABRIELA	150	EL FUERTE	SIN.
209210	CULIACAN, SIN.	10432	DIANA LAURA	100	EL FUERTE	SIN.
210197	CULIACAN, SIN.	10467	DON AMBROSIO	80	EL FUERTE	SIN.
209370	CULIACAN, SIN.	10429	MARY	25	SALVADOR ALVARADO	SIN.
210240	CULIACAN, SIN.	10695	ROSALBA	40	SALVADOR ALVARADO	SIN.
209840	CULIACAN, SIN.	10450	MICHEL	504	SAN IGNACIO	SIN.
208568	HERMOSILLO, SON.	20702	GUADALUPE	50	ACONCHI	SON.
210058	HERMOSILLO, SON.	20955	SAN ANTONIO	120	ACONCHI	SON.
207942	EX-CANANEA, SON.	3721	LOS METALES	15	AGUA PRIETA	SON.
207657	HERMOSILLO, SON.	19720	EL CRISTAL	200	AGUA PRIETA	SON.
209748	HERMOSILLO, SON.	19740	LA ESCONDIDA	72.1354	AGUA PRIETA	SON.
209757	HERMOSILLO, SON.	20194	LA RINCONADA FRACCION II	5.3753	AGUA PRIETA	SON.
208630	HERMOSILLO, SON.	20379	LA HERRADURA	255	AGUA PRIETA	SON.
209074	HERMOSILLO, SON.	20504	EL OCOTILLO	256	AGUA PRIETA	SON.
209446	HERMOSILLO, SON.	20867	GALLARDO FRACC. I	4448.0673	AGUA PRIETA	SON.
209447	HERMOSILLO, SON.	20867	GALLARDO FRACC. II	41.4022	AGUA PRIETA	SON.
209448	HERMOSILLO, SON.	20867	GALLARDO FRACC. III	0.3132	AGUA PRIETA	SON.
209449	HERMOSILLO, SON.	20867	GALLARDO FRACC. IV	0.3102	AGUA PRIETA	SON.
203721	EX-ALAMOS, SON.	7018	JULIE FRACC. I	11060.4266	ALAMOS	SON.
208594	EX-ALAMOS, SON.	7138	LIZ	14.0066	ALAMOS	SON.
208708	HERMOSILLO, SON.	20348	EL TORO	4	ALAMOS	SON.
209363	HERMOSILLO, SON.	20387	EL PILARON	3.7652	ALAMOS	SON.
207388	EX-ALTAR, SON.	10509	LA COLORADA	60	ALTAR	SON.
208909	HERMOSILLO, SON.	20515	ESTE	20	ARIZPE	SON.
209076	HERMOSILLO, SON.	20521	OESTE	20	ARIZPE	SON.
209240	HERMOSILLO, SON.	20714	ESTE 2	52	ARIZPE	SON.
207207	HERMOSILLO, SON.	20227	LA BORREGUITA	40	BACADEHUACHI	SON.
207964	HERMOSILLO, SON.	19163	LA SANMARQUEÑA	18	BACANORA	SON.
208628	HERMOSILLO, SON.	20362	EL TREN	239	BANAMICHI	SON.
206973	EX-CUMPAS, SON.	11252	SAN VICTORIANO	71	BAVIACORA	SON.
206974	EX-CUMPAS, SON.	11253	SAN FRANCISCO JAVIER	136.6288	BAVIACORA	SON.
206921	HERMOSILLO, SON.	20085	LA MENDOZA	38.8034	BAVIACORA	SON.
207470	HERMOSILLO, SON.	20173	SEBASTIAN	66.467	BAVIACORA	SON.
209476	HERMOSILLO, SON.	20353	OLIVIA	57.4359	BAVIACORA	SON.
208729	HERMOSILLO, SON.	20359	LA PIMA I	96	BAVIACORA	SON.
208627	HERMOSILLO, SON.	20360	LA PIMA 2	100	BAVIACORA	SON.
208780	HERMOSILLO, SON.	20365	BETHEL	86.5234	BAVIACORA	SON.
208639	HERMOSILLO, SON.	20374	LA BREA	50	BAVIACORA	SON.
208933	HERMOSILLO, SON.	20512	LA LUNA # 2	150	BAVIACORA	SON.
210008	HERMOSILLO, SON.	20529	SAN JOSE	20	BAVIACORA	SON.
209082	HERMOSILLO, SON.	20537	EL REALITO	30	BAVIACORA	SON.
209088	HERMOSILLO, SON.	20678	TOCAPUCHI # 3 FRACCION I	88.8962	BAVIACORA	SON.
209177	HERMOSILLO, SON.	20735	MARY	60	BAVIACORA	SON.
210377	HERMOSILLO, SON.	20973	LA VERDOSA I	37.8262	BAVIACORA	SON.
210067	HERMOSILLO, SON.	20974	GUADALUPE	149.7036	BAVIACORA	SON.
209450	HERMOSILLO, SON.	20868	HJG	500	BAVISPE	SON.
207078	HERMOSILLO, SON.	18758	EL CLARO	882.1792	BENJAMIN HILL	SON.
207823	EX-ALTAR, SON.	10342	TRINYS	35.6689	CABORCA	SON.
207393	EX-ALTAR, SON.	10912	ANDRES	150	CABORCA	SON.
209145	EX-ALTAR, SON.	10913	LA LUS	55.2663	CABORCA	SON.

206867	EX-ALTAR, SON.	11150	IVETHE	173.9299	CABORCA	SON.
207405	EX-ALTAR, SON.	11171	EL ORO II	1.127	CABORCA	SON.
207419	EX-ALTAR, SON.	11526	SANTA ROSA DE LIMA	47.1492	CABORCA	SON.
207615	EX-ALTAR, SON.	11787	SONIA 3	196	CABORCA	SON.
207622	EX-ALTAR, SON.	11788	SONIA 4	120	CABORCA	SON.
207623	EX-ALTAR, SON.	11789	SONIA 6	112	CABORCA	SON.
207719	HERMOSILLO, SON.	20279	SAN LUCAS	200	CABORCA	SON.
207174	HERMOSILLO, SON.	20222	CARMEN	340	CAJEME	SON.
207173	HERMOSILLO, SON.	20223	CARMEN II	30	CAJEME	SON.
207126	EX-CANANEA, SON.	3725	FENIX	289	CANANEA	SON.
207127	EX-CANANEA, SON.	3727	FENIX 2	471	CANANEA	SON.
207440	HERMOSILLO, SON.	20272	LA BRONCA II	401.1612	CARBO	SON.
208937	HERMOSILLO, SON.	20677	LA PALOMA	40	CARBO	SON.
210000	HERMOSILLO, SON.	20941	EL PALOMAR	138	CARBO	SON.
209148	HERMOSILLO, SON.	17524	TERESA	3137.0114	CUCURPE	SON.
207434	HERMOSILLO, SON.	19724	SAN MIGUEL I	250	CUCURPE	SON.
207438	HERMOSILLO, SON.	20258	SANTO TOMAS	275.8009	CUCURPE	SON.
209084	HERMOSILLO, SON.	20552	SAN MANUEL	100	CUCURPE	SON.
209816	HERMOSILLO, SON.	20691	LA STA. CRUZ	200	CUMPAS	SON.
207016	HERMOSILLO, SON.	19707	LA CHIRIPA	90	DIVISADEROS	SON.
207206	HERMOSILLO, SON.	20225	LA GUERA	200	FRONTERAS	SON.
207716	HERMOSILLO, SON.	20271	LUIS	400	GRANADOS	SON.
207607	HERMOSILLO, SON.	18932	LA NEGRA	150.196	GUAYMAS	SON.
210077	HERMOSILLO, SON.	19034	MONARCA FRACC. I	22.07	GUAYMAS	SON.
210078	HERMOSILLO, SON.	19034	MONARCA FRACC. II	0.9084	GUAYMAS	SON.
209359	HERMOSILLO, SON.	19035	SAN FRANCISCO	103.553	GUAYMAS	SON.
208377	HERMOSILLO, SON.	19038	SUSTO 3	42.357	GUAYMAS	SON.
206908	HERMOSILLO, SON.	20072	10 DE NOVIEMBRE	100	GUAYMAS	SON.
207834	HERMOSILLO, SON.	20276	EL PACHUCO	54	GUAYMAS	SON.
208426	HERMOSILLO, SON.	20324	LA GLORIA	48.6595	GUAYMAS	SON.
209238	HERMOSILLO, SON.	20701	DON PATO	340	GUAYMAS	SON.
209998	HERMOSILLO, SON.	20935	ARISTOCRATA	19.8085	GUAYMAS	SON.
207943	HERMOSILLO, SON.	17903	LA LEONA	100	HERMOSILLO	SON.
208975	HERMOSILLO, SON.	17918	LAS GAVIOTAS	48	HERMOSILLO	SON.
207946	HERMOSILLO, SON.	17950	LA LEONA II	43.4229	HERMOSILLO	SON.
204890	HERMOSILLO, SON.	18400	LA BLANCA	108	HERMOSILLO	SON.
207408	HERMOSILLO, SON.	19136	TITO	12.656	HERMOSILLO	SON.
207548	HERMOSILLO, SON.	20238	LA VERDE 2	471.1066	HERMOSILLO	SON.
208615	HERMOSILLO, SON.	20292	LOS PANCHOS	64.3654	HERMOSILLO	SON.
208488	HERMOSILLO, SON.	20346	PALOMA 2	80	HERMOSILLO	SON.
208629	HERMOSILLO, SON.	20376	LA MISION	43.3654	HERMOSILLO	SON.
209906	HERMOSILLO, SON.	20917	ELI	25	HERMOSILLO	SON.
210057	HERMOSILLO, SON.	20954	GUADALUPANA	210	HERMOSILLO	SON.
210065	HERMOSILLO, SON.	20968	MARIA FERNANDA II	143	HERMOSILLO	SON.
210066	HERMOSILLO, SON.	20969	LA FE II	57	HERMOSILLO	SON.
193227	EX-CUMPAS, SON.	10357	EL ENCINAL	117.5	HUASABAS	SON.
205468	EX-CUMPAS, SON.	11276	AVE FENIX TRES	77.2635	HUASABAS	SON.
209460	HERMOSILLO, SON.	20872	CERRO BLANCO	450.7159	HUASABAS	SON.
207362	HERMOSILLO, SON.	18827	SAN FRANCISCO	11.9971	LA COLORADA	SON.
206870	HERMOSILLO, SON.	18876	LAS CRUCES II	144.5167	LA COLORADA	SON.
207416	HERMOSILLO, SON.	19086	LA DEJADA FRACC. I	12.6303	LA COLORADA	SON.
207417	HERMOSILLO, SON.	19086	LA DEJADA FRACC. II	67.3697	LA COLORADA	SON.
208378	HERMOSILLO, SON.	19088	EL CAPULLO FRACCION I	24.8888	LA COLORADA	SON.
208379	HERMOSILLO, SON.	19088	EL CAPULLO FRACCION II	4.5433	LA COLORADA	SON.
209078	HERMOSILLO, SON.	20533	FRAT=TITO	45.9791	LA COLORADA	SON.
210143	HERMOSILLO, SON.	20942	CAROLINA	5.9487	LA COLORADA	SON.
206911	HERMOSILLO, SON.	20250	SANTA ANITA	90	MAGDALENA	SON.
208869	HERMOSILLO, SON.	20554	JAPONESA 1	107.9504	MAGDALENA	SON.
210247	HERMOSILLO, SON.	20972	SAN FRANCISCO	312.0757	MAGDALENA	SON.
207379	EX-CANANEA, SON.	3736	QUERIDA FRACCION I	14.0477	NACO	SON.
207380	EX-CANANEA, SON.	3736	QUERIDA FRACCION II	0.2273	NACO	SON.
207564	EX-CANANEA, SON.	3737	DORA LUZ	39.9565	NACO	SON.
207565	EX-CANANEA, SON.	3740	SAN JOSE FRACCION I	2.9146	NACO	SON.
207566	EX-CANANEA, SON.	3740	SAN JOSE FRACCION II	0.1592	NACO	SON.
207593	EX-CANANEA, SON.	3751	CIMA	22.4086	NACO	SON.
207594	EX-CANANEA, SON.	3756	SAN JOSE DE NACO II FRACC. I	41.5288	NACO	SON.
207595	EX-CANANEA, SON.	3756	SAN JOSE DE NACO II FRACC. II	0.9289	NACO	SON.
207596	EX-CANANEA, SON.	3756	SAN JOSE DE NACO II FRACC. III	4.5497	NACO	SON.
207460	HERMOSILLO, SON.	19731	LA REGIA	96.3672	NACO	SON.
207151	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. I	24.58	NACO	SON.

207152	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. II	3.1124	NACO	SON.
207153	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. III	0.2721	NACO	SON.
207154	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. IV	7.049	NACO	SON.
207155	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. V	30.0983	NACO	SON.
207156	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. VI	0.0276	NACO	SON.
207157	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. VII	536.6596	NACO	SON.
207158	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. VIII	485.1146	NACO	SON.
207159	HERMOSILLO, SON.	19804	EL PORVENIR DOS FRACC. IX	3.9523	NACO	SON.
207236	HERMOSILLO, SON.	20189	SAN CARLOS	472.3005	NACO	SON.
209087	HERMOSILLO, SON.	20676	EL PORVENIR 4	1988.3961	NACO	SON.
210215	HERMOSILLO, SON.	20952	ENRIQUETA 1 FRACCION I	135.4165	NACO	SON.
210216	HERMOSILLO, SON.	20952	ENRIQUETA 1 FRACCION II	44.5835	NACO	SON.
210145	HERMOSILLO, SON.	20956	ENRIQUETA 3	150	NACO	SON.
210146	HERMOSILLO, SON.	20957	ENRIQUETA 2	150	NACO	SON.
208987	EX-CUMPAS, SON.	11298	LA JOYA II FRACCION 1	281.2526	NACAZARI DE GARCIA	SON.
208988	EX-CUMPAS, SON.	11298	LA JOYA II FRACCION 2	135.0024	NACAZARI DE GARCIA	SON.
208475	HERMOSILLO, SON.	20333	KIRINA II	375.0153	NACAZARI DE GARCIA	SON.
209999	HERMOSILLO, SON.	20937	TORCASITA NO. 2	21.6139	NACAZARI DE GARCIA	SON.
208575	EX-ALAMOS, SON.	7032	EL MILAGRO 1	700	NAVOJOA	SON.
206897	HERMOSILLO, SON.	19706	EL LOBITO	81.3471	NAVOJOA	SON.
207836	HERMOSILLO, SON.	20291	LA MULA	5.1404	NAVOJOA	SON.
207656	HERMOSILLO, SON.	19719	LA PALMA	100	ONAVAS	SON.
207664	HERMOSILLO, SON.	19789	GLENDA	97	ONAVAS	SON.
208687	HERMOSILLO, SON.	20317	EL YESO	235.1871	ONAVAS	SON.
209865	HERMOSILLO, SON.	20864	EL SUACE	86	ONAVAS	SON.
208578	HERMOSILLO, SON.	17852	EL TIGRE NO. 3	200	OPODEPE	SON.
208035	HERMOSILLO, SON.	17883	MARIO M.	100	OPODEPE	SON.
207618	HERMOSILLO, SON.	19081	LA SEGURA	99	OPODEPE	SON.
207480	HERMOSILLO, SON.	20264	LA CURBANEÑA	100	OPODEPE	SON.
209068	HERMOSILLO, SON.	20375	LA SARA	497.1156	OPODEPE	SON.
208323	EX-ALTAR, SON.	10271	LA VANESA	21.1305	PITIQUITO	SON.
207536	EX-ALTAR, SON.	11341	TINO II	31.6027	PITIQUITO	SON.
206878	EX-ALTAR, SON.	11352	TINO	0.3074	PITIQUITO	SON.
208595	EX-ALTAR, SON.	11535	CARMEN	100	PITIQUITO	SON.
209957	EX-ALTAR, SON.	11548	MERCEDES	45	PITIQUITO	SON.
207427	EX-ALTAR, SON.	11790	PALMA 4	222	PITIQUITO	SON.
209079	HERMOSILLO, SON.	20534	EL CUCHILLON	120	PITIQUITO	SON.
209459	HERMOSILLO, SON.	20870	ROBYN I	200	PITIQUITO	SON.
210202	HERMOSILLO, SON.	20886	CAROLINA	60	PITIQUITO	SON.
206865	EX-ALTAR, SON.	11033	TOÑITA	300	PLUTARCO ELIAS CALLES	SON.
208957	EX-ALTAR, SON.	11036	VERONICA	357	PUERTO PEÑASCO	SON.
208995	EX-ALTAR, SON.	11037	SERVO	89.3287	PUERTO PEÑASCO	SON.
209736	EX-ALTAR, SON.	11154	INES I FRACCION A	0.1733	PUERTO PEÑASCO	SON.
209737	EX-ALTAR, SON.	11154	INES I FRACCION B	0.0708	PUERTO PEÑASCO	SON.
209738	EX-ALTAR, SON.	11154	INES I FRACCION C	0.3962	PUERTO PEÑASCO	SON.
209739	EX-ALTAR, SON.	11154	INES I FRACCION D	0.4209	PUERTO PEÑASCO	SON.
207827	EX-ALTAR, SON.	11453	LA FE	110	PUERTO PEÑASCO	SON.
209027	HERMOSILLO, SON.	19773	LA NENA 2	20	PUERTO PEÑASCO	SON.
209658	HERMOSILLO, SON.	18884	MONICA III	600	RAYON	SON.
209688	HERMOSILLO, SON.	20861	EL COLORADO	300	RAYON	SON.
209947	HERMOSILLO, SON.	20888	EL TORO 1	98	RAYON	SON.
207517	HERMOSILLO, SON.	20240	LAS LAJAS	37.5887	ROSARIO	SON.
209995	HERMOSILLO, SON.	20930	EL TASICURI	100	ROSARIO	SON.
208037	HERMOSILLO, SON.	17942	LA VERDE	50	SAHUARIPA	SON.
208039	HERMOSILLO, SON.	17974	LA VERDE 2	120	SAHUARIPA	SON.
208040	HERMOSILLO, SON.	18017	LA VERDE 3	198	SAHUARIPA	SON.
208998	HERMOSILLO, SON.	19022	SAN NICOLAS III	3437.4453	SAHUARIPA	SON.
207658	HERMOSILLO, SON.	19741	LA JABALINA	22.9058	SAN FELIPE DE JESUS	SON.
208764	HERMOSILLO, SON.	20364	LA JABALINA III	60	SAN FELIPE DE JESUS	SON.
208663	HERMOSILLO, SON.	18871	EL CHAPITO FRACCION I	5.5385	SAN JAVIER	SON.
208664	HERMOSILLO, SON.	18871	EL CHAPITO FRACCION II	1.1733	SAN JAVIER	SON.
208665	HERMOSILLO, SON.	18871	EL CHAPITO FRACCION III	0.0715	SAN JAVIER	SON.
209997	HERMOSILLO, SON.	20933	PANCHO	30	SAN JAVIER	SON.
209028	HERMOSILLO, SON.	19816	TRAGEDIA 4	185.5939	SAN MIGUEL DE ORCASCITAS	SON.
207867	HERMOSILLO, SON.	19828	EL MAUTO	9.5111	SAN MIGUEL DE ORCASCITAS	SON.
207833	HERMOSILLO, SON.	20274	PANCHO	125.915	SAN MIGUEL DE ORCASCITAS	SON.
209378	HERMOSILLO, SON.	20718	LA PONDEROSA	340	SAN MIGUEL DE ORCASCITAS	SON.

210147	HERMOSILLO, SON.	20960	ORO 8	1.3639	SAN MIGUEL DE ORCACITAS	SON.
210148	HERMOSILLO, SON.	20961	ORO 9	11.5258	SAN MIGUEL DE ORCACITAS	SON.
210149	HERMOSILLO, SON.	20962	ORO 7	5.5388	SAN MIGUEL DE ORCACITAS	SON.
210150	HERMOSILLO, SON.	20963	ORO 6	2590.1297	SAN MIGUEL DE ORCACITAS	SON.
208036	HERMOSILLO, SON.	17910	EL CHILICOTE	8.4644	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SON.
207954	HERMOSILLO, SON.	18184	LA MELISA	25	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SON.
209300	HERMOSILLO, SON.	20289	LOS COMPADRES II FRACCION III	64.6336	SANTA ANA	SON.
207066	HERMOSILLO, SON.	18378	BLUE SKY I	60	SANTA CRUZ	SON.
198580	EX-ALTAR, SON.	321.4/5720	MAURY	15928.8317	SARIC	SON.
206864	EX-ALTAR, SON.	11031	MEMO	500	SARIC	SON.
208913	HERMOSILLO, SON.	17124	LA BLANCA	576.8717	SOYOPA	SON.
207354	HERMOSILLO, SON.	18393	EL VIEJO	237.5	SOYOPA	SON.
207355	HERMOSILLO, SON.	18394	EL SUERTUDO	123	SOYOPA	SON.
207997	HERMOSILLO, SON.	19523	EL CHERO	19.3287	SOYOPA	SON.
209036	HERMOSILLO, SON.	20079	EL SILVERADO	398.8658	SOYOPA	SON.
206879	HERMOSILLO, SON.	19517	EL TAMBOR	900	SUAQUI GRANDE	SON.
207535	EX-ALTAR, SON.	11035	ORERO	324.9436	TRINCHERAS	SON.
207602	EX-ALTAR, SON.	11172	LUPITA	10.0247	TRINCHERAS	SON.
207337	EX-ALTAR, SON.	11796	LOS CARLOS	9	TRINCHERAS	SON.
208956	EX-ALTAR, SON.	10498	MANUEL	22.5678	TUBUTAMA	SON.
207073	EX-ALTAR, SON.	11032	LEISEL	896.6034	TUBUTAMA	SON.
207828	EX-ALTAR, SON.	11523	EL RINCON	391	TUBUTAMA	SON.
206053	HERMOSILLO, SON.	17905	PAJARO 4	500	URES	SON.
207882	HERMOSILLO, SON.	18304	INDIO VERDE	72	URES	SON.
208024	HERMOSILLO, SON.	20322	GUADALUPE	100	URES	SON.
208025	HERMOSILLO, SON.	20323	GUADALUPE	100	URES	SON.
208019	HERMOSILLO, SON.	20325	GUADALUPE	100	URES	SON.
208626	HERMOSILLO, SON.	20358	CAÑADA I	97	URES	SON.
208877	HERMOSILLO, SON.	20682	LA VIOLETA	42.9383	URES	SON.
209249	HERMOSILLO, SON.	20878	MARGARITA	10	URES	SON.
208306	EX-CUMPAS, SON.	11189	LUS ROJA FRACCION I	3.1584	VILLA HIDALGO	SON.
208307	EX-CUMPAS, SON.	11189	LUS ROJA FRACCION II	0.4114	VILLA HIDALGO	SON.
208409	EX-CUMPAS, SON.	11204	SAN MIGUEL	179.4671	VILLA HIDALGO	SON.
207024	HERMOSILLO, SON.	20213	BETHEL 2	60	VILLA PESQUEIRA	SON.
206965	HERMOSILLO, SON.	19715	LOS PINITOS I	4	YECORA	SON.
209829	CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	0018	LA PALMA	101.4693	HIDALGO	TAMPS.
208672	MONTERREY, N.L.	14279	LA LUNA	10	SAN CARLOS	TAMPS.
210314	MEXICO, D.F.	7868	TATATILA	321.6807	LAS MINAS	VER.
207810	JALAPA, VER.	0002	LA FAMA	200	PUEBLO VIEJO	VER.
210187	ZACATECAS, ZAC.	17429	MARITZA FRACCION I	11.1864	CHALCHIHUITES	ZAC.
210188	ZACATECAS, ZAC.	17429	MARITZA FRACCION II	0.0684	CHALCHIHUITES	ZAC.
206926	ZACATECAS, ZAC.	16731	EL MINERITO	120	FRESNILLO	ZAC.
209059	ZACATECAS, ZAC.	16893	LAS PIRAMIDES	296.1776	FRESNILLO	ZAC.
208200	EX-SOMBRERETE, ZAC.	9751	EL AS 1	69.2143	GENERAL FCO. MURGUIA	ZAC.
204782	EX-SOMBRERETE, ZAC.	9662	MINILLAS FRACCION I	9	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	ZAC.
207955	ZACATECAS, ZAC.	15806	LA GUADALUPANA	40.2849	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
207902	ZACATECAS, ZAC.	16522	EL TATABUELO	9.3674	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
207995	ZACATECAS, ZAC.	16709	EL TATABUELO FRACC. I	17.6173	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
207996	ZACATECAS, ZAC.	16709	EL TATABUELO FRACC. II	3.0154	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
209159	ZACATECAS, ZAC.	16894	NIÑO DOS	272.8899	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
209167	ZACATECAS, ZAC.	17851	SKYONA DOS	565.9935	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
210237	ZACATECAS, ZAC.	20651	LA NORIA	9	GRAL. PANFILO NATERA	ZAC.
209130	ZACATECAS, ZAC.	16365	BETY	15.2154	GUADALUPE	ZAC.
207209	ZACATECAS, ZAC.	16733	LIRA	600	JUCHIPILA	ZAC.
209309	ZACATECAS, ZAC.	16718	SAN JOSE	100	MAZAPIL	ZAC.
201848	ZACATECAS, ZAC.	15664	HECLA 3 FRACCION 1	1.2999	OJOCALIENTE	ZAC.
206617	ZACATECAS, ZAC.	15850	LA PAZ 1 FRACC. 2	0.3104	OJOCALIENTE	ZAC.
209150	ZACATECAS, ZAC.	16769	CANTAROS IV	40	OJOCALIENTE	ZAC.
206881	AGUASCALIENTES, AGS.	7191	SAN JUAN	96	PINOS	ZAC.
208157	ZACATECAS, ZAC.	16683	MINA LA NENA	21.8353	PINOS	ZAC.
207885	EX-SOMBRERETE, ZAC.	9717	AMPL. CAYETANA	124.0866	RIO GRANDE	ZAC.
205687	EX-SOMBRERETE, ZAC.	9748	3 PALOMAS	100	SOMBRERETE	ZAC.
208760	ZACATECAS, ZAC.	16885	SAN LUIS	400	TABASCO	ZAC.
208570	ZACATECAS, ZAC.	16892	JUANICIPIO	8.9397	VETAGRANDE	ZAC.
204464	ZACATECAS, ZAC.	15860	EL PROGRESO	20	VILLA DE COS	ZAC.
207338	ZACATECAS, ZAC.	16844	SIERRA HERMOSA	45	VILLA DE COS	ZAC.

207501	AGUASCALIENTES, AGS.	7161	GRAN MARIA 5	48.2416	VILLA HIDALGO	ZAC.
208181	AGUASCALIENTES, AGS.	7165	GRAN MARIA 2	44.3455	VILLA HIDALGO	ZAC.
208071	AGUASCALIENTES, AGS.	7166	GRAN MARIA 1	251.3586	VILLA HIDALGO	ZAC.
208072	AGUASCALIENTES, AGS.	7166	GRAN MARIA 1 FRACCION I	32.2945	VILLA HIDALGO	ZAC.
208073	AGUASCALIENTES, AGS.	7166	GRAN MARIA 1 FRACCION III	17.8318	VILLA HIDALGO	ZAC.
208182	AGUASCALIENTES, AGS.	7169	ESPERANZA IV	15.7442	VILLA HIDALGO	ZAC.
206899	ZACATECAS, ZAC.	16688	ATITANAC	100	VILLANUEVA	ZAC.
196421	ZACATECAS, ZAC.	15251	BARBY	20	ZACATECAS	ZAC.
207886	ZACATECAS, ZAC.	15742	EL CHINO	26.5415	ZACATECAS	ZAC.
208048	ZACATECAS, ZAC.	15791	SANTO TOMAS III	335.9724	ZACATECAS	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 hrs., del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2005.- El Director General de Minas, **Eduardo Flores Magón López.-** Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 17/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 17/2005

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción III de la citada Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
115911	LA PAZ, B.C.S.	657	SONIA	10	LA PAZ	B.C.S.
116208	LA PAZ, B.C.S.	653	SAN CAYETANO	12	LA PAZ	B.C.S.
116283	LA PAZ, B.C.S.	660	VETA DE ORO DE LAS CANOAS	6	LA PAZ	B.C.S.
116967	LA PAZ, B.C.S.	654	EL TESORO DE LAS ANIMAS	13	LA PAZ	B.C.S.
117027	LA PAZ, B.C.S.	652	SANTA ROSA	12	LA PAZ	B.C.S.
113225	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	4265	EL SALVADOR	27	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
103570	EX-TORREON, COAH.	1650	LUPE	94.5247	CUENCAME	DGO.
113961	EX-TORREON, COAH.	3310	LA FORTUNA	9	MAPIMI	DGO.
109455	CULIACAN, SIN.	1644	LLUVIA DE ORO	18	TAMAZULA	DGO.
116368	MONTERREY, N.L.	2354	PLACERES	6	BUSTAMANTE	N.L.
204684	EX-SOMBRERETE, ZAC.	9651	AMPLIACION SOMBRERETE	1814.6631	SOMBRERETE	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez

transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 hrs., del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2005.- El Director General de Minas, **Eduardo Flores Magón López**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, un inmueble con superficie de 240.50 metros cuadrados, ubicado en la calle Instituto Politécnico Nacional número 120, Fraccionamiento Nuevo Las Garzas, en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, a efecto de que continúe proporcionando su uso a magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación como casa-habitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61; 66; 67 párrafo primero; 68; 69; 70; 71 fracción II, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10. fracción VI, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 240.50 metros cuadrados, ubicado en la calle Instituto Politécnico Nacional número 120, Fraccionamiento "Nuevo Las Garzas", en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, cuya propiedad se acredita mediante escritura pública número 6 de fecha 15 de noviembre de 2001, otorgada por el Notario Público número 11 del Estado de Baja California Sur, en la que consta la donación a favor de la Federación del bien señalado, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 68793 el 19 de febrero de 2003, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 6, Vol. Esp. 1, elaborado a escala 1:50 el 6 de diciembre de 2004 por el Poder Judicial de la Federación, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que el Consejo de la Judicatura Federal mediante oficio número SEORMSG/DGAR/DPVMJ/4909/2005 de fecha 15 de junio de 2005, ha dejado constancia de su interés para que se destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de que el Poder Judicial de la Federación lo continúe utilizando como casa habitación de magistrados y jueces federales, quienes son objeto de rotación constante en las distintas circunscripciones territoriales que corresponden a los órganos judiciales en los términos de la ley, con el propósito de coadyuvar en el desempeño de su función de impartir justicia;

Que en razón de que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, está a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, el destino del inmueble materia del presente Acuerdo ha de realizarse a favor de ese Consejo, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin que se menciona en el párrafo precedente;

Que la Dirección de Asentamientos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de Baja California Sur, mediante oficio número 702-0425/04 de fecha 13 de abril de 2004, hizo constar que el inmueble descrito en el considerando primero de este ordenamiento se encuentra ubicado en una zona con uso habitacional, conforme a la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Paz, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a los otros Poderes de la Unión, con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, en el caso concreto, la de impartición de justicia a cargo del Poder Judicial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio del Consejo de la Judicatura Federal el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que continúe proporcionando su uso a magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación como casa-habitación.

SEGUNDO.- Si el Consejo de la Judicatura Federal diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de la

Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble con superficie de 222.78 metros cuadrados, ubicado en las calles Josué Neri Santos y Manuel Doblado número 105, zona centro, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno de dicha entidad federativa, a efecto de establecer una plaza pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracciones II y VI; 84 fracción X; 93; 95; 99 fracción II, y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 222.78 metros cuadrados, ubicado en las calles Josué Neri Santos y Manuel Doblado número 105, zona centro, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita mediante sentencia de fecha 1 de abril de 1947, dictada por el Juzgado Primero de Distrito del Estado de Chihuahua en el expediente número 5/941, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 1610 el 14 de febrero de 1980, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 1.A, elaborado a escala 1:150 por el Gobierno del Estado de Chihuahua en agosto de 2005, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa el referido inmueble, obra en el expediente número 26444 integrado por dicha Dirección General;

Que por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1980, se incorporó al régimen de dominio público de la Federación el inmueble a que alude el considerando precedente y se destinó al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que lo siguiera utilizando con una torre de microondas;

Que el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Secretario de Administración, ha solicitado al Gobierno Federal, mediante oficio número SA/0339/05 de fecha 26 de agosto de 2005, autorice la donación a su favor del inmueble descrito en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de establecer en el mismo una plaza pública como parte de las acciones previstas en el Programa de Regeneración del Centro Urbano de la Ciudad de Chihuahua;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio número 117.-435 de fecha 9 de noviembre de 2005, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública el inmueble objeto del presente ordenamiento, toda vez que ya no le es de utilidad para el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de costo-beneficio emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tomando en cuenta que el proyecto del Gobierno del Estado de Chihuahua pretende incorporar el inmueble a que se refiere el considerando primero del presente Acuerdo a las acciones de regeneración del centro urbano de la ciudad de Chihuahua, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este ordenamiento, ya que ello contribuirá a que el mencionado Gobierno Estatal cuente con los elementos que le permitan establecer los espacios necesarios que coadyuven al mejoramiento urbano de dicha ciudad y al bienestar de sus habitantes, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer en el mismo una plaza pública.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si el Gobierno del Estado de Chihuahua no utilizare el inmueble cuya donación se autoriza, o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al Gobierno del Estado de Chihuahua, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio Gobierno Estatal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 18-69-40.005 hectáreas, identificado como El Momon, ubicado en el Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades militares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61; 66; 67 párrafo primero; 68; 69; 70, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 18-69-40.005 hectáreas, identificado como el "El Momon", ubicado en el Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional en el desarrollo de actividades militares.

La propiedad del inmueble se acredita mediante contrato número CD-A 41/2001 de fecha 27 de junio de 2005, en el que consta la donación a favor de la Federación del bien a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 89557 el 11 de noviembre de 2005, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número D-5-904-2-9, elaborado a escala 1:2000 por la Secretaría de la Defensa Nacional el 4 de junio de 2002, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, por oficio número 5360 de fecha 30 de noviembre de 2005, ha solicitado se destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio considerando;

Que la Presidencia Municipal de Las Margaritas, Estado de Chiapas, mediante oficio de fecha 11 de octubre de 2005, hizo constar que el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, no contraviene al Plan de Desarrollo Municipal, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el

óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades militares.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Gobierno del Estado de Durango, una fracción de terreno con superficie de 10,599.96 metros cuadrados, identificada como la estación ferroviaria de la ciudad de Durango, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, integrante de la vía general de comunicación ferroviaria Coahuila-Durango, ubicada en boulevard Felipe Pescador número 800, en la ciudad de Durango, Estado de Durango, a efecto de que establezca un Centro de Convenciones y de Negocios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracciones VI y VIII; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61; 66; 67 párrafo primero; 68; 69; 70, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 10,599.96 metros cuadrados, identificada como la estación ferroviaria de la ciudad de Durango, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, integrante de la vía general de comunicación ferroviaria Coahuila-Durango, ubicada en boulevard Felipe Pescador número 800, en la ciudad de Durango, Estado de Durango, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número T-1, elaborado a escala 1:1000 por el Gobierno del Estado de Durango en diciembre de 2000, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo.

La propiedad del inmueble del que forma parte la fracción de terreno, se acredita en términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y cuarto transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, disposiciones que le confieren al Gobierno Federal derechos de propiedad inalienables sobre las vías generales de comunicación ferroviaria, manteniéndolas dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, así como los bienes afectos a las mismas;

Que por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 1997, se destinó al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el total de los inmuebles que constituyen la vía

general de comunicación ferroviaria Coahuila-Durango, así como los inmuebles e instalaciones para la prestación de los servicios auxiliares, entre los que se encuentra la fracción de terreno a que alude el considerando precedente, con el objeto de que esa dependencia otorgara sobre dichos inmuebles las concesiones y permisos respectivos, conforme a lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante título de concesión de fecha 14 de noviembre de 1997, concesionó a favor de la Línea Coahuila-Durango, S.A. de C.V., la vía general de comunicación ferroviaria Coahuila-Durango para su operación y explotación; diversos bienes del dominio público de la Federación para su uso, aprovechamiento y explotación, y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga en esa vía;

Que el 5 de septiembre de 2003 se modificó el título de concesión a que se refiere el considerando que antecede, a efecto de excluir de la concesión la estación ferroviaria de la ciudad de Durango, materia del presente Acuerdo, toda vez que ya no era necesaria para la prestación de los servicios ferroviarios a los que se encontraba afecta, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante acta de fecha 9 de septiembre de 2003, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública la estación señalada;

Que el Gobierno del Estado de Durango ha venido realizando gestiones con el propósito de utilizar la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de establecer en la misma un Centro de Convenciones y de Negocios para promover actividades productivas en esa entidad federativa, habiendo solicitado al Gobierno Federal, por conducto del Secretario de Desarrollo Económico y mediante oficio número SDE/DJMR/0244/05 de fecha 28 de marzo de 2005, se destine a su servicio la referida fracción de terreno para utilizarla en el fin señalado;

Que en razón de que la fracción de terreno objeto del presente ordenamiento está considerada como monumento histórico conforme a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como con valor artístico, el Centro INHA Durango y la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por oficios números CID/258/2004 del 28 de julio de 2004 y 1182-C/576 del 13 de diciembre de 2001, respectivamente, manifestaron su conformidad sobre el uso que el Estado de Durango le pretende dar a la citada fracción de terreno;

Que la Subdirección Municipal de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Durango, mediante Dictamen Técnico de Compatibilidad Urbanística emitido por oficio número 0462/05 de fecha 18 de marzo de 2005, determinó que el uso que se le pretende dar a la fracción de terreno materia de este Acuerdo es procedente, conforme a lo previsto por el Programa de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2000, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a los gobiernos estatales o municipales con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Gobierno del Estado de Durango la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que establezca un Centro de Convenciones y de Negocios.

SEGUNDO.- Si el Gobierno del Estado de Durango diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- El Gobierno del Estado de Durango deberá obtener del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura las autorizaciones correspondientes, previamente a la realización de cualquier obra en la fracción de terreno a que se refiere el considerando primero del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Meve Soluciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/037/2005

Asunto: Se comunica inhabilitación

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MEVE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
y municipios.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primero y penúltimo párrafo en relación con la fracción IV del último artículo en mención, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente al momento de la infracción; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha siete de diciembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 063/2005, en el Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Meve Soluciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 8 de diciembre de 2005.- El Titular del Área, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Stop Servicio y Mantenimiento, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.- Área de

Responsabilidades.- Expediente DS-0017/2005.

CIRCULAR 328-SAT-II-3300

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA STOP SERVICIO Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las Entidades Federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59 y 60 fracción III y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución administrativa de 15 de diciembre de 2005, contenida en el oficio 328-SAT-II-3299, dictada dentro del expediente número DS-0017/2005, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Stop Servicio y Mantenimiento, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **H. Araceli Torres Soltero**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 019/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE

ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de texto vigente en la época de los hechos; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de doce de diciembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0040/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Servicios de Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Blumac, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 020/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL BLUMAC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de texto vigente en la época de los hechos; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de catorce de diciembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0046/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Blumac, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fabricación y Colocación de Pavimento, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0032/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0984/2005, que se dictó en el expediente número DS/32-D-137/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Fabricación y Colocación de Pavimento, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de nueve meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la

presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2005.- El Titular de la Unidad, **Rodolfo H. Lara Ponte**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.6932 M.N. (DIEZ PESOS CON SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 26 de diciembre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.37, 3.41 y 3.34, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.96, 3.53 y 3.67, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 224002)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.5950 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de diciembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 291.44 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Veramar y Olas Altas Inn, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4o., 5o. fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 291.44 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Veramar y Olas Altas Inn, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la que se identifica en el plano número P-1 de fecha junio de 2005, elaborado por el H. Ayuntamiento de Mazatlán, revisado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el cual obra en el expediente 53/47538 del archivo de la mencionada Dirección General, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que con fecha 19 de mayo de 2005, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, solicitó en destino una superficie de 90.3938 m² zona federal marítimo terrestre, solicitud modificada con la diversa de 15 de junio de 2005, en la que solicita en destino la superficie descrita en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede, fue formulada por el C. Alejandro Higuera Osuna, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, acreditando tal carácter con las copias certificadas de la constancia de mayoría expedida por el Consejo Electoral Municipal de 16 de noviembre de 2004 y del acta de cabildo número 159 de fecha 31 de diciembre de 2004;

Que mediante dictamen número 261/2005 de fecha 28 de abril de 2005, la Dirección de Planeación de Desarrollo y Ecología del H. Ayuntamiento de Mazatlán emitió dictamen de uso de suelo, para utilizar la superficie descrita en el considerando primero del presente para servicio de salvavidas y equipamiento para limpieza de playas;

Que en el área solicitada en destino, el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha realizado una plazoleta semicircular de 104.00 m² de área cubierta, a un nivel entre 20.00 y 50.00 metros arriba del nivel de la playa, con rampas de 1.50 metros de concreto y protegidas con barandal de tubo de acero inoxidable, funcionando la parte superior del techo como mirador y área libre, protegida por un barandal de tubo de acero inoxidable;

Que las obras fueron iniciadas sin autorización o permiso y regularizadas en materia de evaluación del impacto ambiental, mediante el oficio número S.G.P.A./DGIRA.DEI.0368.04 de fecha 15 de marzo de 2004, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha integrado debidamente la solicitud de destino con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 291.44 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Veramar y Olas Altas Inn, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

EST	PV	DIST	RUMBO	V	COORDENADAS	
					Y	X
9	10	11.79	S 48.39437 E	9	2,570,042.0533	353,050.8910
10	11	1.99	N 41.22251 E	10	2,570,034.2667	353,059.7425
11	12	13.37	S 48.38169 E	11	2,570,035.7600	353,061.0578
12	13	1.93	S 41.11394 W	12	2,570,026.9662	353,071.0912
13	14	4.88	S 48.32392 E	13	2,570,025.4704	353,069.8170
14	15	8.86	S 41.21391 W	14	2,570,022.2414	353,073.4724
15	16	30.04	N 48.38210 W	15	2,570,015.5948	353,067.6207
16	9	8.80	N 41.21284 E	16	2,570,035.4452	353,045.0738
				9	2,570,042.0533	353,050.8910

SUPERFICIE: 291.44 m²

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 279.24 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Amigo Plaza, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4o., 5o. fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 279.24 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Amigo Plaza, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la que se identifica en el plano número P-1 de fecha junio de 2005, elaborado por el H. Ayuntamiento de Mazatlán, revisado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el cual obra en el expediente 53/47540 del archivo de la mencionada Dirección General, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que con fecha 19 de mayo de 2005, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, solicitó en destino una superficie de 90.3938 m² zona federal marítimo terrestre, solicitud modificada con la diversa de 15 de junio de 2005, en la que solicita en destino la superficie descrita en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede, fue formulada por el C. Alejandro Higuera Osuna, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, acreditando tal carácter con las copias certificadas de la constancia de mayoría expedida por el Consejo Electoral Municipal de 16 de noviembre de 2004 y del acta de cabildo número 159 de fecha 31 de diciembre de 2004;

Que mediante dictamen número 262/2005 de fecha 28 de abril de 2005, la Dirección de Planeación de Desarrollo y Ecología del H. Ayuntamiento de Mazatlán emitió dictamen de uso de suelo, para utilizar la superficie descrita en el considerando primero del presente para servicio de salvavidas y equipamiento para limpieza de playas;

Que en el área solicitada en destino, el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha realizado una plazoleta semicircular de 104.00 m² de área cubierta, a un nivel entre 20.00 y 50.00 metros arriba del nivel de la playa, con rampas de 1.50 metros de concreto y protegidas con barandal de tubo de acero inoxidable, funcionando la parte superior del techo como mirador y área libre, protegida por un barandal de tubo de acero inoxidable;

Que las obras fueron iniciadas sin autorización o permiso y regularizadas en materia de evaluación del impacto ambiental, mediante el oficio número S.G.P.A./DGIRA.DEI.0368.04 de fecha 15 de marzo de 2004, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha integrado debidamente la solicitud de destino con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 279.24 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente al Hotel Amigo Plaza, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

EST	PV	DIST	RUMBO	V	COORDENADAS	
					Y	X
1	2	11.79	S 53.43259 E	1	2,570,363.1432	352,622.9644
2	3	2.53	N 36.13132 E	2	2,570,356.1682	352,632.4680
3	4	13.30	S 53.46488 E	3	2,570,358.2077	352,633.9618
4	5	3.11	S 36.13098 W	4	2,570,350.3484	352,644.6924
5	6	4.95	S 53.46469 E	5	2,570,347.8371	352,642.8531
6	7	7.69	S 36.13097 W	6	2,570,344.9122	352,646.8465
7	8	30.04	N 53.46487 W	7	2,570,338.7117	352,642.3052
8	1	8.28	N 36.13250 E	8	2,570,356.4619	352,618.0702
				1	2,570,363.1432	352,622.9644

SUPERFICIE: 279.24 m²

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 282.39 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente a Disco Toro Bravo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4o., 5o. fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 282.39 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente a Disco Toro Bravo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la que se identifica en el plano número P-1 de fecha junio de 2005, elaborado por el H. Ayuntamiento de Mazatlán, revisado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el cual obra en el expediente 53/47537 del archivo de la mencionada Dirección General, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que con fecha 19 de mayo de 2005, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, solicitó en destino una superficie de 90.3938 m² zona federal marítimo terrestre, solicitud modificada con la diversa de 15 de junio de 2005, en la que solicita en destino la superficie descrita en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede, fue formulada por el C. Alejandro Higuera Osuna, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, acreditando tal carácter con las copias certificadas de la constancia de mayoría expedida por el Consejo Electoral Municipal de 16 de noviembre de 2004 y del acta de cabildo número 159 de fecha 31 de diciembre de 2004;

Que mediante dictamen número 260/2005 de fecha 28 de abril de 2005, la Dirección de Planeación de Desarrollo y Ecología del H. Ayuntamiento de Mazatlán emitió dictamen de uso de suelo, para utilizar la superficie descrita en el considerando primero del presente para servicio de salvavidas y equipamiento para limpieza de playas;

Que en el área solicitada en destino, el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha realizado una plazoleta semicircular de 104.00 m² de área cubierta, a un nivel entre 20.00 y 50.00 metros arriba del nivel de la playa, con rampas de 1.50 metros de concreto y protegidas con barandal de tubo de acero inoxidable, funcionando la parte superior del techo como mirador y área libre, protegida por un barandal de tubo de acero inoxidable;

Que las obras fueron iniciadas sin autorización o permiso y regularizadas en materia de evaluación del impacto ambiental, mediante el oficio número S.G.P.A./DGIRA.DEI.0368.04 de fecha 15 de marzo de 2004, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha integrado debidamente la solicitud de destino con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 282.39 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, frente a Disco Toro Bravo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

EST	PV	DIST	RUMBO	V	COORDENADAS	
					Y	X
17	18	11.79	S 48.32475 E	17	2,569,822.0514	353,300.7213
18	19	2.50	N 41.21151 E	18	2,569,814.2464	353,309.5577
19	20	13.30	S 48.37354 E	19	2,569,816.1195	353,311.2064
20	21	2.56	S 41.22239 W	20	2,569,807.3280	353,321.1877
21	22	4.95	S 48.37329 E	21	2,569,805.4070	353,319.4957
22	23	8.24	S 41.22257 W	22	2,569,802.1352	353,323.2102
23	24	30.04	N 48.37342 W	23	2,569,795.9528	353,317.7647
24	17	8.32	N 41.22264 E	24	2,569,815.8083	353,295.2223
				17	2,569,822.0514	353,300.7213

SUPERFICIE: 282.39 m²

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo.-** Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 277.32 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, entre el restaurante Ricomar y la tienda Señor Frog's, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4o., 5o. fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 277.32 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, entre el restaurante Ricomar y la tienda Señor Frog's, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la que se identifica en el plano número P-1 de fecha junio de 2005, elaborado por el H. Ayuntamiento de Mazatlán, revisado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el cual obra en el expediente 53/47539 del archivo de la mencionada Dirección General, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que con fecha 19 de mayo de 2005, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, solicitó en destino una superficie de 90.3938 m² zona federal marítimo terrestre, solicitud modificada con la diversa de 15 de junio de 2005, en la que solicita en destino la superficie descrita en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede, fue formulada por el C. Alejandro Higuera Osuna, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, acreditando tal carácter con las copias certificadas de la constancia de mayoría expedida por el Consejo Electoral Municipal de 16 de noviembre de 2004 y del acta de cabildo número 159 de fecha 31 de diciembre de 2004;

Que mediante dictamen número 259/2005 de fecha 28 de abril de 2005, la Dirección de Planeación de Desarrollo y Ecología del H. Ayuntamiento de Mazatlán emitió dictamen de uso de suelo, para utilizar la superficie descrita en el considerando primero del presente para servicio de salvavidas y equipamiento para limpieza de playas;

Que en el área solicitada en destino, el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha realizado una plazoleta semicircular de 104.00 m² de área cubierta, a un nivel entre 20.00 y 50.00 metros arriba del nivel de la playa, con rampas de 1.50 metros de concreto y protegidas con barandal de tubo de acero inoxidable, funcionando la parte superior del techo como mirador y área libre, protegida por un barandal de tubo de acero inoxidable;

Que las obras fueron iniciadas sin autorización o permiso y regularizadas en materia de evaluación del impacto ambiental, mediante el oficio número S.G.P.A./DGIRA.DEI.0368.04 de fecha 15 de marzo de 2004, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán ha integrado debidamente la solicitud de destino con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, la superficie de 277.32 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Avenida del Mar, entre el restaurante Ricomar y la tienda Señor Frog's, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice en las obras existentes de plazoleta, para servicio de salvavidas y resguardo de equipamiento de limpieza de playas, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

EST	PV	DIST	RUMBO			V	COORDENADAS	
							Y	X
25	26	11.88	S	47.33198	E	25	2,569,496.6361	353,670.2818
26	27	2.75	N	40.57226	E	26	2,569,488.6175	353,679.0496
27	28	13.30	S	47.09209	E	27	2,569,490.6932	353,680.8512
28	29	2.92	S	40.31392	W	28	2,569,481.6484	353,690.6036
29	30	4.83	S	48.13186	E	29	2,569,479.4256	353,688.7033
30	31	7.97	S	42.50373	W	30	2,569,476.2059	353,692.3071
31	32	30.04	N	47.09205	W	31	2,569,470.3648	353,686.8899
32	25	7.97	N	42.49536	E	32	2,569,490.7923	353,664.8644
						25	2,569,496.6361	353,670.2818

SUPERFICIE: 277.32 m²

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 17 bis de la Ley General de Salud, 1, 2 inciso C fracción X, 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 4 y 11 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, previendo la posibilidad de delegar sus facultades para la mejor organización del trabajo, con excepción de aquellas que, por disposición de la ley, deban ser ejercidas expresamente por dichos titulares.

Que el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud dispone que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario, quien podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Que la fracción XVI del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud establece como facultad del Secretario, entre otras, la de expedir acuerdos de delegación de facultades para el correcto desarrollo de la Secretaría, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Que el artículo 4 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (la "Comisión Federal") establece que los titulares de las unidades administrativas que la integran tendrán a su cargo el ejercicio de las facultades y atribuciones que se establecen en dicho Reglamento, las cuales podrán ser ejercidas por los servidores públicos subalternos conforme a las facultades que les sean delegadas;

Que el artículo 11 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios establece que al frente de cada una de las unidades administrativas que conforman la Comisión Federal, habrá un titular que se auxiliará, en su caso, por directores ejecutivos, subdirectores ejecutivos, gerentes y demás servidores públicos que requieran las necesidades del servicio;

Que con fecha 11 de agosto de 2004 se publicó el Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican;

Que a fin de dar mayor agilidad de los procesos de gestión, reducir los tiempos de la autoridad para dar respuesta a los particulares, respecto de los trámites que realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y volver más operativos y eficaces los procesos de esta Comisión Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISION DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS

Sección I. Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos.

PRIMERO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos de la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Definir o modificar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, los criterios internos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario; los criterios sanitarios para evitar riesgos y daños a la salud pública derivados del medio ambiente y la realización de estudios para determinar los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente, así como los valores específicos de exposición del trabajador en el ambiente laboral;

II. Establecer los métodos, parámetros y criterios para determinar la exposición a riesgos sanitarios de la población, y apoyar a la Comisión de Fomento Sanitario en la determinación de las oportunidades para reducir la exposición a los riesgos sanitarios en los grupos poblacionales vulnerables y para proponer su protección específica;

III. Establecer, en coordinación con la Comisión de Operación Sanitaria, los lineamientos internos para el diagnóstico de la situación sanitaria, ya sea en condiciones ordinarias o situaciones de emergencia;

IV. Coadyuvar con la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura en la formulación de la propuesta de los criterios, métodos y procedimientos de laboratorio aplicables al muestreo, transporte, recepción y procesamiento de productos y resultados susceptibles de control analítico;

V. Apoyar el desarrollo de la red de centros de información y atención toxicológicos, y estructurar los sistemas de vigilancia de exposiciones tóxicas y de vigilancia en salud ocupacional, así como operar el centro de información de la Comisión Federal;

VI. Participar en coordinación con la Comisión de Fomento Sanitario, en la realización de estudios e investigaciones con centros de investigación que permitan identificar los hábitos y costumbres de riesgo de la población en el hogar, la calle y en centros de trabajo, entre otros, así como también las motivaciones de índole social o cultural que las propician, para obtener elementos que permitan diseñar las estrategias de fomento centradas en la promoción y educación sanitarias;

VII. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

VIII. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

IX. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección II. Dirección Ejecutiva de Manejo de Riesgos.

SEGUNDO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Manejo de Riesgos de la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Identificar y evaluar los riesgos a la salud, en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; proponer alternativas para su manejo así como las medidas de prevención y de control de índole regulatorio y no regulatorio, y evaluar el impacto de las mismas que aplique y promueva la Comisión Federal;

II. Coordinar técnicamente la elaboración de las normas oficiales mexicanas, en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

III. Proponer las políticas, procedimientos y criterios a que se sujetarán las autoridades sanitarias del país para el análisis y manejo de riesgos sanitarios, en los términos de los acuerdos de coordinación que se celebren y los que en general se establezcan en el sistema federal sanitario;

IV. Establecer el sistema de vigilancia de la calidad del agua, de conformidad con lo establecido por las normas oficiales mexicanas en materia de tratamiento del agua para uso o consumo humano, así como por las disposiciones y programas que resulten aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas otras autoridades competentes;

V. Establecer conjuntamente con las comisiones de Operación Sanitaria, y de Fomento Sanitario las estrategias para el manejo de las contingencias, accidentes o emergencias en las materias competencia de la Comisión Federal;

VI. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

VII. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

VIII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección III. Subdirección Ejecutiva de Farmacopea.

TERCERO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Farmacopea de la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Proponer los criterios para la elaboración y coordinar las acciones para mantener actualizada la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, los acuerdos y catálogos básicos de sustancias químicas, tóxicas o peligrosas, plaguicidas, productos farmacéuticos y productos médicos;

II. Establecer los lineamientos internos para operar el programa permanente de farmacovigilancia;

III. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

IV. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

V. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

COMISION DE FOMENTO SANITARIO**Sección I. Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.**

CUARTO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario de la Comisión de Fomento Sanitario de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Desarrollar y promover actividades de orientación en materia sanitaria, en términos del artículo 194 de la Ley General de Salud, con el fin de generar conciencia y corresponsabilizar a la industria, organizaciones sociales, organismos públicos y privados, y población en general respecto de los riesgos sanitarios y del conocimiento de las medidas preventivas de protección para la salud;

II. Coordinar y promover la participación de la Comisión Federal y de las unidades administrativas de ésta, en grupos de trabajo nacionales que tengan como objeto analizar aspectos de fomento sanitario y medidas no regulatorias, en materia de su competencia;

III. Proponer mejoras y acciones de fomento a la industria, al comercio y a proveedores de servicios, instituciones de gobierno, organizaciones de investigación y protección de los consumidores, relacionadas con la prevención de riesgos sanitarios derivados de las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

IV. Elaborar y concertar esquemas de apoyos y estímulos gubernamentales tendientes a que se promueva la disminución de riesgos sanitarios a que se expone la población;

V. Elaborar y proponer programas de orientación al público para el adecuado cumplimiento de las disposiciones en materia de control sanitario respecto de la publicidad, así como de las demás materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

VI. Promover, en coordinación con organismos públicos y privados, la realización de investigaciones de contenidos publicitarios que permitan evaluar las tendencias del impacto social, educativo y psicológico de la población a quien van dirigidos;

VII. Instrumentar, con la participación que corresponda a la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios, la realización de estudios e investigaciones con centros de investigación que permitan identificar los hábitos y costumbres de riesgo de la población en el hogar, la calle o, en centros de trabajo, entre otros, así como también las motivaciones de índole social o cultural que las propician, para obtener elementos que permitan diseñar las estrategias de fomento centradas en la promoción y educación sanitarias;

VIII. Promover la creación y operación de consejos consultivos mixtos y de la publicidad en los estados y el Distrito Federal;

IX. Proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal, indicadores que permitan evaluar el desempeño y resultados de los niveles de protección y prevención de riesgos sanitarios alcanzados con la instrumentación de las acciones de fomento, promoción, comunicación, regulación y control realizadas por el sistema federal sanitario en los términos de las disposiciones aplicables;

X. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

XI. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

XII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección II. Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación.

QUINTO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación de la Comisión de Fomento Sanitario, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Elaborar, promover y coordinar programas, acciones de capacitación y campañas de difusión y comunicación de riesgos sanitarios, así como de fomento de la cultura sanitaria dirigidas a la industria, organizaciones sociales, organismos públicos y privados, integrantes del sistema federal sanitario y población en general, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias de competencia de la Comisión Federal;

II. Comunicar y difundir las acciones de prevención de riesgos sanitarios, cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

III. Formular políticas y promover estrategias de comunicación y de capacitación que contrarresten el efecto de campañas publicitarias de productos nocivos para la salud y que favorezcan estilos de vida saludables;

IV. Desarrollar estrategias generales de comunicación para atender emergencias o potenciales alertas sanitarias y, en su caso, asesorar a las autoridades competentes de los estados y del Distrito Federal, en el desarrollo de programas de comunicación vinculados con emergencias o potenciales alertas sanitarias que afecten sus jurisdicciones en la materia;

V. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

VI. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

VII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

Sección I. Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad.

SEXTO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad de la Comisión de Autorización Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Expedir, prorrogar o revocar los permisos sanitarios de importación y permisos publicitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I incisos b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, p y q del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como los certificados relacionados con las materias antes señaladas;

II. Proponer las leyendas precautorias o de orientación que deban incluirse en la publicidad; así como la publicidad relativa a medicamentos cuya venta requiere receta médica y que sólo puede dirigirse a profesionales de la salud;

III. Participar con voz y voto en las reuniones del Consejo Consultivo de la Publicidad e instrumentar los acuerdos que se tomen en sus sesiones;

IV. Expedir certificados oficiales de condición sanitaria en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I incisos g, h, i, p y q del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los casos que proceda;

V. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere la fracción I del presente artículo;

VI. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere la fracción I de este artículo; y

VII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

SEPTIMO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Importaciones y Exportaciones la facultad de expedir, prorrogar, modificar, corregir o revocar los permisos sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I incisos b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, p y q del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como los certificados relacionados con las materias antes señaladas.

OCTAVO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Autorización Publicitaria de la Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad la facultad de expedir los permisos sanitarios de publicidad relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I inciso q del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

NOVENO. Se delega en la Gerencia de Importación y Exportación de Alimentos, Plafest y Otros de la Subdirección Ejecutiva de Importaciones y Exportaciones la facultad de firmar en los casos que corresponda las modificaciones, correcciones y respuestas a consultas relacionadas con los permisos sanitarios de importación de las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos c, d, e, f, g, h, i y l del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la expedición, corrección y modificación de certificados de exportación de libre venta de plaguicidas, nutrientes vegetales, alimentos, productos de perfumería y belleza, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, aseo y tabaco, excepto para la Unión Europea, la expedición y prórroga del permiso sanitario previo de importación en la modalidad de muestras y permisos sanitarios previos de importación de productos pesqueros frescos, vivos y leche fluida.

DECIMO. Se delega en la Gerencia de Importación y Exportación de Insumos, Células, Tejidos, Sangre y Derivados de la Subdirección Ejecutiva de Importaciones y Exportaciones la facultad de firmar en los casos que corresponda las modificaciones, correcciones y respuestas a consultas relacionadas con los permisos sanitarios de importación de las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos b, l y m del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la expedición, corrección y modificación de certificados de exportación de insumos para la salud, y la expedición de permisos sanitarios de importación en la modalidad de maquila, uso personal y donación de insumos para la salud.

Sección II. Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos.

DECIMO PRIMERO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Expedir, prorrogar o revocar las licencias, registros y permisos sanitarios relacionadas con las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I incisos a, b, c, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, q, r y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los requisitos y las disposiciones administrativas de carácter general que correspondan, para la operación de establecimientos destinados al proceso de medicamentos; laboratorios de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología; bioterios; farmacias, droguerías y boticas; de los almacenes de productos homeopáticos y herbolarios; de equipos y dispositivos médicos y otros insumos para la salud; así como de los establecimientos de servicios de salud, los dedicados a la donación y el trasplante de órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes, los dedicados a la disposición de sangre, y los destinados al proceso, uso y aplicación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud;

III. Expedir, prorrogar o revocar la autorización de proyectos para el empleo de medicamentos, materiales, aparatos, procedimientos o actividades experimentales en seres humanos con fines de investigación científica, respecto de los cuales no se tenga evidencia científica suficiente para probar su eficacia preventiva, terapéutica o rehabilitatoria;

IV. Expedir certificados oficiales de condición sanitaria en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I incisos a, b, c, k, l, m, n, ñ, o, q, r y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los casos que proceda;

V. Coordinar el sistema de certificación de la calidad del agua a que deberá sujetarse el tratamiento del agua para uso o consumo humano, de conformidad con lo establecido por las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables;

VI. Participar en la elaboración del cuadro básico y catálogo de insumos del Sector Salud;

VII. Emitir el dictamen relativo a la incorporación de medicamentos genéricos intercambiables al catálogo respectivo;

VIII. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere la fracción I del presente artículo;

IX. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere la fracción I de este artículo;

X. Ejercer el control sanitario, en coordinación con la Comisión de Operación Sanitaria, con excepción del procedimiento de sanción, en lo relativo a estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como químicos esenciales y precursores químicos, y determinar las medidas de seguridad aplicables a los mismos, así como resolver sobre su disposición final con auxilio de las autoridades competentes para su ejecución, cuando éstos no reúnan los requisitos sanitarios para ser utilizados, de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones aplicables;

XI. Expedir, prorrogar o revocar en los términos de la Ley, las autorizaciones a organismos o instituciones para la adquisición de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, químicos esenciales y precursores químicos, y establecer los requisitos a que deberán sujetarse los profesionales que prescriben estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como asignar los códigos de barras correspondientes;

XII. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere la fracción I de este artículo; y

XIII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

DECIMO SEGUNDO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales de la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la facultad de expedir y prorrogar los registros sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos g, h, i, k, l, ñ y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de los trámites antes descritos.

DECIMO TERCERO. Se delega en la Gerencia de Plaguicidas de la Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de registros sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos g, h, i, k, l y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

DECIMO CUARTO. Se delega en la Gerencia de Nutrientes Vegetales y Otros de la Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de registros sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos g, h, i, k, l y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

DECIMO QUINTO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos la facultad de expedir y prorrogar las licencias sanitarias y permisos sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos a, b, g, h, i, k, l, ñ, o y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de los trámites antes descritos y expedir certificados de buenas prácticas fabricación de las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos b y l del Reglamento señalado;

DECIMO SEXTO. Se delega en la Gerencia de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas de la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de licencias sanitarias y certificados oficiales de condición sanitaria relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos a, g, h, i, o y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

DECIMO SEPTIMO. Se delega en la Gerencia de Fármacos y Medicamentos de la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de licencias sanitarias, permisos sanitarios, certificados de buenas prácticas de fabricación y avisos de maquila relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos a, b, k, l y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

DECIMO OCTAVO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos la facultad de expedir y prorrogar los registros sanitarios, certificados de libre venta y autorizaciones de protocolos de investigación clínica relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos b, k y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de los trámites antes descritos.

DECIMO NOVENO. Se delega en la Gerencia de Medicamentos Alopáticos de la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de registros sanitarios y sus modificaciones, así como de certificados de libre venta relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos b, k, l y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

VIGESIMO. Se delega en la Gerencia de Medicamentos Herbolarios, Homeopáticos, Vitamínicos y Medicinas Alternativas de la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de registros sanitarios y sus modificaciones, así como de certificados de libre venta relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos b, k, l y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

VIGESIMO PRIMERO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud de la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos la facultad de expedir y prorrogar las licencias y permisos sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos a y m del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

VIGESIMO SEGUNDO. Se delega en la Gerencia de Análisis y Dictamen de Servicios de Salud, de la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de autorización relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos a y m del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

VIGESIMO TERCERO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos de la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos la facultad de expedir y prorrogar los registros sanitarios, certificados de libre venta y las autorizaciones de protocolos de investigación clínica relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos b, k y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de los trámites antes descritos.

VIGESIMO CUARTO. Se delega en la Gerencia de Equipo Médico, Prótesis, Ortesis, Ayudas Funcionales, Material de Curación y Productos Higiénicos de la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de registros sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos b y l del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

VIGESIMO QUINTO. Se delega en la Gerencia de Agentes de Diagnóstico, Instrumental Médico e Insumos de Uso Odontológico de la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos la facultad de firmar en los casos que corresponda las respuestas a consultas y oficios de requerimiento de información de trámites de registros sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I, incisos b y l del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Sección III. Subdirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas.

VIGESIMO SEXTO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Expedir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias relacionadas con las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I inciso j del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. Ejercer el control sanitario, en coordinación con la Comisión de Operación Sanitaria, con excepción del procedimiento de sanción, en lo relativo a estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como químicos esenciales y precursores químicos, y determinar las medidas de seguridad aplicables a los mismos, así como resolver sobre su disposición final con auxilio de las autoridades competentes para su ejecución, cuando éstos no reúnan los requisitos sanitarios para ser utilizados, de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones aplicables;

III. Expedir, prorrogar o revocar en los términos de la Ley, las autorizaciones a organismos o instituciones para la adquisición de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, químicos esenciales y precursores químicos, y establecer los requisitos a que deberán sujetarse los profesionales que prescriben estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como asignar los códigos de barras correspondientes;

IV. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere la fracción I del presente artículo;

V. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere la fracción I de este artículo; y

VI. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

COMISION DE OPERACION SANITARIA

Sección I. Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria.

VIGESIMO SEPTIMO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria de la Comisión de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Ordenar y realizar visitas de verificación y supervisión de la actuación de terceros autorizados;

II. Ordenar y realizar, según corresponda, las visitas de verificación para llevar a cabo la verificación física del cumplimiento de la ley y demás disposiciones aplicables, de conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente;

III. Aplicar las medidas de seguridad, así como vigilar su cumplimiento, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones aplicables;

IV. Ejercer el control sanitario, de los productos que pretendan ingresar o ingresen al territorio nacional, en los términos de la Ley, los instrumentos internacionales aplicables y demás disposiciones aplicables;

V. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

VI. Formular informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo;

VII. Certificar las constancias que obren en sus archivos para ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo, y en general, para cualquier trámite, juicio, procedimiento, proceso o averiguación, en los casos en que proceda; y

VIII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección II. Dirección Ejecutiva de Programas Especiales.

VIGESIMO OCTAVO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Programas Especiales de la Comisión de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Ejercer, conjuntamente con las Direcciones Ejecutivas de Supervisión y Vigilancia Sanitaria y de Autorización de Productos y Establecimientos, la evaluación y certificación de los establecimientos de otros países que procesen los productos que pretendan ingresar o ingresen al territorio nacional, en los términos de la Ley, los instrumentos internacionales aplicables y demás disposiciones aplicables;

II. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

III. Formular informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

IV. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección III. Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario.

VIGESIMO NOVENO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Emitir el dictamen correspondiente a las visitas de evaluación, verificación y supervisión de la actuación de terceros autorizados;

II. Emitir el dictamen correspondiente a las evaluaciones, verificaciones y supervisiones sanitarias;

III. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

IV. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo;

V. Certificar las constancias que obren en sus archivos para ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo, y en general, para cualquier trámite, juicio, procedimiento, proceso o averiguación, en los casos en que proceda; y

VI. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

TRIGESIMO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario de Productos y Servicios de Consumo, Uso y Publicidad la facultad de suscribir los documentos relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos c, d, e, f, k, l, q y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, incluyendo la emisión de los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias, suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

TRIGESIMO PRIMERO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario de Servicios e Insumos para la Salud la facultad de suscribir los documentos relacionadas con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos a, b, g, h, i, k, l, m, n, ñ, o, q y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, incluyendo la emisión de los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias, suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

TRIGESIMO SEGUNDO. Se delega en la Gerencia de Dictamen de Productos y Servicios de Uso y Publicidad de la Subdirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario de Productos y Servicios de Consumo, Uso y Publicidad la facultad de suscribir los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias y resolver consultas relacionadas con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos c, d, e, f, k, l, q y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, incluyendo la emisión de los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias, suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

TRIGESIMO TERCERO. Se delega en la Gerencia de Dictamen de Productos y Servicios de Consumo de la Subdirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario de Productos y Servicios de Consumo, Uso y Publicidad la facultad de suscribir los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias y resolver consultas relacionadas con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos c, d, e, f, k, l, q y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, incluyendo la emisión de los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias, suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

TRIGESIMO CUARTO. Se delega en la Gerencia de Dictamen de Servicios e Insumos para la Salud de la Subdirección Ejecutiva de Dictamen de Servicios e Insumos para la Salud la facultad de suscribir los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias y resolver consultas relacionadas con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos a, b, k, l, y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, incluyendo la emisión de los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias, suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

TRIGESIMO QUINTO. Se delega en la Gerencia de Dictamen de Riesgos Ambientales de la Subdirección Ejecutiva de Dictamen de Servicios e Insumos para la Salud la facultad de suscribir los documentos relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos g, h, i, k, l, m, n, ñ, o, q y s del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, incluyendo la emisión de los dictámenes correspondientes a las verificaciones sanitarias, suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección IV. Subdirección Ejecutiva de Resoluciones y Sanciones.

TRIGESIMO SEXTO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Resoluciones y Sanciones de la Comisión de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Sustanciar en su caso, el procedimiento correspondiente a las evaluaciones, verificaciones y supervisiones sanitarias por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley, sus reglamentos y demás disposiciones administrativas de carácter general;

II. Formular informes y emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

III. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

COMISION DE CONTROL ANALITICO Y AMPLIACION DE COBERTURA

Sección I. Dirección Ejecutiva de Control Analítico

TRIGESIMO SEPTIMO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Control Analítico de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Establecer los lineamientos, criterios y procedimientos de operación aplicables al control analítico de la condición sanitaria en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. Coadyuvar en el ámbito de su responsabilidad en el establecimiento de propuestas de los procedimientos analíticos para los laboratorios integrantes de la Red Nacional de Laboratorios del Sistema Federal Sanitario y para los terceros autorizados;

III. Establecer los criterios, métodos y procedimientos para la recepción y procesamiento analítico de los productos susceptibles de control analítico;

IV. Establecer en coordinación con la Comisión de Evidencia y Análisis de Riesgos Sanitarios, los criterios aplicables al muestreo y transporte de los productos objeto de control analítico;

V. Definir las políticas, criterios y lineamientos, en los términos de las disposiciones aplicables, para el control de calidad sanitaria para la liberación y uso de los productos biológicos utilizados en el país;

VI. Prestar servicios de pruebas analíticas a las unidades administrativas de la Comisión Federal y a los sectores público, social y privado, para apoyar el cumplimiento de la normatividad sanitaria en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

VII. Apoyar la instrumentación de acciones en materia de vigilancia sanitaria, regulación y en su caso, vigilancia epidemiológica; así como de las encaminadas a la evaluación y seguimiento de eventos adversos asociados con el uso de medicamentos y productos biológicos;

VIII. Participar en el ámbito de su competencia, en la protección a la salud de la población durante las contingencias, accidentes o emergencias en las materias competencia de la Comisión Federal;

IX. Fungir como centro de referencia nacional dentro del ámbito de competencia de la Comisión Federal;

X. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

XI. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

XII. Firmar en los casos que corresponda, los resultados analíticos de productos clasificados en el inciso j, los resultados obtenidos de tercerías solicitadas por particulares o resultados relacionados con emergencias, brotes y búsqueda de riesgos potenciales, aceptación de programas nacionales, rechazos a solicitudes analíticas, así como aquellos que establezcan y difundan políticas, criterios, lineamientos, métodos y procedimientos de operación analítico de los productos y servicios susceptibles de control analítico.

XIII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

TRIGESIMO OCTAVO. Se delega en la Gerencia de Análisis y Desarrollo de Pruebas Fisicoquímicas y Toxicológicas de la Dirección Ejecutiva de Control Analítico la facultad de firmar en los casos que corresponda los Resultados Analíticos de los productos establecidos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, k y l de la fracción I del artículo 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

TRIGESIMO NOVENO. Se delega en la Gerencia de Análisis y Desarrollo de Pruebas Microbiológicas de la Dirección Ejecutiva de Control Analítico la facultad de firmar en los casos que corresponda los Resultados Analíticos de los productos establecidos en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, k y l de la fracción I del artículo 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CUADRAGESIMO. Se delega en la Gerencia de Análisis y Desarrollo de Pruebas Biológicas de la Dirección Ejecutiva de Control Analítico la facultad de firmar en los casos que corresponda los Resultados Analíticos de los productos establecidos en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, k y l de la fracción I del artículo 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CUADRAGESIMO PRIMERO. Se delega en la Gerencia de Análisis y Desarrollo de Pruebas Inmunológicas y Biología Molecular de la Dirección Ejecutiva de Control Analítico la facultad de firmar en los casos que corresponda los Resultados Analíticos de los productos establecidos en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, k y l de la fracción I del artículo 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Sección II. Dirección Ejecutiva de Innovación

CUADRAGESIMO SEGUNDA. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Innovación de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Coadyuvar en el ámbito de su responsabilidad en el establecimiento de los lineamientos, criterios y procedimientos de operación aplicables al control analítico de la condición sanitaria en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. Proponer las políticas, criterios, procedimientos y requisitos de operación para los laboratorios integrantes de la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública que conforman parte del Sistema Federal Sanitario y para los terceros autorizados;

III. Definir y coordinar la aplicación de las políticas para la ampliación de cobertura a través de laboratorios de prueba y unidades de verificación de terceros autorizados;

IV. Coordinar las actividades de capacitación e investigación de laboratorios y unidades de verificación a terceros autorizados y de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública que constituyen la ampliación de cobertura;

V. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

VI. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

VII. Firmar en los casos que corresponda, los comunicados que establezcan y difundan políticas, criterios, lineamientos, procedimientos de operación y coordinación, así como resultados de evaluaciones, dictámenes del Comité Técnico y solicitud de información relacionados con los laboratorios estatales de salud pública, los terceros autorizados, candidatos a autorización o usuarios.

VIII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

CUADRAGESIMO TERCERO. Se delega en la Gerencia de Terceros Autorizados de la Dirección Ejecutiva de Innovación la facultad de firmar en los casos que corresponda los comunicados de difusión de políticas, lineamientos, criterios, procedimientos de operación, y coordinación relacionados con los laboratorios estatales de salud pública, los terceros autorizados, candidatos a autorización o usuarios.

CUADRAGESIMO CUARTO. Se delega en la Gerencia de Gestión de la Calidad de la Dirección Ejecutiva de Innovación la facultad de firmar en los casos que corresponda los comunicados de difusión de políticas, lineamientos, criterios, procedimientos de operación, y coordinación relacionados con los laboratorios estatales de salud pública, los terceros autorizados, candidatos a autorización o usuarios.

CUADRAGESIMO QUINTO. Se delega en la Gerencia de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios de la Dirección Ejecutiva de Innovación la facultad de firmar en los casos que corresponda los comunicados de difusión de políticas, lineamientos, criterios, procedimientos de operación, y coordinación relacionados con los laboratorios estatales de salud pública, los terceros autorizados, candidatos a autorización o usuarios.

CUADRAGESIMO SEXTO. Se delega en la Gerencia de Atención a la Industria de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura la facultad de firmar en los casos que corresponda los comunicados a usuarios como respuesta a quejas y sugerencias y como punto de contacto con organizaciones externas a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, comunicados relacionados con la solicitud o entrega de información y coordinación.

CUADRAGESIMO SEPTIMO. Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Apoyo Logístico de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura la facultad de firmar en los casos que corresponda los documentos relacionados con la administración de los recursos materiales, humanos y servicios generales, entre los que se encuentran informes y reportes de auditorías, reportes financieros y difusión de políticas, criterios, procedimientos y lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, comunicados relacionados con la solicitud o entrega de información y coordinación.

CUADRAGESIMO OCTAVO. Se delega en la subdirección Ejecutiva de Infraestructura y Diseño de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura la facultad de firmar en los casos que corresponda los documentos relacionados con la administración de proyectos de infraestructura y mantenimiento, contratos, reportes, informes, auditorías y dictámenes relacionados con proyectos de construcción, remodelación, mantenimiento de infraestructura y de obra en general, así como la difusión de políticas, criterios, procedimientos y lineamientos asociados a la materia de su competencia.

COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA FEDERAL SANITARIO

Sección I. Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos

CUADRAGESIMO NOVENO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos de la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Desarrollar el plan estratégico en materia de informática para la Comisión Federal, así como proponer y administrar la infraestructura informática y de telecomunicaciones que permita la adecuada vinculación del sistema federal sanitario en el marco de los acuerdos de coordinación que se celebren.

Sección II. Subdirección Ejecutiva de Operación Internacional

QUINUAGESIMO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Operación Internacional de la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Proponer y coordinar la estrategia general de la negociación, tramitación, actuación, representación y seguimiento de los compromisos y foros de carácter internacional relacionados con las materias que son competencia de la Comisión Federal, con la debida participación de las autoridades competentes y de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría, en los casos que corresponda.

Sección III. Subdirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño

QUINUAGESIMO PRIMERO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño de la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Integrar y sistematizar los objetivos, metas, estrategias, prioridades e indicadores, responsabilidades y tiempos de ejecución del sistema federal sanitario;

II. Coordinar las acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados de los indicadores de gestión, de los métodos, procesos y procedimiento, así como proponer acciones preventivas, correctivas o de mejora del sistema federal sanitario;

III. Proponer las estrategias para el desarrollo de los acuerdos de coordinación que se celebren con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, y en general del sistema federal sanitario, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones aplicables, y considerando lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales y especiales de la Secretaría como coordinadora de sector;

IV. Proponer la instrumentación de las acciones necesarias para supervisar la prestación de los servicios de salud a la comunidad en el ámbito de su competencia, por parte de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal;

V. Integrar la información de las variables que serán utilizadas en la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, en lo relativo a las materias de protección contra riesgos sanitarios;

VI. Participar con las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal, en el diseño de indicadores que permitan evaluar el desempeño y resultados de los niveles de protección y prevención de riesgos sanitarios alcanzados con la instrumentación de las acciones de fomento, promoción, comunicación, regulación y control realizadas en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal y, en general, los correspondientes al sistema federal sanitario;

COORDINACION GENERAL JURIDICA Y CONSULTIVA**Sección I. Subdirección Ejecutiva de lo Contencioso**

QUINCUAGESIMO SEGUNDO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de lo Contencioso de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Atender, dirigir, coordinar, supervisar y, en su caso, representar a la Comisión Federal o al Comisionado Federal en los asuntos jurídicos de ésta;

II. Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir el Secretario y el Presidente de la República en los casos en los que se le hubiere conferido la representación presidencial, así como los relativos a los demás servidores públicos de la Comisión Federal que sean señalados como autoridades responsables;

III. Dictaminar en definitiva las actas administrativas que se levanten a los trabajadores de confianza de la Comisión Federal por incumplimiento a las disposiciones laborales y administrativas aplicables;

IV. Comparecer y representar a la Comisión Federal y a sus unidades administrativas ante las autoridades de carácter administrativo, laboral o judicial en los juicios o procedimientos en que sea actora o demandada, tenga interés jurídico o se le designe como parte, para lo cual ejercerá toda clase de acciones, defensas y excepciones que correspondan a la Comisión Federal;

V. Vigilar la continuidad de los juicios, procedimientos y diligencias respectivas;

VI. Formular las demandas, contestaciones y, en general, todas las promociones que se requieran para la prosecución de los juicios, recursos o cualquier procedimiento interpuesto ante dichas autoridades y vigilar el cumplimiento de las resoluciones correspondientes;

VII. Substanciar los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos o resoluciones de las unidades administrativas de la Comisión Federal y someterlos a la consideración del Comisionado Federal, así como proponer a éste los proyectos de resolución a dichos recursos;

VIII. Formular denuncias de hechos, querellas y los desistimientos, así como otorgar los perdones legales que procedan;

IX. Promover y desistirse, en su caso, de los juicios de amparo cuando la Comisión Federal tenga el carácter de quejosa o intervenir como tercero perjudicado y, en general, formular todas las promociones que a dichos juicios se refieran;

X. Certificar las constancias que obren en los archivos de la Comisión Federal para ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo y, en general, para cualquier trámite, juicio, procedimiento, proceso o averiguación;

XI. Asesorar a las unidades administrativas de la Comisión Federal para que cumplan adecuadamente las resoluciones jurisdiccionales pronunciadas o las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

XII. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

XIII. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

XIV. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección II. Subdirección Ejecutiva de Normatividad

QUINCUAGESIMO TERCERO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Normatividad de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Coordinar la aprobación y publicación de las normas oficiales mexicanas en las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. Actuar como órgano de consulta jurídica, asesorar al Comisionado Federal y a las Unidades Administrativas;

III. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

IV. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección III. Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta

QUINCUAGESIMO CUARTO. Se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Elaborar y revisar, en su caso, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes y en general de todas las disposiciones administrativas de carácter general relativos a los asuntos de competencia de la Comisión Federal;

II. Compilar, establecer, sistematizar, unificar y difundir entre las unidades administrativas de la Comisión Federal los criterios de interpretación y de aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas tanto nacionales como internacionales competencia de la Comisión Federal;

III. Fijar, difundir y revisar los lineamientos y requisitos legales a que deben sujetarse los contratos, convenios, acuerdos, bases de coordinación, autorizaciones y certificaciones que celebre o expida la Comisión Federal y dictaminar sobre su interpretación, suspensión, rescisión, revocación, terminación, nulidad y demás aspectos jurídicos;

IV. Revisar desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios y demás actos jurídicos que celebre la Comisión Federal; así como revisar los aspectos jurídicos de los convenios, tratados y acuerdos internacionales en las materias competencia de la Comisión Federal;

V. Actuar como órgano de consulta jurídica, asesorar al Comisionado Federal y a las unidades administrativas de la Comisión Federal;

VI. Participar en el proceso de elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general en las materias a que se refiere el presente artículo;

VII. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

VIII. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

SECRETARIA GENERAL

Sección I. Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

QUINCUAGESIMO QUINTO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Elaborar y coordinar la ejecución de los programas de capacitación técnica, administrativa y de desarrollo integral del personal de la Comisión Federal;

II. Proponer y conducir la política en materia de administración y desarrollo de personal, en los términos del Servicio de Carrera de la Comisión Federal, así como el mejoramiento de sus condiciones sociales, culturales, de seguridad e higiene en el trabajo para el mejor desempeño de sus actividades, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Autorizar al personal de base, las licencias con y sin goce de sueldo, cambios de área de adscripción y cambios de horario, ya sea a solicitud del personal de la Comisión Federal o porque así lo requieran las necesidades del servicio, con la participación que en su caso proceda de las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

IV. Expedir los nombramientos de los servidores públicos de la Comisión Federal que cubran con todos los requisitos del proceso de selección e ingreso, en los términos de las disposiciones generales así como las específicas internas en materia laboral, administrativa y de servicio de carrera, así como realizar el pago de cualquier remuneración y liquidación del personal al servicio de la misma;

V. Verificar la correcta aplicación del sistema de compensación, tabulador, catálogos de puestos y de las estructuras organizacionales y salariales autorizadas a la Comisión Federal;

VI. Atender los conflictos laborales y administrativos del personal, con la participación de la Coordinación General Jurídica y Consultiva y del Sindicato en su caso, e imponer las medidas que correspondan;

VII. Vigilar la aplicación de las políticas y procedimientos definidos para las contrataciones, nombramientos y prestaciones del personal, con fundamento en las disposiciones vigentes; así como, coadyuvar con el Comisionado en la conducción las relaciones laborales de la Comisión Federal con sus trabajadores, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VIII. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

IX. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección II. Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

QUINCUAGESIMO SEXTO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría General, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Formular y ejecutar los programas anuales de obra pública, adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, y de prestación de servicios; los de destino de inmuebles; así como los de apoyo para la realización de las funciones de la Comisión Federal, particularmente en materia de cooperación técnico-administrativa y presupuestal;

II. Establecer y coordinar el sistema de administración de recursos financieros, materiales y de servicios generales de la Comisión Federal;

III. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

IV. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

Sección III. Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros

QUINCUAGESIMO SEPTIMO. Se delegan en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros de la Secretaría General, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, las siguientes facultades:

I. Coordinar, controlar y evaluar al interior de la Comisión Federal el proceso anual de programación y presupuestación, así como el ejercicio y control presupuestal y contable;

II. Establecer y coordinar el sistema de administración de recursos financieros, materiales y de servicios generales de la Comisión Federal;

III. Verificar la correcta aplicación del sistema de compensación, tabulador, catálogos de puestos y de las estructuras organizacionales y salariales autorizadas a la Comisión Federal;

IV. Elaborar el informe de la cuenta pública de la Comisión Federal;

V. Formular dictámenes e informes, así como emitir opiniones relativas a las materias a que se refiere este artículo; y

VI. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades les correspondan por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.

QUINCUAGESIMO OCTAVO. Las facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de los servidores públicos a que se refiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan las facultades que en este acuerdo se señalan, en los Organos Administrativos que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2004.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 011

La Presidencia de la República, a través de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la prestación de los servicios de: carpeta de síntesis informativa de medios impresos y seguimiento de medios electrónicos; servicios de limpieza integral con habilitación sanitaria; servicios de vigilancia y seguridad; y mantenimiento a equipo informático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 02100001-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	5/01/2006	5/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	IC810800000	Carpeta de síntesis informativa de medios impresos	1	Servicio
2	IC810800000	Seguimiento de medios electrónicos	1	Servicio

Licitación pública nacional 02100001-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	5/01/2006	5/01/2006 16:00 horas	4/01/2006 10:00 horas Obligatoria	11/01/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	IC810800000	Servicio de limpieza integral con habilitación sanitaria con 45 (cuarenta y cinco) elementos	1	Servicio

Licitación pública nacional 02100001-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	6/01/2006	6/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	IC810800000	Servicio de vigilancia y seguridad con 50 (cincuenta) elementos	1	Servicio

Licitación pública nacional 02100001-015-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00		6/01/2006	6/01/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo informático de escritorio			1	Servicio
2	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores Intel			1	Servicio
3	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a UPS			1	Servicio
4	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores Sun			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 30038977, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a favor de Tesorería de la Federación, o bien en compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones es de carácter obligatorio y se llevará a cabo el día 4 de enero de 2006 a las 10:00 horas. Punto de reunión: en avenida Constituyentes número 161, planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11850.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de prestación de los servicios será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 223861)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 016****SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación del servicio de suministro de combustible mediante tarjeta inteligente con chip para el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública y sus Organos Administrativos Desconcentrados Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Consejo de Menores, mediante contrato abierto.

Número de licitación 00022001-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de Fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	4/01/06	4/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	10/01/2006 10:00 horas	13/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad/ Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Suministro de combustible	1 Servicio	\$1'238,630.72	\$3'096,576.84

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 947-"A" primer piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1103-6000 extensión 12489 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sito en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. No se llevará a cabo visita a las instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2006 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de enero de 2006 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 13 de enero de 2006 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. El porcentaje por comisión será aplicado en moneda nacional. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio en las estaciones de servicio indicadas por el licitante que resulte adjudicado, durante la vigencia del contrato del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2006. El pago se efectuará en forma quincenal, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN SAMANO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 223881)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica, señalamiento y reconstrucción de puentes en corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009047-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2006	9/01/2006 10:00 horas	7/01/2006 8:00 horas	16/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "Los Perros", Izq. y Der., mediante la sustitución de la superestructura y subestructura, ubicado en el km 257+700, Izq. y Der., de la red básica en corredores, en la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del tramo Juchitán-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	273 días	\$2'500,000

Licitación pública nacional 00009047-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2006	9/01/2006 12:00 horas	7/01/2006 8:00 horas	16/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "La Fortuna", mediante el reforzamiento de la superestructura, ubicado en el km 268+500 de la red básica en corredores, en la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del tramo Juchitán-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	181 días	\$1'500,000

Licitación pública nacional 00009047-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2006	9/01/2006 14:00 horas	7/01/2006 8:00 horas	16/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de reconstrucción del puente "Santa Lucía Ocotlán", mediante reforzamiento de la subestructura, ubicado en el km 37+560 de la red secundaria, en la carretera Oaxaca-Puerto Angel, del tramo Oaxaca-Miahuatlán, en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	150 días	\$500,000

Licitación pública nacional 00009047-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/01/2006	9/01/2006 17:00 horas	7/01/2006 8:00 horas	16/01/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en (14.0) km mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red básica en corredores, del km 174+000 al 188+000, del tramo El Coyul-Tehuantepec, de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	181 días	\$5'000,000

Licitación pública nacional 00009047-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/01/2006	10/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 8:00 horas	17/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en (20.0) mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria del km 100+000 al 120+000, del tramo Lím. Edos. Pue./Oax.-E.C. Huajuapán de León, de la carretera Tehuacán-Huajuapán de León en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	212 días	\$7'000,000

Licitación pública nacional 00009047-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/01/2006	10/01/2006 12:00 horas	9/02/2006 8:00 horas	17/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, así como el suministro y colocación de señalamiento vertical, en 527.5 km de red básica en corredores, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	303 días	\$1'000,000

Licitación pública nacional 00009047-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/01/2006	10/01/2006 14:00 horas	9/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, así como el suministro y colocación de señalamiento vertical, en 649.7 km de red básica, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca		23/01/2006	303 días	\$1'000,000

Licitación pública nacional 00009047-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	9/01/2006 8:00 horas	17/01/2006 17:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, así como el suministro y colocación de señalamiento vertical, en 398.0 km de red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca		1/01/2006	303 días	\$1'000,000

Licitación pública nacional 00009047-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2006	11/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	18/01/2006 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, así como el suministro y colocación de señalamiento vertical, en 387.7 km de red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca		10/01/2006	303 días	\$1'000,000

Licitación pública nacional 00009047-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2006	11/01/2006 12:00 horas	10/01/2006 8:00 horas	18/01/2006 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, así como el suministro y colocación de señalamiento vertical, en 329.0 km de red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	303 días	\$1'000,000

Licitación pública nacional 00009047-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2006	11/01/2006 14:00 horas	10/01/2006 8:00 horas	18/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, así como el suministro y colocación de señalamiento vertical, en 379.3 km de red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	1/02/2006	303 días	\$1'000,000

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, sita en carretera Cristóbal Colón, kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020, teléfonos 01-951-5159329 o 01-951-5157386, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

Licitación

00009047-012-05

00009047-013-05

00009047-014-05

00009047-015-05

00009047-016-05

Lugar

Residencia de Conservación de Puentes, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020.

Residencia de Conservación de Carreteras Tehuantepec, sita en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, kilómetro 283.0, Tehuantepec, Oax.

00009047-017-05 Residencia de Señalamiento, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San
00009047-018-05 Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020.
00009047-019-05
00009047-020-05
00009047-021-05
00009047-022-05

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente, el cual será otorgado en dos exhibiciones, para las licitaciones:

00009047-015-05, 00009047-016-05, 00009047-017-05, 00009047-018-05, 00009047-019-05, 00009047-020-05, 00009047-021-05 y 00009047-022-05.

Se otorgará un anticipo de 20% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente, el cual será otorgado en dos exhibiciones, para las licitaciones:

00009047-012-05, 00009047-013-05 y 00009047-014-05.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, excepto para la licitación número 00009047-016-05, la cual se asignará a la propuesta solvente económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 223873)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-104-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/01/2006	5/01/2006 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento para la aplicación en obra del proyecto constructivo, revisión de elementos auxiliares propuestos para la construcción, así como de todas las modificaciones, mejoras y/o necesidades del proyecto que se presenten en la construcción durante la vigencia de este contrato del puente "San Cristóbal" ubicado en el Km 24+921 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas	25/01/2006	160 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México D.F., los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Estructura de la Dirección General de carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 15, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Chiapas", avenida Central Oriente número 1228, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación, del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 223870)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puentes, conservación periódica y señalamiento en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2006	9/01/2006 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	16/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Miraflores, ubicado en corredor, en el kilómetro 70+000, del tramo: Cabo San Lucas-La Paz, de la carretera: Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	1/02/2006	120 días	\$450,000.00

Licitación pública nacional 00009067-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2006	9/01/2006 12:00 horas	4/01/2006 12:00 horas	16/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Santispac, ubicado en corredor, en el kilómetro 118+300, del tramo: Loreto-Santa Rosalía, de la carretera: Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	1/02/2006	120 días	\$480,000.00

Licitación pública nacional 00009067-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/01/2006	9/01/2006 14:00 horas	4/01/2006 14:00 horas	16/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, ubicado en corredor, del kilómetro 123+000 al 140+000, del tramo: Santa Rosalía-Paralelo 28, de la carretera: Transpeninsular Lic. Benito Juárez, con una longitud de 17.0 km en el Estado de Baja California Sur	1/02/2006	181 días	\$4'590,000.00

Licitación pública nacional 00009067-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/01/2006	10/01/2006 10:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, ubicado en corredor, del kilómetro 159+000 al 168+000, del tramo: La Paz-Ciudad Insurgentes, de la carretera: Transpeninsular Lic. Benito Juárez, con una longitud de 9.0 km en el Estado de Baja California Sur	1/02/2006	120 días	\$2'430,000.00

Licitación pública nacional 00009067-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/01/2006	10/01/2006 12:00 horas	5/01/2006 12:00 horas	17/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta en corredor, del kilómetro 165+000 al 175+000, del tramo: Loreto-Santa Rosalía, de la carretera: Transpeninsular Lic. Benito Juárez, con una longitud de 10.0 km en el Estado de Baja California Sur	1/02/2006	89 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009067-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/01/2006	10/01/2006 14:00 horas	5/01/2006 14:00 horas	17/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal en 989.6 km en corredores, 120.0 km en Red Básica y 102.6 km en red secundaria, de la carretera: Transpeninsular Lic. Benito Juárez, con una longitud de 1,212.2 km en el Estado de Baja California Sur	1/02/2006	181 días	\$1'350,000.00

Licitación pública nacional 00009067-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/01/2006	11/01/2006 10:00 horas	6/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical en 989.6 km en corredores, 120.0 km en red básica y 102.6 km en red secundaria, de la carretera: Transpeninsular Lic. Benito Juárez, con una longitud de 1,212.2 km en el Estado de Baja California Sur	1/03/2006	184 días	\$1'350,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, del Centro SCT en Baja California Sur, teléfono 01 6121250758, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz,
Baja California Sur.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009067-022-05	Kilómetro 70+000 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur
00009067-023-05	Kilómetro 118+300 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur
00009067-024-05	Kilómetro 140+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur
00009067-025-05	Kilómetro 168+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur
00009067-026-05	Kilómetro 175+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur
00009067-027-05	Residencia General de Conservación de carreteras, ubicada en Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.
00009067-028-05	Residencia General de Conservación de carreteras, ubicada en Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo hasta de 30%, de la asignación autorizada correspondiente.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado,

y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 223869)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puentes, conservación periódica, trabajos de atención a puntos de conflicto y señalamiento horizontal y vertical de varios tramos carreteros, en el Estado de Zacatecas que corresponda, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente: "Atotonilco" a base de reforzamiento de la estructura existente y ampliación de la misma a un ancho total de 10.00 mt ubicado en el km 120+160 tramo: Fresnillo-Lím. Edos. Zac./Dgo., en el Estado de Zacatecas	1/03/2006	213 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente: "Guadalupe" a base de sustitución de Superestructura actual mediante estructura de 5 trabes Asshto tipo IV y ampliación de la misma a un ancho total de 10.00 mt ubicado en el km 152+100 tramo: Tlaltenango-Colotlán, carretera: Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas	1/04/2006	182 días	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00009044-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta del km 55+000 al km 56+000, del tramo: T La Chicharrona-Lím. Edos. Zac./Dgo. carretera: Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas	1/04/2006	61 días	\$700,000.00

Licitación pública nacional 00009044-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a tres puntos de conflicto en red básica. ubicación: Aguascalientes-Zacatecas T.C. (SLP-Arcinas)-TC (Lib. Guadalupe-Zacatecas) del km 116+000 al km 118+000; Guadalajara-Zacatecas Lím. Edos. Jal./Zac.- Jalpa km 99+000 al km 100+000; Ent. T Morelos-Salttillo T izq. Concepción del Oro-Lím. Edos. Zac.- Coah. km 265+000 al km 266+000, en el Estado de Zacatecas	1/03/2006	244 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009044-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	17/01/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical y horizontal (en corredores 448.0 km).varios tramos carreteros	1/03/2006	244 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009044-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	17/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical y horizontal (en red básica en 617.0 km). varios tramos carreteros	1/03/2006	244 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009044-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/01/2006	10/01/2006 17:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	17/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical y horizontal (en red secundaria en 492.0 km). Varios tramos carreteros	1/03/2006	244 días	\$600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01-492) 923-94-16, extensión 12800, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgarán un anticipo con respecto del monto total del contrato, de 20% para las licitaciones de reconstrucción de puentes y del 15% para las licitaciones de conservación periódica, puntos de conflicto y señalamiento.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 223846)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de señalamiento horizontal y atención de puntos de conflicto en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009034-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	11/01/2006	11/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal, en las carreteras de jurisdicción federal con una longitud de 8.8 km en corredores, 17.6 km en red básica y 341.5 en red secundaria, con una longitud total de 367.9 km en el Estado de Querétaro	1/03/2006	245 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009034-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	11/01/2006	11/01/2006 11:00 horas	10/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención a 3 puntos de conflicto relativos a modernización de entronque e instalación de señalamiento en la carretera San Juan del Río-Xilitla, tramo: San Juan del Río-Lím. de Edos. Qro./S.L.P. km 24+000; acondicionamiento de cruce de ferrocarril, carretera Pachuca-Querétaro, tramo: Lím. de Edos. Hgo./Qro.-Entr. Pachuca km 82+500; mejoramiento del alineamiento de curva horizontal, carretera Pachuca-Querétaro, tramo Lím. de Edos. Hgo./Qro.-Entr. Pachuca km 77+500, en el Estado de Querétaro	1/03/2006	121 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 212 40 90, extensión 12000, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de

su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 223852)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical en una longitud de (1,196.3 km) en corredores (93.0 km), en red básica (625.1 km) y en red secundaria (478.2 km) de las carreteras libres de peaje de las residencias Morelia, Zitácuaro y Zamora, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	318 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 11:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de (1,196.3 km) en corredores (93.0 km), en red básica (625.1 km) y en red secundaria (478.2 km) de las carreteras libres de peaje de las residencias Morelia, Zitácuaro y Zamora, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	318 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 12:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical en una longitud de (1,022.0 km) en corredores (63.1), en red básica (663.4 km) y en red secundaria (295.5 km) de las carreteras libres de peaje de las residencias Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	318 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 13:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de (1,022.0 km) en corredores (63.1), en red básica (663.4 km) y en red secundaria (295.5 km) de las carreteras libres de peaje de la Residencias Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	318 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 14:00 horas	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación y ampliación transversal mediante la sustitución de la superestructura actual, por una de concreto presforzado, ampliación de la subestructura, terraplenes de accesos del puente "El Colecio" ubicado en el km 22+050 del tramo Ent. estación Patti-Vista Hermosa, de la carretera La Piedad-Jiquilpan, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	105 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/01/2006	6/01/2006 10:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante trabajos de reforzamiento y ampliación transversal de la losa sobre traveses de concreto reforzado, ampliación de estribos, terraplenes de accesos y reencauzamiento del puente "Dren Maravatío" ubicado en el km 3+200 del tramo Lím. de Edos. Mex./Mich.-Maravatío (ramal Maravatío Contepec), de la carretera Atlacomulco-Morelia, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	135 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/01/2006	6/01/2006 11:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación de la superficie del puente y ampliación de la subestructura para mayor capacidad hidráulica, reencauzamiento del cauce y terraplenes de acceso del puente "Arroyo Zarco" ubicado en el km 148+700 del tramo Lím. de Edos. Mex./Mich.-Ent. Huajumbaro, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	105 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-041-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/01/2006	6/01/2006 12:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación y reforzamiento de la superestructura, protección de la subestructura, reencauzamiento del cauce y terraplenes de acceso del puente "Palos Marias", ubicado en el km 106+500 del tramo Playa Azul-Lím. de Edos. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	120 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/01/2006	6/01/2006 13:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación de la superficie del puente, reparación de la superestructura, protección de la subestructura, reencauzamiento del cauce y terraplenes de acceso del puente "Chocola", ubicado en el km 115+600 del tramo Playa Azul-Lím. de Edos. Mich./Col., de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	110 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/01/2006	6/01/2006 14:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación de la superestructura, y reparación de la subestructura, reencauzamiento del cauce y terraplenes de acceso del puente "Bejucalillos", ubicado en el km 75+400 del tramo Zitácuaro Ent. El Limón, de la carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, en el Estado de Michoacán	1/02/2006	150 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fracc. Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes a su a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Número licitación	Ubicación:
00009066-038-05,	Residencia de Conservación de Carreteras "Zamora", con domicilio en avenida Madero número 142, colonia Centro, código postal 59800, en Jacona, Mich., teléfono 01 (351) 516-30-00 y fax 516-24-14.
00009066-034-05	Residencia de Conservación de Carreteras "Morelia", con domicilio en Jerónimo de Mendieta número 567, fraccionamiento Lázaro
00009066-035-05	Cárdenas, en Morelia, Mich., código postal 58229, teléfonos 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.
00009066-039-05 y	
00009066-040-05	
00009066-043-05	Residencia de Conservación de Carreteras "Zitácuaro", con domicilio en bulevar Revolución Sur número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 61500, en Zitácuaro, Mich., teléfono 01 (715) 15 3-16-56.
00009066-036-05 y	Residencia de Conservación de Carreteras "Uruapan", con domicilio en Atenas número 20, colonia La Joyita, código postal 60170, en
00009066-037-05	Uruapan, Mich., teléfono 01 (452) 52 3-23-46.
00009066-041-05 y	Residencia de Conservación de Carreteras "Lázaro Cárdenas", con domicilio en kilómetro 111+000 del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira,
00009066-042-05	código postal 60990, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., teléfono 01 (753) 532-27-50.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 10% de la asignación autorizada.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 223876)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica, atención a puntos de conflicto, suministro y colocación de señalamiento y reconstrucción de puentes de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009050-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	17/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 9:00 horas	26/01/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente San Mateo, ubicado en el km 82+380, del tramo: Lím. Mex./Pue.-Puebla, de la carretera: México-Puebla, con una longitud de 9.0 m, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009050-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	17/01/2006 10:00 horas	16/01/2006 9:00 horas	26/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico del km 35+000 al 44+000, tramo: Lím. Tlax./Pue.-"T" Tejocotal, de la carretera: Apizaco-Tejocotal, con una longitud de 9.0 km, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009050-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	17/01/2006 11:00 horas	16/01/2006 9:00 horas	26/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta de concreto asfáltico del km 14+000 al 36+000, tramo: San Hipólito-Zacatepec, de la carretera: Puebla-Jalapa, con una longitud de 22.0 km, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009050-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	17/01/2006 12:00 horas	16/01/2006 9:00 horas	26/01/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta de concreto asfáltico del km 23+000 al 43+000, tramo: Tecamatlán-Tulcingo, de la carretera: Tecamatlán-Tulcingo, con una longitud de 20.0 km, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009050-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	17/01/2006 13:00 horas	16/01/2006 9:00 horas	26/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta de concreto asfáltico del km 0+000 al 5+000, tramo: salida a Tehuacan, de la carretera: Puebla-Tehuacan, con una longitud de 5.0 km, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009050-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	17/01/2006 14:00 horas	16/01/2006 9:00 horas	26/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello con polímeros del km 83+000 al 103+000 y del km 147+000 al 187+000, tramo: Lím. Hgo./Puebla-Poza Rica, de la carretera: Lím. Hgo./Pue-Lím. Pue./Ver., con una longitud de 60.0 km, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009050-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	18/01/2006 9:00 horas	17/01/2006 9:00 horas	27/01/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello con polímeros del km 55+000 al 70+000 (cuerpo A), tramo: Zacatepec-Lím. Pue./Ver., de la carretera: México-Veracruz, con una longitud de 15.0 km, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009050-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	18/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 9:00 horas	27/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de	1/02/2006	273 días	\$1'000,000.00
	sello con polímeros del km 178+000 al 188+000, tramo: Lím. Tlax./Pue.-Zacatepec, de la carretera: México-Zacatepec, con una longitud de 10.0 km, en el Estado de Puebla			

Licitación pública nacional 00009050-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	18/01/2006 11:00 horas	17/01/2006 9:00 horas	27/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a cuatro puntos de conflicto en corredores, ubicados en los km 95+300, del tramo: Tejocotal-Huauchinango, 131+150, del tramo: Xicotepec-Villa Avila Camacho, 110+000 al 110+700, y del 111+500 al 113+000, del tramo: Huauchinango-Xicotepec, de la carretera: Pachuca-Tuxpan, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009050-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	18/01/2006 12:00 horas	17/01/2006 9:00 horas	27/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a cuatro puntos de conflicto en red básica, ubicados en los km 52+800 al 53+800, del tramo: Tepeaca-Tecamachalco, de la carretera: Puebla-Tehuacan, km 57+700, del tramo: Tepeaca-Tehuacan, de la carretera: Puebla-Tehuacan, km 5+500 al 6+100, del tramo: Puebla-Izúcar de Matamoros, de la carretera: Puebla-Huajuapán de León y km 11+500, del tramo: Puebla-Lím. Pue/Tlax, de la carretera: Puebla-Tlaxcala, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009050-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/01/2006	18/01/2006 13:00 horas	17/01/2006 9:00 horas	27/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención a un punto de conflicto en red secundaria, ubicado en el km 9+250, del tramo: El Seco-Aljojuca, de la carreteras: El Seco-Azumbilla, en el Estado de Puebla	1/02/2006	273 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009050-040-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00		18/01/2006	18/01/2006 14:00 horas	17/01/2006 9:00 horas	27/01/2006 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento vertical en 1147.70 km de la red libre de peaje en el Estado de Puebla, en corredores 351 km, en red básica 344.40 km y en red secundaria 452.30 km, en el Estado de Puebla			1/02/2006	273 días	\$2'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono: 2-88-71-31 con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán de contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, código postal 72019, Puebla, Pue.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los requisitos generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 223865)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009025-061-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/01/2006	10/01/2006 10:00 horas	9/01/2006 10:00 horas	16/01/2006 10:00 horas	16/01/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización del Km 12+000 al 24+870 de la carretera federal: México-Tuxpan, tramo: Pachuca-Tulancingo consistentes en la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias, obra inducida, señalamiento, entronque a nivel Epazoyucan km 14+500, así como la construcción de cuatro puentes peatonales y ocho paraderos ubicados en los kms 7+200, 8+600, 28+000 y 33+200	10/02/2006	325	\$70'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Residencia General de Carreteras Federales del centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en carretera: México-Tuxpan, tramo: Pachuca-Tulancingo del kilómetro 12+000 al 24+870 partiendo de la Residencia General de Carreteras Federales ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentarlas más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 222808)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-074-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/01/2006	6/01/2006 10:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del camino rural Santuario-Nicolás Flores del km 11+400 al 14+400 en el Estado de Hidalgo	1/02/2006	165	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-075-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/01/2006	6/01/2006 11:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 12:00 horas	12/01/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del camino San Felipe Orizatlán-Piedra Hincada-Las Piedras, tramo: El Naranjal-Piedra Hincada del km 8+000 al 15+000 en el Estado de Hidalgo	1/02/2006	242	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-076-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/01/2006	6/01/2006 12:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	13/01/2006 10:00 horas	13/01/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del camino La Estancia-Pacula del tramo: La Estancia-Santa María del km 6+000 al 9+500 en el Estado de Hidalgo	1/02/2006	165	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2006 de la licitación número 00009025-074-05 a las 10:00 horas, licitación número 00009025-075-05 a las 11:00 horas y licitación número 00009025-076-05 a las 12:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de la licitación número 00009025-074-05 el día 12 de enero de 2006 a las 10:00 horas, licitación número 00009025-075-05 el día 12 de enero de 2006 a las 12:00 horas y licitación número 00009025-076-05 el día 13 de enero de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de la licitación número 00009025-074-05 el día 12 de enero de 2006 a las 10:01 horas, licitación número 00009025-075-05 el día 12 de enero de 2006 a las 12:01 horas y licitación número 00009025-076-05 el día 13 de enero de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el Camino Santuario-Nicolás Flores del kilómetro 11+400 al 14+400 partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 5 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el Camino San Felipe Orizatlán-Piedra Hincada-Las Piedras, tramo: El Naranjal-Piedra Hincada del kilómetro 8+000 al 15+000 partiendo de la Residencia de Obra "Huejutla" ubicada en carretera Chalahuiyapa kilómetro 1.7, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hidalgo, el día 5 de enero de 2006 a las 10:00 horas en el camino La Estancia-Pacula del tramo: La Estancia-Santa María del kilómetro 6+000 al 9+500 partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: camino rural Santuario-Nicolás Flores del kilómetro 11+400 al 14+400 en el Estado de Hidalgo, camino rural San Felipe Orizatlán-Piedra Hincada-Las Piedras, tramo: El Naranjal-Piedra Hincada del kilómetro 8+000 al 15+000 en el Estado de Hidalgo y camino rural La Estancia-Pacula del tramo: La Estancia-Santa María del kilómetro 6+000 al 9+500 en el Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su

Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato a la propuesta económica que resulte más conveniente para el Estado, que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 223858)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica, señalamiento en corredores, en red básica y secundaria, reconstrucción de puentes y atención a puntos de conflicto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-047-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/01/2006	12/01/2006 9:30 horas	11/01/2006 9:00 horas	18/01/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello, del km 63+000 al 93+000, del tramo: Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin., de la carretera: Durango-Mazatlán, con un longitud de 30.00 Kms, en el Estado de Durango	1/02/2006	120 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-048-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/01/2006	12/01/2006 9:30 horas	11/01/2006 11:00 horas	18/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello, del km 110+000 al 125+000, del tramo: Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin., de la carretera: Durango-Mazatlán, con un longitud de 15.00 Kms, en el Estado de Durango	1/02/2006	89 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-049-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/01/2006	12/01/2006 11:00 horas	11/01/2006 9:30 horas	18/01/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical, con una longitud total de 312 km para corredores, en los diferentes tramos de la red federal, en el Estado de Durango	1/02/2006	273 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-050-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/01/2006	12/01/2006 11:00 horas	11/01/2006 9:30 horas	18/01/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical, con una longitud total de 1,620.80 km distribuidos 450.10 en red básica y 1,170.70 en red secundaria, en los diferentes tramos de la red federal, en el Estado de Durango	1/02/2006	273 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-051-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/01/2006	13/01/2006 11:30 horas	12/01/2006 9:30 horas	19/01/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reconstrucción del puente "El Gato", ubicado en el km 71+000, de la carretera: Durango-Guanaceví, tramo: J. Gpe. Aguilera-Guanaceví, en el Estado de Durango	1/02/2006	150 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009022-052-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	13/01/2006	13/01/2006 13:00 horas	12/01/2006 9:30 horas	19/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a un punto de conflicto con una longitud de 6.0 kms, entre el km 10+000 al 16+000, tramo Gómez Palacio-Lím. Edos. Dgo./Chih., de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango	1/02/2006	59 días	\$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., teléfono 01 618 825 36 12, extensión 140, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Durango, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Durango, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009022-052-05 Residencia de Conservación 9-1 Gómez Palacio con domicilio en Poanas número 380, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo.

00009022-047-05 Residencia de Conservación 9-3 Durango, con domicilio en carretera a Hidalgo del Parral kilómetro 2.0, Durango, Dgo.

00009022-048-05

00009022-049-05

00009022-050-05

00009022-051-05

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo en las licitaciones: 00009022-047-05 y 00009022-048-05.

Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para las licitaciones: 00009022-049-05, 00009022-050-05, 00009022-051-05 y 00009022-052-05.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 223866)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ADQUISICION DE UN LOTE DE VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-090-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	3/01/2006	4/01/2006 10:00 HORAS	10/01/2006 10:00 HORAS	10/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI Y ESTACION RADIOMONITORA, LOS DIAS LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: ENERO-DICIEMBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-091-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	3/01/2006	4/01/2006 10:30 HORAS	10/01/2006 10:30 HORAS	10/01/2006 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI Y ESTACION RADIOMONITORA, LOS DIAS LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: ENERO-DICIEMBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-092-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	3/01/2006	4/01/2006 11:00 HORAS	10/01/2006 11:00 HORAS	10/01/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	690,000	PESOS

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DEL 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: ENERO-ABRIL DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-093-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	3/01/2006	4/01/2006 11:30 HORAS	10/01/2006 11:30 HORAS	10/01/2006 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720810000	CEMENTOS	55,000	KILOGRAMO
2	C720810000	TUBO DE LAMINA GALVANIZADO	170	METROS LINEALES
3	C720200104	VARILLA CORRUGADA	1,000	KILOGRAMO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 11:30 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 11:30 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LUGAR DE ENTREGA: XILITLA, S.L.P.; TAMAZUNCHALE, S.L.P.; RIOVERDE, S.L.P.; MATEHUALA, S.L.P. Y SAN LUIS POTOSI, S.L.P., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: ENERO-ABRIL DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-105-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	3/01/2006	4/01/2006 12:00 HORAS	10/01/2006 12:00 HORAS	10/01/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI (SAN LUIS POTOSI, S.L.P.)	1	SERVICIO	\$600,000.00	\$1'000,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE LA RESIDENCIA VALLES (CIUDAD VALLES, S.L.P.)	1	SERVICIO	\$150,000.00	\$250,000.00
3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE LA RESIDENCIA RIOVERDE (RIOVERDE, S.L.P.)	1	SERVICIO	\$150,000.00	\$250,000.00

4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE LA RESIDENCIA MATEHUALA (MATEHUALA, S.L.P.)	1	SERVICIO	\$150,000.00	\$250,000.00
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE LA RESIDENCIA TAMAZUNCHALE (TAMAZUNCHALE, S.L.P.)	1	SERVICIO	\$100,000.00	\$150,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONO 01 444 824 70 26, EXTENSIONES 170 Y 175, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE BANCO DE LA LOCALIDAD A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS, AVENIDA INDUSTRIAS ESQUINA EJE 106, SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: MATEHUALA, S.L.P., CIUDAD VALLES, S.L.P., RIOVERDE, S.L.P., TAMAZUNCHALE, S.L.P. Y SAN LUIS POTOSI, S.L.P., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: ENERO-DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: LA SECRETARIA DEBERA PAGAR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA POR LIQUIDAR Y ENVIO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION, MISMA QUE PAGARA AL PROVEEDOR ABONANDO A SU CUENTA DE CHEQUES EN LOS PROXIMOS 5 (CINCO) DIAS HABILES DE SU PRESENTACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS HORAS ESTABLECIDAS PARA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACION ESTAN CONSIDERADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SISTEMAS DE HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 1 DE MARZO DE 2002, EN EL ARTICULO UNICO SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 223962)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes y trabajos de conservación periódica en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 12:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante la reconstrucción de los conos de derrame, reposición de juntas de dilatación y colocación de drenes del puente PSV. Entr. Salitrillo, ubicado en el km 35+650 del tramo: Aguascalientes-Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera: Aguascalientes-Zacatecas, en el Estado de Aguascalientes	1/04/2006	91 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009014-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 12:30 horas	5/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante la construcción de renivelaciones en zonas aisladas con concreto asfáltico y carpeta de un riego de sello premezclado en frío, ligado con emulsión de asfalto modificado con polímeros; previo bacheo profundo aislado y superficial asfáltico, meta: 15.2 km equivalentes del km 114+800 al 123+000 (T.A.) del tramo: Lím. Edos. Jal./Ags.-Aguascalientes ambos cuerpos, de la carretera: León-Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes	1/05/2006	93 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009014-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 13:00 horas	5/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante la construcción de renivelaciones en zonas aisladas con concreto asfáltico y carpeta de un riego de sello premezclado en frío, meta 7.0 km equivalentes del km 4.0 al 11.0 del tramo: Penitenciaría-Lím. Edos. Jal./Ags. de la carretera Penitenciaría-Villa Hidalgo, en el Estado de Aguascalientes	1/05/2006	61 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009014-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/01/2006	5/01/2006 13:30 horas	5/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal, con una meta de 448.0 km equivalentes, en corredores: 161.53 km, en red básica: 113.36 km y 173.11 km en Red Secundaria, en el Estado de Aguascalientes	1/07/2006	182 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 9 71 00 51, extensión 12800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Aguascalientes, Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna correspondiente, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 223849)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica, reconstrucción de puentes; atención a punto de conflicto y señalamiento horizontal y vertical, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00000917-067-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2006	6/01/2006 10:00 horas	5/01/2006 9:00 horas	12/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelaciones y carpeta en 5.0 km, del 230+000 al 235+000; y renivelación y riego de sello en 13.0 km, del km 161+000 al 170+000; del tramo Lím. Edos. Tab./Camp.-Escárcega; y del km 0+000 al 4+000 del tramo: Ramal Candelaria-Nuevo Coahuila de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Campeche	1/02/2006	240 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00000917-068-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2006	6/01/2006 11:00 horas	5/01/2006 9:00 horas	12/01/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelación y riego de sello en 6.0 km, del km 175+000 al 181+000, de la carretera: Ciudad del Carmen-Campeche; en el Estado de Campeche	1/02/2006	200 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00000917-069-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2006	6/01/2006 12:00 horas	5/01/2006 9:00 horas	12/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelaciones y riego de sello en 11.0 km, del km 125+000 al 136+000, del tramo Lím. Edos. Tab./Cam.-Zacatal, de la carretera: Villahermosa-Ciudad del Carmen, en el Estado de Campeche	1/02/2006	240 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00000917-070-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2006	6/01/2006 13:00 horas	5/01/2006 9:00 horas	12/01/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelaciones y riego de sello en 29.00 km, del km 93+000 al 122+000, del tramo Escárcega-Lím. Edos. Camp./Q. Roo, de la carretera: Escárcega-Chetumal, en el Estado de Campeche	1/02/2006	240 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00000917-071-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/01/2006	6/01/2006 14:00 horas	5/01/2006 9:00 horas	12/01/2006 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en carpeta de concreto asfáltico en 7.0 km. del 44+000 al 51+000, del tramo: Ramal a Palizada; de la carretera: Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Campeche	1/02/2006	240 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00000917-072-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2006	9/01/2006 11:00 horas	6/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Xkumcheil, ubicado en el km 36+000; tramo: Campeche-Tenabo de la carretera: Campeche-Mérida; en el Estado de Campeche	1/02/2006	330 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00000917-073-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2006	9/01/2006 12:00 horas	6/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Salto de Ahogado, ubicado en el km 28+400; tramo: ramal a Nvo. Coahuila, de la carretera: Villahermosa-Escárcega; en el Estado de Campeche	1/02/2006	200 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00000917-074-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2006	9/01/2006 13:00 horas	6/01/2006 12:00 horas	16/01/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a punto de conflicto consistente en modificación de sobreelevación en curva y ampliación de sección; del km 198+800 al 200+000 de la carretera: Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Campeche	1/02/2006	90 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00000917-075-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y de apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/01/2006	9/01/2006 14:00 horas	6/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en zona Norte y zona Sur, tramos aislados de la red básica corredor en 606.9 km, red básica en 209.4 km y de red secundaria en 418.10 km, en el Estado de Campeche	1/02/2006	330 días	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "C", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, código postal 24029, Campeche, Campeche.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado,

y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 223854)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"

CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS PARA LA RECONSTRUCCION DE PUENTES, CONSERVACION PERIODICA DE TRAMOS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, EN LA RED FEDERAL DE CARRETERAS, EN EL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009065-073-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/01/2006	5/01/2006 12:00 HORAS	4/01/2006 9:00 HORAS	11/01/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN 17.6 KM EN CORREDORES, 138.1 EN RED BASICA Y 167.0 KM EN RED SECUNDARIA, EN EL ESTADO DE MEXICO	23/01/2006	306 DIAS	\$2'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009065-074-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/01/2006	5/01/2006 13:00 HORAS	4/01/2006 10:00 HORAS	11/01/2006 11:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION MEDIANTE TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DE SUPERESTRUCTURA Y SUBESTRUCTURA DEL PUENTE PEATONAL "LA MAGDALENA", UBICADO EN EL KM 3+150, DEL TRAMO: LOS REYES-LIM. EDOS. MEX./TLAX., DE LA CARRETERA: MEXICO-ZACATEPEC, EN EL ESTADO DE MEXICO	1/02/2006	90 DIAS	\$500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009065-075-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA

\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		5/01/2006	5/01/2006 14:00 HORAS	4/01/2006 10:00 HORAS	11/01/2006 13:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION MEDIANTE TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DE SUPERESTRUCTURA Y SUBESTRUCTURA DEL PUENTE PEATONAL "LA CRUZ", UBICADO EN EL KM 8+050, DEL TRAMO: LOS REYES-LIM. EDOS. MEX./TLAX. DE LA CARRETERA MEXICO-ZACATEPEC, EN EL ESTADO DE MEXICO			1/02/2006	90 DIAS	\$500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009065-076-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/01/2006	5/01/2006 15:00 HORAS	4/01/2006 10:00 HORAS	11/01/2006 14:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION MEDIANTE TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DE SUPERESTRUCTURA Y SUBESTRUCTURA DEL PUENTE PEATONAL "CHICONAUTLA II", UBICADO EN EL KM 28+400, DEL TRAMO ECATEPEC-LIM. EDOS. MEX./HGO., DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, EN EL ESTADO DE MEXICO			1/02/2006	90 DIAS	\$500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009065-077-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/01/2006	6/01/2006 10:00 HORAS	5/01/2006 9:00 HORAS	12/01/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DELGADA DE TIPO OPEN GRADED, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y COLOCACION DE VIALETAS EN LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA, TRAMO MEXICO-LA MARQUESA, DEL KM 22+000 AL 34+000, CUERPO A, CON UNA META DE 12 KM, EN EL ESTADO DE MEXICO			1/02/2006	150 DIAS	\$3'000,000.00

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LEANDRO VALLE NUMERO 303, 2o. PISO, COLONIA REFORMA Y FERROCARRIL NACIONAL, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEX., TELEFONO 01-722-215-16-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, (DIAS HABILES); CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS O EN compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA DE LA LOCALIDAD A FAVOR DE LA SECRETARIA DE

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO EFECTUAR EL PAGO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.

EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA EL EFECTO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO, LEANDRO VALLE NUMERO 303, PLANTA BAJA, COLONIA REFORMA Y FERROCARRIL NACIONAL, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEX.

LAS PROPUESTAS TANTO TECNICA COMO ECONOMICA SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE CERRADO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN LEANDRO VALLE NUMERO 303, PLANTA BAJA, COLONIA REFORMA Y FERROCARRIL NACIONAL, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEX.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 15% DEL MONTO DEL CONTRATO A LAS LICITACIONES 00009065-073-05, 00009065-077-05 Y DE 20% DEL MONTO DEL CONTRATO A LAS LICITACIONES 00009065-074-05, 00009065-075-05 Y 00009065-076-05.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPOSICION SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES, QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
 RUBRICA.

(R.- 223847)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción de puentes, atención a puntos de conflicto, conservación rutinaria y señalamiento de carreteras federales en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-169-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/01/2006	9/01/2006 14:00 horas	9/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción total mediante: la reconstrucción de la superestructura y subestructura del Puente "El Jote", ubicado en el km 13+230 del tramo: ramal Antón Lizardo, de la carretera: Córdoba-Veracruz, con meta de 1 Pte., en el Estado de Veracruz			20/02/2006	180 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-170-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/01/2006	9/01/2006 14:00 horas	9/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 19:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante: la reparación de la superestructura y subestructura del Puente "El Pato", ubicado en el km 103+100 del tramo: Nautla-Cardel, de la carretera: Poza Rica-Veracruz, con meta de 1 Pte., en el Estado de Veracruz			20/02/2006	150 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-171-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2006	10/01/2006 14:00 horas	10/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante: la reparación de la superestructura y subestructura del Puente “San Agustín”, ubicado en el km 143+500 del tramo: Nautla-Cardel, de la carretera: Poza Rica-Veracruz, con meta de 1 Pte., en el Estado de Veracruz			20/02/2006	150 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-172-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/01/2006	10/01/2006 14:00 horas	10/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 19:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción mediante: el reforzamiento de la superestructura y subestructura del Puente "Chapopote", ubicado en el km 36+300 del tramo: Tihuatlan-Alazán, de la carretera: Tihuatlan-Alazán, con meta de 1 Pte., en el Estado de Veracruz			20/02/2006	120 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-173-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2006	11/01/2006 14:00 horas	11/01/2006 10:00 horas	19/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto mediante: la modernización del entronque (construcción de carriles de incorporación y desincorporación al camino principal), del km 4+400 al 5+400, de los tramos: Paso del Toro-San Julián y Paso del Toro-Santa Fe, de la carretera: Veracruz-Coatzacoalcos, con una meta de 1.00 km, en el Estado de Veracruz			20/02/2006	120 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-174-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/01/2006	11/01/2006 14:00 horas	11/01/2006 10:00 horas	19/01/2006 19:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención de punto de conflicto mediante: la implementación de carril de resguardo e incremento de velocidad, del km 77+000 al 78+000, del tramo: Orizaba-Fortín, de la carretera: Tehuacan-Córdoba, en el Estado de Veracruz	20/02/2006	90 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-175-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/01/2006	16/01/2006 14:00 horas	16/01/2006 10:00 horas	23/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto mediante: la instalación de señalamiento, del km 27+000 al 33+000, del tramo: Lím. Edos. Pue./Ver.- Acutzingo, de la carretera: Tehuacan-Córdoba, en el Estado de Veracruz			1/03/2006	90 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-176-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/01/2006	16/01/2006 14:00 horas	16/01/2006 10:00 horas	23/01/2006 19:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto mediante: la ampliación de acotamientos, del km 193+100 al 195+300, del tramo: Lím. Edos. Hgo./Ver.-Poza Rica, de la carretera: Pachuca-Tuxpan, en el Estado de Veracruz			1/03/2006	90 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-177-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/01/2006	16/01/2006 14:00 horas	16/01/2006 10:00 horas	24/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación rutinaria anual en 50.0 kms de la red secundaria federal, del km 217+300 al 260+800, del tramo: Lím. Edos. Hgo./Ver. Tempoal, del km 0+000 al 2+400 del ramal Platón Sánchez, de la carretera: Pachuca-Tempoal y km 0+000 al 2+400 del Ramal Paso por Tempoal, de la carretera: Alazán-Canoas, en el Estado de Veracruz	1/03/2006	305 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-178-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/01/2006	16/01/2006 14:00 horas	16/01/2006 10:00 horas	24/01/2006 19:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria anual en 79.161 kms, en 76.0 km de corredores, del km 115+000 al 191+000, del tramo: Ozuluama-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico, y en 3.161 kms. de red secundaria federal, del km 0+000 al 0+406, del tramo: ramal avenida Nuevo León, km 0+000 al 0+900, ramal Mata Redonda, y del km 0+000 al 0+855, del ramal Paso por Ciudad Cuauhtémoc, de la carretera: Tuxpan-Tampico, en el Estado de Veracruz			1/03/2006	305 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-179-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/01/2006	17/01/2006 14:00 horas	17/01/2006 10:00 horas	25/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación rutinaria anual en 70.832 kms., en 44.832 km de corredores, del km 83+568 al 128+400, del tramo: Lím. Edos. S.L.P./Ver.- Tampico, de la carretera: Ciudad Valles-Tampico, y en 26.00 kms. de red secundaria federal, del km 0+000 al 26+000, del Tramo: Ebano-Río Tamesí, de la carretera: Estación Manuel-Ebano, en el Estado de Veracruz			1/03/2006	305 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-180-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/01/2006	17/01/2006 14:00 horas	17/01/2006 10:00 horas	25/01/2006 19:00 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical y horizontal por un año en corredores y red secundaria federal, mediante: aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) y colocación de señalamiento vertical en la red federal en corredores de la red federal: del km 130+000 al 186+000 del tramo: Ozuluama-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico, del km 83+568 al 93+000, del tramo: Lím. Edos. S.L.P./Ver.-Tuxpan, de la carretera: Cd. Valles-Tampico, con una meta de 65.43 kms. y en la red secundaria federal del km 0+000 al 90+000, del tramo: Alazán-Tempoal, de la carretera: Alazán-Canoas, y del km 217+300 al 237+252 y del km 252+000 al 260+800, del tramo: Lím. Edos. Hgo./Ver.- Tempoal, de la carretera: Pachuca-Tempoal, con una meta de 118.75 kms. en el Estado de Veracruz	1/03/2006	274 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009042-181-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2006	18/01/2006 14:00 horas	18/01/2006 10:00 horas	26/01/2006 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Instalación de señalamiento vertical y horizontal por un año en corredores, red básica federal y red secundaria federal, mediante: aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) y colocación de señalamiento vertical en la red federal, en corredores de la red federal: del km 7+500 al 93+000 del Tramo: Poza Rica-Nautla de la Carretera: Poza Rica-Veracruz, del km 186+600 al 216+000 del tramo: límites Edos. Pue/Ver-Cañada Rica y del km 7+000 al 45+000 del tramo: Tuxpan-Alazán de la carretera: Pachuca-Tuxpan; con una meta de 97.00 kms: en la red básica federal: del km 0+000 al 57+100 del tramo: Tihuatlan-Alamo- Alazán de la carretera: Tihuatlan-Alazán; con una meta de 18.00 kms.: en la red secundaria federal: del km 0+000 al 6+000 del Tramo: Ramal la Guadalupe-Riachuelos; del km 0+000 al 12+100 del tramo: Gutiérrez Zamora-Tecolutla; del km 27+000 al 45+400 del tramo: Poza Rica-San Andrés; del km 0+000 al 5+000 del tramo: Papantla-El Chote de la carretera: Poza Rica-Veracruz; del km 0+00 al 23+00 del tramo: Zapotalillo-La Unión, del km 220+000 al 233+500 del tramo: Tihuatlan-Alazán de la carretera: Pachuca-Tuxpan y del km 24+800 al 82+700 del tramo: Huejutla-Chicontepepec-Alamo; del km 0+350 al 12+020 del tramo: libramiento Benito Juárez; del km 0+350 al 12+020 del tramo: ramal Chicontepec de la carretera: Huejutla-Chicontepepec, con una meta de 32.00 kms en el Estado de Veracruz	1/03/2006	274 días	\$600,000.00	

Licitación pública nacional 00009042-182-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2006	18/01/2006 14:00 horas	18/01/2006 10:00 horas	26/01/2006 19:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical y horizontal por un año en corredores y red secundaria federal, mediante: aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) y colocación de señalamiento vertical en la red federal, en corredores de la red federal: del km 83+300 al 145+700 del tramo: Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa, de la carretera: Puebla-Xalapa, del km 0+000 al 53+000, del tramo: Xalapa-Tamarindo, de la carretera: Xalapa- Veracruz, del km 0+000 al 11+500, del tramo: Tamarindo- Cardel, del km 11+500 al 15+000, del tramo: Paso por Cardel, del km 103+700 al 105+865, del tramo: libramiento			1/03/2006	274 días	\$1'000,000.00
	Chichicaxtle, del km 93+000 al 211+500, del tramo Autla-Cardel, de la carretera Poza Rica-Veracruz, con una meta de 283.13 kms. y en la red secundaria federal: del km 0+000 al 2+600, del tramo Paso por las Vigas, de la carretera Puebla-Xalapa del km 0+000 al 2+800, del tramo Paso por Banderilla, del km 20+300 al 31+800 y del km 33+600 al 93+000, del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla, de la carretera: Teziutlán-Nautla, del km 0+000 al 1+000, del tramo ramal Paso Largo, del km 0+000 al 3+400, del tramo ramal Puntilla Aldama, del km 0+000 al 2+300, del tramo ramal el Pital, del km 0+000 al 4+500, del tramo Paso por Telaya, del km 0+000 al 1+200, del tramo: ramal Jicaltepec, del km 13+650 al 49+000, del tramo: Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, de la carretera: Teziutlán-Perote, del km 0+000 al 31+300, del tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, del km 0+000 al 3+600, del tramo Paso por Altotonga, con una meta de 158.95 kms en el Estado de Veracruz					

Licitación pública nacional 00009042-183-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2006	23/01/2006 14:00 horas	23/01/2006 10:00 horas	30/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Instalación de señalamiento vertical y horizontal por un año en red básica federal y red secundaria federal, mediante aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) y colocación de señalamiento vertical en la red federal. En red básica federal: tramo Tamarindo Cabeza Olmeca, del km 53+800 al 54+400, del km 62+400 al 91+800, del km 93+900 al 103+100 y del km 105+200 al 105+800; tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Córdoba, del km 26+600 al 57+528, del km 67+500 al 79+159, tramo Córdoba-Boticaria, del km 4+953 al 91+500 y del km 107+500 al 117+069, tramo libramiento Veracruz, del km 0+000 al 9+600, tramo Paso del Toro-Alvarado, del km 0+000 al 23+000 y del km 43+500 al 50+900, tramo libramiento Yanga, del km, 0+000 al 2+680, tramo libramiento Cuitláhuac, del km 0+000 al 3+437 con una meta de 221.95 kms. y en la red secundaria federal: tramo Fortín-Conejos. Del km 1+620 al 87+000 y del km 100+000 al 107+500, tramo libramiento Huatusco, del km 0+000 al 3+300, tramo colonia Manuel González, del km 0+000 al 14+500, tramo ramal Antón Lizardo, del km 0+000 al 15+500, tramo ramal a Mandinga, del km 0+000 al 1+380, tramo Ramal La Antigua, del km 0+000 al 0+800, tramo Ramal Atlahuilco, del km 0+000 al 0+800, de las carreteras Xalapa-Veracruz, Tehuacán-Córdoba, Córdoba-Veracruz, Veracruz-Coatzacoalcos, Córdoba-Veracruz, Córdoba-Cardel y Poza Rica-Veracruz, con una meta de 129.16 kms., en el Estado de Veracruz	1/03/2006	274 días	\$600,000.00

Licitación pública nacional 00009042-184-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/01/2006	23/01/2006 14:00 horas	23/01/2006 10:00 horas	30/01/2006 19:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical y horizontal por un año en red básica federal y red secundaria federal, mediante aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) y colocación de señalamiento vertical en la red federal. En red básica federal: del km 0+000 al 79+700, del tramo la Tinaja-Santa Cruz, de la carretera La Tinaja-Cd. Alemán, del km 0+000 al 2+500 y 3+600 al 95+000, del tramo Cd. Alemán-Río Jimba, de la carretera Cd. Alemán-Sayula, y del 50+900 al 125+000, del tramo Alvarado-Santiago Tuxtla, de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, con una meta de 247.70 kms y de red secundaria federal: del km 0+000 al 22+000, del tramo La Granja-Temascal, de la carretera La Tinaja-Cd. Alemán, 0+000 al 56+182 y km 61+520 al 113+000, del tramo Buenavista-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera: Alvarado-Tuxtepec, con una Meta de 129.862 kms			1/03/2006	274 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-185-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	25/01/2006	23/01/2006 14:00 horas	23/01/2006 10:00 horas	31/01/2006 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical y horizontal por un año en corredores, red básica federal y red secundaria federal, mediante aplicación de marcas en el pavimento (señalamiento horizontal) y colocación de señalamiento vertical en la red federal, en corredores de la red federal, del km 0+000 al 41+470, del tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Tab, de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, del km 60+100 al 69+800 y del km 71+400 al 139+910, del tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, con una meta de 119.68 km, de red básica federal, del km 95+000 al 136+000, del tramo Río Jimba-Sayula, de la carretera			1/03/2006	274 días	\$800,000.00
	Cd. Alemán-Sayula; del km 125+000 al 144+500 y del km 146+500 al 227+770, del tramo Santiago Tuxtla-Acayucan, de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, del km 26+255 al 60+100, del tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, con una meta de 175.615 kms. y de la red secundaria federal del km 0+000 al 2+900, del tramo ramal a Hueyapan de Ocampo y del km 0+000 al 2+800 del tramo paso por Acauycan de la carretera: Veracruz-Coatzacoalcos, y del km 0+000 al 23+000, del tramo Minatitlán-Caticas-Coatzacoalcos, de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del km 0+000 al 0+813, del ramal a Coatzacoalcos, del km 0+000 al 5+200, del ramal Las Matas, del km 0+000 al 43+000, del km 0+000 al 7+000, del km 0+000 al 9+000 del ramal a Suchilapa, con una meta de 94.513 kms. en el Estado de Veracruz					

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67 y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas o bien en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que podrán remitirse vía fax a la convocante para registrar su inscripción dentro de los cinco días naturales con antelación a la recepción y apertura de proposiciones. Fax 8-12-52-65.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, ubicada en el edificio I, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 812-52-65.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009042-169-05	En la Residencia de Reconstrucción Puentes, ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal
00009042-170-05	91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-52-58.
00009042-171-05	
00009042-172-05	
00009042-173-05	En la Residencia General de Conservación, ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal
00009042-174-05	91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-52-58.
00009042-177-05	En la Residencia de Conservación "Tampico", ubicada privada Juárez número 118, colonia Telegrafistas II, Tampico, Tamaulipas; código postal
00009042-178-05	89050, teléfonos (01-833) 2-14-76-37 o 2-12-91-25.
00009042-179-05	
00009042-180-05	
00009042-176-05	En la Residencia de Conservación "Tuxpan", ubicado en el kilómetro 3+700, colonia Alto Lucero, carretera Tuxpan-Tampico, código postal
00009042-181-05	92850, Tuxpan, Ver., teléfono (01-783) 83-4-03-24.
00009042-182-05	En la Residencia de Conservación "Xalapa" ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal
	91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-58-58.
00009042-175-05	En la Residencia de Conservación "Veracruz", ubicada en avenida Ejército Mexicano número 104, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
00009042-183-05	teléfono (01-229) 921-10-20.
00009042-184-05	En la Residencia de Conservación "Ciudad Alemán", ubicada en Mixes número 8, entre Jarochos y Olmecas, código postal 95427, Cd. Alemán, Ver., teléfono (01-287) 878-01-93.
00009042-185-05	En la Residencia de Conservación "Acayucan", ubicada en prolongación Juan de la Luz Enríquez sin número, colonia Lombardo Toledano, código postal 96029, Acayucan, Ver., teléfono (01-924) 2-45-09-91.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo del monto total del contrato de 20% para reconstrucción de puentes; 15% para puntos de conflicto; 10% para conservación rutinaria de tramos y 15% para señalamiento.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuesta recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 223851)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en la licitación 00009002-028-05, incluida en la convocatoria 002, de la Dirección General de Conservación de Carreteras, publicada el día 15 de diciembre de 2005, páginas 21 a la 31 (R-223433), segunda sección, opera lo siguiente:

Licitación pública nacional	Dice: Presentación de proposiciones y apertura	Debe decir: Presentación de proposiciones y apertura
00009002-028-05	25/01/2006 13:00 horas	23/01/2006 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 223856)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el título tercero, capítulo segundo, en sus artículos 25, 26 fracción primera, 27, 28 fracción primera, 31 y 32 segundo párrafo y en el título cuarto, artículos 48 fracción segunda y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los servicios de: administración y soporte a la infraestructura de la red de voz para los equipos de marca Ericcson; y proveer las líneas digitales y DID (acceso directo a extensiones), respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-042-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Enero 10 de 2006	Enero 9 de 2006 10:00 horas	Enero 16 de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica		Acceso de alta disponibilidad y tiempos de respuesta a aplicaciones de voz y datos que se ofrecen a través de la red privada de telecomunicaciones SEP	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-043-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Enero 10 de 2006	Enero 9 de 2006 16:00 horas	Enero 16 de 2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica		Proveer las líneas digitales y DID (servicio de acceso directo a extensiones)	1	Servicio

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143 piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En domicilio de la convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para los accesos a aplicación de voz y datos en enero 9 de 2006 a las 10:00 horas, y para las líneas digitales y DID, en enero 9 de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.
- La presentación de propuestas y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo para, los accesos a aplicación de voz y datos: en enero 16 de 2006 a las 10:00 horas; y para las líneas digitales y DID, en enero 16 de 2006 a las 16:00 horas, efectuándose en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No podrán participar las personas que se encuentren inmersas en el supuesto enmarcado en el artículo 31 en su fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 223917)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "reactivos y sustancias químicas", "materiales, accesorios y suministros de laboratorio", "medicinas y productos farmacéuticos", "materiales, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00012005-011-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$565.00 Costo en compraNET: \$514.00		1/02/2006	24/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Tiras reactivas			702	Frasco
2	C840800000	Gonadotrofina coriónica			1,320	Prueba
3	C840800000	Hormona luteinizante humana			768	Prueba
4	C840800000	Hormona tireotropa humana			720	Prueba
5	C840800000	Abrasivo grueso			24	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días del 27 de diciembre de 2005 al 1 de febrero de 2006.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados.

Licitación pública internacional 00012005-012-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$565.00 Costo en compraNET: \$514.00		2/02/2006	25/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Equipo para plaquetoferesis			200	Equipo
2	C480000000	Bolsas para fraccionar sangre			5,350	Bolsa
3	C480000000	Tubos para la toma y recolección			330	Caja
4	C480000000	Tubos para la toma y recolección			700	Caja
5	C480000000	Tubos para la toma y recolección			420	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días del 27 de diciembre de 2005 al 2 de febrero de 2006.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados.

Licitación pública internacional 00012005-013-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$565.00 Costo en compraNET: \$514.00		3/02/2006	26/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Acido fólico			1,250,000	Envase
2	C841600000	Norestisterona			100,000	Envase
3	C841600000	Doxorubicina			5,357	Envase
4	C841600000	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol			55,000	Envase
5	C841600000	Norestisterona y estradiol			55,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días del 27 de diciembre de 2005 al 3 de febrero de 2006.
- La licitación se realizará de conformidad con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia, y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y fuera de la cobertura de la aplicación del resto de los tratados de libre comercio dentro de los cuales los Estados Unidos Mexicanos han suscrito un título o capítulo de compras del sector público, dentro del cual se consideró la existencia de una cobertura sobre medicamentos no patentados para el año de convocatoria.

Licitación pública nacional 00012005-014-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$565.00 Costo en compraNET: \$514.00		11/01/2006	9/01/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Espátula de ayre			7,000	Envase
2	C480000000	Dispositivos			10,000	Pieza
3	C480000000	Cepillos			500,000	Pieza
4	C480000000	Agujas			1,500	Pieza
5	C480000000	Agujas			2,000	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días del 27 de diciembre de 2005 al 11 de enero de 2006.

Licitación pública nacional 00012005-015-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$565.00 Costo en compraNET: \$514.00		12/01/2006	11/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Prueba rápida de reaginas	7,000	Equipo
2	C840800000	Tiras reactivas	16,200	Envase
3	C840800000	Reactivos químicos	3,500	Lata
4	C840800000	Gonadotrofina coriónica	1,003	Equipo
5	C840800000	Reactivos químicos	3,500	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días del 27 de diciembre de 2005 al 12 de enero de 2006.

Licitación pública nacional 00012005-016-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$565.00 Costo en compraNET: \$514.00		13/01/2006	12/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Papel para prueba de tsh		900,000	Pieza
2	C480000000	Portaobjetos		70,000	Caja
3	C480000000	Cubreobjetos		35,000	Caja
4	C480000000	Lápices marcadores		4,750	Pieza
5	C480000000	Bolsas para transferencia		3,470	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días del 27 de diciembre de 2005 al 13 de enero de 2006.
- Información general de las licitaciones 00012005-011-05, 00012005-012-05, 00012005-013-05, 00012005-014-05, 00012005-015-05 y 00012005-016-05
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50 63 82 00, extensión 2030, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de bancos mediante el formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados para cada licitación, en la sala de licitaciones número 1 de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, plazo y horario de entrega, de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 223930)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para las contrataciones de los "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de oficina 2006" y "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo 2006", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-016-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Costo en compraNET: \$485.00 \$441.00		10/01/2006	4/01/2006 14:00 horas	28/12/2005 10:00 horas	16/01/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de oficina			1	Servicio

Las bases estarán disponibles para consulta y venta del 27 de diciembre de 2005 al 10 de enero de 2006

Licitación pública nacional 00012001-017-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00		17/01/2006	6/01/2006 11:00 horas	28/12/2005 10:00 horas	23/01/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo-Nivel Central			1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo-órganos Desconcentrados			1	Servicio

Las bases estarán disponibles para consulta y venta del 27 de diciembre de 2005 al 17 de enero de 2006

Información General de las licitaciones 00012001-016-05 y 00012001-017-05.

- Las bases de ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, D.F., teléfono 5063-8200 extensiones 2025 y 2034, los días indicados en cada licitación ya mencionada, con horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, les será entregada una copias de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT 16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- La visita a instalaciones de ambas licitaciones iniciarán a partir del día 28 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas en según bases, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar, plazo, días y horario de entrega de según bases. El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 223935)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**No. 06750004-014-2005**

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
PARTIDA 1 ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES	51,000	82.41	\$4'202,740.96	IMAGE LAND, S.A. DE C.V.	1/12/2005

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE 2005.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GUILLERMO VIÑALS LIRA

RUBRICA.

(R.- 223944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
LN-18164005-004/2005		En convocante: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	11 de enero de 2006	No habrá visita a sitio	6 de enero de 2006 a las 11:00 horas	16 de enero de 2006 a las 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios				Cantidad	Unidad
01		Servicio de transporte de personal				1	Serv.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
LN-18164005-005/2005		En convocante: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	29 de enero de 2006	No habrá visita a sitio	26 de enero de 2006 a las 11:00 horas	3 de febrero de 2006 A las 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios				Cantidad	Unidad
01		Servicio de carga viva				2	Serv.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos Regional situado en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,461.42 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: en la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos en Tula, Hgo.
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: licitación 18164005-004/05: 339 días naturales, y 18164005-005/05: 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo en ninguna de las licitaciones
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUPERINTENDENTE GENERAL CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS

ING. ARTURO RUIZ BECERRA

RUBRICA.

(R.- 223899)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION
DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164076-001-05
(LPN-RRCPTTNE-001-05)

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164076-001-05 (LPN-RRCPTTNE-001/05)	EN CONVOCANTE: \$1,700.00 EN compraNET: \$1,520.00	4/01/2006	3 DE ENERO DE 2006 10:00 HORAS	16 DE ENERO DE 2006 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01		INTERRUPTOR DE POTENCIA TRIPOLAR EN SF6 DEL TIPO TANQUE MUERTO, TENSION NOMINAL 123 KV, CORRIENTE NOMINAL 2000 A, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 40 KA, NBAI 550 KV, 60 HZ, TENSION DE CONTROL 125 VCD, TENSION DE FUERZA Y CALEFACCION 220/127 VCA, MECANISMO DE ENERGIA ALMACENADA A BASE DE RESORTE, DISTANCIA DE FUGA MINIMA DE FASE A TIERRA 25 MM/KV F-F (3075 MM), ALTITUD DE OPERACION DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NRF 022 CFE/2002	4	PZA.
02		DOS JUEGOS DE EMPAQUES UTILIZADOS EN EL INTERRUPTOR (SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA DE REFERENCIA NRF-022-CFE-2002 APENDICE A.2)	2	JGO.
03		UN JUEGO DE BARRAS DE ACCIONAMIENTO DE MATERIAL AISLANTE, INCLUYENDO LOS COPLES AL MECANISMO DE OPERACION DEL INTERRUPTOR (SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA DE REFERENCIA NRF-022-CFE-2002 APENDICE A.2)	1	PZA.
04		UN JUEGO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA DE REFERENCIA NRF-022-CFE-2002 APENDICE A.2)	4	PZA.
05		UNA CARGA DE GAS HEXAFLORURO DE AZUFRE (SF6) PARA UN INTERRUPTOR COMPLETO, QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL LLENADO (SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA DE REFERENCIA NRF-022-CFE-2002 APENDICE A.2)	15	KG

LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

I).- EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE, SITUADO EN JUNCO DE LA VEGA NUMERO 3450, COLONIA CONTRY TESORO, CODIGO POSTAL 64850, MONTERREY, N.L., TELEFONOS (81) 83-59-51-40 Y 83-59-59-86, DE 9:00 A 17:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$1,700.00, INCLUIDO EL IVA. SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE, SITUADA EN JUNCO DE LA VEGA NUMERO 3450, COLONIA CONTRY TESORO,

MONTERREY, N.L. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

II).- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,520.00, INCLUIDO EL IVA, DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

III).- SE PODRAN RECIBIR PROPUESTAS POR MENSAJERIA O SERVICIO POSTAL.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE, UBICADA EN JUNCO DE LA VEGA NUMERO 3450, COLONIA CONTRY TESORO, EN MONTERREY, N.L.; SOLO HABRA UN ACTO DE FALLO. EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ES EL DIA 16 DE ENERO DE 2006.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A)** NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY ANTES MENCIONADA;
- B)** LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;
- C)** LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN DE CONCENTRACION VILLA DE GARCIA, LIBRAMIENTO VIAL NORESTE KILOMETRO 1.5, CODIGO POSTAL 66100, SANTA CATARINA, NUEVO LEON;
- D)** PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 180 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR;
- E)** CONDICIONES DE PAGO: EL 20% DE ANTICIPO CON RECURSOS PROPIOS A LOS DOS DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y LA ACEPTACION DE LA FIANZA DE ANTICIPO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO, Y EL 80% RESTANTE A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL PROVEEDOR;
- F)** GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 20% DEL CONTRATO;
- G)** SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- H)** DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;
- I)** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- J)** SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- K)** LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION, EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2005.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
RESIDENTE REGIONAL
ING. ANGEL MOLINA ONTIVEROS

RUBRICA.

(R.- 223844)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONALABIERTA LI-18164005-006/2005
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LI-18164005-006/2005	En convocante: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	3 de febrero de 2006	No habrá visita a sitio	30 de enero de 2006 a las 11:00 horas	8 de febrero de 2006 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Sopladores de hollín	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos Regional situado en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,461.42 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: en la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, Tula, Hgo.
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 90 días naturales;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUPERINTENDENTE GENERAL

CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS

ING. ARTURO RUIZ BECERRA

RUBRICA.

(R.- 223900)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
18164005-008/05	En convocante \$1,607.56 En compraNET \$1,461.42	8-01-2006	5-01-2006 11:00 Hrs.	2-01-2006 11:00 Hrs.	13-01-2006 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Cambio de tubería de pozos	28-02-2006	60 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica "Francisco Pérez Ríos"

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos Regional ubicado en avenida San

Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50399001, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

Estas pueden ser adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Se aceptan propuestas por vía electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de: la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la C.T. "Francisco Pérez Ríos" ubicada en kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, 2a. Sección El Llano, Tula de Allende, Hgo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central ubicada en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas-económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central ubicada en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará anticipo de 30%.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Condiciones de pago: a los 20 días autorización de estimación, por el área de supervisión.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. ARTURO RUIZ BECERRA
RUBRICA.

(R.- 223896)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LN-18164005-007/2005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LN-18164005-007/2005	En convocante \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	12 de enero de 2006	No habrá visita a sitio	10 de enero de 2006 a las 11:00 horas	17 de enero de 2005 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Bomba de condensado	2	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos Regional situado en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 76187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,461.42 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: en la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, Tula, Hgo.
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 120 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato y garantía por el 100% de anticipo incluyendo IVA;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS

SUPERINTENDENTE GENERAL

ING. ARTURO RUIZ BECERRA

RUBRICA.

(R.- 223898)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-009/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de mejoras secundarias y extensiones de líneas en las zonas de la División Golfo Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-020-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	4/01/2006	4/01/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones		10/01/2006 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Met. Poniente				1/02/2006	240	\$500,000.00	

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Metropolitana Poniente.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-021-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	4/01/2006	4/01/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones		10/01/2006 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Matamoros				1/02/2006	240	\$500,000.00	

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Matamoros.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-022-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	4/01/2006	4/01/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones		10/01/2006 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Met. Oriente				1/02/2006	240	\$500,000.00	

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Metropolitana Oriente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-023-05	\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	4/01/2006	5/01/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de mejoras y extensiones de líneas de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Cerralvo-Sabinas			1/02/2006	240	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Cerralvo-Sabinas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-024-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	5/01/2006	5/01/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones		11/01/2006 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Sabinas				1/02/2006	240	\$500,000.00	

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Sabinas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-025-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	5/01/2006	5/01/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Monclova				1/02/2006	240	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Monclova

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-026-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	6/01/2006	6/01/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones		12/01/2006 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV en la Zona Nuevo Laredo				1/02/2006	240	\$500,000.00	

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Nuevo Laredo.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-027-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	6/01/2006	6/01/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones		12/01/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Piedras Negras				1/02/2006	240	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Piedras Negras.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación y apertura de proposiciones
18164019-028-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	6/01/2006	6/01/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones		12/01/2006 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV en la Zona Montemorelos				1/02/2006	240	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Montemorelos.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164019-029-05		\$487.46 Costo en compraNET: \$443.15	6/01/2006	6/01/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2006 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de mejoras y extensiones de línea de distribución en 13.2 y 34 KV de la Zona Saltillo				1/02/2006	240	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: toda el área de la Zona Saltillo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alfonso Reyes Norte número 2400, 5o. piso, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01) 81-83-29-29-10, los días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en la Caja Divisional, 2o. piso del Departamento de Presupuestos y Tesorería Div., ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal número 64410, Monterrey, N.L.
- Si son adquiridas a través del Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 de institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.
- El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las

licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su Representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrán los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acto constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- La experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Alfonso Reyes Norte número 2400, 5o. piso, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León.
- Los Actos de presentación de apertura de proposiciones se efectuará en Comisión Federal de Electricidad, sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, avenida Alfonso Reyes Norte número 2400, 5o. piso, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10%.
- Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en material y maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes a quienes se adjudiquen el contrato, no podrán subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales contados a partir de la recepción de facturas autorizadas por el supervisor de CFE
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, CFE invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. OSCAR M. GARZA CANTU

RUBRICA.

(R.- 223749)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA 009

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-015-05	\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	5/01/2006	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia, S.E. Andalucía	1,400	Turno
2	C810800000	Servicio de vigilancia, S.E. Torreón Sur	1,400	Turno
3	C810800000	Servicio de vigilancia S.E. Gómez Palacio y Ofnas. de subárea de T. y T. Laguna	1,400	Turno
4	C810800000	Servicio de vigilancia S.E. Capacitores Serie Paila	1,050	Turno
5	C810800000	Servicio de vigilancia S.E. Nazas	1,400	Turno

Las bases de la licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte ubicada en Calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de ejecución de los servicios: Subárea de Transmisión y Transformación Laguna (S.E. Andalucía, S.E. Torreón Sur, S.E. Gómez Palacio y Ofnas. De la SATT Laguna, S.E. Capacitores Serie Paila y S.E. Nazas), Subárea de Transmisión y Transformación Durango (S.E. Durango Dos, y S.E. Jerónimo Ortiz Martínez (Durango Sur)); Subárea de Transmisión y Transformación Juárez (S.E. Moctezuma, S.E. Valle de Juárez, S.E. Nuevo Casas Grandes, oficinas de la SATT Juárez, S.E. Terranova, S.E. Paso del Norte y S.E. Reforma); Subárea de Transmisión y Transformación Camargo (S.E. Camargo Dos, S.E. Santiago

Dos y S.E. Hércules Potencia); Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua (S.E. Avalos, S.E. División del Norte, S.E. Chihuahua Norte, S.E. Quevedo y S.E. Cuauhtémoc Dos).

- d) Plazo de ejecución: 350 días naturales, a partir de la recepción del contrato.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de realización de los servicios momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del prestador del servicio.
- f) No se otorgará anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación entre otros.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 223799)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164005-010-05

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164005-010-05	En convocante \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	1 de febrero de 2006	24 de enero de 2006 12:00 horas	7 de febrero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	00000000	Calentador de alta presión	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I).- En forma impresa, en la oficina de compras de la Central Termoeléctrica Valle de México, situado en carretera transmitropolitana kilómetro 38, tramo San Bernardino Tepexpan, Acolman, Estado de Méx., teléfono 01 5838 9271, de 8:00 a las 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja General de la Central Termoeléctrica Valle de México situada en carretera transmitropolitana kilómetro 38, tramo San Bernardino Tepexpan, Acolman, Edo. de Méx., El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,461.42 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la oficina de abastecimientos de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica central, ubicada en avenida San Rafael número 211-C, Fraccionamiento Santa Cecilia, Tenayuca, Estado de Méx.; el acto de fallo se llevará a cabo el día 22 febrero de 2006 a las 12:00 horas, en el mismo lugar.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español, los folletos, catálogos, publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes almacén general de la Central Termoeléctrica Valle de México;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato, así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. FRUCTUOSO PATIÑO RAFAEL
RUBRICA.

(R.- 223885)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164005-011-05
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164005-011/05	En convocado: \$1,607.56 En compraNET: \$1,461.42	3 de febrero de 2006	25 de enero de 2006 12:00 horas	9 de febrero de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Válvula de control de nivel domo A/P F-N	3	Pieza
02	0000000000	Válvula de control de nivel domo A/P F-M	3	Pieza
03	0000000000	Válvula de control de nivel domo P/I F-N	3	Pieza
04	0000000000	Válvula de control de nivel domo A/P F-M	3	Pieza

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I).- En forma impresa, en el Departamento de Compras de la Central Termoeléctrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000, tramo San Bernardino Tepexpan, Acolman, Estado de Méx., teléfono 58389271 y fax 5838 9255, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.56 incluido el IVA. Su pago se realizará en caja general de la Central Termoeléctrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000 tramo San Bernardino Tepexpan, Acolman, Estado de Méx. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o efectivo.
- II).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,461.42, incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Producción Central, ubicada en avenida San Rafael número 211-C, Fraccionamiento Santa Cecilia, Tenayuca, Estado de Méx.; el acto de fallo se realizará el día 27 de febrero de 2006, a las 12:00 horas, en el mismo lugar.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse dentro de un sobre, en idioma español y cerrado; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: en el almacén general de la Central Termoeléctrica Valle de México, ubicado en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000, tramo San Bernardino Tepexpan, Acolman, Estado de México;
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 100 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. FRUCTUOSO PATIÑO RAFAEL
RUBRICA.

(R.- 223889)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA NUMERO 021-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de

compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164004-050-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	10 de enero de 2006	9 de enero de 2006 11:00 horas	16 de enero de 2006 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01	I06040000	Muestreador de ceniza volante fijo		06	Pieza
02	I06040000	Muestreador de carbón isocinético		01	Pieza
03	C810600002	Instalación de muestreadores de ceniza		01	Servicio

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i). En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, teléfonos (01 753) 533 08 13 y 533 08 17, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja, ubicada en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio mencionado anteriormente, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii). A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00, incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, teléfonos (01 753) 533 0813 y 533 0817. Y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficina de Concursos y Contratos del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Gabrielle D' Annunzio número 5001, colonia prados Vallarta, código postal 45020 en Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3679-6151.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén general de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el inciso i) de esta convocatoria;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Para esta licitación no se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

ZAPOCAN, JAL., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F

LAE. MIGUEL ANGEL LLAMAS COSS Y LEON

RUBRICA.

(R.- 223892)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-012/05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-052-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	11/01/2006 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Zona de Distribución Poza Rica-Huejutla, Paquete Chila Honey	2/02/2006	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Poza Rica-Huejutla, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-053-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	11/01/2006 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Zona de Distribución Teziutlán, Paquete Atempán	2/02/2006	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Teziutlán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-054-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	11/01/2006 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Zona de Distribución Tecamachalco, Paquete Libres	2/02/2006	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-055-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	11/01/2006 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Zona de Distribución San Martín, Paquete Huejotzingo	2/02/2006	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-056-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	11/01/2006 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Zona de Distribución Puebla Poniente y Oriente, Paquete Puebla	2/02/2006	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Pte. y Ote., en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-057-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	11/01/2006 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Zona de Distribución Tehuacán, Paquete Zapotitlán Salinas	2/02/2006	200 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-058-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	6/01/2006	4/01/2006 12:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	12/01/2006 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en la Zona de Distribución Teziutlán, Paquete Hueytlalpan	2/02/2006	250 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Teziutlán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-059-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	6/01/2006	4/01/2006 12:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	12/01/2006 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en la Zona de Distribución Papaloapan, Paquete Coyomeapan	2/02/2006	300 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Papaloapan, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-060-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	6/01/2006	4/01/2006 12:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	12/01/2006 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, Paquete Eloxochitlán I	2/02/2006	300 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-061-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	6/01/2006	4/01/2006 12:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	12/01/2006 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución, en la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, Paquete Eloxochitlán II	2/02/2006	300 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-062-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	6/01/2006	4/01/2006 12:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	12/01/2006 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de línea de interconexión, en la Zona de Distribución Tehuacán, Paquete Eloxochitlán III	2/02/2006	150 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-063-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	6/01/2006	4/01/2006 12:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	12/01/2006 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, Paquete Tlacotepec	2/02/2006	300 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-064-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	6/01/2006	4/01/2006 12:00 Hrs.	2/01/2006 9:00 Hrs.	12/01/2006 20:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución y línea de interconexión, en la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, Paquete Zoquitlán	2/02/2006	300 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán-Papaloapan, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25

Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para las licitaciones número 18164025-052-05 a la 18164025-064-05 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas respectivas al lugar de los trabajos serán, para las licitaciones número 18164025-052-05 a la 18164025-064-05 partiendo de las oficinas del Departamento de Electrificación, ubicadas en avenida 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Comercial, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia Comercial, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-052-05 a la 18164025-064-05, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 223890)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 020

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-042-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	25 DE FEBRERO DE 2006	18 DE FEBRERO DE 2006 9:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2006 9:00 HORAS	2 DE MARZO DE 2006 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 3 DE 350 MW DE CAPACIDAD, AREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES		15 DE ABRIL DE 2006	45 DIAS NATURALES	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-043-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	25 DE FEBRERO DE 2006	18 DE FEBRERO DE 2006 14:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2006 9:00 HORAS	2 DE MARZO DE 2006 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 3 DE 350 MW DE CAPACIDAD, AREA TURBINA Y AUXILIARES, DE LA C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES		15 DE ABRIL DE 2006	26 DIAS NATURALES	\$350,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-044-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	26 DE FEBRERO DE 2006	19 DE FEBRERO DE 2006 14:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2006 9:00 HORAS	3 DE MARZO DE 2006 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 3 DE 350 MW DE CAPACIDAD, AREA ELECTRICO-INSTRUMENTACION, DE LA C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES		15 DE ABRIL DE 2006	24 DIAS NATURALES	\$100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-045-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	26 DE FEBRERO DE 2006	19 DE FEBRERO DE 2006 9:00 HORAS	10 DE FEBRERO DE 2006 9:00 HORAS	3 DE MARZO DE 2006 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 3 DE 350 MW DE CAPACIDAD, AREA CIVIL, DE LA C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES	15 DE ABRIL DE 2006	45 DIAS NATURALES	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-046-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	25 DE FEBRERO DE 2006	18 DE ENERO DE 2006 11:00 HORAS	6 DE ENERO DE 2006 9:00 HORAS	24 DE ENERO DE 2006 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR A LA UNIDAD NUMERO 2, AREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA GRAL. MANUEL ALVAREZ MORENO		19 DE MARZO DE 2006	43 DIAS NATURALES	\$315,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-047-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	19 DE ENERO DE 2006	19 DE ENERO DE 2006 11:00 HORAS	9 DE ENERO DE 2006 10:00 HORAS	25 DE ENERO DE 2006 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR A LA UNIDAD NUMERO 2, AREAS CIVIL, QUIMICO Y AMBIENTAL DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA GRAL. MANUEL ALVAREZ MORENO		19 DE MARZO DE 2006	43 DIAS NATURALES	\$170,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-048-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	10 DE ENERO DE 2006	9 DE ENERO DE 2006 12:00 HORAS	4 DE ENERO DE 2006 10:00 HORAS	16 DE ENERO DE 2006 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR AL GENERADOR DE VAPOR UNIDAD No. 1, AREA GENERADOR DE VAPOR Y AUXILIARES DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO II		26 DE FEBRERO DE 2006	41 DIAS NATURALES	\$515,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164004-049-05	CONVOCANTE: \$423.88 compraNET: \$385.35	26 DE FEBRERO DE 2006	10 DE ENERO DE 2006 12:00 HORAS	5 DE ENERO DE 2006 10:00 HORAS	17 DE ENERO DE 2006 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060204	MANTENIMIENTO MAYOR AL GENERADOR DE VAPOR UNIDAD No. 1, AREA CIVIL DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO II		26 DE FEBRERO DE 2006	45 DIAS NATURALES	\$200,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN PARA LAS LICITACIONES 18164004-042-05, 18164004-043-05, 18164004-044-05 Y 18164004-045-05 EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL KILOMETRO 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 200 TRAMO LAZARO CARDENAS-ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, CODIGO POSTAL 40811, DE 8:30 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, LOS TELEFONOS SON: (753) 533-08-13 Y 533-08-20. Y PARA LAS LICITACIONES 18164004-046-05, 18164004-047-05, 18164004-048-05 Y 18164004-049-05 EN EL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL COMPLEJO TERMoeLECTRICO MANZANILLO UBICADO EN EJIDO DE CAMPOS SIN NUMERO, MANZANILLO, COLIMA, CODIGO POSTAL 28809 EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

SI LAS BASES DE LAS LICITACIONES SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 401241769-7 DEL BANCO HSBC (ANTES BITAL, S.A.). EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE: EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL), TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO, DEL AÑO ANTERIOR Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, ASI COMO LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 18164004-042-05, 18164004-045-05 SERA MEDIANTE DOS ESTIMACIONES, LA PRIMERA DE 20 DIAS NATURALES Y LA SEGUNDA DE 25 DIAS NATURALES; PARA LA 18164004-043-05 MEDIANTE UNA ESTIMACION UNICA DE 26 DIAS NATURALES,

PARA LA 18164004-044-05 MEDIANTE UNA ESTIMACION UNICA DE 24 DIAS NATURALES; Y PARA LAS LICITACIONES 18164004-046-05 Y 18164004-047-05 SERA MEDIANTE DOS ESTIMACIONES DE 23 Y 20 DIAS NATURALES RESPECTIVAMENTE, PARA LA LICITACION 18164004-048-05 SERA MEDIANTE DOS ESTIMACIONES DE 21 Y 20 DIAS NATURALES Y PARA LA 18164004-049-05 SERA MEDIANTE DOS ESTIMACIONES DE 25 Y 20 DIAS NATURALES, LAS CUALES SE PAGARAN A LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE SE MENCIONEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS; PARA LAS LICITACIONES; 18164004-042-05, 18164004-043, 18164004-044-05 Y 18164004-045-05 SE REALIZARAN PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTA CONVOCATORIA. Y PARA LAS LICITACIONES 18164004-046-05, 18164004-047-05, 18164004-048-05 Y 18164004-049-05 SE REALIZARAN PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL COMPLEJO TERMoeLECTRICO MANZANILLO, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LAS LICITACIONES 18164004-042-05, 18164004-043, 18164004-044-05 Y 18164004-045-05 SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTA CONVOCATORIA. PARA LAS LICITACIONES 18164004-046-05, 18164004-047-05, 18164004-048-05 Y 18164004-049-05 SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL COMPLEJO TERMoeLECTRICO MANZANILLO, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PRIMER PARRAFO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE TODAS LAS LICITACIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE, UBICADA EN GABRIELLE D' ANNUZIO NUMERO 5001, COLONIA PRADOS VALLARTA, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45020.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE TODAS LAS LICITACIONES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 15% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA SEGUN SE INDIQUE EN LAS BASES. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, ESTA SE DECLARARA DESIERTA. A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE CADA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F
LAE. MIGUEL ANGEL LLAMAS COSS Y LEON
RUBRICA.

(R.- 223891)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA NUMERO 022-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-051-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	2 de febrero de 2006	27 de enero de 2006 11:00 horas	8 de febrero de 2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I060400000	Analizador punto fusión en ceniza de carbón	1	Pieza
02	I060400000	Analizador elemental para macromuestras	1	Pieza
03	I060400000	Analizador termogravimétrico	1	Pieza
04	I060400000	Determinador de azufre	1	Pieza
05	I060400000	Calorímetro isoperibólico	1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i). En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, teléfonos (01 753) 533 08 13 y 533 08 17, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja, ubicada en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio mencionado anteriormente, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii). A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, teléfonos (01 753) 533 0813 y 533 0817. Y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficina de Concursos y Contratos del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Gabrielle D' Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, en Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3679-6151.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

- c) Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén general de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el inciso i) de esta convocatoria;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, y la contratación de servicios y arrendamientos en los términos del contrato;
- f) Para esta licitación no se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

ZAPOCAN, JAL., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F

LAE. MIGUEL ANGEL LLAMAS COSS Y LEON

RUBRICA.

(R.- 223894)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-026-05

CONVOCATORIA 023

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164002-026-05	En convocante: \$1,671.00 En compraNET: \$1,519.00	1 de febrero de 2006	26 de enero de 2006 a las 9:00 horas	7 de febrero de 2006 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Boquilla aire-aceite de aplicación en conexión del lado de alta tensión (voltaje nominal de 230 kV) de Transf. de potencia	3	Pieza
2		Boquilla aire-aceite de aplicación en conexión del lado de baja tensión (voltaje nominal de 15 kV) de transformador de potencia	9	Pieza
3		Boquilla aire-aceite de aplicación en conexión del neutro de transformador de potencia	2	Pieza
4		Boquilla aire-aceite de aplicación en conexión del lado de baja tensión (voltaje nominal de 15 kV) de transformador de potencia	8	Pieza

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N. incluido el IVA. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgca. Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deben presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: partidas 1, 2 y 3 en el almacén C.T. Puerto Libertad, Puerto Libertad, Sonora, y partida 4 en el almacén de la C.T. José Aceves Pozos, Mazatlán, Sinaloa;
- d) Plazo de entrega de los bienes: en 210 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 223779)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 023-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164004-052-05		En convocante: \$1,453.32 En compraNET: \$1,321.20	12 de enero de 2006	10 de enero de 2006 a las 10:00 horas	11 de enero de 2006 a las 10:00 horas	18 de enero de 2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios				Cantidad	Unidad
01	C811005008	Traslado de transformador de potencia trifásico marca Va Tech Ferranti Packard de la Fábrica ubicada en el Estado de Guanajuato a la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles				1	Servicio

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, situado en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jal., teléfonos (01 33) 36 79 61 56 y 36 79 61 57, de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.32 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja regional, situada en el domicilio antes mencionado para la adquisición de las mismas. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.20 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la oficina Regional de Concursos, ubicada en Gabrielle D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jal.,

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas anexas a estas bases;
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la recepción de bienes, propiedad de CFE momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) (No) se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;

- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E/F
LAE. MIGUEL ANGEL LLAMAS COSS Y LEON
RUBRICA.

(R.- 223895)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-027-05

CONVOCATORIA 024

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visitas a sitio y juntas de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-027-05	En convocante: \$1,671.00 En compraNET: \$1,519.00	13 de enero de 2006	9, 11 y 13 de enero de 2006, en la C.T. José Aceves P. a las 9:00 horas, C.T. Punta Prieta a las 9:00 horas y C.T. Carlos Rodríguez R. a las 10:00 horas, respectivamente	19 de enero de 2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
4		Aditivo para combustóleo a tratar en la cantidad indicada en la siguiente columna	147'937,000	Litro
5		Aditivo para combustóleo, ídem anterior	224'317,000	Litro
6		Aditivo para combustóleo, ídem anterior	328'549,000	Litro
7		Aditivo para combustóleo, ídem anterior	191'660,000	Litro
8		Aditivo para combustóleo, ídem anterior	188'465,000	Litro

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N. incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las visitas al sitio y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de las superintendencias de la C.T. José Aceves Pozos, ubicadas en el kilómetro 10 Estero la Sirena sin número, Mazatlán, Sinaloa, C.T. Punta Prieta, ubicada en el kilómetro 9.5 carretera a Pichilingue, La Paz, B.C.S. y C.T. Carlos Rodríguez Rivero, ubicada en el kilómetro 1975 carretera México-Nogales, colonia Las Batuecas, código postal 85430, Guaymas, Sonora; el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: partidas números 1, 2 y 3 en la C.T. Punta Prieta, La Paz, B.C.S., partidas números 4, 5 y 6 en la C.T. José Aceves Pozos, Mazatlán, Sinaloa y partidas números 7 y 8 en la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, Guaymas, Sonora;
- d) Plazo de entrega de bienes: inicia el 1 de marzo y termina el 30 de noviembre de 2006;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 223778)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-024 (LI-524/05)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservadas de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164067-024-05 (LI-524/05)		\$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	1 de febrero de 2006	18 de enero de 2006 10:00 horas	7 de febrero de 2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000000	TIM-13.8-8400/120-10/5 (R/A) Transformador integrado de medición formado por un transformador de potencial inductivo y un transformador de corriente		216	540	Pza.
2	C030000000	ECM-3e-13,8-8400/120-50/5 (R/A). Equipo combinado de medición formado por tres transformadores integrados de medición montados sobre estructura metálica		34	85	Pza.
3	C030000000	TC - Intemperie para 115 kV-100/5 (R/A). Transformador de corriente, servicio intemperie, aislamiento interno a base de aceite y papel impregnado		21	52	Pza.
4	C030000000	TP-Intemperie para 13,8 kV-8400/120. Transformador de potencial inductivo, servicio intemperie, aislamiento tipo seco, frecuencia de 60 Hz		174	435	Pza.
5	C030000000	TP-Intemperie para 115 kV-69000/115. Transformador de potencial inductivo, servicio intemperie, aislamiento interno a base de aceite y papel impregnado		15	37	Pza.

Esta licitación consta de 14 partidas, mismas que están descritas en las bases del procedimiento.

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos detallados de los bienes están disponibles, para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre; en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes

acompañados de una traducción simple al español de la parte correspondiente a las características de los bienes ofertados;

- c) Lugar de la entrega de los bienes: las trece divisiones de la Subdirección de Distribución;
- d) Plazo de entrega de los bienes: de abril hasta diciembre de 2006 a partir de la formalización del contrato conforme al programa de entregas contenido en bases, se aceptan entregas parciales y anticipadas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato, del importe máximo del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 223787)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS 18164067-027, 028-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164067-027-05 (LI-527/05)		\$1,114.50 M.N. En compraNET: \$1,013.00 M.N.	31 de enero de 2006	13 de enero de 2006 10:00 horas	6 de febrero de 2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000000	Wattthorímetro polifásico autocontenido de 15 AMP, clase 100, 2 fase, 3 hilos , 2 elemento, 120 Volts, base tipo enchufe forma 12s		300,000	750,000	Pza.
2	C030000000	Wattthorímetro monofásico trifilar autocontenido de 15 AMP, clase 100, 1 fase, 3 hilos , 1 elemento, 240 Volts, base tipo "s"		150,000	375,000	Pza.
3	C030000000	Wattthorímetro polifásico autocontenido de 15 AMP, clase 100, 3 fase, 4 hilos , 3 elemento, 120 Volts, base tipo enchufe forma 16s		40,400	101,000	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164067-028-05 (LI-528/05)		\$1,114.50 M.N. En compraNET: \$1,013.00 M.N.	31 de enero de 2006	13 de enero de 2006 12:00 horas	6 de febrero de 2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000000	Medidor de estado sólido de 2.5 clase 10 o 20 amperes, 3 fases, 4 hilos, 3 elementos, 120 a 480 volts, base tipo "s"		5,750	14,375	Pza.
2	C030000000	Medidor de estado sólido multifunción de 5 clase 10 Amperes de 2.5 clase 10 o 20 amperes, 3 fases, 4 hilos, 3 elementos, 120 Volts, base tipo "s"		150	375	Pza.
3	C030000000	Medidor electrónico multifunción VM2Y tipo Socket		22	55	Pza.

4	C030000000	Medidor electrónico multifunción VM7Y tipo tablero similar al modelo FT21 de ABB	18	45	Pza.

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos detallados de los bienes están disponibles, para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,114.50 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,013.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre; en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español de la parte correspondiente a las características de los bienes ofertados;
- c) Lugar de la entrega de los bienes: las Trece Divisiones de la Subdirección de Distribución;
- d) plazo de entrega de los bienes para la licitación 18164067-027-05: de enero de 2006 a diciembre de 2006, a partir de la formalización del contrato conforme al programa de entregas contenido en bases, se aceptan entregas parciales y anticipadas;
Plazo de entrega de los bienes para la licitación 18164067-028-05: de febrero a diciembre de 2006 a partir de la formalización del contrato conforme al programa de entregas contenido en bases, se aceptan entregas parciales y anticipadas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 223788)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas		
00641139-085-05		\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	7/01/2006	6/01/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2006 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia delegación Aguascalientes			1	Servicio	\$1'132,897.00	\$2'832,242.00
2	C810800000	servicio de seguridad y vigilancia delegación chihuahua			1	Servicio	\$5'227,918.00	\$13'069,794.00
3	C810800000	servicio de seguridad y vigilancia delegación Coahuila			1	Servicio	\$2'575,625.00	\$6'439,063.00
4	C810800000	servicio de seguridad y vigilancia delegación nuevo león			1	Servicio	\$10'310,194.00	\$25'775,485.00
5	C810800000	servicio de seguridad y vigilancia delegación san Luis Potosí			1	Servicio	\$2'043,418.00	\$5'108,544.00

- Lugar de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases, los días y horario conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor, la factura y documentación comprobatoria.
- Información general
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Antigua a Arteaga cruce con Libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Las propuestas nada más se podrán recibir en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ARTEAGA, COAH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 223772)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de "pólizas de garantía de reparación y revisión de operación del hardware de servidores Intel y/o AMD, PC's y periféricos, y servicios especializados al software de los servidores Intel y/o AMD para 2006", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575002-004-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00		5/01/2006	No habrá	2/01/2006 11:00 horas	11/01/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos Sede México		1	Contrato
2	C811200000	Servicios informáticos Zona Sur		1	Contrato
3	C811200000	Servicios informáticos Zona Marina		1	Contrato

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, edificio "A" piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio "A" piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las diferentes ubicaciones de la Sede México, Zona Sur, Zona Marina y en los demás lugares que Pemex Exploración y Producción requiera en los horarios de trabajo establecidos.
- Plazo de entrega: de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO ALFARO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 223886)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adjudicación de los contratos de servicios relacionado con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

001/06-RTSMV-P.- Servicios de supervisión y asistencia técnica para el desarrollo de ingeniería, control de obras, administración y gestión del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-006-06	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	31/01/2006	2/01/2006 10:00 horas	4/01/2006 10:00 horas Sala 4	6/02/2006 10:00 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	27/03/2006	645	\$4'100,000.00

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, Activo Integral Veracruz, módulo "H" Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- No podrán subcontratar partes del servicio.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

009/06-RTSMV-P.- Inspección con equipo instrumentado de segunda generación en ductos del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-007-06	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	2/02/2006	2/01/2006 10:00 horas	3/01/2006 17:00 horas Sala 1	8/02/2006 10:00 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	28/03/2006	644	\$2'000,000.00

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Ductos, Activo Integral Veracruz, módulo "H" Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex

Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Podrán subcontratarse las partes del servicio que se indican en las bases de licitación.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar estadounidense.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Ubicación del servicio: Activo Integral Veracruz.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracción XII, 205 inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. fracción VI de dicho Acuerdo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 223822)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "Rehabilitación de componentes de equipos auxiliares instalados en las plataformas Akal-C-7, C-8 y AC-Q", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases en moneda nacional (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575021-031-05	\$2,228.00 Costo en compraNET: \$2,025.00	31/1/2006	17/1/2006 8:00 horas	16/1/2006 8:00 horas	6/2/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Rehabilitación mayor a bomba de condensados de alta presión, marca Sulzer Bingham, número de Serie: 0170724501, Tipo: sin tipo, tamaño: 8X12X16A, flujo 45268 BPD, presión de trabajo 101 kg/cm², TAG: GA-4251-A, GA-4251-B, GA-4251-C realizando las actividades detalladas en el inciso III.A, del punto 1 al 17 del apartado III, anexo B1 (3 piezas).	3	Servicio
2	C810600000	Rehabilitación mayor a compresores de aire de instrumentos, marca Garner Denver, modelo Electra Saver II 100 HP TAG: AC8-501-A, AC8-501-B, AC8-501-C, AC8-501-D, realizando las actividades detalladas en el inciso IV.A, del punto 1 al 17 del apartado IV, anexo B1 (4 piezas).	4	Servicio
3	C810600000	Rehabilitación mayor a compresor de nitrógeno, marca CORKEN, número de capacidad 7 LTS, número de serie VW 61407 Y 65895AJ, TAG: AC-8-GB-4651 A/B, realizando las actividades detalladas en el inciso IV.B, del punto 1 AL 18 del apartado IV, anexo B1 (2 piezas).	2	Servicio
4	C810600000	Rehabilitación mayor a arrancador eléctrico para motor no reversible, a plena tensión, 600 VMAX, 3Ø, 60HZ, nema línea F magnético, tamaño nema 6, catálogo número AN16TNOCB; realizando las actividades contempladas en el punto VII.CC' inciso del 1 al 12 del apartado VII, anexo B1 (1 pieza).	1	Servicio
5	C810600000	Rehabilitación mayor a motor de bomba de aceite caliente, marca Siemens motor de inducción trifásico, serie número E11837-01-1, HP 600, AMPS: 82, 1188 RPM, corriente continua, tipo CGZ, armazón: 5810S, volts 4000, HZ 60, FS 1.0, aislamiento clase F, nema de diseño F, SH END BRG 110BC02J3, END OPER. BRG. 110BC02U3, espacio entre cabezas 120V/525W, temperatura ambiente 40 °C; TAG: GM- 8701-A, GM- 8701-B, GM- 8701-C, realizando las actividades detalladas en el inciso VII.FF del punto 1 al 10 del apartado VII, anexo B1 (3 piezas).	3	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 3823181, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de enero de 2006 a las 8:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de enero de 2006 a las 8:00 horas, en plataformas marinas partiendo de las instalaciones del Helipuerto de Petróleos Mexicanos, Terminal Aérea localizada en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche. Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con cuatro días hábiles de antelación a la fecha programada para el evento, indicando el nombre y Registro Federal de Contribuyentes, uno por licitante; de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, la persona designada para asistir a la visita deberá presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada. Los licitantes que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial, deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la visita al sitio quienes no cumplan este requisito.

Con excepción de la visita al sitio, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por el servicio postal o de mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marinas Noreste, edificio administrativo I primer nivel, ala Oriente Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes

de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Centro de Proceso Akal-C, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

Plazo de entrega: 730 días naturales.

El pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo I, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 223757)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA SUROESTE

CONVOCATORIA 033

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II Inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de adquisición de indicador de peso y dispositivo de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por M. en I. José Luis Fong Aguilar, con cargo de Administrador del Activo Integral Abkatun Pol-Chuc, el día 23 de noviembre de 2005.

Licitación número 18575026-038-05

No habrá visita a instalaciones.

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$1,453.32 en ventanilla \$1,321.20 en compraNET	10/01/2006	6/01/2006 10:00 horas	16/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Conjunto indicador de peso de gancho	5	Juego
2	C090000000	Sistema para Anti-Two block	5	Juego
3	C090000000	Conjunto indicador de peso de gancho	3	Juego
4	C090000000	Sistema para Anti-Two block	3	Juego
5	C090000000	Conjunto indicador de peso de gancho	5	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle avenida Universidad número 12, colonia Petrolera I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja Región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El número de control de la licitación en PEP es: PEP-05-RMSO-IT-R-040.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle avenida Universidad número 12, colonia Petrolera I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Petrolera I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Lugar de entrega: almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- 11.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- 12.- Plazo de entrega: 65 días naturales.
- 13.- El pago se realizará: a treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- 14.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 15.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 16.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 18.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.
- 19.- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- 20.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
 SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 223758)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-75, 224-83, FAX (01-938) 38-225-19
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 043

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación del servicio de certificación, seguimiento y recertificación de los sistemas de gestión de calidad, ambiental y de administración de seguridad y salud en el trabajo de la Región Marina Suroeste de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-045-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 Costo en compraNET: \$2,026.00	10/01/2006	No habrá visita a instalaciones	6/01/2006 10:00 horas	16/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Preauditorías de certificación	9	Día/Auditor
2	C810000000	Auditorías de certificación	28	Día/Auditor
3	C810000000	Emisión de certificados	3	Pieza

4	C810000000	Auditorías de seguimiento	63	Día/Auditor
5	C810000000	Visitas especiales	3	Día/Auditor

1. El lugar de ubicación de los servicios será en Ciudad del Carmen, Campeche; Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco e instalaciones marinas.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

 Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.
4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Petrolera I, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
7. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
8. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. No se otorgará anticipo.
12. Fecha probable de inicio y terminación: 20 de marzo de 2006 al 31 de diciembre de 2006 (287 días naturales).
13. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.
15. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 223761)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 054**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de suministro y puesta en operación de sistemas de seguridad de válvulas automáticas para pozos del Campo Puerto Ceiba del Activo Integral Bellota-Jujo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575055-083-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	13/01/2006	6/01/2006 9:00 horas	9/01/2006 9:00 horas	19/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula	5	Pieza
2	C390000000	Ensamble bonete 2 1/16" de diámetro	5	Pieza
3	C390000000	Actuador hidráulico	5	Pieza
4	C390000000	Sistema autocontenido electrónico	5	Pieza
5	C390000000	Indicador de presión 6000 PSI	5	Pieza

- I. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- II. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio "La Herradura" planta baja sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20-556, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- III. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- IV. La visita a instalaciones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares (MEDI), ubicadas en la Zona Industrial Comalcalco, Tabasco, código postal 86388, y deberán presentarse con el ingeniero Víctor Gabriel Morales Jiménez.
- V. La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección citada en el numeral II.

- VI. El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección citada en el numeral II.
- VII. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- VIII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- IX. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- X. Lugar de entrega: Campo Puerto Ceiba, localizado en la r/a Las Flores del Municipio de Paraíso, carretera La Barra de Tupilco kilómetro 1+850, distante a 34 kilómetros de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (Delivered Duty Paid) entrega derechos pagados (INCOTERMS 2000).
- XI. Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- XII. El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- XIII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIV. No se otorgará anticipo.
- XV. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- XVI. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- XVII. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XVIII. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.
- XIX. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- XX. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 223759)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 057

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "pedido abierto para el suministro de soldaduras convencionales y especiales", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-060-05

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N.	3/02/2006	26/01/2006	9/02/2006
Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.		9:00 horas	9:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C030000152	Soldadura convencional diversos diámetros	Lote	1	\$7'560,000.00 M.N.	\$18'900,000.00 M.N.
C030000152	Soldadura especial diversos diámetros	Lote	1	\$2'880,000.00 M.N.	\$7'200,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 27 de diciembre de 2005 al 03 de febrero de 2006, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, días hábiles de lunes a viernes, en horario: 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes receptores 2790 de Ciudad del Carmen, Campeche, 2760 de Dos Bocas, Tabasco, planta de Recompresión de Atasta, Camp., de acuerdo a lo que se indique en la orden de surtimiento correspondiente, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 días naturales a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160 Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR REGION MARINA NORESTE

JUAN JAVIER HINOJOSA PUEBLA

RUBRICA.

(R.- 223796)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 061

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros operados por la unidad de perforación y mantenimiento a pozos, preferentemente en la Región Norte" (068/05-IOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-069-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,850.00 M.N.	31/01/2006	9/01/2006 10:00 horas Sala No. 1	No habrá	6/02/2006 10:00 horas Sala No. 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros operados por la unidad de perforación y mantenimiento a pozos, preferentemente en la Región Norte	17/03/2006	1021 D.N.	\$35'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensión 32530/33384/33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233 número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 31, fracción V de la L.O.P.S.R.M.).
- Ubicación de los trabajos: Activos Integrales Burgos, Veracruz y Poza Rica-Altamira.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés, acompañado de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 5%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos. No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en servicio de fluidos de perforación base agua y/o emulsión inversa.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 223793)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12 COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2005. LICITACION: **18575026-026-05**; "SUMINISTRO DE REGULADOR DE PRESION" MONTO: \$12,275.00 USD; EMPRESA: FLUSISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V., DOMICILIO: ANTONIO J. BERMUDEZ NUMERO 1181-5, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMUDEZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 32470, TELEFONOS 01 656 625 2695/921 2128224, FAX. 01 656 625 2698/921 2128751; FECHA DE FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 2005. LICITACION: **18575026-032-05**; "SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SISTEMAS DE VISUALIZACION TRIDIMENSIONAL." MONTO: \$991,039.44 USD; EMPRESA: SISTEMAS Y COMPUTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ALMENDROS NUMERO 320-A, FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86040, TELEFONO 01 9933146254, FAX. 01 9933147020; FECHA DE FALLO 29 DE NOVIEMBRE DE 2005. LICITACION: **18575026-027-05**; "SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION DE MOTORES ELECTRICOS DE INDUCCION TRIFASICA HORIZONTALES TOTALMENTE CERRADO, AUTOVENTILADOS CON LUBRICACION FORZADA, PARA USO EXTERIOR, ROTOR DOBLE JAULA DE ARDILLA PARA LA CASA DE BOMBAS 4 TEMPORAL, INCLUYE CAPACITACION" MONTO: \$12,450,000.00 M.N.; EMPRESA: REGIONMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO DIONISIO HERRERA NUMERO 108, CODIGO POSTAL 06350, SANTA CATARINA NUEVO LEON, TELEFONO 01 8183902040, FAX. 01 8183902050; FECHA DE FALLO 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA

(R.- 223764)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. TMP-11-05

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 18576053-035-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$1,761.60 MAS IVA	5/01/06	4/01/06 10:00 HORAS TERMINAL MARITIMA PAJARITOS VER.	4/01/06 11:00 HORAS	11/01/06 10:00 HORAS

PARTIDA O POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LOS EQUIPOS DE INTERFASE (UTI) Y TERMOMETROS DIGITALES (ONE CAL) DE 17 BUQUE TANQUES, ADSCRITOS A LAS TERMINALES MARITIMAS DE SALINA CRUZ, OAX., GUAYMAS, SON., CD. MADERO, TAMPS. Y PAJARITOS, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, PARA EL EJERCICIO 2006	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., UBICADO EN EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER., CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 7.5, COLONIA PAJARITOS, CODIGO POSTAL 70620, COATZACOALCOS, VER., CON LOS TELEFONOS 01-921-21-80714 Y NUMERO DE FAX 01-921-21-80109 Y CORREO ELECTRONICO cchazaroc@ref.pemex.com, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN ADMINISTRACION Y SISTEMAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 1er. PISO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICA, UBICADA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 3er. PISO, DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, EN KILOMETRO 7.5 DE LA CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS; VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EN PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO NAVAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE LA FECHA DE FORMALIZACION Y HASTA EL 18 DE MAYO DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
ING. JOSE REFUGIO VENEGAS MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 223628)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE
 COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 012**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; para la contratación de elaboración de las especificaciones de los suministros y servicios de procura e instalación y su administración, para implementar sistemas de control supervisorio y adquisición de datos (Scada) en la red nacional de distribución de hidrocarburos líquidos por ducto e instalaciones asociadas de Pemex Refinación, a precio fijo, solicitudes de pedido número 10145672, 10145825, 10145922, 10145926, 10146078 Y 10146116, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Guillermo González Lozano, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 21 de diciembre de 2005.

Licitación pública internacional compraNET 18576112-025-05 -Pemex Refinación R5 TI 917 014

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	10/01/2006	9/01/2006 9:30 horas	2/01/2006 10:00 horas	16/01/2006 9:30 horas	16/01/2006 9:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministros y servicios de procura e instalación para la implantación del sistema Scada en treinta y cuatro poliductos	1	Actividad
2	C810800000	Determinación de Especific. particulares del sistema Scada	1	Actividad
3	C810800000	Determinación del costo de los servicios de administración del sistema Scada ver solicitud 10145672	1	Actividad
4	C810800000	Ingria. básica y de detalle de sistemas, especificaciones para administración del sistema Scada ver solicitud 10145672	1	Actividad
5	C810800000	Suministros y servicios de procura e instalación para la implantación del sistema Scada en siete poliductos ver solicitud 10145722	1	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador

1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre
- La visita a instalaciones se realizará a partir del día 2 de enero de 2006 a las 10:00 horas: de acuerdo al programa anexo en las bases de licitación.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o moneda del país de origen del prestador de servicios.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidad de sistemas de medición, avenida Marina Nacional número 329, edificio A, 7o. piso, colonia Huasteca, código postal 11310, los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa establecido en las bases de licitación punto 13.1, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO

RUBRICA.

(R.- 223820)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

CONVOCATORIA 018

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, dentro de los cuales se

consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios contratados sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación del servicio de "mensajería y paquetería especializada trienio 2006-2008:

Número de procedimiento de licitación: R5TI337019, número en compraNET: 18576178-018-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.32 más IVA En compraNET: \$1,321.20 más IVA	1/02/2006	No habrá visita a instalaciones	30/01/2006 10:00 Hrs.	7/02/2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mensajería y paquetería especializada, año 2006	Servicio	\$600,000.00	\$1'000,000.00
2	C810000000	Mensajería y paquetería especializada, año 2007	Servicio	\$600,000.00	\$1'100,000.00
3	C810000000	Mensajería y paquetería especializada, año 2008	Servicio	\$600,000.00	\$1'100,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono: 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del proveedor de los servicios. El precio de los bienes será sujeto a ajuste conforme a lo indicado en el punto 13.6.1 de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: la recepción de los servicios se hará a través del Departamento de Servicios Secretariales e Intercomunicación de Pemex Refinación ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Anáhuac, edificio B-2, planta baja (oficinas centrales), en días hábiles de lunes a viernes, y en el horario siguiente: a partir de las 14:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el documento 2 "horarios de servicios", punto 13 de los "requerimientos técnicos mínimos del servicio" de las bases de licitación. La ejecución de los servicios amparados en cada orden de servicio, se realizará desde las oficinas de Pemex Refinación, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, planta baja, edificio B-2 (Centro administrativo), México, D.F., a cualquier parte de la República Mexicana y del mundo.
- Plazo de entrega: de 8 a 24 horas, zona metropolitana (Distrito Federal y zona conurbada); de 24 a 48 horas, interior de la República Mexicana; de 24 a 48 horas, internacional medio (E.U.A. y Canadá); de 48 a 72 horas, internacional mayor (Europa, Asia, África, Oceanía y resto de América).
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. MANUEL LOPEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 223901)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Relacionada a la convocatoria número 013 publicada el día 20/12/05, con número de registro en Diario Oficial R.- 223574, en la información de la licitación pública internacional número 18576009-068-05, segundo recuadro,

Dice: fecha límite para adquirir bases, 20/01/2006.

Debe decir: fecha límite para adquirir bases: 26/01/2006.

En la información de la licitación pública internacional número 18576009-069-05, segundo y cuarto recuadro,

Dice: fecha límite para adquirir bases, 11/01/2005.

Debe decir: fecha límite para adquirir bases: 11/01/2006.

Dice: primera junta de aclaraciones, 11/01/2005, 11:00 horas.

Debe decir: primera junta de aclaraciones: 11/01/2006, 11:00 horas.

En la información de la licitación pública internacional número 18576009-075-05, segundo recuadro,

Dice: fecha límite para adquirir bases, 12/01/2006.

Debe decir: fecha límite para adquirir bases: 18/01/2006.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 223903)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca

a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales electrónicas

I.- Cruce direccional controlado del Río Pantepec kilómetro 58+123 del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Poza Rica-Naranjos, Ver.

Cruce direccional controlado del Río Pantepec km 58+123 del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Pantepec, Sta Rita Naranjo, Ver.							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576176-039-05		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/01/06	3/01/06 10:00 horas	2/01/06 10:00 horas	10/01/06 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cruce direccional controlado del Río Pantepec km 58+123 del oleoducto de 30" D.N.				23/02/06	180 días	\$13'000,000.00

I.1.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la Subgerencia Ductos Golfo en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza-Rica, Ver., teléfono 01 782 822 1716, previa reunión con el ingeniero Francisco Javier Zepeda Silva, teléfono 01 55 19 44 89 45.

I.2.- Ubicación de la obra: Río Pantepec.

I.3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar consiste en: construcción de cruces direccionados controlados y construcción líneas de conducción.

I.4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

II.- Rehabilitación integral de los ductos de T.A.D. Progreso a T.A.D. Mérida, poliductos diesel ducto de 8" D.N. y gasolinoducto de 10" D.N.

Rehabilitación integral de los ductos de 8" y 10" Progreso a 17+21. Moneda, unidades discretas de 1 D.M. y gasolnado de 10 D.M.							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576176-040-05		\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	4/01/06	3/01/06 16:00 horas	2/01/06 10:00 horas	10/01/06 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral poliductos de 8" y 10" Progreso, Yuc.				23/02/2006	180 días	\$5'000,000.00

- II.1.-** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el interior de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida kilómetro 8.5 carretera Mérida-Umán, Ampliación Ciudad Industrial, código postal 97390, Mérida, Yuc., teléfono (01999) 94-62-082, previa reunión con el ingeniero Arturo Díaz Arbola, jefe del Sector Minatitlán.
- II.2.-** Ubicación de la obra: Progreso a Mérida, Yuc.
- II.3.-** La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: inspección interior con equipo instrumentado y rehabilitación de líneas en operación para el transporte de hidrocarburos.
- II.4.-** Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y dólares de los EUA. El pago que se realice en territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se realice dicho pago.

- III.-** Rehabilitación integral del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio, inspección del tramo Mendoza-Venta de Carpio y rehabilitación del tramo Mendoza-Hueyapan, eliminando fallas con pérdida de espesor mayor o igual al 19% detectadas con equipo instrumentado.

Mendoza Hueyapan, eliminando talas con peralte de espesor mayor o igual al 15% detectadas con equipo instrumentado.							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576176-041-05		\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	4/01/06	3/01/06 12:00 horas	2/01/06 10:00 horas	10/01/06 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral del oleoducto de 30" D.N. Nuevo Teapa-Venta de Carpio				23/02/2006	270 días	\$22'000,000.00

- III.1.-** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en derecho de vía del oleoducto de 30" D.N., en carretera México-Córdoba kilómetro 260.5, colonia El Encinar, Nogales, Ver., código postal 04720, teléfono 01272726713, previa reunión con el ingeniero Jose Saul Prieto Castillo.
- III.2.-** Ubicación de la obra: oleoducto de 30" Nuevo Teapa-Venta de Carpio.
- III.3.-** La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: rehabilitación de ductos en operación para el transporte de hidrocarburos, inspección interior de ductos con equipo instrumentado.
- III.4.-** Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólares de los EUA. El pago que se realice en territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se realice dicho pago.

Datos generales para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, fax 1944-91-89, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquéllos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
- Pemex Refinación otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada a los contratos en el ejercicio de que se trate.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada, para mayor información marque al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

7. La subcontratación está establecida en las bases de licitación.
8. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante o su personal técnico, comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similares a las que son motivo de esta convocatoria.
9. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
10. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
11. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
12. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
15. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
16. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.
18. De conformidad con las adecuaciones a la Ley, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
19. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
20. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
21. Se hace el señalamiento de que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, es de 80% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
22. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo establecido en el artículo 38, al acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan las disposiciones del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto de 2005.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
ING. JORGE SALMERON FLORES
RUBRICA.

(R.- 223824)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 020

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL DE MOTORES ELECTRICOS, MANTENIMIENTO MAYOR A MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A ANALIZADORES DE DESTILACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, A ANALIZADORES DE CONDUCTIVIDAD, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO A LOS SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO FISHER PROVEX, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACION Y SUMINISTRO DE REFACCIONAMIENTO PARA ANALIZADORES CONTINUOS MARCA HOUSTON ATLAS, MANTENIMIENTO A VALVULAS DE COMPUERTA DE LAS PLANTAS DE PROCESO, MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA MARCA DRAGER, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO O CORRECTIVO) A MEDIDORES DE DUREZA MODELO EQUOTIP TIPO D, SERVICIO DE CALIBRACION DE MATERIALES E INSTRUMENTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO O CORRECTIVO) A EQUIPOS MEDIDORES DE ESPESORES Y DETECTORES DE FALLA MCA. KRAUTKRAMER BRANSON, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO O CORRECTIVO), A MEDIDORES DE ESPESORES POR ULTRASONIDO MODELO 26DL PLUS DE LA MARCA PANAMETRICS, SERVICIO DE INSPECCION Y RECARGADO DE LAS CAPSULAS DE EXTINGUIDORES, MANTENIMIENTO MAYOR DE 2 GRUAS HIDRAULICAS AUTOPROPULSADAS, MARCA GROVE, MANTENIMIENTO MAYOR DE 2 GRUAS HIDRAULICAS AUTOPROPULSADAS MARCA P&H, MANTENIMIENTO MAYOR DE 4 GRUAS HIDRAULICAS AUTOPROPULSADAS MARCA LINK BELT, RECOLECCION, LIMPIEZA EXTRACCION Y TRANSPORTE EN CONTENEDORES A DEPOSITOS AUTORIZADOS DE RESIDUOS SOLIDOS Y MATERIA ORGANICA E INORGANICA, MANTENIMIENTO MAYOR AL EQUIPO VEHICULAR PESADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA

18576004-175-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/01/2006	4/01/2006 9:00 HORAS	4/01/2006 8:00 HORAS	10/01/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	DESARMADO DEL MOTOR, RETIRO DEL DEVANADO EN FRIJO, LIMPIEZA DE LAMINADO DEL ESTATOR	1	PIEZA	\$1'440,000.00	\$3'600,000.00
2	C810600000	PRUEBA DE TOROIDE EN LA LAMINACION	1	PIEZA	\$1'440,000.00	\$3'600,000.00
3	C810600000	REPOSICION DEL DEVANADO CON ALAMBRE MAGNETO DE AISLAMIENTO CLASE "F" EN EL ESTATOR	1	PIEZA	\$1'440,000.00	\$3'600,000.00
4	C810600000	PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO AL DEVANADO Y TERMINALES	1	PIEZA	\$1'440,000.00	\$3'600,000.00
5	C810600000	PRE-HORNEADO PARA SECADO DE AISLAMIENTO BARNIZADO Y CURADO DEL BARNIZ AL HORNO	1	PIEZA	\$1'440,000.00	\$3'600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-176-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/01/2006	4/01/2006 12:00 HORAS	4/01/2006 11:00 HORAS	10/01/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	REHABILITACION MAYOR DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	SERVICIO	\$2'320,000.00	\$5'800,000.00
2	C810600000	ACTUADOR NEUMATICO / DDEC DEL ACELERADOR, No. PARTE 379335 DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$2'320,000.00	\$5'800,000.00

3	C810600000	ACUMULADOR 12 VOLTS, 27 PLACAS DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$2'320,000.00	\$5'800,000.00
4	C810600000	ALARMA RETROCESO, No. PARTE 298305 DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$2'320,000.00	\$5'800,000.00
5	C810600000	ALTERNADOR MCA. NIEHOFF 1207-1 250 AMPS, No. PARTE 405530 DE CAMION MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO RC-1, MARCA EMERGENCY ONE, MODELO CYCLONE II, 1999	1	PIEZA	\$2'320,000.00	\$5'800,000.00
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-177-05		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/01/2006	4/01/2006 15:00 HORAS	4/01/2006 14:00 HORAS	10/01/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE LAS GRUAS DE COQUE	1	SERVICIO	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ELEVADOR DE COQUE	1	SERVICIO	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
3	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALENTADORES DE COQUE	1	SERVICIO	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
4	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE COMPRESOR GB-3800	1	SERVICIO	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
5	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE COMPRESORES GB-3801 A / B	1	SERVICIO	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA

18576004-178-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/01/2006	4/01/2006 17:00 HORAS	4/01/2006 16:00 HORAS	10/01/2006 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE ANALIZADORES DE DESTILACION	1	SERVICIO	\$920,000.00	\$2'300,000.00
2	C810600000	REHABILITACION Y PUESTA EN MARCA DE SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE MUESTRAS (EN CASETA Y ANALIZADOR)	1	SERVICIO	\$920,000.00	\$2'300,000.00
3	C810600000	REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE RECUPERACION DE MUESTRAS (EN CASETA Y ANALIZADOR)	1	SERVICIO	\$920,000.00	\$2'300,000.00
4	C810600000	REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO DE LIQUIDO REFRIGERANTE (CHILLER)	1	SERVICIO	\$920,000.00	\$2'300,000.00
5	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORERS DE DESTILACION	1	SERVICIO	\$920,000.00	\$2'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-179-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	4/01/2006	4/01/2006 19:00 HORAS	4/01/2006 18:00 HORAS	10/01/2006 19:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CROMATOGRAFO MODELO PGC 302 MARCA SIEMENS (1 CORRIENTE)	4	SERVICIO	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CROMATOGRAFO MODELO PGC 302 MARCA SIEMENS (2 CORRIENTES)	4	SERVICIO	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CROMATOGRAFO MODELO PGC 302 MARCA SIEMENS (3 CORRIENTES)	4	SERVICIO	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CROMATOGRAFO MODELO PGC 302 MARCA SIEMENS (4 CORRIENTES)	6	SERVICIO	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CROMATOGRAFO MODELO PGC 302 MARCA SIEMENS (5 CORRIENTES)	6	SERVICIO	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-180-05		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/01/2006	5/01/2006 9:00 HORAS	5/01/2006 8:00 HORAS	11/01/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO MCA. FISHER PROVOX DE PLANTA ALQUILACION No. 1	1	SISTEMA	\$1'840,000.00	\$4'600,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO MCA. FISHER PROBOX DE AZUFRE No. 2	1	SISTEMA	\$1'840,000.00	\$4'600,000.00
3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO MCA. FISHER PROBOX PLANTA AGUAS AMARGAS No. 5	1	SISTEMA	\$1'840,000.00	\$4'600,000.00
4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO MCA. FISHER PROBOX AREA DE MEZCLADO EN LINEA DE GASOLINAS	1	SISTEMA	\$1'840,000.00	\$4'600,000.00
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO MCA. FISHER PROBOX AREA DE BALANCES MASICOS	1	SISTEMA	\$1'840,000.00	\$4'600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-181-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/01/2006	5/01/2006 12:00 HORAS	5/01/2006 11:00 HORAS	11/01/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORES MODELO VII MARCA HOUSTON ATLAS	1	SERVICIO	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ANALIZADORES MODELO VII MARCA HOUSTON ATLAS	1	SISTEMA	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORES MODELO VI MARCA HOUSTON ATLAS, CON UNIDAD 102	1	SERVICIO	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ANALIZADORES MODELO VII MARCA HOUSTON ATLAS, CON UNIDAD 102	1	SERVICIO	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORES MODELO VII MARCA HOUSTON ATLAS, CON UNIDAD 102RES	1	SERVICIO	\$1'080,000.00	\$2'700,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-182-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/01/2006	5/01/2006 15:00 HORAS	5/01/2006 14:00 HORAS	11/01/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 2". 300 # TIPO COMPUERTA	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00
2	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE VASTAGO DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" 300 #	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00

3	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUERCA ELEVADORA PARA VALVULA DE COMPUERTA DE 2" 300 #	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00
4	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 2". 300 # TIPO COMPUERTA	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00
5	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE VASTAGO DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" 300 #	1	PIEZA	\$640,000.00	\$1'600,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
18576004-183-05		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/01/2006	5/01/2006 19:00 HORAS	5/01/2006 18:00 HORAS	11/01/2006 19:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL A EQUIPO COMPLETO Y GENERACION DE CARNET DE SERVICIO Y DE GARANTIA		1	PIEZA	\$60,000.00	\$150,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-184-05		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/01/2006	6/01/2006 9:00 HORAS	6/01/2006 8:00 HORAS	12/01/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTTO. PREVENTIVO O CORRECTIVO), CALIBRACION Y CERTIFICACION A MEDIDORES DE DUREZA MODELO EQUOTIP TIPO D DE LA MARCA PROCEQ	3	PIEZA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA

18576004-185-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/01/2006	6/01/2006 12:00 HORAS	6/01/2006 11:00 HORAS	12/01/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	CALIBRACION DE TERMOMETRO DE LIQUIDO EN VIDRIO ASTM 3 C	1	ACTIVIDAD	\$840,000.00	\$2'100,000.00
2	C810600000	CALIBRACION DE TERMOMETRO DE LIQUIDO EN VIDRIO ASTM 5 C	1	ACTIVIDAD	\$840,000.00	\$2'100,000.00
3	C810600000	CALIBRACION DE TERMOMETRO DE LIQUIDO EN VIDRIO ASTM 7 C	1	ACTIVIDAD	\$840,000.00	\$2'100,000.00
4	C810600000	CALIBRACION DE TERMOMETRO DE LIQUIDO EN VIDRIO ASTM 8 C	1	ACTIVIDAD	\$840,000.00	\$2'100,000.00
5	C810600000	CALIBRACION DE TERMOMETRO DE LIQUIDO EN VIDRIO ASTM 9 C	1	ACTIVIDAD	\$840,000.00	\$2'100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-186-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/01/2006	6/01/2006 15:00 HORAS	6/01/2006 14:00 HORAS	12/01/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTTO. PREVENTIVO O CORRECTIVO), CALIBRACION Y CERTIFICACION A EQUIPO MEDIDOR DE ESPESORES POR ULTRASONIDO MARCA KRAUTKRAMER MODELO DMS	1	PIEZA	\$464,000.00	\$1'245,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTTO. PREVENTIVO O CORRECTIVO), CALIBRACION Y CERTIFICACION A EQUIPO MEDIDOR ESPESORES POR ULTRASONIDO MARCA KRAUTKRAMER MODELO DM4-DL	1	PIEZA	\$464,000.00	\$1'245,000.00

3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTTO. PREVENTIVO O CORRECTIVO), CALIBRACION Y CERTIFICACION A EQUIPO MEDIDOR ESPESORES POR ULTRASONIDO MARCA KRAUTKRAMER MODELO DME	1	PIEZA	\$464,000.00	\$1'245,000.00
4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTTO. PREVENTIVO O CORRECTIVO), CALIBRACION Y CERTIFICACION A EQUIPO MEDIDOR DE FALLAS POR ULTRASONIDO MARCA KRAUTKRAMER MODELO USN52L	1	PIEZA	\$464,000.00	\$1'245,000.00
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTTO. PREVENTIVO O CORRECTIVO), CALIBRACION Y CERTIFICACION A EQUIPO MEDIDOR DE FALLAS POR ULTRASONIDO MARCA KRAUTKRAMER MODELO USN52L SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1	PIEZA	\$464,000.00	\$1'245,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-187-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/01/2006	6/01/2006 17:00 HORAS	6/01/2006 16:00 HORAS	12/01/2006 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTTO. PREVENTIVO O CORRECTIVO), CALIBRACION Y CERTIFICACION A MEDIDORES DE ESPESORES POR ULTRASONIDO MODELO 26DL PLUS DE LA MARCA PANAMETRICS	1	PIEZA	\$160,000.00	\$400,000.00

2	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE PROCESAMIENTO DE DATOS VERSION ACTUALIZADA PARA SOPORTAR EL SOFTWARE DE OPERACION ACTUAL VERSION ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE OPERACION PARA LOS EQUIPOS MEDIDORE	1	PIEZA	\$160,000.00	\$400,000.00
3	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA ACTUALIZADA PARA MODELO DE CARCASAS PARA EQUIPO MEDIDOR DE ESPESORES MODELO 26 DL PLUS, MARCA PANAMETRICS	1	PIEZA	\$160,000.00	\$400,000.00
4	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES REFORZADOS PARA CONEXION DE TRANSDUCTOR PARA MODELO DE CARCASAS PARA EQUIPO MEDIDOR DE ESPESORES MODELO 26 DL PLUS, MARCA PANAMETRICS	1	PIEZA	\$160,000.00	\$400,000.00
5	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALETIN RIGIDO DE TRANSPORTACION A CAMPO EL EQUIPO MEDIDOR DE ESPESORES MODELO 26 DL PLUS, MARCA PANAMETRICS	1	PIEZA	\$160,000.00	\$400,000.00
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-188-05		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/01/2006	6/01/2006 19:00 HORAS	6/01/2006 18:00 HORAS	12/01/2006 19:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	RECARGA CON BIOXIDO DE CARBONO DE CAPSULAS PARA EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 20 LBS	1	PIEZA	\$840,000.00	\$2'100,000.00
2	C810600000	RECARGA CON BIOXIDO DE CARBONO DE CAPSULAS PARA EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 30 LBS	1	PIEZA	\$840,000.00	\$2'100,000.00

3	C810600000	RECARGA CON NITROGENO PARA EXTINTORES PRESURIZADOS MODELO 20 LBS	1	PIEZA	\$840,000.00	\$2'100,000.00
4	C810600000	RECARGA CON NITROGENO DE CILINDROS PARA EXTINTORES MODELO 150 LBS	1	PIEZA	\$840,000.00	\$2'100,000.00
5	C810600000	RECARGA CON NITROGENO DE CILINDROS PARA EXTINTORES MODELO 350 LBS	1	PIEZA	\$840,000.00	\$2'100,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-189-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	13/01/2006	13/01/2006 9:00 HORAS	13/01/2006 8:00 HORAS	19/01/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO MAYOR GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	SERVICIO	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
2	C810600000	ELEMENTO SEPARADOR PRIMARIO AGUA, No. PARTE 7437000747, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
3	C810600000	ELEMENTO FILTRANTE SECUNDARIO COMBUSTIBLE, No. PARTE 9414100789, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
4	C810600000	ELEMENTO FILTRANTE AIRE, No. PARTE 7437000168, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
5	C810600000	FILTRO ACEITE, No. PARTE 9414100881, DE GRUA HIDRAULICA MCA. GROVE, MODELO RT-9100	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-190-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	13/01/2006	13/01/2006 12:00 HORAS	13/01/2006 11:00 HORAS	19/01/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO MAYOR DE GRUA HIDRAULICA MCA. P&H, MODELO W250	1	SERVICIO	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
2	C810600000	REHABILITACION DE TRANSMISION AUTOMATICA DE GRUA HIDRAULICA MCA. P&H, MODELO W250	1	SERVICIO	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
3	C810600000	PLATO DE MANDO, No. PARTE 1053Z153	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
4	C810600000	FLECHA DE MANDO, No. PARTE 1010Z1037	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
5	C810600000	FLECHA DE MANDO, No. PARTE 1010Z852	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-191-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	13/01/2006	13/01/2006 15:00 HORAS	13/01/2006 14:00 HORAS	19/01/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO MAYOR GRUA HIDRAULICA MCA. LINK BELT, MODELO RTC-8022	1	SERVICIO	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
2	C810600000	FILTRO COMBUSTIBLE, MARCA FLEETGUARD, No. PARTE FF-105, DE GRUA HIDRAULICA MCA. LINK BELT, MODELO RTC-8022	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
3	C810600000	ELEMENTO SEPARADOR AGUA - COMBUSTIBLE, MARCA FLEETGUARD, No. PARTE FS-1212, DE GRUA HIDRAULICA MCA. LINK BELT, MODELO RTC-8022	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
4	C810600000	ELEMENTO FILTRANTE AIRE MOTOR, TIPO SECO, DE GRUA HIDRAULICA MCA. LINK BELT, MODELO RTC-8022	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00
5	C810600000	FILTRO ACEITE MOTOR, MARCA FLEETGUARD, No. PARTE LF-3000, DE GRUA HIDRAULICA MCA. LINK BELT, MODELO RTC-8022	1	PIEZA	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA

18576004-192-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	13/01/2006	13/01/2006 17:00 HORAS	13/01/2006 16:00 HORAS	19/01/2006 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	RECOLECCION Y TRANSPORTE EN CONTENEDORES A DEPOSITOS AUTORIZADOS LOS RESIDUOS SOLIDOS Y MATERIA ORGANICA E INORGANICA QUE SE RECOLECTAN EN LOS DESARENADORES Y REJILLAS DE CRIBADO EN BOCA TOMAS: GUADAL	633	CONTENEDOR	\$300,000.00	\$750,000.00
2	C810600000	RECOLECCION Y TRANSPORTE EN CONTENEDORES A DEPOSITOS AUTORIZADOS LOS RESIDUOS SOLIDOS Y MATERIA ORGANICA E INORGANICA QUE SE RECOLECTAN EN LOS DESARENADORES Y REJILLAS DE CRIBADO EN BOCA TOMAS: GUADAL	700	CONTENEDOR	\$300,000.00	\$750,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18576004-193-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	13/01/2006	13/01/2006 19:00 HORAS	13/01/2006 18:00 HORAS	19/01/2006 19:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	REHABILITACION MAYOR A CAMION MARCA INTERNATIONAL EQUIPADO CON GRUA UNIVERSAL SERIE 4300, MODELO 2002	4	EQUIPO	\$1'520,000.00	\$3'800,000.00
2	C810600000	REHABILITACION MAYOR A CAMION RECOLECTOR DE BASURA, MARCA INTERNATIONAL, SERIE 4300, MODELO 2002	1	EQUIPO	\$1'520,000.00	\$3'800,000.00
3	C810600000	REHABILITACION MAYOR A CAMION MARCA INTERNACIONAL EQUIPADO CON CAJA DE VOLTEO 7400 MODELO 2002	1	EQUIPO	\$1'520,000.00	\$3'800,000.00
4	C810600000	ACEITE MINERAL MARCA DEXTRON , TIPO III	1	LITRO	\$1'520,000.00	\$3'800,000.00
5	C810600000	ACEITE MINERAL SAE 80W-90, CLASIFICACION API GL-1	1	LITRO	\$1'520,000.00	\$3'800,000.00

- ES OPTATIVO PARA LOS LIMITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, KILOMETRO 36.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01828-2842915, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA CONVOCANTE EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD O EN EFECTIVO, EN compraNET, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE CONTRATOS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, KILOMETRO 36.5, SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-175-05 ES DE 704 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-176-05 ES DE 704 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-177-05 ES DE 704 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-178-05 ES DE 704 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-179-05 ES DE 704 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-180-05 ES DE 701 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-181-05 ES DE 701 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-182-05 ES DE 701 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-183-05 ES DE 336 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-184-05 ES DE 335 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-185-05 ES DE 700 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-186-05 ES DE 335 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-187-05 ES DE 334 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-188-05 ES DE 700 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-189-05 ES DE 694 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-190-05 ES DE 694 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-191-05 ES DE 694 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-192-05 ES DE 694 DIAS NATURALES.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-193-05 ES DE 694 DIAS NATURALES.

- EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN: EN EL INTERIOR DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA, TALLER DEL PROVEEDOR Y EN EMPRESAS AUTORIZADAS POR SEMARNAT.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. PARA CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX-REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX-REFINACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO

RUBRICA.

(R.- 223902)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDA CONVOCATORIA 026/05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para contratar la prestación de los siguientes servicios, de conformidad con lo siguiente:

- 1) Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Golfo de México, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30023262.

Número de licitación. compraNET: 18576057-031-05; Pemex Refinación: R5LI004008

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en compraNET: \$760.00 (IVA Incl.) Pemex Refinación: \$836.00 (IVA Incl.)	3/01/2006	No habrá visita	2/01/2006 9:30 horas	9/01/2006 9:30 horas

Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Golfo de México. Clave CABMS C811005006	120	60	Días

- Lugar de la ejecución de los servicios: en el litoral del Golfo de México. La ventana de entrega del buque será el día 18 al 24 de febrero de 2006, en el puerto de Coatzacoalcos, Ver., o Tampico, Tamps.
- Plazo de la ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días naturales, y por un plazo mínimo de: 60 (sesenta) días naturales.

- 2) Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 40,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30023247.

Número de licitación. compraNET: 18576057-032-05; Pemex Refinación: R5LI004009

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

Costo en compraNET: \$760.00 (IVA Incl.) Pemex Refinación: \$836.00 (IVA Incl.)	3/01/2006	No habrá visita	2/01/2006 9:30 horas	9/01/2006 11:00 horas
Descripción		Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 40,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano. Clave CABMS C811005006		304	150	Días

- Lugar de la ejecución de los servicios: en el litoral del Pacífico Mexicano. La ventana de entrega del buque será el día 18 al 27 de febrero de 2006, en el puerto de Salina Cruz, Oax.
- Plazo de la ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 304 (trescientos cuatro) días naturales, y por un plazo mínimo de: 150 (ciento cincuenta) días naturales.

- 3) Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 37,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Golfo de México, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30023264.

Número de licitación. compraNET: 18576057-033-05; Pemex Refinación: R5LI004010

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en compraNET: \$760.00 (IVA Incl.) Pemex Refinación: \$836.00 (IVA Incl.)	3/01/2006	No habrá visita	2/01/2006 9:30 horas	9/01/2006 12:30 horas

Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 37,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Golfo de México. Clave CABMS C811005006	212	120	Días

- Lugar de la ejecución de los servicios: en el litoral del Golfo de México. La ventana de entrega del buque será el día 18 al 24 de febrero de 2006, en el puerto de Coatzacoalcos, Ver., o Tampico, Tamps.
- Plazo de la ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los Servicios por un plazo máximo de 212 (doscientos doce) días naturales, y por un plazo mínimo de: 120 (Ciento veinte) días naturales.

- 4) Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 40,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30023246.

Número de licitación. compraNET: 18576057-034-05; Pemex Refinación: R5LI332019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en compraNET: \$760.00 (IVA Incl.) Pemex Refinación: \$836.00 (IVA Incl.)	3/01/2006	No habrá visita	2/01/2006 9:30 horas	9/01/2006 13:30 horas

Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
Fletamento por tiempo de un buque tanque del porte de entre 40,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano. Clave CABMS C811005006	304	150	Días

- Lugar de la ejecución de los servicios: en el litoral del Pacífico Mexicano. La ventana de entrega del buque será el día 18 al 27 de febrero de 2006, en el puerto de Salina Cruz, Oax.
- Plazo de la ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 304 (trescientos cuatro) días naturales, y por un plazo mínimo de: 150 (ciento cincuenta) días naturales.

Para todas las licitaciones:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Guillermo González Lozano, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 21 de diciembre de 2005.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso (torre negra), colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los servicios será fijo.
- Los pagos se realizarán: por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, conforme a los términos establecidos en los puntos 13.6 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE

LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 223828)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 036

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576014-071-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	5/01/2006	4/01/2006 9:00 HORAS	3/01/2006 9:00 HORAS	11/01/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	ARRENDAMIENTO DE COMPRESORES DE AIRE PORTATIL TIPO TORNILLO ROTATIVO DE 760 PCM, CAMIONES PLATAFORMA CON PLUMA HIDRAULICA TELESCOPICA AUTOPROPULSADA DE 15 TONELADAS DE CAPACIDAD Y ANDAMIOS TUBULARES DE ARMADO RAPIDO DE ESTRUCTURA Y RESISTENCIA MECANICA REQUERIDA PARA 13 M DE ALTURA Y 700 KG DE CARGA VIVA, PARA LA REHABILITACION DE LOS TANQUES CILINDRICOS VERTICALES MJW-T-145 Y MJW-T-152 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION 18576014-072-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	5/01/2006	4/01/2006 12:30 HORAS	3/01/2006 12:30 HORAS	11/01/2006 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SUMINISTRO Y REPARTO DE HIELO PURIFICADO EMBOLSADO, HIELO EN BARRA Y HIELO SECO EN DIFERENTES AREAS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$820,000.00	\$2'050,000.00

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO (01)833 229-11-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: PRESENTAR EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD MADERO, TAMP., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE SERVICIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-071-05: 57 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-072-05: 334 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 223919)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 038

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de fabricación de núcleos para cambiador de calor y empaquetadura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576011-078-05

No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576011-078-05	En ventanilla: \$727.00 más IVA Costo en compraNET: \$661.00 más IVA	6/01/06	No habrá	4/01/06 10:00 horas	12/01/06 10:00 horas
Partida o Posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Haz de tubo		2	Pieza

*Plazo de entrega 180 días naturales, a partir de la recepción del contrato por parte del proveedor.

Licitación pública nacional 18576011-079-05

No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576011-079-05	En ventanilla: \$727.00 más IVA Costo en compraNET: \$661.00 más IVA	5/01/06	No habrá	3/01/06 10:00 horas	11/01/06 10:00 horas
Partida o Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C840400000	Empaquetadura	1	Kilogramo	62,975.00
2	C840400000	Empaquetadura	1	Kilogramo	63,000.00
3	C840400000	Empaquetadura	1	Rollo	460.75
4	C840400000	Empaquetadura	1	Rollo	273.00
5	C840400000	Empaquetadura	1	Kilogramo	6,960.00

*Plazo de entrega 20 días naturales, a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Las propuestas técnico-económicas se presentarán en un solo sobre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y las condiciones de entrega que aplicarán son

DDP, consecuentemente, el proveedor estará obligado a contemplar todos los costos hasta el puerto, aeropuerto o lugar de destino.

El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se otorgará el 20% de anticipo a la licitación 18576011-078-05.

Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F.

Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACIONES
ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO
RUBRICA.

(R.- 223821)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio Administrativo Uno, 1er. nivel ala oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas en Ciudad del Carmen Campeche, comunica el fallo de la licitación pública internacional bajo tratados, siguiente: 18575044-021-05 "Suministro e instalación y puesta en operación de cromatógrafo de gas y equipo de laboratorio y suministro de densímetros digitales, analizador de sal en crudo y sistema termográfico para mantenimiento predictivo", ganadores: Cía. Sica Medición, S.A. de C.V., con domicilio en calle Andes número 98, colonia 4a. Sección de Lomas Verdes, código postal 53120, Delegación Naucalpan de Juárez, Estado de México, contrato 4125055094, monto \$91,635.00 USD., dólares pagaderos en M.N., requisición 10753613, partidas 03, 04, 05, 06, 09 y 10, fecha de fallo: 24 de agosto de 2005; Cía. Sica Medición, S.A. de C.V., con domicilio en calle Andes número 98, colonia 4a. Sección de Lomas Verdes, código postal 53120, Delegación Naucalpan de Juárez, Estado de México, contrato 4125055095, monto \$16,985.00 USD., dólares pagaderos en M.N., requisición 10756650, partidas 01 y 05, fecha de fallo: 24 de agosto de 2005; Cía. Perkin Elmer, S.A. de C.V., con domicilio en calle Macedonio Alcalá número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., contrato 4125055096 monto \$37,224.00 USD., dólares pagaderos en M.N., requisición 10756650, partida 02, fecha de fallo: 24 de agosto de 2005; Cía. Coimsur, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Díaz Mirón número 708, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, contrato 4125055097 monto \$ 520,338.19 USD., dólares pagaderos en M.N., requisición 10763029, partida 01, 02, 03 y 04, fecha de fallo: 24 de agosto de 2005; Cía. Equipo de Pruebas, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 25 número 68, colonia Prohogar, Delegación Azcapotzalco, código postal 02600, de la Ciudad de México, D.F., contrato 4125055098 monto \$143,120.00 USD., dólares pagaderos en M.N., requisición 10737303, partida 01, fecha de fallo: 24 de agosto de 2005; Cía. Abastecedora Técnica del Golfo, S.A. de C.V., con domicilio en calle 18 de Marzo número 1108, planta alta, colonia María de la Piedad, código postal 96410, Coatzacoalcos, Veracruz, contrato 4125055099 monto \$169,146.00 USD., dólares pagaderos en M.N., requisición 10764813, partida 01, 02 y 03, fecha de fallo: 24 de agosto de 2005.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 223763)

PETROLEOS MEXICANOS**HOSPITAL CENTRAL NORTE
CONVOCATORIA 003**

Licitación Pública Nacional. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación nacional para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18572008-003-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4/01/2006	4/01/2006 11:00 Hrs.	No habrá	10/01/2006 11:00 Hrs.	10/01/2006 11:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	compresa de gasa p/esponjear 45 X 70 cms estéril			8,600	Bolsa	\$258,000.00	\$645,000.00
2	C480000000	bolsa p/esterilizar en vapor 7.5 X 23 X 4 cm gramaje no menor de 4 gr			450	Caja	\$208,800.00	\$522,000.00
3	C480000000	gasa seca cortada de 10 X 10 cm s/trama tejido 20 X 12			10,600	Paquete	\$203,520.00	\$508,800.00
4	C480000000	guante estéril látex desechable para exploración talla mediana			4,650	Caja	\$143,220.00	\$358,050.00
5	C480000000	venda elástica de 15 cm X 5 mts			27,500	Pieza	\$132,000.00	\$330,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio código postal 02720 Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-0433, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo en BBV Bancomer o cheque certificado a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por institución bancaria autorizada para operar en la Republica Mexicana, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en auditorio ubicado en el 1er. piso del Hospital Central Norte Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en auditorio ubicado en el 1er. piso del Hospital Central Norte, Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en auditorio ubicado en el 1er. piso del Hospital Central Norte, Campo Matillas, número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: Hospital Central Norte: Campo Matillas número 52 colonia San Antonio Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02720. Hospital General Tula: avenida Oriente sin número, colonia unidad Habit. Pemex, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, de lunes a viernes de 8:00-13:00 horas. Plazo de entrega: 10 días naturales. El pago se realizará: a 30 días naturales, a la presentación de la factura en ventanilla única del centro administrativo de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca Delg. Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR
DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
RUBRICA.

(R.- 223830)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18572011-007-05	\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	13/01/2006	11/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C450000000	Gasa seca cortada de 10 x 10 cm sin raya tejido 20x12, paquete con 200 piezas	Paquete	\$40,900.00	\$102,250.00
2	C480000000	Compresa de gasa para esponjear 45 x 70 cm estéril, bolsa con 5 piezas	Bolsa	\$34,140.10	\$85,350.25
3	C450000000	Catéter para oxígeno con mascarilla k-722 longitud 180 cm	Pieza	\$27,456.00	\$68,640.00
4	C480000000	Gasa seca cortada de 7.5 x 5 cm, paquete con 200 piezas	Paquete	\$24,062.00	\$60,155.00
5	C480000000	Lancetas caja con 100 piezas	Caja	\$21,288.80	\$53,222.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la dirección del hospital regional Poza Rica, ubicado en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la dirección del hospital regional Poza Rica, avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de las unidades médicas señaladas en el documento 02-F, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, posterior a la presentación de la factura, en el Centro de Registro y Acopio de Información.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptan propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. EDUARDO VILLEGAS WELCHIS

RUBRICA.

(R.- 223745)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS****SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IV ZONA CENTRO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación de los servicios de custodia y traslado de valores (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Delegado Regional IV zona Centro Sur, el día 16 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-014-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/01/2006	4/01/2006 12:00 horas	11/01/2006 12:00 horas	11/01/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de custodia y traslado de valores, tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco	11,290	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 311 50 02, extensiones 4834/4835/4841 los días del 27 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago si se adquieren directamente en la unidad licitadora con pago en efectivo, cheque de caja, o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2006 a las 12:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 11 de enero de 2006 a las 12:00 horas
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: en los tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco.
- El pago se realizará: por mensualidades devengadas y a los 20 días contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO GIMENEZ JIMENO
RUBRICA.

(R.- 223904)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, RECUENTO Y TRASLADO DE VALORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS, CONMUTADORES, APARATOS TELEFONICOS Y FAXES, MENSAJERIA TERRESTRE, SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES Y DESAZOLVE DE FOSAS SEPTICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO Y AUTOS A GASOLINA Y DIESEL Y MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PUBLICACION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2005. FARAC

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09120024-036-05	EN CONVOCANTE: \$1,000.00 EN compraNET: \$910.00	3/ENE./2006	29/DIC./2005 9:00 HORAS	10/ENE./2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	SERVICIO DE CUSTODIA, RECUENTO Y TRASLADO DE VALORES PARA EL FARAC	SERVICIOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09120024-037-05	EN CONVOCANTE: \$1,000.00 EN compraNET: \$910.00	3/ENE./2006	29/DIC./2005 11:00 HORAS	10/ENE./06 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS PARA EL FARAC	1
2	0000000000	MNTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A CONMUTADORES, APARATOS TELEFONICOS Y FAXES PARA EL FARAC	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09120024-038-05	EN CONVOCANTE: \$1,000.00 EN compraNET: \$910.00	3/ENE./2006	29/DIC./2005 13:00 HORAS	10/ENE./2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA

1	0000000000	MENSAJERIA TERRESTRE PARA LA SECCION 11 PARA EL FARAC	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09120024-039-05	EN CONVOCANTE: \$1,000.00 EN compraNET: \$910.00	3/ENE./2006	29/DIC./2005 15:00 HORAS	10/ENE./2006 15:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DELEGACION REG. IX, ALMACEN GRAL. 027 DE ZAPOTLANEJO Y CAMPAMENTO DE CONSERVACION DE TLAQUEPAQUE		1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09120024-040-05	EN CONVOCANTE: \$1,000.00 EN compraNET: \$910.00	3/ENE./2006	2/ENE./2006 11:00 HORAS	11/ENE./2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	MNTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES Y DESAZOLVE DE FOSAS SEPTICAS, PARA EL FARAC	1
2	0000000000	MNTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL FARAC	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09120024-041-05	EN CONVOCANTE: \$1,000.00 EN compraNET: \$910.00	3/ENE./2006	2/ENE./2006 13:00 HORAS	11/ENE./2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	MNTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A AUTOS A DIESEL Y GASOLINA, Y MAQUINARIA PARA EL FARAC	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
09120024-042-05	EN CONVOCANTE: \$1,000.00 EN compraNET: \$910.00	3/ENE./2006	2/ENE./2006 16:00 HORAS	11/ENE./2006 16:00 HORAS

1	0000000000	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL FARAC	1

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818 3er. PISO, COLONIA SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, CIUDAD GUADALAJARA, JAL., CODIGO POSTAL 44260, TELEFONO 38-53-14-66, EXTENSION 7055, EN EL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:30 HORAS, LOS DIAS 27, 28, 29, 30 DICIEMBRE/2005, Y 2 Y 3 DE ENERO DE 2006.

LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN DOMICILIO DE ESTE ORGANISMO O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CUYO PAGO PODRA SER REALIZADO EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC ANTES BITAL, S.A.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO. LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 223905)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento y de acuerdo al oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 315-A-06518, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ropa hospitalaria; material, accesorios y suministros de laboratorio y ropa quirúrgica desechable estéril, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional ropa hospitalaria

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12260001-004-06		\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	11/01/2006	10/01/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Compresa de campo de 90x90 cm			1,380	Pieza
2	C750200000	Uniforme para enfermera de 2 Pzas., filipina y pantalón			1,113	Juego
3	C750200000	Zapato para enfermera, color blanco tipo mocasín			904	Par
4	C750200000	Uniforme quirúrgico para cirujano, color azul plumbago			850	Juego
5	C750200000	Sabana de cuna, confeccionada en 100% algodón			690	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 351, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja al nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2006 a las 14:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 6 de enero de 2006, hasta las 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén General del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será programada de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional, en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su asistencia.

Licitación pública internacional material, accesorios y suministros de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12260001-005-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	12/01/2006	11/01/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/01/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Recipientes de polipropileno, vol. De 120 ml		46,750	Pieza
2	C480000000	Contenedor para orina, capacidad de 3 lts.		3,250	Pieza
3	C480000000	Aguja para toma múltiple de sangre, verde calibre 21 g x 32		1,170	Caja
4	C480000000	Tubo tapón rojo al vacío de plástico de 13x100		1,002	Caja
5	C480000000	Frascos transparentes, boca ancha de 500 ml		600	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 331, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja al nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2006 a las 14:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 9 de enero de 2006, hasta las 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será programada de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su asistencia.

Licitación pública internacional ropa quirúrgica desechable estéril

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12260001-006-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	20/01/2006	19/01/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Paquete de bata quirúrgica		16,000	Paquete
2	C480000000	Paquete para cesárea		6,720	Paquete
3	C480000000	Paquete para parto		2,600	Paquete
4	C480000000	Paquete para cirugía general		450	Paquete
5	C480000000	Paquete para laparoscopia e histeroscopia		300	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 350, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja al nombre del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2006 a las 14:00 horas en el auditorio "B" del edificio "A" de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 17 de enero de 2006, hasta las 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será programada de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional, en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar del Instituto, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. RAUL ABREGO VELASCO
RUBRICA.

(R.- 223897)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de osteosíntesis; material de limpieza; mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado; servicios subrogados; suministro de vales para gasolina segunda vuelta; material y útiles de oficina segunda vuelta; material de curación e instrumental médico de menor reposición segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-010-06	\$791.00 Costo en compraNET: \$719.00	4/01/2006	4/01/2006 14:00 horas	11/01/2006 13:00 horas	11/01/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Alambres y clavos para osteosíntesis en general	1 Paquete	\$20,000.00	\$50,000.00
2	C480000000	Tornillerías, placas rectas, anguladas y prótesis en general	1 Paquete	\$76,789.70	\$191,974.24
3	C480000000	Clavos intermedulares y fijadores para osteosíntesis en general	1 Paquete	\$60,000.00	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-011-06	\$791.00 Costo en compraNET: \$719.00	3/01/2006	3/01/2006 13:30 horas	10/01/2006 14:00 horas	10/01/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Papel sanitario, rollo de papel de 250 hojas dobles blanco	23,044	Rollo
2	C810800000	Jabón tocador de 50 gr	4,176	Pieza
3	C810800000	Toalla de papel interdoblada de 22 x 27 cm crudas	3,074	Paquete con 250
4	C810800000	Servilletas	1,821	Paquete con 500
5	C810800000	Pastilla desodorante para WC	1,352	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-012-06	\$791.00 Costo en compraNET: \$719.00	4/01/2006	4/01/2006 9:00 horas	11/01/2006 9:00 horas	11/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado Saltillo	1	Paquete
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado Zona Laguna	1	Paquete
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado Zona Centro, Carbonífera y Norte	1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-013-06	\$791.00 Costo en compraNET: \$719.00	4/01/2006	4/01/2006 11:30 horas	11/01/2006 11:00 horas	11/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Medicina física y rehabilitación Clínica Hospital Saltillo	1 Servicio	\$140,000.00	\$350,000.00
2	C810800000	Oftalmología Clínica Hospital Saltillo	1 Servicio	\$120,666.80	\$301,667.00
3	C810800000	Análisis clínicos Hospital General Torreón	1 Servicio	\$104,000.00	\$260,000.00
4	C810800000	Medicina física y rehabilitación Hospital Gral. Torreón	1 Servicio	\$140,000.00	\$350,000.00
5	C810800000	Tomografía axial computarizada Hospital Gral. Torreón	1 Servicio	\$130,666.88	\$326,667.20

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-014-06 (Segunda vuelta)	\$791.00 Costo en compraNET: \$719.00	3/01/2006	3/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 9:11 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Diesel centrifugado	345,740	Litro
2	C810800000	Gasolina Magna	380,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-015-06 (Segunda vuelta)	\$791.00 Costo en compraNET: \$719.00	3/01/2006	3/01/2006 10:30 horas	10/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C210000000	Carpeta pressboard tamaño carta con fuelle azul claro broche 8 cm			2,400	Pieza
2	C210000000	Lápiz mediano No. 2 con goma			3,654	Pieza
3	C210000000	Carpeta pressboard tamaño oficio con fuelle azul claro broche 8 cm			2,360	Pieza
4	C210000000	Papel bond blanco tamaño carta de 37 kg			2,038	Paquete con 500
5	C210000000	Cinta canela 2 pulgadas de ancho x 50 mts			1,278	Pieza
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-016-06 (Segunda vuelta)		\$791.00 Costo en compraNET: \$719.00	3/01/2006	3/01/2006 12:00 horas	10/01/2006 12:00 horas	10/01/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Cómodos desechables plásticos	83	Pieza
2	C480000000	Catéter intravenoso resina polimer 18 G teflón	22,938	Pieza
3	C480000000	Catéter intravenoso resina polimer 20 G teflón	28,650	Pieza
4	C480000000	Catéter intravenoso resina polimer 22 G teflón	22,610	Pieza
5	C480000000	Catéter intravenoso resina polimer 24 G teflón	7,830	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, con domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2006 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-014-09, a las 10:30 horas para la licitación 00637115-015-06, a las 12:00 horas para la licitación 00637115-016-06, a las 13:30 horas para la licitación 00637115-011-06 y el día 4 de enero de 2006 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-012-06, a las 11:30 horas para la licitación 00637115-013-06 y a las 14:00 horas para la licitación 00637115-010-06 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2006 a las 9:00 horas, para la licitación 00637115-014-09, a las 10:00 horas para la licitación 00637115-015-06, a las 12:00 horas para la licitación 00637115-016-06, a las 14:00 horas para la licitación 00637115-011-06 y el día 11 de enero de 2006 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-012-06, a las 11:00 horas, para la licitación 00637115-013-06

y a las 13:00 horas para la licitación 00637115-010-06, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30% para la licitación 00637115-012-06.

Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.

Plazo de entrega: según bases de licitación.

El pago se realizará: según bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 223802)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637092-017-05	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	3/01/2006	3/01/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Juego de reactivos para detección de electrolitos	6,615	Prueba	6,615	8,600
2	C840000000	Bioquímica clínica, Fresnillo, Guadalupe y Loreto	64,389	Prueba	64,389	83,700

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01-492-92-3-13-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, conforme al calendario ya establecido.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier interesado podrá estar presente en los eventos sin necesidad de adquirir las bases, en calidad de observador.

GUADALUPE, ZAC., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 223740)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (SEGUNDA VUELTA); A CONTRATARSE POR UN PERIODO DE 11 MESES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
00637079-018-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	3/01/2006	4/01/2006 10:00 HORAS	11/01/2006 10:00 HORAS	13/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE	1	SERVICIO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AMAPOLAS NUMERO 100, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO 01951 51 3 1732, A PARTIR DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 AL 3 DE ENERO DE 2006; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA DIRECTAMENTE EN LA CAJA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA, EN EFECTIVO; O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACION ESTATAL OAXACA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LAS MISMAS Y EL FALLO SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN BASES. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. EL LUGAR, LOS DIAS, EL HORARIO Y EL PLAZO DE ENTREGA SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LAS BASES RESPECTIVAS. EL PAGO SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, EN LOS DIAS Y HORAS HABILES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE CONCILIADA POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, Y CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE LA LEY ESTABLECE. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 223657)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637095-010-05

No. de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Costo de bases
00637095-010-05	Sustancias químicas	7	En área convocante
Aclaración de bases	Presentación de apertura técnica y de proposiciones económicas	Fallo	\$1,040.33 IVA incluido
11/01/06 10:00 horas	Unico	20/01/06 10:00 horas	compraNET
	16/01/06 10:00 horas		\$945.76 IVA incluido

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante depósito bancario a la cuenta número 65501051207 de Santander Serfin a nombre de la Delegación Regional Oriente del ISSSTE que le será canjeado por un recibo en la tesorería delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas en Calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Adquisiciones y por vía compraNET, mediante los recibos que emite el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- Todos los actos se llevarán a cabo en Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, teléfono 57-45-56-48 y fax 57-44-47-33, código postal 09220, Distrito Federal.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación 00637095-010-05 se recibirán por escrito del 27 de diciembre de 2005 al 10 de enero de 2006 en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Inclusive en la junta de aclaración de bases en el Departamento de Adquisiciones, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220.
- Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de la Delegación Regional Oriente.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna presentar durante los cinco días hábiles posterior a la entrega de los bienes, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- La vigencia del contrato será del 23 de enero al 31 de diciembre del 2006. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS OLVERA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 223887)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-008-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/01/2006	4/01/2006 9:00 horas	10/01/2006 9:00 horas

Fotocopiado y duplicación de documentos

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Partida No. 1 servicio de fotocopiado delegacional	Fotocopia	169,999	341,200	6 meses	11 meses 14 días
2	0000000	Partida No. 2 servicio de fotocopiado UMAE 21 y Med. Fis y Rehab. No. 1	Fotocopia	8,390	19,100	6 meses	11 meses 14 días
3	0000000	Partida No. 3 servicio de fotocopiado UMAE 23	Fotocopia	6,412	14,625	6 meses	11 meses 14 días
4	0000000	Partida No. 4 servicio de fotocopiado UMAE 34	Fotocopia	6,950	13,900	6 meses	11 meses 14 días
5	0000000	Partida No. 5 servicio de fotocopiado UMAE 25	Fotocopia	26,740	64,600	6 meses	11 meses 14 días

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-009-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	10/01/2006 11:00 horas

Recolección de basura común

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Recolección, transporte externo y disposición final de residuos no peligrosos (basura común)	Servicio mensual	6 meses	11 meses 14 días

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-010-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/01/2006	4/01/2006 13:00 horas	10/01/2006 13:00 horas

Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transportes

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Servicio 1 afinación mayor de motor y Rep. Gral. de frenos	Servicio	120 y 120	300 y 300	6 meses	11 meses 14 días
2	0000000	Servicio 2 reparación de clutch y transmisiones	Servicio	32 y 6	80 y 15	6 meses	11 meses 14 días
3	0000000	Servicio 3 reparación de diferencial	Servicio	6	15	6 meses	11 meses 14 días
4	0000000	Servicio 4 reparación suspensión y/o dirección alineación, balanceo y rotación	Servicio	24	60	6 meses	11 meses 14 días
5	0000000	Servicio 5 reparación general de motor	Servicio	6	15	6 meses	11 meses 14 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 (antes Prof. Rafael Ramírez) Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que sólo existirá un sólo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 (antes Prof. Rafael Ramírez), planta baja, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia del contrato: 18 de enero al 31 de diciembre del 2006.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 (antes Prof. Rafael Ramírez) planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
 DELEGADO REGIONAL
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
 RUBRICA.

(R.- 223767)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS MAGISTRALES PARA NUTRICION PARENTERAL; ADEMAS DEL SERVICIO DE PAGO POR PRUEBA DE HEMATOLOGIA, COAGULACION, GASOMETRIA, ORINA, QUIMICA Y BACTERIOLOGIA EN LABORATORIO CLINICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641277-019-05	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	4/01/2006	4/01/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	PREPARACION DE MEZCLAS MAGISTRALES PARA NUTRICION PARENTERAL	54,000	FRASCO	\$1'500,000.00	\$3'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641277-020-05	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	4/01/2006	4/01/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/01/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	PAGO POR PRUEBA DE HEMATOLOGIA, COAGULACION, GASOMETRIA, ORINA, QUIMICA Y BACTERIOLOGIA EN LABORATORIO CLINICO	400,000	PRUEBA	\$4'000,000.00	\$6'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS.

CONDICIONES GENERALES DE LAS BASES DE LICITACION

- LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, AVENIDA LOMAS VERDES ESQUINA BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, CODIGO POSTAL 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LOMAS VERDES ESQUINA BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, CODIGO POSTAL 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, TELEFONO 5373 9336, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD-HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION NAUCALPAN, UBICADA EN AVENIDA LOMAS VERDES SIN NUMERO, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53120. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, AVENIDA LOMAS VERDES ESQUINA BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53120, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION SUSCEPTIBLE DE PAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTAS LICITACIONES SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTOLV

DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO

RUBRICA.

(R.- 223768)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 311, 312, 370 Y 372; DE FORMAS IMPRESAS GRUPO DE SUMINISTRO 320 Y DE ARTICULOS DE ASEO GRUPO DE SUMINISTRO 350, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EXTRACCION FOLIO DE RACIONALIZACION								
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS		
00641277-021-05		\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	5/01/2006	5/01/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/01/2006 10:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	311-113-1151-01-01 BLOCK TABULAR, DE 7 COLUMNASSIN CONCEPTO, IMPRESION VERDE OPTICO, TAMAÑO OFICIO 34.0 X 21.5 CM, EN PAPEL DE 50 KG, CONTRACUBIERTA DE CARTON, CON 50 HOJAS. *PARA USO EXCLUSIVO DE			1	BLOC	1	2
2	C210000000	311-161-0055-00-01 CAJA ARCHIVADORA. DE CARTON CORRUGADO. TAMAÑO CARTA. DE60X30X25 CM. DE 14 KG. CON LOGOTIPO E IMPRESION			8	CAJA	8	20
3	C210000000	311-161-0675-00-01 CAJA DE CARTON CORRUGADO. TAMAÑO OFICIO. DE 62X37X25 CM. DE 21 KG. CON LOGOTIPO E IMPRESION			6	CAJA	6	15
4	C210000000	311-459-0106-00-01 GUIAS ALFABETICAS PRESSBOARD DE 5 X 8"			2	JUEGO	2	4
5	C210000000	311-459-0155-00-01 GUIAS ALFABETICAS PRESSBOARD TAMAÑO CARTA			2	JUEGO	2	4

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DEL 2006 A LAS 10:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ENERO DEL 2006 A LAS 10:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS			
00641277-022-05		\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	5/01/2006	5/01/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/01/2006 13:00 HORAS			
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	320-001-5497-01-01 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS. COLOR BLANCO (DT-04/94). DE 3 X 5". ORIGINAL. TARJETA BRISTOL BLANCA. IM-PRESION EN NEGRO				2,400	PIEZA	2,400	6,000

2	C210000000	320-001-5505-01-01 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS. COLOR ROSA (DT-04/-94) DE 3 X 5" TARJETA BRIS-TOL COLOR ROSA CON IMPRESION EN NEGRO EN EL ANVERSO. ORIGINAL	2,400	PIEZA	2,400	6,000
3	C210000000	320-001-5513-01-01 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS COLOR AMARILLO. (DT-04/94) DE 3 X 5". ORIGINAL. TARJETA BRISTOL AMARILLA. IMPRESION EN NEGRO	1,920	PIEZA	1,920	4,800
4	C210000000	320-001-5521-01-01 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS COLOR AZUL CLARO (DT-04/94) DE 3 X 5". ORIGINAL. TARJETA BRISTOL AZUL CLARO. IMPRESION EN NEGRO	960	PIEZA	960	2,400
5	C210000000	320-001-5539-01-01 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS COLOR VERDE (DT-04/-94). DE 3 X 5". ORIGINAL. TARJETA BRISTOL VERDE. IMPRESION EN NEGRO	960	PIEZA	960	2,400

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DEL 2006 A LAS 13:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ENERO DEL 2006 A LAS 13:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL									
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS			
00641277-023-05		\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$840.00	5/01/2006	5/01/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/01/2006 15:00 HORAS			
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C420000000	350-119-0460-03-01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA. PRESENTACION CAJA CON 400 PIEZAS				24	CAJA	24	60
2	C420000000	350-131-0019-00-01 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO A TORNILLABLE Y BASTON				14	PIEZA	14	36
3	C420000000	350-131-0050-01-01 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE				9	PIEZA	9	24
4	C420000000	350-167-0602-01-01 CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, DE CERDAS DE LECHUGUILLA O -FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 11.5 CENTIMETROS, DIAME				4	PIEZA	4	12
5	C420000000	350-167-0628-01-01 CEPILLO LAVADOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, DE CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR DE LA BASE 23.5 MILIMETROS ESPESOR PROMEDIO DE -LA FIBRA 0.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBR				4	PIEZA	4	12

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ENERO DEL 2006 A LAS 15:00 HORAS.
- CONDICIONES GENERALES DE LAS BASES DE LICITACION
- LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES, AVENIDA LOMAS VERDES ESQUINA BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO SN, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, CODIGO POSTAL 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LOMAS VERDES ESQUINA BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO SN, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, CODIGO POSTAL 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, TELEFONO 5373 9336, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD-HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION NAUCALPAN, UBICADA EN AVENIDA LOMAS VERDES SIN NUMERO, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53120. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD-HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES, AVENIDA LOMAS VERDES ESQUINA BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, COLONIA EX-EJIDO DE ORO, CODIGO POSTAL 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION SUSCEPTIBLE DE PAGO, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTAS LICITACIONES SE REALIZA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTOLV

DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO

RUBRICA.

(R.- 223769)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

CONVOCATORIA No. 011

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO A) Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VIVERES DEL SUB GRUPO DE FRUTAS Y VEGETALES, MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACION, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 48.0, 01.0 Y 06.0, CON REDUCCION DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL LIC. ABRAHAM MUÑOZ VELASCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD CONVOCANTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 15 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

VIVERES-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641268-047-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	30/DIC./2005	30/DIC./2005 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/ENERO/2006 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C600400000	FRUTAS Y VEGETALES	558,984	KILOGRAMOS

MEDICAMENTOS-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641268-048-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	31/DIC./2005	30/DIC./2005 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/ENERO/2006 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 4239 FACTOR VIII LIOFILIZADO DE 200 A 500 U.I./VIAL	15,840	ENVASE
2	C841600000	010 000 5238 FACTOR IX LIOFILIZADO DE 400 A 600 U.I./VI	2,376	ENVASE

MATERIAL DE CURACION-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA

00641268-049-05		\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	31/DIC./2005	30/DIC./2005 14:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/ENERO/2006 13:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 345 2186 01 01 EQPO P/VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE				16,000	EQUIPO
2	C480000000	060 345 2210 EQPO P/APLICACION DE SOL DE VOLUMENES MEDIDOS P/USARSE				8,000	EQUIPO

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, NO PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (OFICINA DE ADQUISICIONES) DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL SITA EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO, ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA UMAE, SITO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.; EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO Y AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LOS MEDICAMENTOS SE REALIZARA LIBRE A BORDO EN LA FARMACIA DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D. F., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS,
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION QUE GENERA EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
LIC. ABRAHAM MUÑOZ VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 223770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a ventiladores volumétricos, oxígeno medicinal, óxido nitroso, gases especiales e industriales, fletes, suministro de diesel, maniobras, refacciones para conservación y mantenimiento, mantenimiento preventivo de áreas verdes y limpieza de áreas grises y medicamentos genéricos y genéricos intercambiables, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-085-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/01/2006	4/01/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo: mantenimiento preventivo a los equipos que cumplan las horas de trabajo correspondientes para el mismo, instalando: kit completo como lo marca el fabricante, limpieza genera	1	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento Preventivo: se realizarán los mantenimientos preventivos durante el año, según anexo 3, consistiendo en: retiro del servicio, desarme y limpieza general, verificación y ajuste de Tarjet.	1	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento correctivo: suministro y colocación de ensamble de monitor, incluye: desmontaje del mismo, instalación, herramienta, entrega de la pieza de reposición al JCU, elementos de fijación, Limp.	1	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento correctivo: suministro y colocación de válvula de exhalación, incluye: desmontaje del mismo, instalación, herramienta, entrega de la pieza de reposición al JCU, elementos de fijación, Li.	1	Servicio
5	C810000000	Mantenimiento correctivo: suministro y colocación de regulador de presión, incluye: desmontaje del mismo, instalación, herramienta, entrega de la pieza de reposición al JCU, elementos de fijación, Lim.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70 y/o en cada zona médica de la Delegación los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

- Lugar de entrega: unidades del ámbito delegacional, HGR número 1, HGO número 15, (Chihuahua) HGZ número 11 (Delicias), HGZ número 16 (Cuauhtémoc), HGZ número 23 (Parral Chih.) HGZ número 06, HGZ número 35 (Ciudad Juárez), HRO número 18, HRO número 26, HRO número 36, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: variable.
- Plazo de entrega: de acuerdo lo solicite el Instituto.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-086-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/01/2006	4/01/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Oxígeno domiciliario (H.G.R. No. 1 Chihuahua)	50,400	Cilindro
2	C810000000	Oxígeno domiciliario (H.G.Z. No. 35 Juárez)	21,744	Cilindro
3	C810000000	Oxígeno domiciliario (H.G.Z. No. 6 Juárez)	22,464	Cilindro
4	C810000000	Oxígeno en tanque thermo	579,616	Metro cúbico
5	C810000000	Oxígeno gaseoso en cilindro	25,537	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70 y/o en cada zona médica de la Delegación los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: en todas y cada una de las localidades dentro del territorio de la jurisdicción de las zonas médicas de la Delegación Estatal Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de las 24 horas siguientes a la expedición de la solicitud expresa por parte del Instituto.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-087-05	\$1,000.00 Costo en compraNET:\$900.00	4/01/2006	4/01/2006 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2006 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C811005000	Fleteo de artículos varios en camión tipo Thorton	166	Viaje
2	C811005000	Fleteo de artículos varios en camión tipo trailer	8	Viaje

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades del ámbito delegacional, Regional y Nivel Central, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas para destinos foráneos y local dentro del Estado y 72 horas en destinos regionales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-088-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/01/2006	5/01/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio suministro de diesel en H.G.Z. No. 17 Anáhuac, Chih.	14,756	Litro
2	C810800000	Servicio suministro de diesel en H.R.O. No. 26 en Guachochi, Chih.	34,452	Litro
3	C810800000	Servicio suministro de diesel en H.G.S.Z. No. 22 en Casas Grandes, Chih.	16,000	Litro
4	C810800000	Servicio suministro de diesel en H.R.O. No. 18 en San Juanito, Chih.	3,466	Litro
5	C810800000	Servicio suministro de diesel en H.G.Z. No. 11 Delicias, Chih.	108,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70 y/o en cada zona médica del ámbito Delegacional los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: H.G.Z. número 16 en Cuauhtémoc, Chih., H.G.Z. M.F. número 17 en Anáhuac, Chih., H.R.O. número 26 en Guachochi, Chih., H.G.S.Z. número 22 Nvo. Casas Grandes, Chih., H.R.O. número 18 en San Juanito, Chih., H.G.Z. número 11 Delicias, Chih.; U.M.F. número 46, U.M.F. número 47 y U.M.F. número 48 en Juárez, Chih., H.G.Z. con M.F. número 23 Parral, Chih., H.R.O. número 36 en Valle de Allende, H.G.R. número 1, U.M.F. número 2, U.M.F. número 4, H.G.O. número 15, U.M.F. número 33, Centro de Capacitación, Guardería 003 y C.A.O. en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente.

- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-089-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00		5/01/2006	5/01/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Persona apta para realización de maniobras de carga y descarga de bienes de consumo e inversión			5	Persona

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional del Instituto ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios en Chihuahua, Chih., los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 y de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a sábados.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-090-05	\$1,000.00 Costo en compraNET:\$900.00	6/01/2006	6/01/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Insumos de equipo médico para la zona Juárez, Chih.	1	Pieza
2	C810000000	Insumos de electricidad para la zona Chihuahua, Chih.	1	Pieza
3	C810000000	Insumos de ferretería para la zona Juárez, Chih.	1	Pieza
4	C810000000	Insumos de aire acondicionado para la zona Chihuahua, Chih.	1	Pieza
5	C810000000	Insumos de ferretería para la zona Juárez, Chih.	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70 y/o en cada zona médica del ámbito Delegacional los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades del ámbito delegacional (H.G.Z. número 06 Ciudad Juárez, Chih., HGZ número 11 Ciudad Delicias, Chih., HGZ número 23 Hgo. del Parral, Chih., HGZ número 16 Cuauhtémoc, Chih. y HGZ número 22 Nvo. Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: variable.
- Plazo de entrega: dentro de las 24 horas siguientes a la expedición de la solicitud expresa por parte del Instituto.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-091-05	\$1,000.00 Costo en compraNET:\$900.00	5/01/2006	5/01/2006 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de jardinería (zona Juárez, Chih.)	18,788	Metro cuadrado
2	C810000000	Servicio de limpieza de áreas pétreas (zona Juárez, Chih.)	63,728	Metro cuadrado
3	C810000000	Reforestación (zona Juárez, Chih.)	2,500	Metro cuadrado
4	C810000000	Servicio de jardinería (zona Chihuahua, Chih.)	34,364	Metro cuadrado
5	C810000000	Servicio de limpieza de áreas pétreas (zona Chihuahua, Chih.)	53,652	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70 y/o en cada zona médica del ámbito Delegacional, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades del ámbito Delegacional (H.G.Z. número 06 Ciudad Juárez, HGZ número 11 Ciudad Delicias Chih., HGZ número 23 Hgo. del Parral, Chih., HGZ número 16 Cuauhtémoc, Chih. y HGZ número 22 Nvo. Casas Grandes, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: variable.
- Plazo de entrega: una vez al mes, de acuerdo lo solicite el Instituto.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o Deptos. de Finanzas de cada zona.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641211-092-05	\$1,000.00 Costo en compraNET:\$900.00	6/01/2006	6/01/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010.000.5251.0101 Interferón Beta 1A, solución inyectable, cada frasco ampula contiene Interferón Beta 1A, 6 millones U.I., envase con frasco ampula, una jeringa con un ml. de diluyente y dos agujas Int.	42	Envase	42	104
2	C841600000	010.000.5237.0501 Interferón. Solución inyectable. Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Interferón Beta 1 a 44 microgramos (12 millones UI). Envase con frasco ampula con Liofilizado y	1,229	Envase	1,229	3,072
3	C841600000	010.000.5250.0001 Interferón Beta 1B 8,000,000 U.I. en frasco ampula con Liofilizado conteniendo 8,000,000 U.I. (0.25 MG) de Interferón Beta 1B	1,238	Envase	1,238	3,096
4	C841600000	010.000.5254.0201 Interferón. Solución inyectable. Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Interferón Beta 1 a 22 microgramos (6 millones UI). Envase con frasco ampula con Liofilizado y	110	Envase	110	276

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Priv. Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Nota: aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-085-05 y la 00641211-092-05.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 223771)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 077
SEGUNDA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32 Segundo Párrafo, 33, 34, 35 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34,35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y de caja seca para artículos diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-077-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/01/2006	3/01/2006 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de transporte subrogados (fletes)	1	Servicio	\$2'600,000.00	\$5'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 5 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 223777)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
CONVOCATORIA 036

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONTRATACION DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICAY ECONOMICA)
00641192-037-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	5/01/2006	5/01/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/01/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE RPBI, ZONA SUR	1	PAQUETE	534,440.63	1'336,101.58
2	C810800000	SERVICIO DE RPBI, ZONA CENTRO	1	PAQUETE	319,936.54	799,841.35
3	C810800000	SERVICIO DE RPBI, ZONA NORTE	1	PAQUETE	214,342.75	535,856.88
4	C810800000	SERVICIO DE RPBI, UMAE	1	PAQUETE	336,480.00	841,201.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DE 2006, SITO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 DEL CMNN, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 DEL C.M.N.N; PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA NORTE, ZONA CENTRO, ZONA SUR, Y UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2, LOS DIAS SEGUN ANEXO DE BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO DE BASES DE LICITACION.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO DE BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES DESPUES DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION PARA REVISION Y TRAMITE EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD SOLICITANTE DE LA ZONA MEDICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 223773)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 038

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ALIMENTOS GRUPO DE SUMINISTRO 480 (VIVERES), PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)

00641192-043-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	4/01/2006	4/01/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/01/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C601000000	ABARROTES, ZONA OBREGON	1	PAQUETE	508,147.27	1'270,368.17
2	C630800000	CARNE DE CERDO, ZONA OBREGON	1	PAQUETE	49,483.76	98,709.41
3	C540000000	PESCADOS Y MARISCOS, ZONA OBREGON	1	PAQUETE	37,745.78	94,364.45
4	C630800000	CARNE DE AVES, ZONA OBREGON	1	PAQUETE	131,306.03	328,265.07
5	C630800000	CARNE DE RES, ZONA OBREGON	1	PAQUETE	319,492.20	798,730.49

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE ENERO DE 2006, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 C.M.N.N., UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA REDUCCION DE PLAZOS SE LLEVA A CABO CONFORME AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO DE BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 223774)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 076

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio telefónico de larga distancia automática para el año 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-076-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	7/01/2006	5/01/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio telefónico de larga distancia automática	1	Servicio	\$4'712,479.20	\$9'720,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México D.F. código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 223776)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES FUERA Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 13**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I, II incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de: nitrógeno líquido y sistema de supresión de ruido en succión de ventilador de tiro forzado para caldera, en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de: Tri-n-exil aluminio y cloruro de dietil aluminio y en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de: mezcla de aditivos blend U.V. y suministro, instalación, prueba y puesta en operación de sistema de encendido electrónico de pilotos del quemador QMF-6003 y QMF-6009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional bajo la reserva transitoria número 18583003-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$633.13 Costo en compraNET: \$575.58	5/01/2006	No habrá	2/01/2006 9:00 horas	11/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Nitrógeno líquido	7'400,000	Kilogramo

Licitación pública nacional bajo la reserva transitoria número 18583003-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$633.13 Costo en compraNET: \$575.58	5/01/2006	3/01/2006 9:00 horas	3/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Sistema de supresión de ruido para ventilador marca Armee-Chicago tamaño 76 7/8" para instalarse en las calderas CB-1, CB-3, CB-4 y CB-5	4	Pieza
2	C811005000	Sistema de supresión de ruido para ventilador Marca. Armee-Chicago Tamaño 69 1/2" para instalarse en las calderas CB-7, CB-8 y CB-9	3	Pieza

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$633.13 Costo en compraNET: \$575.58	10/01/2006	No habrá	6/01/2006 9:00 horas	16/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Mezcla de aditivos blend con U.V.	200,000	Kilogramo

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$633.13 Costo en compraNET: \$575.58	31/01/2006	23/01/2006 9:00 horas	23/01/2006 10:00 horas	6/02/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de sistema de encendido electrónico para la ignición de pilotos del quemador GMF-6003, para operar en forma manual o automática	1	Lote
2	I420605000	Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de sistema de encendido electrónico para la ignición de pilotos del quemador GMF-6009, para operar en forma manual o automática	1	Lote

Licitación pública internacional número 18583003-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$633.13 Costo en compraNET: \$575.58	3/01/2006	No habrá	2/01/2006 14:00 horas	9/01/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Tri-n-hexil aluminio, TNHAL (N-C6H13) 3AL	10,200	Kilogramo
2	C840800000	Cloruro de dietil aluminio s/e. toda marca productos químicos y Materiales explosivos aditivos	22,318	Kilogramo

- Las licitaciones 18583003-046-05 y 18583003-044-05 tienen reducción a los plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, respectivamente.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores del módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET, por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx> en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitación(es), los interesados deberán portar overol de algodón (color naranja preferentemente), casco de seguridad y zapatos tipo industrial.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de proposiciones se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de comités y licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Para la licitación 18583003-043-05 se otorgará 30% de anticipo y para la licitación 18583003-045-05 se otorgará 25% de anticipo.
- Lugar de entrega: será destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas
- Para las licitaciones 18583003-042-05, 18583003-044-05 y 18583003-046-05, la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima será de (40%) y la cantidad máxima de (100%), o hasta agotar la cantidad máxima solicitada, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer la cantidad máxima solicitada.

- Plazo de entrega: para la licitación 18583003-042-05 será de acuerdo a las necesidades del usuario a partir de la formalización del contrato, para la licitación 18583003-043-05 será de 300 días naturales a partir de la formalización del contrato, para la licitación 18583003-044-05 la primera entrega del producto deberá ser dentro de los primeros 21 días naturales después de formalizarse el pedido, las entregas posteriores se le informarán al proveedor con 21 días naturales de anticipación, para la licitación 18583003-045-05 será de 112 días naturales a partir de la formalización del contrato, y para la licitación 18583003-046-05 la primera entrega del producto deberá ser dentro de los primeros 30 días naturales después de formalizarse el pedido, las entregas posteriores se le informarán al proveedor con 30 días naturales de anticipación.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 223823)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

AVISO

Se informa a los licitantes que participaron en la licitación pública nacional número 18200002-016-05 partida 2, para el suministro de personal técnico especializado y obrero para los trabajos de campo de exploración petrolera de las brigadas sismológicas de la Región Sur y Norte, que de conformidad con el resolutivo segundo de la resolución 115.5.3192, emitido por la Secretaría de la Función Pública, esta entidad procederá a realizar nuevamente la evaluación de las propuestas y emitir el fallo correspondiente. El cual será dado a conocer el día 28 de diciembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones en el domicilio de la convocante.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

MARTHA ORIZABA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 223884)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de elaboración, integración y revisión de libros blancos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-012-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	5/01/2006	5/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/01/2006 12:00 horas	10/01/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Elaboración, integración y revisión de libros blancos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta: 65500841185 y /o HSBC cuenta: 4025483603. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30 %.
- Lugar de entrega: prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., código postal 60950, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: ocho meses.
- El pago se realizará: 30% de anticipo el cual se pagará a los diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato contra entrega de las garantías correspondientes, pagándose de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. TOMAS AGUIRRE AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 223839)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SEGUNDA CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de la implementación del sistema integral de recursos humanos, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México No. 09451003-040-05, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-040-05		\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	6/01/2006	6/01/2006 11:00 horas	5/01/2006 11:00 horas	12/01/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de la implementación del sistema integral de recursos humanos				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones, Gerencia de Desarrollo e Informática, ubicada en la oficina número 75 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Servicios Generales en la oficina número 76 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Servicios Generales oficina 76 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
RUBRICA.

(R.- 223910)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131010-009-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	12/01/2006	10/01/2006 10:00 horas	18/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales en el Estado de México	\$288,600.00	\$721,500.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales en el Estado de México	\$480,600.00	\$1'201,500.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales en el Estado de Morelos	\$97,480.00	\$243,700.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales en el Estado de Guerrero	\$431,040.00	\$1'077,600.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la convocante, sita en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, segundo piso, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, México, con números de teléfono (01-722) 226-1303, 226-1304 y 226-1315 y fax 226-13-50, en el periodo comprendido desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 (seis) días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 8:30 a 16:30 horas. La forma de pago en el domicilio de la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Videoconferencias de la Dirección Regional Centro Sur, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios será conforme a lo establecido en las bases licitatorias. La vigencia de los contratos será conforme a lo establecido en las bases licitatorias.
- El pago se realizará según lo establecido en las bases licitatorias. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR DEL INEGI
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 223867)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de fotocopiado de documentos y planos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131010-010-05 Segunda convocatoria de la 06131010-008-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	12/01/2006	11/01/2006 10:00 horas	17/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de México	\$59,475.20	\$148,688.00
2	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de México	\$96,143.20	\$240,358.00
3	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de Morelos	\$32,800.00	\$82,000.00
4	C810200012	Servicios de fotocopiado de documentos en el Estado de Guerrero	\$55,158.00	\$137,895.00
5	C810200012	Servicios de fotocopiado de planos en el Estado de México	\$92,002.00	\$230,005.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración de la convocante, sita en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, segundo piso, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, México, con números de teléfono: (01-722) 226-1303, 226-1304 y 226-1315 y fax 226-13-50, en el periodo comprendido desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 (seis) días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 8:30 a 16:30 horas. La forma de pago en el domicilio de la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de videoconferencias de la Dirección Regional Centro Sur, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, Toluca, Estado de México, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios, será conforme a lo establecido en las bases licitatorias. La vigencia de los contratos será conforme a lo establecido en las bases licitatorias.
- El pago se realizará según lo establecido en las bases licitatorias. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública nacional número 06131010-008-05 podrán pasar a registrarse durante el periodo de venta de bases al domicilio señalado en el primer párrafo, para que les sean proporcionadas, sin costo alguno, para lo cual deberán presentar los recibos de compra de bases y las adquiridas en compraNET, con el sello del banco.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR DEL INEGI
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 223872)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de protección y seguridad para el inmueble del edificio sede de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-021-05 (2da. de la 06131012-018-05)	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/01/2006	4/01/2006 10:00 Hrs.	11/01/2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Servicios de protección y seguridad para el inmueble del edificio sede de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio
2	00000000	Servicios de protección y seguridad para inmuebles exteriores de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio
3	00000000	Servicios de protección y seguridad para los hangares de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 27 de diciembre de 2005 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozarí Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español. Las moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 223841)

COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12141001-003-05	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/01/2006	5/01/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 12:00 horas	11/01/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54207039, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta (s) se efectuará el día 11 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Mitla 250, esquina eje 5 Sur Eugenia, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta el 31 de diciembre 2006.
- El pago se realizará: mediante cheque a los diez días de recepción de la factura de los servicios prestados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
RUBRICA.

(R.- 223816)

COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conmutador y aparatos telefónicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12141001-004-05	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/01/2006	5/01/2006 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/01/2006 16:30 horas	11/01/2006 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al conmutador y aparatos telefónicos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54207039, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2006 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta (s) se efectuará el día 11 de enero de 2006 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de enero de 2006 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Mitla número 250, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Mitla 250, esquina eje 5 Sur Eugenia, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: mediante cheque a los diez días de recepción de la factura de los servicios prestados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
RUBRICA.

(R.- 223817)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las pólizas de seguros de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-004-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/01/2006	13/01/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2006 11:00 horas	19/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación del seguro colectivo de gastos médicos mayores	1	Contrato	\$4'800,000.00	\$12'000,000.00
2	C810000000	Seguro colectivo de vida	1	Contrato	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> del 27 de diciembre de 2005 al 13 de enero de 2006, o bien en avenida Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5681-6973, del 9 al 13 de enero de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar para la prestación de los servicios, el plazo y el horario de entrega será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Esta licitación está sujeta a la disponibilidad presupuestal que sea aprobada a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la Cámara de Diputados para el ejercicio del año 2006. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. HUGO ARMANDO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 223800)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las pólizas de seguros de los bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-005-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/01/2006	11/01/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2006 11:00 horas	17/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación de las pólizas de seguros de los bienes patrimoniales	1	Contrato	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> del 27 de diciembre de 2005 al 11 de enero de 2006,

o bien en avenida Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5681-6973; del 9 al 11 de enero de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar para la prestación de los servicios, el plazo y el horario de entrega será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Esta licitación está sujeta a la disponibilidad presupuestal que sea aprobada a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la Cámara de Diputados para el ejercicio del año 2006, Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los

licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. HUGO ARMANDO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 223801)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN
CONVOCATORIA No. CNA-GRPY-004-2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios para la Gerencia Regional Península de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases oficinas	Costo de las bases en compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas
16101011-011-05 Limpieza y fumigación a 9 instalaciones en el Estado de Yucatán	\$162.00	\$147.00	5/01/2006	4/01/2006 10:00 horas	11/01/2006 9:00 horas
16101011-012-05 Vales de combustible con aceptación a nivel nacional	\$162.00	\$147.00	5/01/2006	4/01/2006 13:00 horas	11/01/2006 13:00 horas
16101011-013-05 Boletos de avión	\$162.00	\$147.00	5/01/2006	4/01/2006 16:30 horas	11/01/2006 16:00 horas
16101011-014-05 Mantenimiento preventivo y correctivo a 94 vehículos terrestres	\$162.00	\$147.00	6/01/2006	5/01/2006 10:00 horas	12/01/2006 9:00 horas
16101011-015-05 Mantenimiento preventivo y correctivo a 175 unidades de aire acondicionado	\$162.00	\$147.00	6/01/2006	5/01/2006 13:00 horas	12/01/2006 13:00 horas
16101011-016-05 Mantenimiento preventivo y correctivo a 195 equipos de cómputo	\$162.00	\$147.00	6/01/2006	5/01/2006 16:30 horas	12/01/2006 16:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 59 B número 238, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfonos (999)9450727, 9450940 y 9453787, los días de lunes a viernes, con el horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Gerencia Regional, calle 59-B x avenida Zamná número 238, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yuc.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

- Las proposiciones deberán presentarse en el idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Los lugares en donde se prestarán los servicios, son indicados en las bases de licitación. El plazo de la prestación de los servicios será del 1/02/06 al 31/12/06.
- Los pagos se realizarán dentro de los 30 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada en la ventanilla del Sistema Integral Financiero, de esta institución. Excepto los pagos correspondientes a la licitación 16101011-011-05 el cual se realizará dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su partición.

MERIDA, YUC., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE REGIONAL

C. ING. CARLOS P. ROJAS MORALES

RUBRICA.

(R.- 223798)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos y equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101147-025-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/01/2006	5/01/2006 10:00 horas	6/01/2006 14:00 horas	10/01/2006 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101147-026-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/01/2006	5/01/2006 16:00 horas	6/01/2006 16:00 horas	10/01/2006 16:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 47-1-66-70, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones.
- La forma de pago es, mediante la forma fiscal SAT número 16 pagada en cualquier institución bancaria a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en las bases de las licitaciones.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia Estatal en Guerrero, de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el periodo de ejecución del servicio será conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago será exigible en servicios a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

GERENTE ESTATAL

ING. ROBERTO VALENZUELA CEPEDA

RUBRICA.

(R.- 223827)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

FALLO DE LICITACION**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ASERCA-A-05/05 No. 08100001-005-05 CON REDUCCION DE PLAZOS**

ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO DIVERSOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES A CELEBRARSE BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, ABIERTA A CUALQUIER INTERESADO CON DOMICILIO EN MUNICIPIO LIBRE NUMERO 377, 6o. PISO, ALA "B", COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 03310

No. DE LICITACION		FECHA DE FALLO		
08100001-005-05		23 DE NOVIEMBRE DE 2005		
DESCRIPCION	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	No. DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL
EQUIPO MULTIFUNCIONAL, FAX, SERVIDOR DE RED, ESTACION DE TRABAJO, MICROCOMPUTADORA PORTATIL Y ESCANER	DESIERTA	-O-	1-10	-O-
IMPRESORA DE MATRIZ	SERVAINFORMATICA, S.A. DE C.V.	CHARCO AZUL No. 61, COLONIA MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03910, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	12-13	\$857,210.00
IMPRESORA LASER Y PLOTTER	DESIERTA	-O-	14-17	-O-
EQUIPO DE SEGURIDAD TIPO HARDWARE, CON PROTOCOLOS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD	INFORMACION SEGURA, S.A. DE C.V.	MIGUEL LAURENT No. 804, 5o. PISO, COLONIA LETRAN VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03650, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	18	\$331,628.85
EQUIPO DE SEGURIDAD TIPO HARDWARE, CON PROTOCOLOS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS	DESIERTA	-O-	19-20	-O-

BENITO JUAREZ, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

VICTOR M. VARGAS TERREZ

RUBRICA.

(R.- 223809)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
AVISO DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación: El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la: licitación pública internacional número 06131001-021-05, para la adquisición de sistemas de energía ininterrumpida, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Ignacio López Yebra, Héroe de Nacozari número 608, colonia Barrio de la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Ags., partida única, con un monto de \$2'693,478.00; fallo que se dio a conocer el día 7 de noviembre de 2005; licitación pública internacional número 06131001-024-05, para la adquisición de insumos y refacciones para equipo de cómputo, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Cruz Dany Paniagua Zenteno, S.A. de C.V., Andrés Soler número 166, colonia La Estancia, código postal 20284, Aguascalientes, Ags., partidas varias, con un monto de \$2'382,679.00; Novedades Siglo XXI, S.A. de C.V., Ahuehuetes número 102, interior 202, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07300, México, D.F., partidas varias, con un monto de \$603,630.00; Fridmay, S.A. de C.V., avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas varias, con un monto de \$517,087.70; GMAI Enterprise Technology Solutions, S.A. de C.V., Coyoacán número 521, colonia Ciudad del Sol, código postal 45050, Zapopan, Jal., partidas varias con un monto de \$320,032.90; Salyeri del Bajío, S.A. de C.V., Ignacio Allende número 319-A, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags., partidas varias con un monto de \$63,786.66; TV Centinela, S.A. de C.V., avenida Reforma número 1232-2C, segunda sección, Mexicali, Baja California, partidas varias, con un monto de \$298,584.62; Comercializadora Trebon, S.A. de C.V., Cerro del Ajusco número 106, colonia Pirules, código postal 54040, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, partidas 26, 40 y 73, con un monto de \$37,090.00; Gama Sistemas, S.A. de C.V., avenida López Mateos Sur número 238, colonia Vallarta poniente, código postal 44110, Guadalajara, Jalisco, partidas varias, con un monto de \$320,540.90; MR. Solutions, S.A. de C.V., San Francisco número 656-401, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., partidas varias con un monto de \$88,052.82; Media Products de México, S.A. de C.V., avenida California número 5101, despacho 301, edificio Vértice, colonia Las Haciendas, código postal 31250, Chihuahua, Chihuahua, partida 3, con un monto de \$830.78; Comercialización y Suministros, S.A. de C.V., Anaxágoras número 929, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., partidas varias con un monto de \$105,827.50; Macro Centro de Servicios, S.A. de C.V., avenida Lázaro Cárdenas número 3286, colonia Chapalita, código postal 45050, Guadalajara, Jal., partidas varias, con un monto de \$148,684.20; Grupo Ese del Bajío, S.A. de C.V., República de Ecuador número 801, Fraccionamiento La Fuente, código postal 20230, Aguascalientes, Ags., partida 70 con un monto de \$2,934.61; Consumibles y Accesorios para Computación, S.A. de C.V., República Mexicana número 401, local 5, colonia Santa Elena, código postal 20235, Aguascalientes, Ags., partidas varias, con un monto de \$90,307.67; Telecomunicaciones Modernas del Bajío, S.A. de C.V., boulevard Mariano Escobedo Oriente 4137, colonia San Isidro, León, Gto., partida 94 con un monto de \$6,782.33; Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V., Eugenia número 223, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03600, México, D.F., partidas varias, con un monto de \$16,124.00; Multiusuarios para Micros y Minis, S.A. de C.V., Campeche número 215-8, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., partida 123 con un monto de \$69,502.02; fallo que se dio a conocer el día 21 de noviembre de 2005. Licitación pública internacional número 06131001-026-05, para la adquisición de material eléctrico, refacciones para vehículos y material de construcción, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Proveedora Gerzer, S.A. de C.V., Mariano Jiménez número 459, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., partidas varias con un monto de

\$92,308.42; Grupo Eléctrico Cafral, S.A. de C.V., autopista México-Querétaro, kilómetro 38.5, colonia Las Animas, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, partidas varias con un monto de \$391,313.05; Ferretería Bafersa, S.A. de C.V., Fray Servando Teresa de Mier número 285, planta baja, local 2, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, México, D.F., partidas varias, con un monto de \$444,663.25; Eléctrica García de Tampico, S.A. de C.V., boulevard Adolfo López Mateos número 609 Norte, colonia Guadalupe Mainero, código postal 89070, Tampico, Tamaulipas, partidas varias con un monto de \$625,533.00; Ferretería La Pasiega, S.A. de C.V., boulevard Hidalgo número 313, Héroes de Chapultepec, código postal 37190, León, Gto., partidas varias, con un monto de \$292,859.38; Vicente Salgado Rendón, calle Prosperidad número 532, Fraccionamiento Ojocaliente IV, código postal 20197, Aguascalientes, Ags., partidas 13, 15 y 35, con un monto de \$25,417.00; Llantas San Rafael, S.A. de C.V., Velásquez de León número 24-B, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., partida 88, con un monto de \$33,825.00; Ferrid, S.A. de C.V., Calimaya número 10, Fraccionamiento Lomas de Atizapan, código postal 52977, Atizapan de Zaragoza, Estado de México, partidas varias con un monto de \$52,803.41; Martínez Barranco, S.A. de C.V., calle Veintisiete número 62, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, D.F., partidas varias con un monto de \$235,210.09; Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V., Eje Norte Sur número 188, Ciudad Industrial, código postal 58200, Morelia, Michoacán, partidas 106, 107 y 108, con un monto de \$180,615.00; fallo que se dio a conocer el día 21 de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 223842)

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

AVISO DE CANCELACION

Por este conducto hago del conocimiento del público en general que la convocatoria relativa a la licitación pública internacional número 46111001-001-05, referente a la adquisición de equipo médico de alta especialidad (unidad de imagen por resonancia magnética de 1.5 T.); publicada el día 22 de diciembre del año en curso, con número de registro 223693, queda cancelada en virtud de existir errores técnicos en la misma; de conformidad con el artículo 38 ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

DR. MELQUISEDEC PIEDRAGIL AYALA

RUBRICA.

(R.- 223951)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 03-2006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCION I Y EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS NUMERO SE/1483/05 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN LA DOCEAVA SESION ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, ACORDE AL ARTICULO 472 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESA AUTORIZACION PREVIA, ASI COMO LOS COMPROMISOS QUE CON BASE EN ELLAS SE CONTRAIGAN, ESTARAN CONDICIONADOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2006 POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
60 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL				30-ENERO-06	30-MARZO-06	\$2'300,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-016-06	\$2,500.00 compraNET \$2,300.00	4-ENERO-06	2-ENERO-06 17:30 HRS.	30-DICIEMBRE-05 10:30 HRS.	10-ENERO-06 10:00 HRS.		13-ENERO-06 12:30 HRS.
PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
60 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE INSTALACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES AREAS PUBLICAS DE LA DEMARCACION, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL (INSTALACIONES NUEVAS DE LUMINARIAS)				30-ENERO-06	30-MARZO-06	\$1'150,000
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		FALLO
30001133-017-06	\$2,500.00 compraNET \$2,300.00	4-ENERO-06	2-ENERO-06 18:30 HRS.	30-DICIEMBRE-05 12:30 HRS.	10-ENERO-06 12:00 HRS.		13-ENERO-06 13:00 HRS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS (POSTERIOR A ESTA HORA NO SE ATENDERA).
- PARA ADQUIRIR LAS BASES, SE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A. ADQUISICION DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
 - 1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA MISMA; FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEÑALANDO CLARAMENTE EL CARGO QUE OSTENTA (SEGUN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), DIRIGIDO AL ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
 - 2. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE (SE DEVOLVERA).
 - 3. ORIGINAL DE LA DECLARACION ANUAL 2004 Y ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO (SE DEVOLVERA).
 - 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - 5. LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - B. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 - 1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA MISMA; FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEÑALANDO CLARAMENTE EL CARGO QUE OSTENTA (SEGUN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), DIRIGIDO AL ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 2. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 3. ORIGINAL DE LA DECLARACION ANUAL 2004 Y ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 - 5. LA FORMA DE PAGO SERA A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 090964285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SE ENTREGARAN LAS BASES DEBIENDO PRESENTAR DISQUETE 3.5" DEBIDAMENTE ETIQUETADO CON LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA Y EL NUMERO DE LICITACION, A SU VEZ SE HARA ENTREGA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LICITANTE QUE ADQUIERA LAS BASES DE CONCURSO DEBERA ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1 (ACUSE DE RECEPCION), 2, 3 Y 5 (RECIBO DE PAGO), DENTRO DE LA PROPUESTA.
- EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO QUIERA INSCRIBIRSE A DOS O MAS LICITACIONES DEBERA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE PARA CADA LICITACION, LO ANTERIOR SE ACREDITARA CON LA SUMA DE LOS CAPITALES REQUERIDOS PARA LAS LICITACIONES EN LAS QUE ELIJA INSCRIBIRSE, Y EL CAPITAL CONTABLE QUE PRESENTE EN EL MOMENTO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
- ES OPTATIVA LA ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES, PARA LA ASISTENCIA A ESTA ULTIMA, DEBERA PRESENTARSE PERSONAL CALIFICADO, SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SERA EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SE OTORGARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, EL 10% PARA INICIO DE LA OBRA Y EL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.
- NO PODRAN SUBCONTRATARSE NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION SERAN: "EL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO", CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON PERIODO MAXIMO DE UN MES.
- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 223960)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de la obra que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Fecha de fallo	Acto de presentación y apertura de proposiciones
32006002-005-05	En convocante: \$3,000.00 En compraNET: \$2,700.00	28/12/2005 15:00 horas	28/12/2005 10:00 horas	29/12/2005 17:00 horas	29/12/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de camino rural Puertecitos-Laguna de Chapala en el Estado de Baja California	2/01/2005	58	\$5'000,000.00

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa; los recibos y las bases impresas se entregarán en la Dirección de Obras y Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, (S.I.D.U.E.), ubicada en avenida Ignacio de Zaragoza número 1599, esquina calle "H", colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California, teléfono (01) 686 552-45-18, fax 552-27-60, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. El costo de las bases para la licitación es de \$3,000.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja de Recaudación de Rentas del Estado, situada en el edificio del Poder Ejecutivo 1er. piso, calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en Mexicali, B.C. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en efectivo.

A través del (compraNET); Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$2,700.00 incluido el IVA. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en institución bancaria Banamex, cuenta número 4307259961, mediante los recibos que genera este sistema.

- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora que se indican en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos.
- Ubicación de la obra: carretera Puertecitos-Laguna de Chapala, Municipio de Ensenada, B.C.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la licitación sí podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - * Demostrar mediante carátulas de control y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades.
- Los documentos que deberán acreditar los licitantes y que acompañarán a sus propuestas dentro o fuera del sobre que las contengan:

1. Comprobante de pago de las bases.
2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado de asociación correspondiente suscrito por los apoderados legales o administradores de los mismos, el cual contendrá lo especificado en el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado conforme al proyecto, y mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes presentadas debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Secretaría efectuará el registro de participantes, así como revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica a partir de la presente convocatoria y hasta, la fecha límite para adquirir las bases.

Independientemente de las revisiones preliminares a los documentos solicitados en la convocatoria, el interesado deberá presentar dicha documentación dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta técnica y económica.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 223803)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$880.80 Costo en compraNET: \$800.72	9/01/2006	30/12/2005 13:00 horas	10/01/2006 10:30 horas	11/01/2006

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil	650	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (646) 174-45-91, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, podrá depositarse a la cuenta Serfin Santander 65500592666, clave 003020655005926663. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, ubicada en avenida Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 10 de enero de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, avenida Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California. No se aceptarán las proposiciones por medios electrónicos.
- El fallo se comunicará por escrito el 11 de enero de 2006.
- Cualquier persona puede asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Condiciones de pago: se otorgará un anticipo de 30%, debiendo presentar la fianza correspondiente, la diferencia se pagará en 30 días después de la recepción a satisfacción de la UABC y la presentación de la factura correspondiente.
- Lugar de entrega será en almacén general de la UABC, calle de la Industria 452, colonia Industrial, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 de febrero de 2006.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
 COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MAP. ALBERTO JABALERA OVIEDO
 RUBRICA.

(R.- 223806)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de la siguiente acción con cargo al programa de inversión 2006 para la contratación de los suministros de tuberías para alcantarillado sanitario y piezas especiales para las localidades de Morelos, Villa Unión, Allende, Ocampo y Nadadores del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
35103001-032-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	4/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	10/01/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (para las obras de alcantarillado sanitario en diversas calles de la localidad de Morelos, Coahuila)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 200 mm (8") Ø para Morelos, Coahuila	1,567.0	m
2	C390000000	Suministro de brocal de FoFo para pozo de visita ligero con tapa ciega con un peso de 106 kg para Morelos, Coahuila	15.0	Pza.
3	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Morelos, Coahuila	337.0	m
4	C390000000	Suministro de codo de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 45° x 160 mm (45° x 6") Ø para Morelos, Coahuila	71.0	Pza.
5	C390000000	Suministro de silleta de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Morelos, Coahuila	71.0	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
35103001-033-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	4/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	10/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (para las obras de alcantarillado sanitario en diversas calles de la localidad de Villa Unión, Coahuila)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 200 mm (8") Ø para Villa Unión, Coahuila	3,808.0	m

2	C390000000	Suministro de brocal de FoFo para pozo de visita ligero con tapa ciega con un peso de 106 kg para Villa Unión, Coahuila	35.0	Pza.
3	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Villa Unión, Coahuila	1,643.0	m
4	C390000000	Suministro de codo de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 45° x 160 mm (45° x 6") Ø para Villa Unión, Coahuila	346.0	Pza.
5	C390000000	Suministro de silleta de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Villa Unión, Coahuila	346.0	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
35103001-034-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	4/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	10/01/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (para las obras de alcantarillado sanitario en diversas calles de la localidad de Allende, Coahuila)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 200 mm (8") Ø para Allende, Coahuila	1,720.0	m
2	C390000000	Suministro de brocal de FoFo para pozo de visita ligero con tapa ciega con un peso de 106 kg para Allende, Coahuila	7.0	Pza.
3	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Allende, Coahuila	741.0	m
4	C390000000	Suministro de codo de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 45° x 160 mm (45° x 6") Ø para Allende, Coahuila	156.0	Pza.
5	C390000000	Suministro de silleta de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Allende, Coahuila	156.0	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
35103001-035-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	4/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	10/01/2006 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (para las obras de alcantarillado sanitario en diversas calles de la localidad de Ocampo, Coahuila)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 200 mm (8") Ø para Ocampo, Coahuila	1,933.0	m
2	C390000000	Suministro de brocal de FoFo para pozo de visita ligero con tapa ciega con un peso de 106 kg para Ocampo, Coahuila	18.0	Pza.
3	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Ocampo, Coahuila	1,050.0	m

4	C390000000	Suministro de codo de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 45° x 160 mm (45° x 6") Ø para Ocampo, Coahuila	175.0	Pza.
5	C390000000	Suministro de silleta de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Ocampo, Coahuila	175.0	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
35103001-036-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	5/01/2006	4/01/2006 11:00 horas	11/01/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (para las obras de alcantarillado sanitario en diversas calles de la localidad de Nadadores, Coahuila)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 200 mm (8") Ø para Nadadores, Coahuila	1,240.0	m
2	C390000000	Suministro de brocal de FoFo para pozo de visita ligero con tapa ciega con un peso de 106 kg para Nadadores, Coahuila	4.0	Pza.
3	C390000000	Suministro de tubería de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Nadadores, Coahuila	102.0	m
4	C390000000	Suministro de codo de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 45° x 160 mm (45° x 6") Ø para Nadadores, Coahuila	17.0	Pza.
5	C390000000	Suministro de silleta de PVC para alcantarillado sanitario sistema métrico serie 25 de 160 mm (6") Ø para Nadadores, Coahuila	17.0	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, fax 01 844 4140568, en el siguiente horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicada en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, colonia zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, en la fecha y horario señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en las licitaciones, efectuándose en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, colonia zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los fallos serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 13 de enero de 2006 en el siguiente horario: 35103001-032-05 a las 10:00 horas; la 35103001-033-05 a las 10:30 horas; la 35103001-034-05 a las 11:00 horas; la 35103001-035-05 a las 11:30 horas; la 35103001-036-05 a las 12:00 horas a las 10:00 horas el día 13 de enero de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: será en el calendario, cantidad, sitio y horario que se convenga en el contrato, el día en que se indique en el contrato, en el horario de entrega de 10:00 horas a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a órdenes de entrega a partir de la fecha del contrato y hasta 30 días posteriores.

- El pago se realizará: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de suministros entregados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 párrafo XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDRO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 223837)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para la Dirección del Registro Civil del Gobierno de Estado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el licenciado César Ceballos Gómez, con cargo de Director de Adquisiciones, el día 22 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
36006001-005-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/01/2006	9/01/2006 11:00 horas	13/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000138	Escáner	1	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	19	Equipo
3	I180000088	Sistemas controladores de teleproceso	2	Sistema
4	I180000162	Impresora láser	9	Equipo
5	I180000088	Sistemas controladores de teleproceso	5	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico, Complejo Administrativo del Gobierno del Estado edificio B, planta baja, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono (312)316-20-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado de caja a nombre de la "Secretaría de Finanzas del Estado de Colima", en la Receptoría de Rentas, ubicada en Reforma 69, colonia Centro, Colima, Col., en compraNET, con depósito a la cuenta 4009 828385, sucursal 0172 de HSBC mediante los recibos que genera el sistema.
- Todas las juntas de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Estado, Complejo Administrativo, edificio "B", planta baja, ubicado en

avenida Ejército Mexicano esquina 3er. Anillo Periférico sin número, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Gobierno del Estado, calle Dr. Miguel Galindo 517, colonia Fátima, Colima, Col., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS MARIO LEON LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 223741)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. GEGTO/SOP/2005-023

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras: licitación número 40005001-062-05 construcción del distribuidor vial Sur del Municipio de Celaya, Gto.; licitación número 40005001-063-05 construcción del puente vehicular en la calle Gaspar de Almanza sobre las vías del F.F.C.C. del Municipio de Celaya, Gto.; licitación número 40005001-064-05 construcción del puente vehicular en la intersección avenida Constituyentes-Avenida 2 de Abril del Municipio de Celaya, Gto.; licitación número 40005001-065-05 construcción del edificio de Docencia "F" (UTL) León, Gto. y licitación número 40005001-066-05 trabajos de albañilería en el Museo del Centro Cultural Poliforum, León, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	30/diciembre/2005	10/enero/2006 9:00 Hrs.	10/enero/2006 10:00 Hrs.	19/enero/2006 11:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	30/diciembre/2005	10/enero/2006 9:00 Hrs.	10/enero/2006 10:00 Hrs.	20/enero/2006 9:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	30/diciembre/2005	10/enero/2006 9:00 Hrs.	10/enero/2006 10:00 Hrs.	19/enero/2006 12:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	30/diciembre/2005	9/enero/2006 9:00 Hrs.	10/enero/2006 9:00 Hrs.	19/enero/2006 9:00 Hrs.
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	30/diciembre/2005	9/enero/2006 9:00 Hrs.	10/enero/2006 9:00 Hrs.	19/enero/2006 10:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-062-05 GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2005-079 Construcción del distribuidor vial Sur del Municipio de Celaya, Gto.	6/febrero/2006	5/febrero/2007	365 días naturales	\$70'000,000.00

Licitación No. 40005001-063-05 GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2005-149 Construcción del puente vehicular en la calle Gaspar de Almanza sobre las vías del F.F.C.C. del Municipio de Celaya, Gto.	6/febrero/2006	12/diciembre/2006	300 días naturales	\$25'000,000.00
Licitación No. 40005001-064-05 GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2005-150 Construcción del puente vehicular en la intersección Av. Constituyentes-Av. 2 de Abril del Municipio de Celaya, Gto.	6/febrero/2006	12/diciembre/2006	300 días naturales	\$70'000,000.00
Licitación No. 40005001-065-05 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2005-151 Construcción del edificio de Docencia "F" (UTL) León, Gto.	6/febrero/2006	3/octubre/2006	240 días naturales	\$6'000,000.00
Licitación No. 40005001-066-05 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2005-152 Trabajos de albañilería en el Museo del Centro Cultural Poliforum, León, Gto.	6/febrero/2006	3/septiembre/2006	210 días naturales	\$10'000,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203, fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx.>; mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. El pago no será reembolsable.

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalados con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 40 días naturales posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuesta técnica; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualesquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual o dictamen fiscal 2004 en donde se acredite el capital contable requerido, y estados financieros correspondientes a los dos últimos años y el comparativo de razones financieras básicas, elaborados por contador público certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** La rentabilidad de la empresa.

- 5.- Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% del importe del contrato incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. JAIME ANTONIO MORALES VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 223838)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) para la adquisición de "Tubería de Acero", que se describe a continuación, con cargo al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44111002-002-05	\$968.00 compraNET: \$880.00	30/12/2005	2/01/2006 13:00 horas	10/01/2006 10:00 horas	10/01/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Suministro de tubería de acero con costura longitudinal helicoidal con extremos biselados de 60" de diámetro, de 12.70 mm 1/2 " de espesor, el recubrimiento de la tubería interior y exterior será conforme a lo indicado en la especificación	5,265	M
2		Suministro de tubería de acero con costura longitudinal helicoidal con extremos biselados de 60" de diámetro, de 12.70 mm 1/2" de espesor con revestimiento exterior tricapa aplicado directamente en planta, conforme a la especificación	14,600	M

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien en Joselillo número 11, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 53-95-87-58, los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre; en el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Félix Guzmán número 10, planta baja, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de ofertas y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de enero de 2006, a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Félix Guzmán número 10, planta baja, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los lugares y días programados, indicados en el anexo número 1 de las bases.
- Plazo de entrega: 90 días naturales
- Forma de pago: 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura y obtención del contrarrecibo de pago en la Dirección de Finanzas, ubicada en Félix Guzmán número 10, 3er. piso, colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Se entregará al licitante que resulte adjudicado 50% de anticipo del monto total del contrato, contra la entrega de las fianzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 22 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 223818)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 24, 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32, 34, PARRAFO TERCERO, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTICULOS 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 Y 28 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS AUTORIZADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULADO REQUERIDO POR JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION No. DE CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44113002-009-05 SCEM-JC-05- PAFEF-146-C	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	30/12/2005	31/12/2005 11:00 HORAS	31/12/2005 10:00 HORAS	5/01/2006 11:00 HORAS	5/01/2006 11:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	CONCLUSION DE LA 2a. ETAPA DEL BOULEVARD ACAMBAY (OBRA NUEVA), TRAMO I RESIDENCIA REGIONAL ATLACOMULCO MARIO COLIN SANCHEZ No. 100, C.P. 50450			9/01/2006	90 DIAS NATURALES	\$3'500,000.00
No. DE LICITACION No. DE CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44113002-010-05 SCEM-JC-05- PAFEF-147-C	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	30/12/2005	31/12/2005 11:00 HORAS	31/12/2005 10:00 HORAS	5/01/2006 13:00 HORAS	5/01/2006 13:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1030302	CONCLUSION DE LA 2a. ETAPA DEL BOULEVARD ACAMBAY (OBRA NUEVA), TRAMO II RESIDENCIA REGIONAL ATLACOMULCO MARIO COLIN SANCHEZ No. 100, C.P. 50450	9/01/2006	90 DIAS NATURALES	\$3'500,000.00

- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS SON FEDERAL (PAFEF), CON OFICIO DE ASIGNACION NUMERO 20321-AGIS-2473/05, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2005 Y NUMERO DE CONTROL 1.63234.5.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN IGUALDAD ESQUINA FRATERNIDAD NUMERO 101, COLONIA SANTIAGO TLAXOMULCO, CODIGO POSTAL 50030, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO 2-72-44-44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, PARA LA ADQUISICION DE BASES: SE CUBRIRA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. PARA LA ENTREGA DE PLANOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y EN CASO DE REQUERIR INFORMACION ADICIONAL, DEBERAN ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA JUNTA DE CAMINOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR EL CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO, EN EL QUE SE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS Y QUE LOS TECNICOS QUE INTEGRAN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS DE LA EMPRESA, ASI COMO LOS QUE ESTARAN AL FRENTE DE LA OBRA, TAMBIEN CUENTAN CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ESTOS ULTIMOS. ASIMISMO, LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA, ANEXANDO RELACION, NUMEROS DE CONTRATOS Y COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS MISMOS, QUE REFIERAN HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA(S) INVOCADA(S) EN ESTA CONVOCATORIA Y/O COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS TERMINADAS DURANTE LOS 2 ULTIMOS AÑOS Y CONTAR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, ACREDITADO MEDIANTE EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS, DEBIDAMENTE AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ADJUNTANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y EL REGISTRO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL AUDITOR. ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA ADICION 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LOS PARTICIPANTES DEBERAN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA; SI ES PERSONA FISICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL) Y COPIA FOTOSTATICA.
 3. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA EMPRESA, O DE LA PERSONA FISICA, SEGUN CORRESPONDA.
 4. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 26, FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA(N) CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ASI COMO CON LOS PARTICULARES, ANEXANDO COPIA DE LA CARATULA DE ESTOS, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
 6. RELACION DEL EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACION, DEBIENDO ANEXAR UNA COPIA Y LOS ORIGINALES DE SUS FACTURAS, QUE LE SERAN DEVUELTOS UNA VEZ COTEJADOS.
 7. ACREDITACION Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 1. LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA JUNTA DE CAMINOS UBICADAS EN IGUALDAD NUMERO 101 ESQUINA FRATERNIDAD, SANTIAGO TLAXOMULCO, CODIGO POSTAL 50030 TOLUCA, MEXICO, EL DIA Y LA HORA INDICADOS. EN ESTE ACTO SE DARA A CONOCER LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO RESPECTIVO.
 2. LA JUNTA DE CAMINOS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO Y DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA(S) OBRA(S), EMITIRA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA(S) OBRA(S), CONSIDERANDO COSTOS DE MERCADO ASI COMO LOS RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPUESTO DEBERAN CONSIDERARSE COMO EQUIPOS NUEVOS. SI UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS COMPARATIVO, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, SE DICTAMINARA, QUE EL CONTRATO SE ADJUDIQUE A LA POSTURA SOLVENTE CONVENIENTE. NINGUNA DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER NEGOCIADAS. CUANDO NINGUNA DE LAS POSTURAS SEA ACEPTABLE, LA CONVOCANTE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 3. LA(S) OBRA(S) SE REALIZARA(N) POR CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ELABORACION DE ESTIMACIONES DE OBRA POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR UN PERIODO MAXIMO DE TREINTA DIAS, HASTA EL TERMINO DE LA(S) OBRA(S), MISMAS QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERA ACEPTADO Y FIRMADO LA(S) ESTIMACION(ES) POR LAS PARTES.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 223746)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**

A las personas físicas y morales, interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, relacionada con la rehabilitación del Hospital General de Lázaro Cárdenas y del Centro Michoacano de Salud Mental, rehabilitación y ampliación del Hospital Infantil, Hospital General de Apatzingán y Hospital Civil, construcción de Laboratorio Estatal y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y construcción y ampliación del Centro Estatal de Atención Oncológica, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con oficio de autorización número 3031/2005 de fecha 29 de noviembre del presente, signado por la Secretaría de Plantación y Desarrollo Estatal.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
SSM/LP/3031/20/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	12/Ene./06 15:00 Hrs.	13/Ene./06 18:00 Hrs.	23/Ene./06 18:00 Hrs.	23/Ene./06 18:01 Hrs.	\$500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra		Ubicación de la obra	
	13/Mar./2006	294 días naturales	Rehabilitación del Hospital General de Lázaro Cárdenas		Localidad	Lazaro Cárdenas
					Municipio	Lazaro Cárdenas
					Estado	Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
SSM/LP/3031/21/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	12/Ene./06 9:00 Hrs.	13/Ene./06 9:00 HRS	23/Ene./06 9:00 Hrs.	23/Ene./06 9:01 Hrs.	\$1'000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra		Ubicación de la obra	
	13/Mar./2005	294 días naturales	Construcción del Laboratorio Estatal de Salud Pública		Localidad	Morelia

						Municipio	Morelia
						Estado	Michoacán
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
SSM/LP/3031/22/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	10/Ene./06 9:00 Hrs.	11/Ene./06 9:00 HRS	20/Ene./06 9:00 Hrs.	20/Ene./06 9:01 Hrs.	\$1'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra	
	13/Mar./2006	294 días naturales	Rehabilitación y ampliación del Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos			Localidad	Morelia
						Municipio	Morelia
						Estado	Michoacán
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
SSM/LP/3031/27/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	12/Ene./06 11:00 Hrs.	13/Ene./06 11:00 Hrs.	23/Ene./06 11:00 Hrs.	23/Ene./06 11:00 Hrs.	\$500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra	
	13/Mar./2006	294 días naturales	Rehabilitación y ampliación del Hospital General de Apatzingán			Localidad	Apatzingán
						Municipio	Apatzingán
						Estado	Michoacán
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
SSM/LP/3031/28/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	12/Ene./06 11:00 Hrs.	13/Ene./06 13:00 Hrs.	23/Ene./06 13:00 Hrs.	23/Ene./2006 13:01 Hrs.	\$500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra	
	13/Mar./2005	294 días naturales	Rehabilitación del Centro Michoacano de Salud Mental segunda etapa			Localidad	Tarímbaro
						Municipio	Tarímbaro
						Estado	Michoacán
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido

SSM/LP/3031/ 29/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	10/Ene./2006 10:00 Hrs.	11/Ene./2006 11:00 Hrs.	20/Ene./2006 11:00 Hrs.	20/Ene./2006 11:01Hrs	\$1'000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra	
	13/Mar./2006	294 días naturales	Rehabilitación y ampliación del Hospital Civil de Morelia Dr. Miguel Silva			Localidad	Morelia
						Municipio	Morelia
						Estado	Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
SSM/LP/3031/ 30/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	10/Ene./2006 12:00 Hrs.	11/Ene./2006 18:00 Hrs.	20/Ene./2006 18:00 Hrs.	20/Ene./2006 18:01 Hrs.	\$1'000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra	
	13/Mar./2006	294 días naturales	Construcción del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea			Localidad	Morelia
						Municipio	Morelia
						Estado	Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
SSM/LP/3031/ 31/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/Ene./06	10/Ene./2006 11:00 Hrs.	11/Ene./2006 13:00 Hrs.	20/Ene./2006 13:00 Hrs.	20/Ene./2006 13:01 Hrs.	\$1'000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra			Ubicación de la obra	
	13/Mar./2006	294 días naturales	Construcción y ampliación del Centro Estatal de Atención Oncológica			Localidad	Morelia
						Municipio	Morelia
						Estado	Michoacán

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, ubicada en avenida Lic. Enrique Ramírez número 145, fraccionamiento Las Américas, código postal 58270, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel./fax 01 (443) 3-40-55-00, extensión 208.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería General del Estado con cargo a una institución de crédito autorizada y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de la(s) licitación(es), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, ubicada en la avenida Lic. Enrique Ramírez número 145, fraccionamiento Las Américas, código postal 58270, en la ciudad de Morelia, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de esta licitación.
- Las visitas a los lugares de los trabajos de las licitaciones, se llevarán a cabo en la fecha y hora señalada en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30% (treinta por ciento) de la asignación autorizada al contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero del último año y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general avalado por un contador público externo calificado por la SHCP y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Solicitud de inscripción manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa; escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; original y copia del recibo de pago oficial por la compra de las bases expedido por la Tesorería General del Estado o ficha de depósito por la compra de las bases generada por el Sistema compraNET, en ambos casos respetando el día y la hora establecidos como límite en la convocatoria.
- Los licitantes inscritos en compraNET, enviar vía fax 01 (443) 3-40-55-00 o de manera personal, copia de recibo de pago un día hábil posterior al de la recepción por el banco.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, ubicada en avenida Lic. Enrique Ramírez Miguel número 145, fraccionamiento Las Américas, código postal 58270, en la ciudad de Morelia, Michoacán, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- En caso de adquisición de bases de licitación por medio del Sistema compraNET: los documentos solicitados para acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, así como los requisitos generales, se anexarán en su proposición, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, el no presentarlos será causa y motivo de desecho de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Salud de Michoacán, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la

obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria de los Servicios de Salud de Michoacán. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.

MORELIA, MICH., 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DR. MARIA EUGENIA AUSTRIA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 223836)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 015

El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 7061-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de adquisición de equipo médico y de laboratorio. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de BIRF7061-ME.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí a través de la Dirección Administrativa y del Departamento de Adquisiciones, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en dos sobres cerrados para el suministro de equipo médico y de laboratorio.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 1 número 648, del 16 de febrero de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53102001-014-05 "Equipo médico y de laboratorio"	Sin costo Costo en compraNET: Sin costo	9/02/2006	No aplica	10/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		"Ventilador de traslado con sistema neumático controlado electrónicamente por microprocesador. que maneje pacientes adulto/pediátrico y neonatal ciclado por volumen y ciclado por presión. Que permita	5	Pieza
2		"Lámpara quirúrgica portátil para emergencia, lámpara de emergencia columna fija a pedestal rodable. Brazo porta lámpara con giro de 45 grados o mayor y abatible. Intensidad luminosa homogénea de 75	1	Pieza
3		"Mesa quirúrgica universal básica, mesa quirúrgica mecánico-hidráulica básica mesa rodable con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm (+/-20 cm). Con base de	1	Pieza
4		"Monitor de 3 canales con Ta, Ecg y Spo2, 1.- Monitor configurado O M	12	Pieza
5		Ventilador volumétrico neonatal/pediátrico con sistema neumático controlado electrónicamente por microprocesador. ciclado por tiempo, limitado por presión o flujo continuo o dual. que proporcione los	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes podrán obtener sin costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o a través de compraNET en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. (para esta licitación no se aceptarán propuestas de medios electrónicos).
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones Generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación Pública para México con

posibilidades de utilizar medios remotos de comunicación electrónica: adquisición de bienes, del Banco Mundial.

- La fecha límite para contestar dudas y aclaraciones para esta licitación será el día 3 de febrero de 2006.
- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz, número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de febrero del 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", ubicado en avenida Venustiano Carranza número 2395, zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 223829)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
58004002-038-05	En convocante \$1,500.00 En compraNET \$1,400.00	4-enero-2006 10:00 Hrs.	4-enero-2006 14:00 Hrs.	10-enero-2005 10:00 Hrs.

Capital contable requerido	Obra-Descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio

\$3'000,000.00	Acabados, instalaciones de los edificios de consulta externa y Gobierno del "Hospital General" de Calpulalpan: telefonía e informática, televisión, Sonido, detección contra incendio, aire acondicionado, eléctrica, hidrosanitario, acabados	San Antonio Calpulalpan, Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala	133 días naturales Inicio: 16-enero-05

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de Secoduvi, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes horas. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la Dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos, será en la Subdirección de Infraestructura y Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas de la Secoduvi, en kilómetro 1.5, carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de proposiciones de apertura y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la Secoduvi, en kilómetro 1.5, carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Secoduvi otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2004, estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y último estado financiero de la empresa al 31 de octubre de 2005, elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;

- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2005 (septiembre y octubre); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del Infonavit.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO

ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 223959)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE AULAS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN NAVOJOA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
55101003-035-05		\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,200.00	4/01/2006	4/01/2006 14:00 HORAS	3/01/2006 9:00 HORAS	10/01/2006 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA				18/01/2006	90	\$700,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
55101003-036-05		\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,200.00	4/01/2006	4/01/2006 15:00 HORAS	3/01/2006 12:00 HORAS	10/01/2006 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE ESCUELA				18/01/2006	90	\$700,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BLVD. KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 01(662) 2146033, 2146137, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADA EN EL RECUADRO DE CADA LICITACION EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADA EN BLVD. KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN EL RECUADRO DE CADA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, BLVD. KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ENERO DE 2006 A LAS HORAS Y LUGARES SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION EN NUMERO 207, CODIGO POSTAL 83000, NAVOJOA, SONORA.

- UBICACION DE LA OBRA: NAVOJOA, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (ARTICULO 24 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY (ARTICULO 24 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- 3.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO (ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- 4.- ACREDITACION DEL LICITANTE:
 - EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS:
 - IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (ARTICULO 24 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
 - EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:
 - ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONTRA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS CUALES SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA MISMA POR LA SUPERVISION DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES DE LICITACION, REGISTRANDOSE PREVIAMENTE. DICHO REGISTRO SE EFECTUARA EL DIA Y HORA PARA CADA UNO DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN EL RECUADRO DE CADA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ISIE, BLVD. KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 223742)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de su Delegación en el Estado, y el Gobierno del Estado a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán en la vertiente "Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, los contratos se adjudicarán mediante la licitación que a continuación se describe:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-046-05	24/enero/06	23/enero/06 8:30 horas	24/enero/06 9:00 horas	30/enero/06 9:00 horas	\$1'500,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de agua potable de la localidad de Cacalchén del municipio de Cacalchén del Estado de Yucatán	Cacalchén, del Municipio de Cacalchén del Estado de Yucatán	Inicio: 3/abril/06 Término: 28/noviembre/06

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143, fax número 930-34-50, extensión 25169, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143, fax número 930-34-50, extensión 25169, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- El plazo de ejecución de los trabajos será con la fecha de inicio y término señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en sobres separados):
 1. Comprobante de pago de las bases que emite la dependencia o el recibo del Sistema compraNET.
 2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido.
 4. En caso de asociación en participación para presentar la propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 7. Acta constitutiva y todas sus modificaciones y para personas físicas acta de nacimiento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- Anticipos: para inicio de la obra, el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los planos y especificaciones no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.
EL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 223909)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA UADY 005/2005

La Universidad Autónoma de Yucatán, a través del Comité Institucional de Adquisiciones y en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 107, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, invita a las personas físicas o morales que sin estar impedidas legalmente, deseen participar en la licitación pública nacional, cuyos datos generales se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de bases más IVA	Descripción de bienes	Cantidad total	Unidad de medida
29021001-005-05	\$1,200.00 En compraNET: \$1,100.00	Mobiliario y equipo de biblioteca	2,305	Pieza, equipo y paquete

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de documentación y de propuestas	Fallo
5/enero/2006 12:00 Hrs.	6/enero/2006 10:00 Hrs.	11/enero/2006 10:00 Hrs.	Se notificará por escrito dentro de los 20 días siguientes al acto de apertura de propuestas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, personalmente en la caja general del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, del 27 de diciembre del año 2005 al 5 de enero del año 2006, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas, sita en el predio número 491-A, (segundo piso) de la Calle 60 x 57 (edificio Central), código postal 97000, Mérida, Yucatán, México. Teléfono 01(999) 930-09-00, extensión 1221, fax extensión 1241. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Si las bases son adquiridas personalmente, su importe será cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Universidad Autónoma de Yucatán; si son adquiridas a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de documentación y de propuestas se llevarán a cabo en el local que ocupa la videosala del Centro Cultural Universitario, ubicada en la planta baja del edificio Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, situado en la Calle 60 x 57 número 491-A, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los bienes serán entregados en las dependencias de la Universidad Autónoma de Yucatán, que para tal efecto se les notifique a los concursantes ganadores, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo.

No se otorgarán anticipos; y el pago total se hará 20 días después de recibidos los bienes a entera conformidad de la Universidad Autónoma de Yucatán.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MERIDA, YUC., A 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

“LUZ, CIENCIA Y VERDAD”

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

RECTOR

COORDINADOR DEL COMITE

DR. RAUL H. GODOY MONTAÑEZ
RUBRICA.

ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO, E.D.
RUBRICA.

(R.- 223913)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

Julián Javier Hernández, tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 726/2005, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Roger Orlando Rosado Santana interpuso demanda de amparo contra actos de la Junta Especial número Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad y otra autoridad; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 16 de diciembre de 2005.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Araminta Nerio Alvarez
Rúbrica.

(R.- 223669)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Raquel Saucedo Carrillo.

Mediante proveído de seis de diciembre de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo 1490/2005-IV promovido por Octaviano Camacho Cordero, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad, en el que le resulta el carácter de tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio, para lo cual deberá presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos Sur, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que se han señalado las once horas con diez minutos del diecinueve de diciembre de dos mil cinco para la audiencia constitucional y queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de Federación y en el periódico de mayor circulación en la República. Toluca, Estado de México, nueve de diciembre de dos mil cinco. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Oscar Torres Mercado
Rúbrica.

(R.- 223696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato,

con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Expediente 1147/2005-III

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1147/2005-III, promovido por Pedro Medina Hurtado, contra actos del Juez Décimo Segundo Civil de esta ciudad y otras autoridades, reclamando el desalojo ordenado dentro del Juicio Ordinario Civil 329/2003-C, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Oaxaca número 102, de la colonia Arbide de esta ciudad de León, Guanajuato, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a la señora Altagracia Muñoz Torres y Carlos Eduardo Federico de Jesús Serrano Madrigal, con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro de término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 2 de diciembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Rafaela Madrid Padilla

Rúbrica.

(R.- 222966)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Llantas y Vehículos, S.A. de C.V.

En los autos del Toca 2141/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por Cartones y Corrugados Industriales, S.A. de C.V., en contra de Llantas y Vehículos, S.A. de C.V., Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de octubre del año dos mil cinco, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 223228)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

A: Enrique Romero Luna (tercero perjudicado).

En acuerdo de cinco de diciembre de dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Principal número 912/2005, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por María Teresa Cobos Romero de Vega y/o María Teresa Cobos Romero, contra actos de C. Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla y de otras autoridades, actos reclamados consistentes en: "De la autoridad señalada como ordenadora: el ilegal e inexistente emplazamiento dentro del juicio sucesorio intestamentario marcado con número de expediente 521/2002, radicado en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial Chignahuapan, Puebla". Se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2o., se ordena su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional a las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil cinco. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 2005.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 223678)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO**

A: Raúl Sánchez Sánchez.

En los autos del Juicio de Amparo número 621/2005-III-1, promovido por Mariana Molina Estrada viuda de Monroy y Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua, S.A. o Hacienda Ojo de Agua, S.A., a través de su apoderado legal Luis Demetrio Reyes Hernández, contra actos del Juez Segundo del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México y otras autoridades, la Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a dicha Ley, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; se notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil cinco, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo; no obsta para el emplazamiento del citado tercero perjudicado, que al publicarse el presente edicto, haya transcurrido el día y hora señalado para la celebración de la audiencia constitucional, toda vez que en tal supuesto, este Juzgado proveerá lo conducente.

Se hace del conocimiento del referido tercero perjudicado, que si pasado el término de treinta días concedido, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista que se fija en los tableros de este Tribunal.

8 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Lic. Guido Pérez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 223709)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A.-260/2004

EDICTO

Quejoso:

Comité Particular Ejecutivo del Poblado "Paso Real", Municipio de Tecolutla, Estado de Veracruz.

Autoridad responsable: Tribunal Superior Agrario y otras.

Terceros perjudicados: Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa.

A Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa, quienes revisten el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C) de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo Directo número D.A.-260/2004, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del Poblado "Paso Real", Municipio de Tecolutla, Estado de Veracruz, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras, radicado en este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, dictada en el Juicio Agrario número 10/2003, del índice del citado Tribunal responsable. Por auto del veintitrés de junio de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, se tuvo como terceros perjudicados a Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa, de quienes se desconocen su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado; en mérito de lo anterior, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II de la Ley de Amparo. Se hace saber a Adriana Estivalet Parizot, Adela Amada Thomas Cuturier y Emilia Huesca Espinozo y/o Espinosa, que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, residente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparecen por sí o a través de su representante legal, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.

El Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Urbano Martínez Hernández

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Ignacio Vázquez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 223507)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

Quejoso: Comité Particular Ejecutivo del Poblado denominado "Sinaloa y Tomatera", Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.

Autoridad responsable: Tribunal Superior Agrario y otras.

Terceros perjudicados: María de la Cuesta Tamayo, Juan S. Tamos, Nicolás Doblantes y Juanita S. Tamos; así como a Adriana Tamayo de la Cuesta o en su caso sus herederos o causahabientes, quienes revisten el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo Directo número D.A.-3015/1999, promovido por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del Poblado denominado "Sinaloa y Tomatera", Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras, radicado en este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en el juicio agrario número 276/1997, del índice del citado Tribunal responsable. Por auto del trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, se tuvo como terceros perjudicados entre otros a María de la Cuesta Tamayo, Juan S. Tamos, Nicolás Doblantes y Juanita S. Tamos; así como a Adriana Tamayo de la Cuesta o en su caso sus herederos o causahabientes, de los cuales se desconocen su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado; en mérito de lo anterior, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hace saber a María de la Cuesta Tamayo, Juan S. Tamos, Nicolás Doblantes y Juanita S. Tamos; así como a Adriana Tamayo de la Cuesta o en su caso sus herederos o causahabientes, que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tienen treinta días para que comparezcan ante este Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, residente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparecen por sí o a través de su representante legal, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.

El Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado en
Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Urbano Martínez Hernández

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Ignacio Vázquez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 223503)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercera perjudicada:

María Elsa Mondragón Camacho.

Juicio de Amparo número 892/2005-IV promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; se dictó en once de noviembre de dos mil cinco, un auto en el cual se ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se emplace a María Elsa Mondragón Camacho, por medio de edictos, en los términos siguientes:

Demanda de amparo la parte quejosa señala como acto reclamado:

"1.- De la H. Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la sentencia de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, dictada en los autos del Toca 1913/2005, con motivo del recurso de apelación interpuesto por nuestro representado Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la Resolución Interlocutoria de fecha siete de junio del año dos mil cinco, dictada por el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por nuestro representado Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V. en contra de María Elsa Mondragón Camacho, bajo el número de expediente 738/2002, Secretaría "B"."

Auto admisorio de veintisiete de septiembre de 2005.

Se ordena requerir a la autoridad señalada como responsable su respectivo informe justificado, se dio vista a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, se ordenó emplazar mediante notificación personal a la tercera perjudicada María Elsa Mondragón Camacho, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

Auto de once de noviembre de dos mil cinco:

Se ordenó emplazar a la dicha tercera perjudicada mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Universal", por considerarlo uno de los de mayor circulación a nivel nacional, se dejándose sin efectos la audiencia constitucional señalada por auto de veinticuatro de octubre de dos mil cinco, para las diez horas del día dieciséis de noviembre de dos mil cinco, reservándose señalar nueva fecha para la celebración de ésta hasta en tanto concluya la publicación de los edictos.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico el "El Universal" así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a María Elsa Mondragón Camacho, que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación general que se realice, para comparecer al presente juicio, para los efectos legales procedentes, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y anexos en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Guillermo Hindman Pozos

Rúbrica.

(R.- 223815)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mexicali, B.C.
Juicio de Amparo 246/2005-III

EDICTO

Carlos Alberto Macías Terrazas.

Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio de Amparo 246/2005-III, se ordenó emplazara juicio al tercero perjudicado Carlos Alberto Macías Terrazas, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que Gloria Esther Gutiérrez Florriaga, interpuso demanda de amparo, contra actos del Gobernador del Estado de Baja California, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, Congreso del Estado de Baja California, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, Recaudador de Rentas del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Presidente Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California, Notificador, señor Juan Carlos Amparo Peña adscrito a Recaudación de Rentas del H. Ayuntamiento del Estado de Baja California, Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, Tesorero Municipal, Municipio de Mexicali, Baja California, Presidente Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California y Director del Registro Público de la Propiedad, con residencia en esta ciudad, los cuales hace consistir en: "Del Congreso del Estado de Baja California se reclama: **1.1)** La iniciación, discusión, aprobación y expedición del Decreto número 140 por el que se Adiciona el artículo 75-bis A la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicado en fecha 31 de diciembre de 1988, en el Periodo Oficial del Estado. **1.2)** La iniciación, discusión, aprobación y expedición de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal de 2000, publicada en fecha 31 de diciembre de 1999, en el Periodo Oficial del Estado. **1.3)** La iniciación, discusión, aprobación y expedición de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal de 2001, publicada en fecha 31 de diciembre de 2000, en el Periodo Oficial del Estado. **1.4)** La iniciación, discusión, aprobación y expedición de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal de 2002, publicada en fecha 31 de diciembre de 2001, en el Periodo Oficial del Estado. **1.5)** La iniciación, discusión, aprobación y expedición de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal de 2003, publicada en fecha 31 de diciembre de 2002, en el Periodo Oficial del Estado. **1.6)** La iniciación, discusión, aprobación y expedición de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, publicada en fecha 2 de septiembre de 1994 en el Periodo Oficial del Estado. **1.7)** La iniciación, discusión, aprobación y expedición de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, publicada en fecha 2 de septiembre de 1994 en el Periódico Oficial del Estado. **2).-** Del Gobernador del Estado de Baja California, se reclama: la sanción, promulgación y orden de publicación de las leyes tachadas de inconstitucionales, ya referidas e identificadas. **3).-** Del Secretario General de Gobierno, se reclama el acto de refrendo constitucional de las leyes tachadas de inconstitucionales. **4).-** Del Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, se reclama la publicaron de las leyes ya identificadas y reclamadas en esta demanda de amparo. Del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California. Se reclama como autoridad ejecutora todos los actos de ejecución, que deriven o sean consecuencia directa o indirecta de la aplicación de los preceptos contenidos en los Decretos del Congreso Estado tachados de inconstitucionalidad, por sí o por medio de sus subordinados. Del Notificador, adscrito a la Recaudación de Rentas del H. Ayuntamiento Mexicali, Estado de Baja California. Se reclama: **A)** De la autoridad señalada como responsable C. Ejecutor Juan Carlos Amparo Peña, se reclama el ilegal emplazamiento y notificación del requerimiento de pago, practicado a las 14:00 horas del día 9 de julio del año 2004, actuando dentro del expediente administrativo formado en relación a crédito fiscal derivado de impuesto predial por los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, a cargo del predio identificado con clave catastral 00-ox-005-002 Desarrollo Urbano Xochimilco. **B)** De la autoridad señalada como responsable C. Ejecutor Juan Carlos Amparo Peña, se reclama el ilegal emisión de citatorio de fecha 7 de julio de 2004, para espere a fin de realizar emplazamiento y notificación del requerimiento de pago, practicado a las 14:00 horas del día 9 de julio del año 2004, actuando dentro del expediente administrativo formado en relación a crédito fiscal derivado de impuesto predial por los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, a cargo del predio identificado con clave catastral 00-ox-005-002 Desarrollo Urbano Xochimilco. **C)** De la autoridad señalada como responsable C. Ejecutor Juan Carlos Amparo Peña, se reclama el ilegal embargo de bien inmueble propiedad de la

suscrita, practicado a las 10:00 horas del día 24 de julio del año 2004, actuando dentro del expediente administrativo formado en relación a crédito fiscal derivado de impuesto predial por los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, a cargo del predio identificado con clave catastral 00-ox-005-002 Desarrollo Urbano Xochimilco. **D)** De la autoridad señalada como responsable ejecutor Juan Carlos Amparo Peña, se reclama el ilegal emisión de citatorio de fecha 23 de julio de 2004, para espere a fin de realizar embargo practicado a las 10:00 horas del día 24 de julio del año 2004, actuando dentro del expediente administrativo formado en relación a crédito fiscal derivado de impuesto predial por los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, a cargo del predio identificado con clave catastral 00-ox-005-002 Desarrollo Urbano Xochimilco. Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California. Se reclama como autoridad ejecutora todos los actos de ejecución, que deriven o sean consecuencia directa o indirecta de la aplicación de los preceptos contenidos en los Decretos del Congreso Estado tachados de inconstitucional, por sí o por medio de sus subordinados. Tesorero Municipal, Municipal de Mexicali, Baja California. Se reclama como autoridad ejecutora todos los actos de ejecución, que deriven o sean consecuencia directa o indirecta de la aplicación de los preceptos contenidos en los decretos del congreso estado tachados de inconstitucional, por sí o por medio de sus subordinados. Del Director del Registro Público de la Propiedad, Mexicali, Baja California, la inscripción de la escritura pública número 21684 volumen 310 de fecha 26 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del notario público número 13 en ejercicio en Mexicali, Baja California, mediante la cual se hace costar la adjudicación del bien inmueble lote número 2 manzana 5 de la colonia Xochimilco, Mexicali, Baja California, por lo que adquiere dicho inmueble de mi propiedad, el señor Carlos Macías Haro. Del Recaudador de Rentas del Municipio de Mexicali, Baja California, se reclama: De la autoridad señalada como responsable Recaudador de Rentas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se reclama la emisión del Requerimiento de pago relativo a supuestos adeudos por crédito fiscal consistente en impuesto predial por los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 a cargo del predio identificado con clave catastral 00-ox-005- 002 Desarrollo Urbano Xochimilco; este acto se reclama en base a sus vicios propios. De la autoridad señalada como responsable, Recaudador de Rentas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California se reclama la realización de adjudicación de bien inmueble a favor de tercero, señor Carlos Macías Haro, propiedad de la suscrita, consistente en lote 2 de la manzana 5 de la colonia Xochimilco, acto realizado en fecha 11 de noviembre de 2004, en relación a procedimiento administrativo para el cobro de supuestos adeudos por crédito fiscal consistente en impuesto predial por los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 a cargo del predio identificado con clave catastral 00-ox-005-002 Desarrollo Urbano Xochimilco. De la autoridad señalada como responsable, Recaudador de Rentas del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se reclama, la emisión de acuerdo de fecha 30 de julio de 2004, por el cual da cuenta del acta de fecha 9 de julio de 2004 levantada por C. Ejecutor Juan Carlos Amparo Peña, y dispone que proceda a realizarse el requerimiento de pago y embargo de bienes a la suscrita por medio de edictos dentro del procedimiento administrativo de ejecución relativo a supuestos adeudos por crédito fiscal consistente en impuesto predial por los ejercicios de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 a cargo del predio identificado con clave catastral 00-ox-005-002 Desarrollo Urbano Xochimilco; este acto se reclama en base a su vicios propios. Acto reclamado, consistente en primer acto de aplicación de las leyes tachadas de inconstitucionales: del Recaudador de Rentas del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Se reclama la emisión del requerimiento de pago de impuesto predial de fecha 7 de julio de 2004, en su calidad de primer acto de aplicación de las leyes tachas de inconstitucionales. Asimismo, se reclama como autoridad ejecutora todos los actos de ejecución que deriven o sean consecuencia directa o indirecta de la aplicación de los preceptos contenidos en los decretos del Congreso del Estado referidos e identificados tachados de inconstitucional, por sí o por medio de sus subordinados. Se anexa original de requerimiento de pago y de acta de notificación.” Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del enjuiciamiento civil referido con antelación; haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación a efecto de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones.

* Para publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, y se fije una copia de este edicto en los estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 28 de noviembre de 2005.

La Secretaria

Lic. Judith Hernández Romero

Rúbrica.

(R.- 223670)

AVISOS GENERALES

PARABOLA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo tomado por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las empresas: Parábola, S.A. de C.V., y Empresas Teos, S.A. de C.V., celebradas el día 5 de diciembre de 2005, en las que se acordó la fusión de ambas sociedades subsistiendo Parábola, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y extinguiéndose Empresas Teos, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

Para efectos de la fusión se tomaron como base los balances generales de ambas sociedades al 31 de octubre de 2005, la fusión surtirá su efecto entre las partes y sus accionistas precisamente al cierre de las operaciones del día 31 de diciembre de 2005 y ante terceros en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.

Delegado de la Asamblea

Lic. Patricia Silver Casillas

Rúbrica.

BALANCES GENERALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2005 (cifras en miles de pesos)

	Parábola, S.A. de C.V.	Empresas Teos, S.A. de C.V.
Activo	3,844	637
Pasivo	1,639	
Capital	2,205	637
		(R.- 223814)

TENDENCIA PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

TENDENCIA PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION 25 DE NOVIEMBRE DE 2005

Activo	
Caja tesorería	\$ 50,000.00
Suma el activo	\$ 50,000.00
Pasivo y capital	
Capital social mínimo	\$ 50,000.00
Capital social variable	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Suma pasivo y capital	\$ 50,000.00

México, D.F., a 25 de noviembre de 2005.

Liquidador

Humberto Guerrero Sabido

Rúbrica.

(R.- 223750)

**Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones
Junta de Caminos del Estado de México**

El Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, Jaime Humberto Barrera Velázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.18 del Código Administrativo del Estado de México;

11 fracción I, 7, 23 del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 01/05

Antecedentes: El Gobierno del Estado de México y el Ejecutivo Federal suscribieron Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos Federales, en los que se contempla llevar a cabo las obras: construcción del Distribuidor Vial Lerma (puente San Pedro Tultepec, en el kilómetro 49.5 de la carretera México-Toluca) y la construcción del puente vehicular del kilómetro 17 de la carretera Texcoco-Ecatepec.

Para la licitación y asignación de las obras se deberá contemplar la publicación de la convocatoria número 003 el día 20 de diciembre, la presentación y apertura de las propuestas será el 29 de diciembre, una vez analizadas éstas, el fallo se dará a conocer el 30 de diciembre del presente año, procediéndose a la firma del contrato el 30 de diciembre de 2005; es evidente con lo anterior, que el plazo de la presentación y apertura de proposiciones no observa el plazo de los quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, previstos en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en atención al periodo vacacional que inicia el 22 de diciembre del año en curso.

Acuerdo resolutivo: Considerando que de acuerdo al oficio circular número 307-A-1148 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario dependiente de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos deben estar comprometidos a más tardar el último día hábil de 2005, por lo anterior, el Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, con fundamento en el tercer párrafo del citado artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los antecedentes que han quedado precisados, y el artículo 13 del citado Código de Procedimientos Administrativos, ha tenido a bien habilitar como días hábiles los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 del año 2005, para llevar a cabo los trámites de la licitación hasta la adjudicación del contrato para la ejecución de los trabajos de obra pública que se indican.

En consideración de lo anterior, publíquese el presente acuerdo en el periódico Diario Oficial de la Federación, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, Jaime Humberto Barrera Velázquez, asistido del titular de la Unidad Jurídica, licenciado José Manuel Benhumea Juárez, quienes firman para debida constancia.

Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2005.

Director General de la Junta de Caminos del Estado de México

Jaime Humberto Barrera Velázquez

Rúbrica.

Jefe de la Unidad Jurídica

Lic. José Manuel Benhumea Juárez

Rúbrica.

(R.- 223792)

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones
Junta de Caminos del Estado de México

El Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, Jaime Humberto Barrera Velázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.18 del Código Administrativo del Estado de México; 11 fracción I, 7, 23 del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 02/05

Antecedentes: Con fecha 20 de diciembre de 2005 se recibió en la Junta de Caminos copia del oficio número 20321-AGIS-2473/05, mediante el cual se autorizaron recursos para la obra: Conclusión de la 2a. etapa del boulevard Acambay (Obra Nueva), con cargo al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

Para la licitación y asignación de las obras se deberá contemplar la publicación de la convocatoria número 004 el día 27 de diciembre, la presentación y apertura de las propuestas será el 5 de enero de 2006, una vez analizadas éstas, el fallo se dará a conocer el 12 de enero de 2006 del presente año, procediéndose a la firma del contrato el 13 de enero de 2006; es evidente con lo anterior, que el plazo de la presentación y apertura de proposiciones no observa el plazo de los quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, previstos en el artículo 34 de la

**Acuerdo
resolutivo:**

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en atención al periodo vacacional que inicia el 22 de diciembre del año en curso.

Considerando que de acuerdo al oficio circular número 307-A-1148 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario dependiente de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos deben estar comprometidos a más tardar el último día hábil de 2005, por lo anterior, el Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, con fundamento en el tercer párrafo del citado artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los antecedentes que han quedado precisados, y el artículo 13 del citado Código de Procedimientos Administrativos, ha tenido a bien habilitar como días hábiles los días 27, 28, 29 y 30 del año 2005 y los días 2, 3 y 4 de 2006 para llevar a cabo los trámites de la licitación hasta la adjudicación del contrato para la ejecución de los trabajos de obra pública que se indican.

En consideración de lo anterior, publíquese el presente acuerdo en el periódico Diario Oficial de la Federación, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, Jaime Humberto Barrera Velázquez, asistido del titular de la Unidad Jurídica, licenciado José Manuel Benhumea Juárez, quienes firman para debida constancia.

Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a 20 de diciembre de 2005.

Director General de la Junta de Caminos del Estado de México

Jaime Humberto Barrera Velázquez

Rúbrica.

Jefe de la Unidad Jurídica

Lic. José Manuel Benhumea Juárez

Rúbrica.

(R.- 223794)

INMOBILIARIA NACIONAL DEL PACIFICO, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

Para efectos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento del público, que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de diciembre de 2005 Inmobiliaria Nacional del Pacífico, Sociedad Anónima, tomó el acuerdo de transformarse en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Acapulco, Gro., a 15 de diciembre de 2005.

Delegado Especial

Lic. Juan de Dios Fernández Placencia

Rúbrica.

(R.- 223811)

GMZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE AGOSTO DE 2005

Activo	<u>0.00</u>
Capital contable	<u>0.00</u>

México, D.F., a 20 de diciembre de 2005.

Liquidadores

Felipe Zercovitz Sordo

Rúbrica.

Patricio García Muriel Martínez

Rúbrica.

(R.- 223704)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos vigentes por suscripción y ejemplar del **Diario Oficial de la Federación**, son los siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 979.00

Ejemplar de una sección del día:	\$ 9.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.

AVISO A SUS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V. el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, y con fundamento en lo dispuesto en la Resolución número RES/075/2004 de fecha 31 de marzo de 2004, mediante la cual se define la autorización al ingreso máximo y aprobación de las tarifas máximas para el segundo periodo quinquenal previamente autorizado por la Comisión Reguladora de Energía; hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general, la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el periodo del año 2006, en cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.64 de la Directiva mencionada, haciéndoles saber que la misma entrará en vigor a los 10 (diez) días hábiles siguientes, a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

Una vez que entre en vigor la presente lista de tarifas, Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., realizará la nueva facturación de acuerdo a la Resolución número RES/075/2004, de fecha 31 de marzo de 2004, para lo cual se hace saber la siguiente tabla de tarifas de distribución y otros servicios.

La presente lista de tarifas, aprobada a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Avenida de la Raza número 6540 en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Cd. Juárez, Chih., a 20 de diciembre de 2005.

Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V.

Apoderada Legal

Rosa María Trejo Cruz

Rúbrica.

GAS NATURAL DE JUAREZ, S.A. DE C.V.

Sector Residencial		
Cargo por:	Tarifas	
	Unidad	Enero 6 Diciembre 6
Servicio	Pesos/mes	9.81
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	161.04
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	144.94
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	11.27
Capacidad	Pesos/Gcal	149.77
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	10.15
Capacidad	Pesos/Gcal	134.79
Conexión Estándar *	Pesos	2,320.43
Desconexión y reconexión	Pesos	56.24

Sector Comercial		
Cargo por:	Tarifas	
	Unidad	Enero 6 Diciembre 6
Servicio	Pesos/mes	49.03
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	182.21
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	163.99
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	12.75
Capacidad	Pesos/Gcal	169.46
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	11.48
Capacidad	Pesos/Gcal	152.51
Conexión Estándar *	Pesos	13,765.08
Desconexión y reconexión	Pesos	56.24

Sector Industrial		
Cargo por:	Tarifas	

	Unidad	Enero 6 Diciembre 6
Servicio	Pesos/mes	78.44
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	60.27
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	54.24
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	4.22
Capacidad	Pesos/Gcal	56.05
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	3.80
Capacidad	Pesos/Gcal	50.44
Conexión Estándar *	Pesos	67,012.80
Desconexión y reconexión	Pesos	56.24
Consumo temporada de verano **	Pesos/Gcal	25.31

* Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en las cédulas de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 y 5000 PCH, respectivamente.

Cualquier cambio se ajustará cargando o acreditando el diferencial al usuario.

** La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicará únicamente en equipos de clima refrigeraciones, aires evaporativos, etc.).

Asimismo, la disponibilidad de esas tarifas será únicamente para el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre.

Estas tarifas no incluyen IVA.

(R.- 223733)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN

INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave: de registro: 200511L4J01394

Coordinación sectorial:

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad responsable_1/: L4J-Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN

Información del acto:

Denominación: Fideicomiso para impulsar la construcción y el desarrollo del laboratorio nacional de genómica, para la biodiversidad vegetal y microbiana, por sus siglas fidegenómica.

Tipo acto jurídico_2/: Fideicomiso

Grupo temático: Infraestructura

Tipo fideicomitente_3/: Estatal

Fideicomitente_4/: Gobierno del Estado de Guanajuato

Fideicomitente_5/:

Fiduciario: Banco del Bajío

Objeto: Construcción del laboratorio nacional de genómica

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 85 -Programa Especial de Ciencia y Tecnología

Ingresos_6/: \$12,000,000.00

Partida presupuestaria con cargo a la 4108

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos financieros_6: \$666,926.92

Egresos_6/: \$0.00

Destino: Para la construcción del laboratorio nacional de genómica

Disponibilidad_6/: \$12,666,926.92

Tipo de disponibilidad: Caja+bancos+valores de rápida realización

Observaciones: Durante el tercer trimestre únicamente hubo rendimientos

México, D.F., a 27 de diciembre de 2005.

Responsable(s) de la Información:

Nombre: **Lic. Víctor Gabriel Gutiérrez Lugo**

Cargo: Secretario Administrativo

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de acto jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2005.

Rúbrica.

(R.- 223807)

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN

INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave: de registro: 70001L4J278

Coordinación sectorial:

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad responsable _1/: L4J-Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN

Información del acto:

Denominación: Fideicomiso de Apoyo a las Actividades del Cinvestav

Tipo acto jurídico _2/: Fideicomiso

Grupo temático: Subsidios y apoyos

Tipo fideicomitente _3/: Federal

Fideicomitente _4/: Cinvestav del IPN.

Fideicomitente _5/:

Fiduciario: Banorte

Objeto: Apoyo del Desarrollo y Consolidación de la Investigación, la docencia, la formación de recursos humanos de alto nivel, la extensión y difusión de sus actividades.

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 18 -Programa Nacional de Educación 2001-2006

Ingresos _6/: \$31,980,350.06

Partida presupuestaria con cargo a la 4308

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos financieros _6/: \$2,119,431.61

Egresos _6/: \$43,091.14

Destino: Apoyo a las actividades académicas del Cinvestav para la consolidación de la investigación, la docencia, y la formación de recursos humanos de alto nivel.

Disponibilidad _6/: \$34,056,690.53

Tipo de disponibilidad: Caja+bancos+valores de rápida realización.

Observaciones: Durante el tercer trimestre del 2005 no hubo egresos de gastos administrativos sólo pago de honorarios del fiduciario.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2005.

Responsable(s) de la Información:

Nombre: **Lic. Víctor Gabriel Gutiérrez Lugo**

Cargo: Secretario Administrativo

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de acto jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2005.

Rúbrica.

(R.- 223808)